



# **Macrocriminalidad con licencia legal**

**Urabá-Darién 1980-2014**

**Macrocriminalidad  
con licencia legal  
Urabá-Darién  
1980-2014**

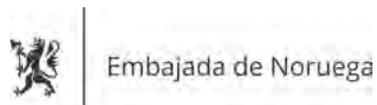
Autores

Yamile Salinas Abdala  
César Molinares Dueñas  
Ricardo Cruz

Instituto de Estudios para el  
Desarrollo y la Paz, Indepaz  
Camilo González Posso, Presidente



Con el apoyo del Centro  
Internacional para la Justicia  
Transicional (ICTJ) Oficina en  
Colombia



ISBN: 978-958-8397-25-2

Primera edición: Noviembre de 2020

Número de páginas: 260

Formato: 17 x 24,5

Edición general

María Victoria Duque López

Corrección de estilo

Martha J. Espejo Barrios

Diseño y diagramación

Andrea Carolina Lugo Linares

Fotografía de portada

Álvaro Avendaño Alba

Fotografía de solapa

Álvaro Avendaño Alba

Impresión

xxxxxx

Impreso en Colombia. Printed in Colombia

Queda hecho depósito legal.

Cómo citar:

Indepaz (2020), *Macrocriminalidad con licencia legal Urabá-Darién 1980-2014*, Bogotá.

Este informe es de carácter público. Puede ser reproducido, copiado, distribuido y divulgado, siempre y cuando no se altere su contenido, se cite la fuente o, en cualquier caso, se disponga la autorización de Indepaz como titular de los derechos morales y patrimoniales de esta publicación.

## Contenido

<b>Introducción .....</b>	<b>7</b>
<b>I. Urabá-Darién (Bajo Atrato) .....</b>	<b>12</b>
Golfo de Urabá .....	12
La lucha por el uso y tenencia de la tierra .....	17
Concesiones de baldíos .....	18
Reformas agrarias incompletas y estigmatizadas .....	19
Grupos armados ilegales .....	20
<b>II. La llegada del paramilitarismo al Urabá cordobés y antioqueño 1980-1988.....</b>	<b>26</b>
Voracidad de narcotraficantes, paramilitares y guerrilleros .....	27
Fuerza pública y estructuras paramilitares.....	29
Alianzas y desencuentros entre mafiosos .....	36
Formación para matar.....	38
“Venganza capitalista” .....	40
<b>III. ‘Reformas agrarias’ de Fidel Castaño Gil 1989-1996.....</b>	<b>44</b>
‘Operación avispa’ .....	44
‘Desarme’ de los Tangueros o Mochacabezas.....	48
Financiamiento de la Casa Castaño .....	50
‘Retoma de Urabá’ .....	58
Guerra entre las FARC y los Comandos Populares .....	60
‘Reformas agrarias’ de Fidel Castaño.....	63
<i>‘Reforma agraria’ en Córdoba</i> .....	63
<i>‘Reforma agraria’ en el resguardo Tanela</i> .....	70
<i>‘Reforma agraria’ en San Pedro de Urabá: entre la vida y la muerte</i> .....	71
<b>IV. Alianzas múltiples para desterrar masivamente a comunidades campesinas y negras 1997-2004 .....</b>	<b>76</b>
Narcotráfico y creación de las AUC .....	79
Financiamiento de la expansión de las AUC.....	83
La barbarie del contubernio organismos de seguridad, empresarios y narcoparamilitares .....	85
<i>Operación Cacarica y Operación Génesis</i> .....	91
<i>Agenda para la competitividad</i> .....	92
Despojo para el lavado de activos .....	99

<i>‘Contrarreforma agraria’ en Córdoba</i> .....	100
<i>Tulapas: el laboratorio del despojo</i> .....	104
“Venganza capitalista” en Riosucio y Turbo .....	112
<i>Despojo de predios y territorios étnicos en Riosucio</i> .....	112
<i>Acaparamiento de tierras en el municipio portuario</i> .....	114
Despojo masivo en territorios étnicos .....	117
<i>Empresarios ‘probos’ en territorios colectivos</i> .....	118
<i>Diversificación de la industria bananera en tierras de comunidades negras</i> .....	122
<i>Expolio por narcoparamilitares</i> .....	129
<i>Financiamiento en la usurpación de territorios étnicos</i> 134	
<i>Preámbulo de los agronegocios de los hermanos Rendón Herrera</i> .....	135
Comunidad negra de Puerto Girón en zona portuaria.....	141
<b>V. ‘Legalizando’ el despojo en medio de la desmovilización y la</b>	
<b>restitución de tierras y territorios étnicos 2005-2014.....</b>	<b>146</b>
Desmovilización parcial de las estructuras armadas del paramilitarismo .	148
Continuidad de la confianza inversionista .....	154
Aprovechamiento económico en predios y territorios expoliados .....	166
<i>Consolidación de la contrarreforma agraria en la región de Tulapas</i> .....	166
Megaproyectos en territorios étnicos .....	173
<i>Agronegocios de los hermanos Rendón Herrera</i> .....	173
<i>Financiamiento de agronegocios en Jiguamiandó y Curvaradó</i> .....	175
Proyectos productivos en Córdoba.....	176
Restitución del Consejo Comunitario de Puerto Girón .....	177
Impunidad vs garantías de no repetición.....	188
<i>Impunidad de la macrocriminalidad</i> .....	188
<i>Sin garantías de no repetición</i> .....	200
<b>Anexos</b> .....	<b>207</b>
<b>Referencias</b> .....	<b>220</b>

## Introducción

Con el presente texto el Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (Indepaz), con el apoyo del Centro Internacional para la Justicia Transicional (ICTJ), por sus siglas en inglés), aspira a aportar a la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y a la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No repetición (Comisión) en sus funciones de garantizar los derechos de las víctimas de Urabá-Darién a la verdad, la justicia, la reparación integral y la no repetición. Con ese fin se presenta un relato de lo sucedido en esa región integrada por diecisiete municipios que pertenecen a los departamentos de Antioquia (11), Chocó (4) y Córdoba (2), entre 1980 y 2014.

En particular, se alude al plan criminal de despojo, legalización y lavado de activos de la Casa Castaño, entendida como la conjunción de intereses de terratenientes, empresarios, políticos, servidores públicos civiles, militares, narcoparamilitares y otros, para imponer el proyecto político económico, militar y social del paramilitarismo.

Inicialmente, el rostro visible de esa macroalianza fue Fidel, *Rambo* Castaño Gil. A su muerte lo sucedió Carlos, *Fantasma* o *Alekos* y Vicente, *el Profe*, que, junto con Salvatore Mancuso Gómez, *Triple Cero*, y Carlos Mauricio García Fernández, *Doblezero*, *Doble Cero* o *Rodrigo*, los comandantes políticos y militares, conformaron las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU). Años después, bajo el liderazgo de Hernán Iñigo de Jesús Gómez Hernández, Vicente Castaño Gil, Iván Roberto Duque y el heredero de Pablo Emilio Escobar Gaviria, el *Patrón*, Diego Fernando Murillo Bejarano, el *Ñato*, *Don Berna* o *Adolfo Paz*, se gestaron las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC).

El arribo de la Casa Castaño al Urabá-Darién se relaciona con: i) las revelaciones de la Procuraduría General de la Nación (Procuraduría) sobre la connivencia de militares activos y retirados con el Movimiento Muerte a Secuestradores (MAS), creado por los carteles de Medellín y del Valle, y ii) la ambición de los hermanos Castaño Gil y sus aliados legales e ilegales de apoderarse de haciendas, rutas, pistas y laboratorios de sus otrora colegas en Urabá-Darién.

Es así, como desde la década de 1980, la tenencia, ocupación y uso de la tierra se transformó radicalmente a favor de la puesta en marcha del plan criminal de despojo, legalización y blanqueo de dineros calientes. Con ese fin, los hermanos Castaño Gil replicaron el modelo de la Asociación

de Campesinos y Ganaderos del Magdalena Medio (Acdegam), la primera generación paramilitar.

El plan se llevó a cabo en tres fases: la primera, el despojo material de comunidades campesinas y étnicas como efecto de graves, masivas y sistemáticas violaciones a los derechos humanos (DD. HH.) e infracciones al derecho internacional humanitario (DIH). La segunda, el despojo jurídico a través de intermediarios, testaferros y un sinnúmero de prácticas fraudulentas con el concurso de servidores públicos. En la última, las tierras expoliadas a sangre y fuego se destinaron a los agronegocios de los comandantes paramilitares y de sus aliados legales e ilegales.

Lo expuesto se favoreció con las políticas públicas enmarcadas en la visión centralista en la que el Urabá antioqueño y cordobés, y el Darién chocono son regiones productoras de recursos naturales y plataformas para la incorporación económica de Colombia en los mercados internacionales. Bajo esa mirada, desde el gobierno de Belisario Betancur Cuartas (1982-1986), se han formulado planes y políticas dirigidos a aprovechar la riqueza y potencialidades del Pacífico colombiano y a dinamizar la inversión nacional e internacional, en menoscabo de comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes, territorios y ecosistemas.

La apuesta ‘desarrollista’ coincidió, de una parte, con los diálogos con las guerrillas y la creación de nuevos movimientos políticos como la Unión Patriótica y, de la otra, con la instauración de la I y II División del Ejército con sedes en Santa Marta y Bucaramanga. Esas unidades, fundadas en la administración de Belisario Betancur Cuartas, imprimieron la tendencia de la guerra contrainsurgente y el relacionamiento de efectivos y unidades militares con grupos de defensa propia, élites políticas y sectores empresariales.

Esos vínculos fueron ‘legitimados’ por élites del orden nacional y local, y altos mandos militares que al amparo de la Doctrina de Seguridad Nacional, promovieron, fundaron, financiaron y afianzaron ‘grupos de autodefensa’. Sus integrantes, formados con manuales y reglamentos contraguerrillas, señalaron de manera generalizada a sindicalistas, políticos de oposición, campesinos, indígenas, afrodescendientes y estudiantes como miembros o pantalla de las guerrillas.

En ese contexto se llevó a cabo el plan criminal de despojo material y jurídico y el blanqueo de activos en diferentes regiones de Urabá-Darién. Dicho plan se ejecutó al ritmo de las incursiones en tres de los cuatro períodos que se abordan

en este texto: 1980-1988, 1989-1996 y 1997-2004. En el cuarto, 2004-2014, consolidado el control territorial y poblacional, se robustecieron los meganegocios de empresarios ‘probos’ y narcoparamilitares, en los que se mezclaron fortunas espurias con recursos públicos, privados y de la cooperación internacional, en beneficio de narcoparamilitares y sectores políticos y empresariales.

Hizo parte del plan criminal el vaciamiento territorial a través de la comisión de masacres, homicidios selectivos, amenazas y otras graves, sistemáticas y masivas violaciones a los DD. HH. e infracciones al DIH. En efecto, según el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), entre 1980 y 2014, fueron expulsadas 634.128 personas, el 23 % mediante desplazamientos masivos. En el periodo 1997-2004, en medio de las alianzas múltiples para arrasar comunidades étnicas y campesinas, huyó la mitad del total de las víctimas de desplazamientos. Le sigue el ciclo 1989-1996 en el que fueron expulsadas 167.178 en la ‘retoma del Urabá’.

El éxito de esa empresa criminal en el Urabá-Darién se extendió a la Costa Atlántica, Norte de Santander y otras regiones como los Llanos Orientales y Putumayo. Ello fue posible gracias a la licencia legal y social; los aportes voluntarios de bananeros, ganaderos, madereros, palmicultores, comerciantes, narcotraficantes y otros sectores económicos, y de la connivencia de servidores públicos de los niveles nacional, regional y territorial.

La investigación que se presenta en este texto se sustenta en la revisión de sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) y de la justicia ordinaria y transicional; medidas cautelares de la Corte Constitucional (CC), la Corte IDH y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH); contextos, caracterizaciones y demandas de la Unidad Administrativa Especializada en Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (Unidad de Restitución o URT) y sentencias de jueces y magistrados de restitución de tierras. De manera complementaria, se exploraron investigaciones de entidades públicas, organizaciones de derechos humanos nacionales y extranjeras y de organizaciones de víctimas.

También se consultaron medios de comunicación e informes y páginas web de empresas. Además, se realizaron entrevistas con funcionarios y exfuncionarios de la Fiscalía General de la Nación (Fiscalía) en Medellín y Bogotá, analistas de la violencia generalizada en Colombia, exparamilitares y exfuncionarios de agencias de la cooperación internacional. Asimismo, se utilizaron las bases de datos de masacres, asesinatos selectivos y desplazamiento forzado del CNMH. Con base en la del CNMH

que comprende los éxodos forzados desde antes de 1980 hasta diciembre de 2014, se seleccionaron los municipios de la región Urabá-Darién y los periodos analizados.

El informe está estructurado a partir de su introducción y de cinco capítulos.

En el primero se describe brevemente la región de Urabá-Darién, su poblamiento y la histórica y recurrente conflictividad por el uso, la ocupación y la tenencia de la tierra, y la incursión y posicionamiento de las guerrillas.

El segundo capítulo aborda la irrupción del paramilitarismo en el Urabá cordobés y antioqueño, y la instauración de las escuelas de formación para matar y desterrar de la “venganza capitalista” que se inició con las masacres en las fincas La Honduras y La Negra y en la vereda Punta Coquitos.

En el tercer capítulo se describen las ‘reformas agrarias’ de Fidel Castaño Gil en medio de la ejecución de masacres (cuatro o más víctimas) en diferentes municipios, de manera sistemática y dirigidas a sembrar terror en la población. También se relata el supuesto desarme de los Tangueros o los Mochacabezas, preámbulo de la desmovilización del EPL, la creación de las Convivir y la guerra entre las FARC y los Comandos Populares.

El capítulo cuarto da cuenta, en primer lugar, de la múltiple alianza criminal para arrasar a los pobladores de la región de Urabá-Darién y repoblarla con personas afines al paramilitarismo. La consigna fue expulsar a los ‘campesinos’, categoría en la que se incluyeron las comunidades negras, con el propósito de invisibilizarlas como grupo diferenciado, y los beneficiarios de programas de reforma agraria con títulos o con la expectativa de adquirirlos. Lo expuesto se nutrió del imaginario construido desde la Conquista en el que esa región está poblada por ‘salvajes’, ‘indomesticados’ e inferiores que no merecían (ni merecen) la calidad de ciudadanos.

En segundo lugar, de los meganegocios de los excomandantes y sus socios en los territorios reconfigurados a plomo y papel, en los que se mezclaron recursos ilegales y legales. Y, en tercer lugar, de la lucha del Consejo Comunitario de Puerto Girón por el reconocimiento de sus derechos etnoterritoriales enfrentados a los intereses de productores y comercializadores de banano y de empresarios-políticos de diferentes sectores, en la puesta en marcha del Distrito Especial Portuario, Logístico, Industrial, Turístico y Comercial de Turbo y de la Zona Franca de Urabá. Entre los promotores de aprovechar lo que se conoció como la “Mejor Esquina de América” están las familias Gaviria Correa y Echavarría.

El quinto capítulo se ocupa, en primer lugar, de los grandes obstáculos y desafíos para saldar la deuda con las víctimas del plan criminal de despojo y su legalización. Ello se relaciona con el rearme paramilitar y el aprovechamiento económico de predios y territorios étnicos expropiados y apropiados con las armas y artimañas legales, de una parte, y con la impunidad penal y social que subsiste, causa de la persistencia de la violencia generalizada y la revictimización de los reclamantes en los procesos de restitución, de la otra.

En segundo lugar, se expone la ocupación y apropiación del territorio colectivo del Consejo Comunitario de Puerto Girón por productores y comercializadoras internacionales del guineo, socios y beneficiarios del terminal multipropósito Puerto Antioquia.

## I. Urabá-Darién (Bajo Atrato)

Este capítulo se compone de tres partes. En la primera se describe brevemente la región de Urabá-Darién y su poblamiento. A continuación, se muestra la histórica y recurrente conflictividad por el uso, ocupación y tenencia de la tierra, exacerbada por los requerimientos de tierras para la siembra de banano y de los conflictos obrero-patronales, la compra de extensas superficies de tierra para el tráfico de drogas y armas, y el lavado de activos en las subregiones de Urabá y el Bajo Atrato.

Enseguida se hace referencia a la presencia y el accionar de las extintas Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), el Ejército Popular de Liberación (EPL) y el Ejército Nacional de Liberación (ELN).

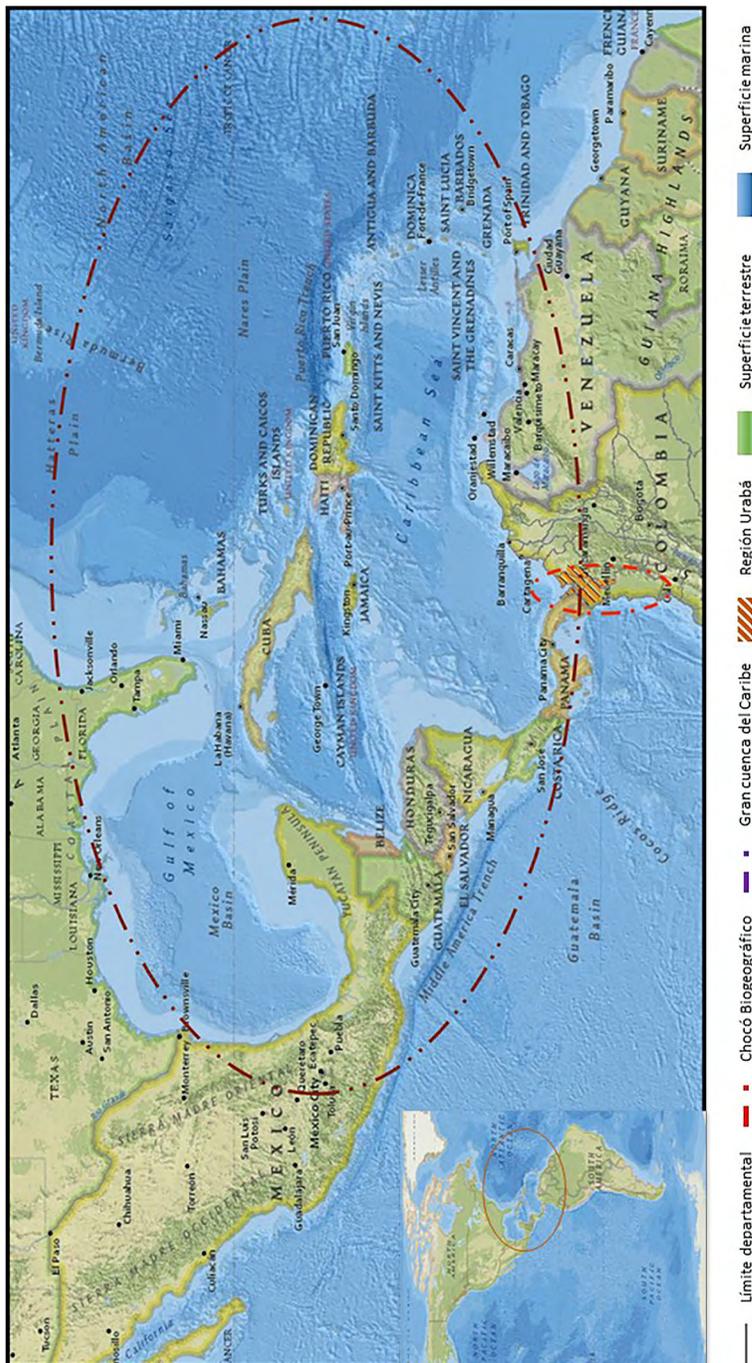
### Golfo de Urabá

El Golfo de Urabá con una superficie de 29.914 km<sup>2</sup>, localizado en el noroccidente de Colombia, hace parte del Chocó Biogeográfico y la Gran cuenca solar del Caribe (Mapa 1). Con las provincias del Darién y San Blas en Panamá conforman la región del Darién. La región Urabá-Darién “tiene la condición de ser parte y elemento articulador de tres grandes regiones nacionales (Caribe, Pacífica y Andina), situación que le permite tener gran variedad de ecosistemas”<sup>1</sup>

---

1. TSJP de Medellín, 9 de diciembre de 2014. Rad. 2006-82611, *condena contra Jesús Ignacio Roldán Pérez*.

Mapa 1. Región Urabá-Darién



Fuente: elaboración propia, 2020.

El Urabá-Darién comprende diecisiete municipios que pertenecen a los departamentos de Antioquia (Apartadó, Arboletes, Carepa, Chigorodó, Murindó, Mutatá, San Pedro de Urabá, San Juan de Urabá, Turbo y Vigía del Fuerte), Chocó<sup>2</sup> (Acandí, El Carmen del Darién, Riosucio y Unguía) y Córdoba (Tierralta y Valencia) (Mapa 2).

---

<sup>2</sup> Es el único departamento en Colombia con costas en los océanos Pacífico y Atlántico, y limita al norte con Panamá y al nororiente con Antioquia.

Mapa 2. Municipios región Urabá-Darién



Subregiones, parques nacionales naturales y zonas de reserva forestal

- |  |  |
|--|--|
| Límite departamental   | Subregión Darién (Dpto. Chocó: Acandí, Unguía, Riosucio y Carmen del Darién)                       |
| Subregión Eje Bananero o Zona Central (Dpto. Antioquia: Turbato, Apartadó, Carepa y Chigorodó) | Subregión Zona Sur (Dpto. Antioquia: Mutatá, Murindó y Vigía del Fuerte)                           |
| Subregión Sinú y San Jorge (Dpto. Córdoba: Tierralta y Valencia)                               | Parques Nacionales Naturales   |
| Zonas de reserva forestal (límite actual)  | Subregión Zona Norte (Dpto. Antioquia: San Juan de Urabá, Necoclí, Arboletes y San Pedro de Urabá) |

Fuente: elaboración propia, 2020, con base en información del CNMH, 2014.

A la llegada de los conquistadores la región estaba habitada por grupos indígenas como los urabaes, los catíos y los cunas. Desde esa época se inició el genocidio de indígenas considerados *rebeldes* y *salvajes*. Muestra de ello es el sometimiento de los caciques del Darién y Urabá por órdenes de Juan de la Cosa en 1504, y las fortalezas San Sebastián de Urabá (Necoclí) y Santa María la Antigua del Darién (parte de Unguía) fundadas por Alonso de Ojeda y Vasco Núñez de Balboa en 1510 y 1518, respectivamente. En Santa María la Antigua del Darién se instaló la primera diócesis de América que con la evangelización contribuyó a devastar sus culturas tradicionales.

El poblamiento de Urabá-Darién ha girado alrededor de las distintas bonanzas como la explotación de oro y de platino, el caucho y la tagua, y más recientemente la ganadería, la madera, el banano, la marihuana, la coca y la palma de aceite. Justamente para explotar las minas de oro y platino se ‘importó’ población negra de África desde mediados del siglo XVI hasta 1851 cuando se abolió la esclavitud.

La región también ha sido epicentro de negocios ilícitos como la piratería, el contrabando y el tráfico de armas, y refugio de españoles ilegales, ‘indios rebeldes’, negros cimarrones y prófugos (Ríos, 2019). El cierre del río Atrato por los españoles en el siglo XVII para evitar la invasión de los ingleses propició el olvido de una región habitada principalmente por indígenas y negros.

En la instauración del *Estado-Nación* (siglo XIX) la minoría dominante se impuso sobre indígenas y negros, considerados seres inferiores y, por lo tanto, objeto de exclusión social y política, y de marginación económica.

A finales del siglo XIX y principios del siguiente, oriundos de Córdoba y Bolívar arribaron al Urabá-Darién y se vincularon a la explotación de tagua y caucho, actividades que decayeron a mediados del siglo XX. También llegaron de esos departamentos, colonos desterrados por la ampliación de la gran hacienda en el Sinú<sup>3</sup> y “La Violencia”, como los que se asentaron en la región de Tulapas.

En los años cincuenta el Golfo de Urabá fue utilizado para transportar cargamentos de marihuana y cocaína procedentes de laboratorios instalados en Chile por mafias de chilenos y cubanos hasta 1973. Según Henderson en la bonanza marimbera, los barcos de la United Fruit Company “llevaban tanta marihuana como banano” a los Estados Unidos (2012).

---

<sup>3</sup> En el marco de las Leyes 200 de 1936 y 100 de 1944 que privilegiaron a latifundistas sobre los colonos que fundaban fincas y fueron forzados a abandonarlas por vías legales y coercitivas.

La colonización antioqueña fue estimulada por la carretera Medellín-Turbo (Autopista al Mar) inaugurada por el general Gustavo Rojas Pinilla en 1954. Así, de manera simultánea al auge de enclaves de madera y expansión de la ganadería, en 1959 llegó a Turbo la frutera Sevilla, filial de la United Fruit Company, según la investigadora Clara Inés García de La Torre (1996).

En 1962 la Frutera de Sevilla llega efectivamente a un acuerdo con la Corporación Financiera de Desarrollo Industrial de Colombia para la explotación de más de 10.000 hectáreas de terreno en banano. En 1963 comienza la asignación de los terrenos y la financiación de plantaciones para los empresarios nacionales, y en 1964 se realizan los primeros embarques de exportación. (Alcaldía de Turbo, 2016)

Cuatro años después se creó la C.I. Unibán S.A. por productores que se abrieron al monopolio de la United Fruit –fundada el 26 de enero de 1996 con 218 propietarios de plantaciones– (Agudelo, 2011), entre ellos la familia Echeverri Zapata. Con el auge bananero se conformaron los sindicatos en las fincas bananeras, entre ellos el Sindicato de Trabajadores del Banano (Sintrabanano) en 1964, el Sindicato de Trabajadores Agrarios de Antioquia (Sintagro) en 1972 y el Sindicato de Trabajadores de Expobán Sintraexpobán en 1977.

Desde la década de 1970, las empresas del guineo despidieron masivamente afiliados de esas organizaciones, elaboraron “‘listas negras’ (...) con los nombres de los trabajadores (...) que consideraban no debían ser vueltos a enganchar por otros finqueros” (García, 1996), y militarizaron las fincas.

Desde finales de los setenta, narcos del cartel de Medellín y Cali atesoraron tierras en Acandí y Unguía a orillas del mar Caribe, en las que instalaron negocios de turismo y piscícolas con los que lavaron sus ‘dineros calientes’ y consolidaron “el corredor pacífico, uno de los más importantes del occidente colombiano, para entrar armas y sacar narcóticos” (Reyes, 1997).

## **La lucha por el uso y tenencia de la tierra**

La histórica y recurrente conflictividad en el Urabá-Darién, exacerbada por el conflicto armado interno, guarda estrecha relación con la altísima concentración de la tierra para la explotación de los recursos naturales derivada de: i) las concesiones de baldíos y el apoderamiento de tierras por antioqueños y cordobeses, ii) los exiguos resultados de los procesos de adjudicación de

tierras y el uso de la fuerza para dirimir los conflictos y, iii) la voracidad de narcotraficantes por hacerse a grandes haciendas y de las guerrillas por nuevas fuentes de financiamiento.

### **Concesiones de baldíos**

Desde finales del siglo XIX se entregaron baldíos a nacionales y extranjeros para saldar deudas públicas; construir vías y ferrocarriles; promover proyectos extractivos y adelantar procesos de colonización. Entre los beneficiarios de las concesiones se encontraba la Compañía Francesa de Río Sinú, de la que fueron socios los hermanos Dereix Conrad (franceses) y los hermanos Verbrugge (belgas), que fundaron la Hacienda Marta Magdalena de más de doce mil hectáreas en el Valle del Sinú. En 1933 la hacienda fue adquirida por la familia del expresidente de Colombia Pedro Nel Ospina Vásquez (Ocampo, 2008; Eafit, 2010, 2010a, 2011, 2012).

En el siglo XX se otorgaron tierras (en lo que hoy se conoce como el eje bananero) al consorcio alemán Albingia y a United Fruit Company para la producción y exportación de banano<sup>4</sup>, y a la Compañía (colombo-holandesa) Colombiana de Desarrollo Agrícola (Coldesa) para la siembra de banano y palma de aceite. A estas se sumaron las otorgadas a sociedades como “Macontur empresa que explotaba maderas en esta zona especialmente Catío” (Fiscalía, 2007, 11 de julio).

En el Urabá antioqueño la concentración de tierras aumentó en la década de 1960, en la que arribó la United Fruit Company. Entre ese año y 1964 se adjudicaron más de cien baldíos, la mayoría en Turbo, municipio creado en 1840 y anexado a Antioquia en 1910, del que se segregó Apartadó en 1968. Entre los beneficiarios se encuentran integrantes de las familias Henríquez, Correa, Zapata, Echeverri, Restrepo, Piedrahita, Dangond, Ortiz, Zapata y Echavarría (Ríos, 2019). A su vez, otros empresarios foráneos adquirieron baldíos titulados. Tal es el caso del grupo barranquillero Emilio Hasbún y Cía. dueños de La Honduras y La Niña.

Adjudicatarios y compradores acumularon grandes extensiones a través de artimañas como correr cercas y comprar mejoras a colonos (Ortiz, 2007). Ejemplo de ello son las familias bananeras Echeverri Zapata y Echavarría. La

---

<sup>4</sup> Compañía que llegó al Magdalena a finales del siglo XIX, en donde fue protagonista de la Matanza de las Bananeras ejecutada en Ciénaga entre el 5 y 6 de diciembre de 1928, con la que el gobierno de Miguel Abadía puso fin a la huelga de los trabajadores que reclamaban mejores condiciones laborales. La multinacional migró del Magdalena al Urabá por las conflictividades laborales y factores ambientales.

primera, conformada por el hondureño Diógenes<sup>5</sup> y su esposa Rosalba, fungen como propietarios de las fincas Mi Tierra, Madrigal, La Tagua, Venturosa y Oropel (Osorio, 2015). Por su parte, Norman y Elkin Echavarría, pioneros en la industria textil antioqueño, a través de Bananeras Caribe concentraron Caribe-Banano, Caribe 2, El Porvenir, El Retiro y otras fincas.

Asimismo, grandes hacendados de Córdoba migraron al norte del Urabá antioqueño (eje ganadero), en donde desplazaron a pequeños propietarios para instalar pastos para ganado de engorde (Uribe citada en Posada, 2011).

### **Reformas agrarias incompletas y estigmatizadas**

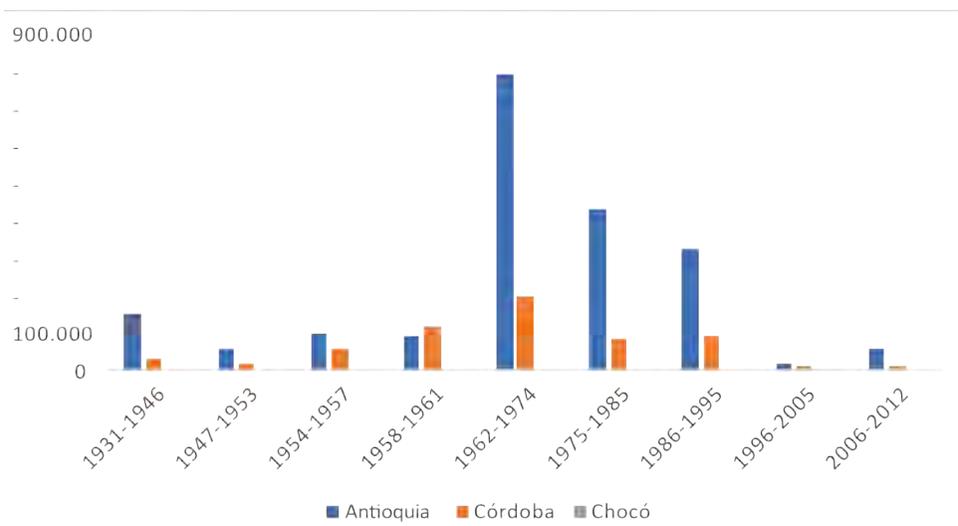
El primer gobierno del Frente Nacional presidido por Alberto Lleras Camargo (1958-1962) sancionó la Ley de Reforma Agraria (Ley 135 de 1961), en la que se creó el Incora con la función de titular baldíos de la Nación, expropiar terrenos de propiedad privada inexplorados, inducir colonizaciones en zonas de frontera y adjudicar parcelas en predios comprados y en los ‘recuperados’ (régimen parcelario). Para impulsar la reforma agraria, el expresidente Carlos Lleras Restrepo (1962-1970) y el primer gerente del Incora, Enrique Peñalosa Camargo (fallecido), crearon la ANUC (Decreto 755 de 1967) que institucionalizó el lema “la tierra para el que la trabaja”.

Con base en esa normativa se incrementaron las adjudicaciones de baldíos en Antioquia (Gráfica 1) en donde se localizan los municipios del eje bananero en los que la ANUC lideró las ‘recuperaciones’ de tierras ociosas y/o de predios sin títulos que acreditaran la propiedad. La respuesta de latifundistas, gremios y servidores públicos fue estigmatizar a esa organización y a los recuperadores de ser cómplices o bases de apoyo de las guerrillas. Lo que dio pie para que los conflictos por la tierra y laborales se dirimieran con las armas, por parte del Estado, las guerrillas y los grupos de seguridad privada, preámbulo del plan criminal de despojo y su legalización instaurado desde la década de los ochenta por la Casa Castaño y sus aliados.

---

<sup>5</sup> Su padre, Arcesio Echeverri Jaramillo, fue trabajador de la United Fruit Company en el Magdalena, cuando se cometió la Masacre de las Bananeras en 1928. Después se trasladó a Honduras, en donde se convirtió en el “finquero más grande” con la Compañía Agrícola y Ganadería de Sula S.A. (Echeverri, 2019). De ese país retornaron a cultivar banano en el Urabá.

## Gráfica 1. Titulación de tierras en los departamentos de Antioquia, Córdoba y Chocó



Fuente: elaboración propia 2020, con base en información del CNMH, 2016.

### - Grupos armados ilegales

En simultáneo con los legendarios conflictos por la tierra en Urabá-Darién, incursionaron el EPL, el ELN y las FARC. El primero, brazo armado del Partido Comunista de Colombia marxista leninista, fundado a finales de la década de los setenta, irrumpió en la región del Alto Sinú cordobés. Desde allí se expandió al sur de Córdoba y al eje bananero con los frentes Jesús María Álzate y Bernardo Franco. El ELN incursionó en el Urabá antioqueño e hizo presencia en Chocó con el Frente Manuel Hernández (TSJP de Medellín, 2014). Por su parte, las FARC arribaron en la década de los setenta con el Frente V del Bloque José María Córdoba al mando de Alfredo Alarcón Machado, *Román Ruiz*<sup>6</sup>.

La antigua exguerrilla de las FARC se esparció en dos direcciones: la primera desde San José de Apartadó hacia el norte buscando los límites con el departamento de Córdoba, y la segunda desde San José de Apartadó hasta El Porroso y Pavarandó en el municipio de Mutatá. Del Frente V se desdoblaron los frentes 18, 34, 57 y 58, entre otros, que operaron en diferentes subregiones del Urabá-Darién (Mapa 3)<sup>7</sup>. La mayoría de sus integrantes se desarmó en

<sup>6</sup> Su ingreso al Urabá-Darién hizo parte de la estrategia de expansión adoptada en la IV Conferencia, realizada en el municipio de El Pato, Huila, en abril de 1971.

<sup>7</sup> Su creación se llevó a cabo en el marco de la VII Conferencia de las FARC de 1982 en la que se acordó el

cumplimiento del “Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera” (Acuerdo de Paz), suscrito entre el Gobierno nacional y las FARC en el Teatro Colón de Bogotá el 24 de noviembre de 2016.

---

desdoblamiento de frentes como estrategia de expansión territorial y se adoptaron los primeros lineamientos del llamado ‘Plan Estratégico’, que, en líneas generales, planteaba una escalada militar sostenida durante ocho años para llegar al poder por vía de las armas (CNMH, 2014a).



El principal objetivo de esos grupos fue controlar los corredores del contrabando y el tráfico de armas y drogas ilícitas que se traslapan con los Parques Nacionales Naturales (PNN) de Los Katíos y Paramillo. El primero, contiguo al Parque Nacional Darién, Panamá, se sitúa en Unguía, Riosucio y Turbo, y limita con Panamá por el noroeste, el río Peye por el nordeste, la margen derecha del río Atrato por el oeste y norte, y con el caño Gumercindo y los ríos Perancho y Cacarica por el sur.

El segundo se ubica en Tierralta, Puerto Libertador, Montelíbano, Peque, San José de Uré, Ituango, Dabeiba, y Peque. En el segundo nacen los ríos Sinú, San Jorge, Manso, Tigre, Esmeralda y San Pedro. En Tierralta, Puerto Libertador, Montelíbano, Peque en donde nacen la Serranía de Abibe, límite natural entre Córdoba y Antioquia; la Serranía de San Jerónimo que separa las cuencas de los ríos Sinú y San Jorge, y la Serranía Ayapel divisoria de las cuencas de los ríos Cauca y San Jorge (Mapa 4). Justo en el Nudo de Paramillo se instaló la base principal de Carlos Castaño Gil, conocido con los alias de *Fantasma*, el *Pelao* (apodo con el que lo llamaba Pablo Escobar Gaviria) o *Alekos* (así era conocido en el MAS [Muerte a Secuestradores] y en el extinto DAS [Departamento Administrativo de Seguridad]), desde donde controló el corredor que conecta a Antioquia, Chocó, la Costa Caribe, el bajo Cauca y el sur de Bolívar para el negocio de las drogas ilícitas.

### Mapa 4. Nudo de Paramillo



Fuente: elaboración propia, 2020.

Esas guerrillas para financiarse acudieron al secuestro, la extorsión a ganaderos, contrabandistas y narcotraficantes, y al hurto de ganado. También infiltraron las ‘recuperaciones’ de tierras, los sindicatos y movimientos sociales y políticos, y asesinaron a indígenas, afrocolombianos, colonos y campesinos que se negaron a pagar las ‘vacunas’ y a suministrar alojamiento y alimentación, en las regiones en las que sustituyeron al Estado. En los años ochenta las FARC y el EPL se disputaron el control de Sintragro y Sintrabanano. Como se expone a continuación, con posterioridad a la desmovilización del EPL, las FARC y los Comandos Populares (integrados por desmovilizados o no del EPL) cometieron matanzas con alto número de víctimas letales como las de las masacres de La Chinita en Apartadó y la de El Aracatazo en Chigorodó.

## II

### **La llegada del paramilitarismo al Urabá cordobés y antioqueño 1980-1988**

En el presente capítulo se muestra el arribo de narcotraficantes a municipios de Córdoba, el Urabá antioqueño y el Darién, la compra de grandes haciendas y sus alianzas con grupos de seguridad creados por empresarios y bananeros, todo como el preámbulo de la instauración del paramilitarismo<sup>8</sup> en el Golfo de Urabá, que replicó el modelo de Acdegam.

Lo anterior mediado por la comisión de graves, masivas y sistemáticas violaciones a DD. HH. y al DIH, como las masacres de más de quince víctimas, con el cometido criminal de aterrorizar a los pobladores y forzarlos a salir de sus tierras. Esos homicidios contaron con el apoyo de terratenientes, políticos, empresarios e integrantes de organismos de seguridad.

El capítulo consta de cinco partes. En la primera se describe la avidez de narcotraficantes y paramilitares por adquirir tierras para el negocio de las drogas ilícitas y de las exguerrillas de las FARC y el EPL en obtener beneficios de los “Mágicos” e intercambiar servicios de seguridad por armas. Enseguida se alude a la “doctrina del enemigo interno” que nutrió el paramilitarismo en el Magdalena Medio en torno a Acdegam, conformada por el fallecido exgeneral Farouk Yanine Díaz, pionero en la ‘pacificación’ de territorios, de la mano de narcotraficantes, terratenientes, comerciantes y políticos.

En la tercera se hace referencia a las transacciones de haciendas en Valencia y Tierralta (Urabá cordobés) y Montería (Alto Sinú y San Jorge), en medio de alianzas y desencuentros entre mafiosos por el control del territorio, el contrabando y el negocio de las drogas ilícitas. A continuación, se describe la instauración de las escuelas de formación para matar y desterrar en el Urabá-Darién, replicando el modelo del Magdalena Medio. Y, en la última, se hace referencia a las masacres de la “venganza capitalista” (Posada, 2011), con las que se puso en marcha el plan criminal de destierro y apropiación sangrienta de tierras para el lavado de dineros mal habidos.

---

<sup>8</sup> Entendido como el “complejo de actores públicos y privados que asumen funciones de seguridad pública –incluidos servicios de contrainsurgencia– y ejercen la violencia armada para fines de lucro o de privatización del poder” (González, 2017).

### **Voracidad de narcotraficantes, paramilitares y guerrilleros**

Integrantes de los carteles de Medellín como Pablo Escobar Gaviria, la familia Ochoa, Gilberto Rodríguez Gacha, Jaime Galeano, el hondureño Juan Ramón Mata Ballesteros, José Antonio *Pelusa* Ocampo Obando, Fidel, José Vicente y Carlos Castaño Gil y Henry de Jesús Pérez adquirieron extensas fincas<sup>9</sup> en el Darién, el norte del Urabá antioqueño, el Alto Sinú y San Jorge y el Urabá cordobés (Tierralta y Valencia), con el propósito de instalar el corredor de tráfico de narcóticos desde el Magdalena Medio al Golfo de Urabá, construir laboratorios de procesamiento de cocaína y establecer y/o comprar pistas abandonadas<sup>10</sup>.

Según Carlos Castaño:

Necesitábamos una zona equidistante, un eje en donde nuestras autodefensas pudieran expandirse, aspirábamos a tener salida al mar y frontera con los departamentos de Córdoba, Antioquia y Chocó. Recuerdo que sacamos un mapa de alto relieve y definimos una zona donde nace el alto Sinú (TSJP de Medellín, 2012).

El arribo y la consolidación de narcotraficantes y su influencia en la sociedad de Córdoba son descritas así por el periodista Antonio Sánchez:

(...) y llega toda esta gente que los campesinos cordobeses (...) les decían ‘Los mágicos’ (...) por qué (...) llegaban con unos talegos (...) a comprar tierra (...) a lavar su riqueza” (...) en Córdoba no se despachaba droga en ese momento (...) y se dan cuenta (...) de sus costas (para) poder sacar lanchas (...) tener pistas (...) frente al mar Caribe (...) empiezan a comprar las pistas abandonadas y (...) compran fincas a la gente rica de montería (sic) (...) algunos se volvieron socios de ellos, algunos (...) no querían que la finca se pusiera a (su) nombre (...) sino que siguiera en manos del mismo vendedor. (citado en TSJP de Medellín, 2014)

9 Entre las haciendas se encuentran Las Catas, El Martillo, Macaniyal, El Danubio o Volador, la Virgen del Cobre y Caballo Blanco utilizadas para ocultar armas y producir y exportar estupefacientes.

10 Algunas operaron con permisos otorgados por Álvaro Uribe Vélez cuando se desempeñó como director de la Aeronáutica Civil. Entre los beneficiarios de esa administración se encuentran los pilotos Álvaro Suárez Granados, Coco y Armando Sierra Pastrana, Héctor Mario y Francisco Cifuentes Villa y su socio Guillermo León Acevedo Giraldo, *Memo Fantasma* y Alberto Uribe Sierra. El último, padre del expresidente Uribe Vélez fue propietario de un helicóptero que encontraron las autoridades en el sitio conocido como Tranquilandia (entre Caquetá y Meta) en donde operaba un laboratorio de cocaína del cartel de Medellín. Ver: VerdadAbierta.com, 18 de septiembre de 2014, “La lupa a varios cargos públicos”, Akerman, Y., 2018, Guillén, G. Martínez, J., 2020, Bargent, J. 2020, McDermott, 2020-a, Cristancho, A., 2015 y Pares, 2019.

Algunos de los nuevos propietarios crearon sus grupos armados en las

(...) haciendas Caballo Blanco, La Mireya y San Antonio de propiedad de reconocidos narcotraficantes como Gonzalo Rodríguez Gacha y César Cura de Moya (también) operaba (...) el de Francisco Javier Piedrahita Sánchez. Este le brindaba seguridad a la pista que había en la hacienda Caballo Blanco, por donde se movían grandes cantidades de droga y dinero en efectivo y de ella se decía que tenía más operación aérea que el Aeropuerto el Dorado. (TSJP de Medellín, 2014)

En la primera Leónidas Vargas Vargas, José Galeano, Rodríguez Gacha y Víctor Carranza Niño, ocultaron armas y exportaron estupefacientes a Estados Unidos (CSJ, 1999).

Con la compra masiva de tierras, en las que se instaló la ganadería extensiva, los narcos transfirieron recursos ilegales a la economía legal y

(...) controlaron las fases territoriales del narcotráfico, asumieron funciones de administración de justicia entre vecinos, desplazaron la población que asociaron con guerrillas, reorganizaron la tenencia de la tierra y se apropiaron de numerosas fincas y negocios en sus áreas de dominio armado. Con ello lograron situarse en la cúspide de la pirámide social y subordinaron a los dirigentes sociales y políticos a sus proyectos de enriquecimiento y captación de rentas locales. (Reyes et al., 2009)

De manera simultánea, el narcotráfico “se convirtió en la gallina de los huevos de oro” (Henderson, 2012) del EPL y de las FARC que cobraron ‘vacunas’ en dinero y armas (Sánchez, 2010; TSJP de Medellín, 2014, 9 de diciembre). El EPL, a través Isidro Antonio Martínez Pastrana, el *Viejo Rafa*, intercambió armas por seguridad al transporte de narcóticos a los puertos de exportación (Sánchez, 2010). Por su parte, las FARC intercambiaron cocaína a cambio de armas. Así lo describe la investigadora Paola García Reyes,

(...) la cocaína se llevaba desde el municipio de Necolí hasta el municipio de Turbo donde era embarcada y transportada a Panamá donde se intercambiaba por armas. Luego, estas eran llevadas hasta el corregimiento de Nueva Antioquia en el mismo municipio donde eran recibidas por los frentes 34 y 5 para ser repartidas. (2014)

### - Fuerza pública y estructuras paramilitares

Para entender las dinámicas de la fuerza pública se requiere aproximarse a los cambios introducidos por el expresidente Belisario Betancur Cuartas, paralelamente a los diálogos de paz con las extintas FARC, el EPL, el M-19 y otras guerrillas.

En 1983 se crearon la I División con sede en Santa Marta y jurisdicción en municipios de Antioquia, Cesar, La Guajira, Magdalena, Sucre, Atlántico y Bolívar, y la II División con sede en Bucaramanga y jurisdicción en Santander, Norte de Santander y Boyacá, el oriente de Antioquia, el sur de Bolívar y el sur del Cesar (Disposición 0017, 1983, 16 de noviembre). Esas unidades fueron comandadas por Fernando Landazábal Reyes y Gustavo Matamoros D'Costa, en ese entonces ministro de defensa y comandante general de las Fuerzas Militares.

La I y II División marcaron la tendencia de la guerra contrainsurgente, el posicionamiento del paramilitarismo y el relacionamiento de efectivos y unidades militares con gremios económicos y sectores empresariales<sup>11</sup>. Muestra de ello son las sentencias de la Corte IDH en las que se declaró la responsabilidad del Estado en violaciones a los DD. HH., ya sea por colaboración u omisión (Tabla 1).

**Tabla 1. Condenas de la Corte IDH por acción u omisión de la fuerza pública**

Acción	Omisión
La Rochela, 18 de enero de 1989	Masacre 19 Comerciantes, 6 y 7 de octubre de 1987
Ituango: La Granja, 11 de junio de 1996 y El Aro, 22 de octubre de 1997	Masacre de Pueblo Bello, 14 y 15 de enero de 1990
Operación Génesis entre el 24 y el 27 de febrero de 1997	
Masacre de Mapiripán entre el 15 y el 20 de julio de 1997	

<sup>11</sup> A esa reorganización le siguió la de 1986 en la que se reestructuraron la I y II División y se crearon la III, IV y V (Decreto 607 de 1986). En 2005 se creó la Brigada VII a la que migraron las unidades de la Brigada IV. También se instauraron otros mecanismos para facilitar el mando militar como los Comandos Conjuntos entre el Ejército Nacional, la Armada Nacional, la Fuerza Aérea y la Policía Nacional, y se consolidaron los convenios de colaboración entre el Ejército y empresas mineroenergéticas y agroindustriales. Ver: Ejército Nacional de Colombia, 2019.

Caso Vereda La Esperanza en el Carmen de Viboral, Antioquia entre el 21 de junio y el 27 de diciembre de 1996 (desaparición)	
--	--

Fuente: elaboración propia con base en información de la Corte IDH, 2017.

Esos vínculos fueron “legitimados” por “altos estamentos de las Fuerzas Armadas” que reivindicaron y promovieron la creación de “grupos de autodefensa”,<sup>12</sup> en el marco de la “Doctrina de Seguridad Nacional” de la *democracia sitiada*, instaurada en el Decreto Legislativo 3398 de 1965, y adoptado en la administración de Guillermo Valencia Muñoz. Esa norma definió la defensa civil como parte integrante de la defensa nacional para “evitar, anular o disminuir los efectos que la acción del enemigo” sobre el conglomerado social (Decreto 1288 de 1965). Por su parte, el Decreto 893 de 1966, facultó el porte de armas de uso privativo de los organismos estatales a las organizaciones de defensa civil. Bajo esa norma elevada a legislación permanente (Ley 48 de 1968), y el Estatuto de Seguridad sancionado en la administración de Julio César Turbay (1978-1982), se adoptaron manuales y reglamentos militares (Decreto Legislativo 1923 de 1978), entre ellos los que se relacionan en la siguiente tabla.

**Tabla 2. Reglamentos de la doctrina militar**

El Reglamento de combate de contraguerrillas, EJC- 3-10 de 1969 de las Fuerzas Militares (Disposición No. 005 de 9 de abril de 1969 del Comandante General de las Fuerzas Militares).
El Manual de Guerrillas y Contraguerrillas Urbanas – EJC 3-18 de 1977 del Comando del Ejército Nacional (Disposición No. 00006 de 1977 del Comando del Ejército Nacional).
El Manual de Inteligencia de Combate (M.I.C.) – EJC 2-3 de 1978.

<sup>12</sup> Entre ellos: el brigadier general Daniel García Echeverry, excomandante de la V Brigada (1986) que hizo un “fervoroso llamado a los sentimientos nacionalistas de los colombianos para pasar de la inacción a la legítima defensa, a la acción ofensiva para hacer frente a la actividad terrorista”, y el Ministro de Defensa (1986-1988), General Rafael Samudio Molina, quien afirmó que “el derecho de autodefensa es un principio natural. Cada cual puede apelar al legítimo derecho de defensa y, si las comunidades se organizan, hay que mirarlo desde el punto de vista que lo hacen para proteger sus bienes y sus vidas” (Corte IDH, 2018).

El Manual de instrucciones generales para operaciones contraguerrillas de 1979 del Ejército Nacional (Comando del Ejército de 1979).

El Manual de combate contra bandoleros o guerrilleros, ECJ-3-101 de 1982, del Comando General del Ejército (Disposición No. 00014 de 25 de junio de 1982) del Comandante del Ejército Nacional).

Fuente: elaboración propia con base en el Consejo de Estado, 2009.

Con esa normativa se institucionalizó la “doctrina del enemigo interno”, lo que fortaleció el presidencialismo en menoscabo de los poderes legislativo y judicial, y criminalizó la protesta social. Así las cosas, en la estrategia antisubversiva, políticos de oposición y movimientos alternativos, sindicalistas, campesinos, indígenas, afrodescendientes y estudiantes, y otros sectores sociales que reivindicaban sus derechos fueron catalogados como “enemigo interno”, “guerrilleros vestidos de civil”, “grupos armados o bandoleros”, “población civil insurgente” y más recientemente como “terroristas”. Al respecto, los relatores encargados de la cuestión de la tortura y de las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, de Naciones Unidas señalaron que:

[E]n las zonas calificadas de ‘zonas rojas’, donde actúan los insurgentes y tienen lugar enfrentamientos armados, las fuerzas de seguridad consideran que prácticamente todos los civiles son colaboradores de la subversión (...) La categoría de ‘enemigo interno’, aplicada a toda persona de la que se considera que apoya a la guerrilla de una u otra forma (incluso si los insurgentes utilizan la fuerza para obtener, por ejemplo, alimentos o dinero de los civiles), se ha hecho extensiva, al parecer, a todos los que expresan insatisfacción ante la situación política, económica y social, sobre todo en las zonas rurales. En consecuencia, los dirigentes y miembros de sindicatos, partidos políticos de la oposición política, organizaciones de derechos humanos, trabajadores sociales, etc., han sido, junto con los campesinos, las víctimas principales de las violaciones de los derechos humanos en zonas de conflicto armado. (ONU, 1995)

Altos mandos militares formados en la “doctrina del enemigo interno” transitaron entre unidades de la I y II División del Ejército a mediados de los ochenta y la primera década de 1990. Ejemplo de ello son los excomandantes

de la Jefatura Militar de Urabá y la Brigada XVII, adscritas a la Brigada IV (con sede en Medellín), de la I División (Tabla 3). Esas unidades se conformaron en los gobiernos de Virgilio Barco Vargas (1986-1990) y César Gaviria Trujillo (1990-1994). Como se comentará más adelante, varios de ellos han sido investigados o condenados por violaciones de DD. HH. e infracciones al DIH.

**Tabla 3. Comandantes del Ejército de Unidades de la I y II División**

Nombre	Unidades de la I División	Unidades de la II División
Jesús Armando Arias Cabrales	Jefatura Militar de Urabá	Brigada I (1982-1983) Brigada XIII en 1985 Comandante del Ejército (1989-1990)
Hernán José Guzmán Rodríguez	Jefatura Militar de Urabá	Comandante II División con sede en Bucaramanga (1989-1990) Comandante del Ejército (1992-1994)
Alfonso Vacca Perilla	Comandante de las unidades del Ejército en la Costa Atlántica y el Urabá antioqueño en 1990	Brigada V en 1989
Mariano Gutiérrez Isaza	Brigada XVII	Brigada XIV con sede en Puerto Berrio
Rito Alejo del Río Rojas	Brigada XVII	Batallón Rafael Reyes - Cimitarra (1985-1986)
Hernando Navas Rubio (fallecido)	Brigada XVII	Brigada XIV con sede en Puerto Berrio

Fuente: elaboración propia, 2020, con base en información del periódico El Tiempo entre 1990 y 2018.

A su vez, comandantes de la IV Brigada, adscrita a la I División, fueron designados comandantes del Ejército Nacional (Tabla 4).

**Tabla 4. Comandantes de la IV Brigada y del Ejército**

Nombre	IV Brigada	Comandantes del Ejército
Harold Bedoya Pizarro	Noviembre de 1989 a diciembre de 1990	Noviembre de 1994 a diciembre de 1996
Mario Hugo Galán Rodríguez	Julio de 1992 a diciembre de 1994	Julio de 1997 a agosto de 1998
Jorge Enrique Mora Rangel	Diciembre de 1994 a diciembre de 1995	Agosto de 1998 a agosto de 2002
Carlos Alberto Ospina Ovalle	Mayo de 1997 a diciembre de 1998	Agosto de 2002 a noviembre de 2003
Mario Montoya Uribe	Diciembre de 2001 a diciembre de 2003	Marzo de 2006 a noviembre de 2008
Oscar Enrique González Peña	Diciembre de 2003 a julio de 2005	Noviembre de 2008 a agosto de 2010
Juan Pablo Rodríguez Barragán	Noviembre de 2007 a noviembre de 2009	Agosto de 2013

Fuente: elaboración propia, 2020, con base en información de diversos medios de comunicación entre 2003 y 2019.

Efectivos de esas unidades y otros “enemigos agazapados de la paz fuera y dentro del gobierno” (Morales, como citaron Cardona, y González, 2016), promovieron y participaron en el MAS<sup>13</sup>. Según la Procuraduría, entre las 163 personas identificadas como miembros de esa máquina de guerra, cincuenta y nueve eran militares activos (El Tiempo, 1983, 20 de febrero). Los Masetos (nombre con el que se autodenominaron) declararon la guerra a los integrantes de la Unión Patriótica, movimiento político fundado en el “Acuerdo de la Uribe”, suscrito entre el gobierno de Belisario Betancur Cuartas y las extintas FARC, el 28 de marzo de 1984.

Pese a las revelaciones del organismo de control, políticos, servidores públicos, ganaderos, comerciantes, latifundistas, militares y narcotraficantes constituyeron

<sup>13</sup> Constituido por narcotraficantes, terratenientes, ganaderos, políticos y militares en respuesta al secuestro de Martha Nieves Ochoa, hermana de Fabio, Jorge Luis y Juan David Ochoa, miembros del Cartel de Medellín.

Acdegam en Puerto Boyacá, Boyacá. Entre sus fundadores se encontraban Henry de Jesús Pérez, el ‘padre’ del paramilitarismo en Colombia”, políticos como Gonzalo Pérez, Tiberio Villarreal, Pablo Guarín, Luis Rubio Rojas, Iván Roberto Duque, *Ernesto Báez* y Ramón Isaza Arango.

Dicha asociación fue promovida y auspiciada por altos mandos de unidades militares de la Brigada XIV y los Batallones Bárbula y Bomboná, adscritos a la II División. Así lo relató el exparamilitar Alonso de Jesús Baquero Agudelo, *Negro Vladimir*:

(...) el cobro de cuotas de sostenimiento inicialmente entre finqueros y ganaderos y sus posteriores alianzas con los narcotraficantes, la injerencia directa y el apoyo de los comandantes de la Segunda División, Brigadas y Batallones del Ejército Nacional como el caso de los generales Farouk Yanine Díaz, Carlos Gil Colorado (...) Y Manuel Murillo, los coroneles (Jaime) Fajardo Cifuentes, Davila, Bohorquez, Londoño, Vergara, Navas Rubio, el mayor Oscar De Jesús Echandía Sanchez. (TSJP de Bogotá, 2014, 29 de mayo)

El exgeneral Farouk Yanine Díaz (fallecido), conocido como el ‘pacificador’ del Magdalena Medio, además de animar la creación de Acdegam, promovió las “escuelas de adoctrinamiento ideológico y formación política” y de “instrucción paramilitar” (TSJP de Bogotá, 2014). En esas escuelas financiadas por Gonzalo Rodríguez Gacha, el *Mexicano*, y Pablo Escobar Gaviria, efectivos militares, activos y retirados (CNMH, 2010) y mercenarios israelitas y británicos, entrenaron a integrantes de los “escuadrones de la muerte, bandas de sicarios o grupos de autodefensa o de justicia privada” (Decretos 813 y 814, 1989), en la “doctrina del enemigo interno” de los manuales y reglamentos del Comando General de las Fuerzas Militares. Entre ellos el “Manual de instrucciones generales para operaciones contraguerrillas” de 1979, que autorizaba desterrar a la población civil clasificada en ‘las listas grises’. Como se muestra en la siguiente tabla, esa autorización fue copiada por la Casa Castaño.

**Tabla 5. Clasificación de la población**

Doctrina Militar del Comando del Ejército	Doctrina Militar de la Casa Castaño
Listas negras: apoyo a los grupos subversivos.	Grupo C: los guerrilleros declarados objetivo militar.
Listas grises: posición ‘indefinida’, había que desplazar.	Grupo B: los “colaboradores voluntarios” que debían salir de la región.
Listas blancas: apoyo al Ejército.	Grupo A: “los voluntarios de la guerrilla por obligación” se les prohibía continuar haciéndolo.

Fuente: elaboración propia con base en información del Comando del Ejército, 1979, y de Carlos Castaño Gil citado en Reyes, 2009.

En esos centros se entrenaron sicarios para sembrar terror, masacrar, desterrar y despojar para apropiarse de tierras en perspectiva de implementar el proyecto del paramilitarismo mediante la explotación de recursos naturales, la instalación de ganadería extensiva y la puesta en marcha de iniciativas agroindustriales y forestales, entre otras actividades económicas. Además, para eliminar la competencia electoral por parte de la UP, del Frente Unido y de otros movimientos surgidos de los acuerdos de paz, en la primera elección popular de alcaldes en 1988<sup>14</sup>. En ese cometido criminal, líderes políticos, sindicales y sociales fueron signados de guerrilleros por grupos preexistentes y los Masetos, enviados por Pablo Escobar Gaviria al mando de *Salvador* o *Camilo*, con la misión de “limpiar la región” (Urabá antioqueño)<sup>15</sup>.

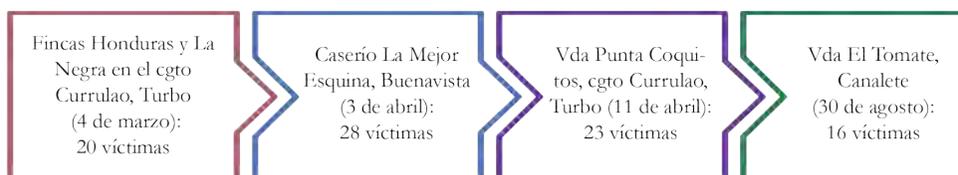
Bajo esa dinámica los Masetos al mando de *Rambo*, ejecutaron las primeras masacres de más de quince víctimas en 1988 (Gráfica 2), con las que se instauró el terror de la Casa Castaño en el eje bananero, el Alto Sinú y San Jorge y el norte de Córdoba. Ese fue el preámbulo de la imposición y el mantenimiento del nuevo orden territorial del paramilitarismo en Urabá-Darién<sup>16</sup>. Según el CNMH las masacres y los homicidios selectivos fueron las modalidades más recurrentes en las incursiones y consolidación paramilitar en esta región (2013b).

14 En el Urabá antioqueño la UP logró de manera independiente la elección de Ramón Elías Castillo Marulanda y Belarmino Salinas Rentería, como alcaldes de Apartadó y Mutatá, y en coalición con el Partido Liberal de José Luis Valenzuela de Turbo.

15 Entrevista al expersonero de San Pedro de Urabá (DAS, 16 de abril de 1987 [sic]). “Los sicarios portaban uniformes armas y radios amparados por la Federación de Ganaderos de Córdoba” (TSJP de Medellín, 2014, 9 de diciembre).

16 Según el CNMH, las masacres y los homicidios selectivos fueron las modalidades más recurrentes en las incursiones y consolidación paramilitar (2013b).

## Gráfica 2. Masacres en 1988



Fuente: elaboración propia, 2020, con base en información del CNMH, 2013a.

Debido al horror generado por estas matanzas, la administración de Virgilio Barco Vargas creó la primera Jefatura Militar del Urabá que operó en la sede del Batallón Voltígeros en Carepa (Decreto 678, 1988, 4 de abril), y declaró el Urabá antioqueño como “zona de emergencia y operaciones militares”.

### - Alianzas y desencuentros entre mafiosos

Desde su llegada a Córdoba, el narcotraficante y miembro del Cartel de Medellín, Fidel Castaño Gil, estableció relaciones con élites económicas y políticas y mafiosos con los “que se asoció y/o combatió para acrecentar y concentrar su fortuna” (TSJP de Medellín, 2014, 9 de diciembre).

En ese contexto los Masetos ejecutaron a veintiocho personas en un ‘fandango’ organizado y pagado por el ganadero y narcotraficante César Cura de Moya, en el corregimiento La Mejor Esquina, de Buenavista. Con este homicidio se rompió la alianza entre el *Viejo Rafa* y ‘narcoganaderos’ (Sánchez, 2010), y se impusieron las reglas de *Rambo* en materia provisión de seguridad, negocios y lealtades.

A los que se negaron *Rambo* les declaró la guerra, sin perjuicio de que hubieran sido sus aliados. Tal es el caso del hondureño José Ramón Matta Ballesteros y la familia Escobar Fernández, socios de Pablo Escobar Gaviria. Hizo parte de las vendettas la apropiación del botín de guerra de haciendas como las que se relacionan en la siguiente tabla. En Las Tangas, localizada en el corregimiento de Leticia de Montería, Fidel Castaño instaló su base de operaciones y creó los Tangueros o Mochacabezas, llamados así “por la forma como mataban a sus víctimas” (TSRT de Medellín, 2014, 8 de abril).

**Tabla 6. Fincas apropiadas por Fidel Castaño en Montería (Alto Sinú y San Jorge) y Tierralta (Urabá cordobés)**

Predio	Descripción
Las Tangas (2.014 ha) y El Porvenir (117 ha).	Compradas en 1983 a Manuel Ballestas Altamiranda, “amigo de Pablo Escobar” (Sánchez, 2010) y propietario de Las Tangas Ltda. Ese año el jefe de la Casa Castaño ordenó el secuestro de su hijo Robert Ballesta Petro por cuya liberación la familia pagó 700 millones de pesos. Tres años más tarde fue asesinado Manuel Rafael Ballestas en Montería y Fidel se apropió de la finca sin cancelar su valor total (TSJP de Medellín, 2014, 9 de diciembre).
Doble Cero (699 ha).	Comprada a Alberto Ospina Ospina, nieto del expresidente Pedro Nel Ospina Vásquez, junto con sus hermanos propietario de la sociedad Ganados y Maderas (Gamal Ltda.) dueña de 20.000 hectáreas (Ronderos, 2014). Su hermano Alfonso, empresario y senador, fue secuestrado el 15 de noviembre de 1988 y asesinado el 16 de febrero de 1989 por órdenes de Rambo (Semana, 1990, 21 de mayo). El homicidio supuestamente se debió a la negativa de los Ospina de vender otros predios a los Castaño.
Santa Paula.	El predio que perteneció a Inversiones Uribe Vélez Ltda. de la familia del expresidente Álvaro Uribe Vélez (SNR, 2012), fue adquirido por León Yesid Henao Gil, primo de los Castaño. En la transacción que se llevó a cabo en marzo de 1989 en la Notaría 3ª de Medellín, aparece como vendedora Margarita Escobar Fernández, asesinada en diciembre de 1988. La propietaria era hermana de Gustavo (socio de Pablo Escobar Gaviria), supuesto dueño de más 100 mil hectáreas en Córdoba (La Silla Vacía, 2015, 12 de mayo), asesinado por órdenes de Carlos Castaño el 8 de noviembre de 1998 (Semana, 1988, 12 de diciembre).

Fuente: elaboración propia, 2020, con base en sentencias de justicia y paz, Unidad de Restitución de Tierras y otros.

## Formación para matar

Siguiendo el modelo en el Magdalena Medio, *Rambo* creó las “escuelas de adoctrinamiento ideológico y formación política” y de “instrucción paramilitar”, según Fredy Rendón Herrera “sus tácticas eran prácticamente una mezcla de la doctrina de la seguridad nacional con una gran dosis de improvisación” (Fiscalía, 2007a, 10 de julio). La primera operó en Las Tangas en la que se adiestraron los Tangueros o Mochacabezas en prácticas de “matar y desaparecer” (TSJP de Medellín, 2020, 12 de febrero), con las que desterraron campesinos y narcotraficantes declarados enemigos por la Casa Castaño. A esta le siguieron otras, en fincas acaparadas de manera violenta y/o fraudulenta por los hermanos Castaño Gil como Jaraguay, Los Campanos y Santa Mónica, localizadas en Valencia y Montería; Cristales en Chocó, La 10, La 28, La 24, La 33, La 55<sup>17</sup> y La Acuarela en San Pedro de Urabá, y El Roble en Necoclí.

La instrucción ideológica estuvo a cargo de personajes como Iván Roberto Duque, exasesor de Acdegam, desmovilizado del Bloque Central Bolívar de las AUC, y de José Miguel Narváez, exfuncionario del DAS, quien suministraba información sobre defensores de derechos humanos y líderes señalados como guerrilleros.

En la formación militar participaron *Alekos* (Carlos Castaño Gil) y militares retirados y activos (Tabla 7). Entre los primeros se destacan el exteniente Carlos Mauricio García Fernández, *Doblezero*, *Doble Cero* o *Rodrigo*, y el excapitán Jorge Humberto Victoria, *Capitán Victoria* o *Raúl*. Los dos ejercieron la tarea de “Coordinador de Ley”, esto era articular con integrantes de la fuerza pública los operativos paramilitares<sup>18</sup>. A ellos se suman el excapitán Armando Alberto Pérez Betancourth, *Camilo*, excomandante del Bloque Catatumbo, y el exsargento viceprimero Manuel Arturo Salom Rueda, *J.L.*

17 Los números correspondían al sistema de comunicaciones ideado por *Doblezero*. Según un exasesor de los paramilitares las fincas eran llamadas La Empresa, pero figuraban a nombre de “ganaderos tradicionales y empresas forestales” (El Colombiano, 2014, 24 de octubre).

18 Conforme a Raúl Hasbún Mendoza, el apoyo de las Fuerzas Militares y Policía se daba a través de acciones como despejar áreas o demorar el ingreso de la fuerza pública para facilitar las operaciones paramilitares; la realización conjunta de operaciones y homicidios de civiles presentados como dados de baja en combate (“falsos positivos”), y el suministro de información y/o judicialización de testigos en procesos judiciales (TSJP, 2014).

**Tabla 7. Vasos comunicantes entre fuerza pública y el paramilitarismo**

Nombre	Cargo	Fuerza
Alejandro Álvarez Henao	Cofundador de las ACCU.	Ejército
Walter Frattini Lobardo	Segundo comandante del Batallón Junín adscrito a la Brigada XIV con sede en Puerto Berrío y comandante del Batallón Cacique Coyará (1991-1993) de la Brigada XI con sede en Montería (asesinado).	Ejército
Carlos Mauricio García Fernández	Comandante del Bloque Metro (asesinado).	Ejército
Armando Alberto Pérez Betancourth	Comandante del Bloque Catatumbo.	Ejército
Diego Fernández Fino Rodríguez	Integrante de los bloques Córdoba y Catatumbo.	Ejército
Jairo Andrés Angarita Santos	Comandante del Bloque Córdoba, postulado por Zulema Jattin a la Cámara en 2006 (asesinado).	Fuerza Aérea de Colombia y contratista de la Policía y Ejército
Jorge Humberto Victoria	Escolta de Fidel y Sor Teresa encargado de coordinar las masacres de Pueblo Bello y Mapiripán.	Ejército
Manuel Arturo Salom	Instructor de militares en el Ejército y de paramilitares en el Magdalena Medio y el Urabá y encargado de las finanzas de Funpazcor.	Ejército

Fuente: elaboración propia, 2020, con base en información de diferentes autores y medios de comunicación.

Varios de los militares y exmilitares de la Casa Castaño pasaron de Unidades de la II División a Unidades de la I División del Ejército. Por ejemplo *Doblejero, J.J.* y el exmayor de la Policía Walter Mariano Domenico

Frattini Lobacio, que estuvo al mando de Faruk Yanine, Comandante de la Brigada XIV en Puerto Berrío, fue designado como comandante del Batallón Junín adscrito a la Brigada XI con sede en Montería. Frattini Lobacio motivó a “Salvatore Mancuso y otros ganaderos, comerciantes y agricultores” a crear grupos armados, aportar dinero y dar información (TSJP de Medellín, 2015, 23 de abril).

Militares tuvieron una estrecha relación con la Fundación por la Paz de Córdoba (Funpazcord -después llamada Funpazcor), la asociación ‘sin ánimo de lucro y fines filantrópicos’ que sirvió como fachada para consolidar y expandir el proyecto del paramilitarismo, y para encubrir la empresa criminal de despojo y legalización de predios (Ronderos, 2014). Prueba de ello son Jorge Humberto Victoria Padilla y Salom Rueda<sup>19</sup> que se desempeñaron como escolta de Sor Teresa Gómez Álvarez, la cuñada de Fidel, Vicente, el *Profe* y Carlos Castaño Gil, llamada la ‘reina’ del despojo paramilitar, Rueda fue, además, administrador de Funpazcor.

### “Venganza capitalista”<sup>20</sup>

Como ya se dijo, a partir de la Ley 135 de 1961 se incrementaron las adjudicaciones de baldíos y parcelas. Con el acompañamiento de la ANUC, organizaciones sindicales, la Unión Patriótica y, en ocasiones el EPL, trabajadores de las bananeras y campesinos ocuparon baldíos y predios no explotados por sus titulares. Este es el caso de la finca Punta de Piedra ubicada en Turbo que fue invadida por 180 familias en 1983 (CNMH, 2013). La respuesta de sus propietarios y de la Policía fue la comisión de tres masacres entre el 22 de julio de 1983 y el 16 de abril de 1984, en la que fueron asesinadas veinte personas.

En Turbo las recuperaciones continuaron en terrenos abandonados y cedidos por Coldesa<sup>21</sup> y las haciendas La Honduras, La Negra y Punta Coquitos ubicadas en veredas de los corregimientos de Nueva Colonia y Currulao de Turbo, de familias bananeras como los Echeverri Zapata y los Hasbún Mendoza. Así lo describió un reclamante de tierras a la Unidad de Restitución de Tierras (URT):

19 Condenado por la masacre de Pueblo Bello y el desplazamiento forzado de ‘donatarios’ de Funpazcor ordenado por Vicente Castaño Gil y Diego Fernando Murillo Bejarano. La JEP rechazó la solicitud de Salom Rueda de someterse a esa jurisdicción (JEP, 2019, 2 de mayo).

20 Expresión utilizada por Posada, P., 2011.

21 Se trata de cerca de tres mil hectáreas que la colombo-holandesa entregó al Incora debido a la peste que afectó los cultivos de palma a finales de los años setenta (Ortiz, M., 2007).

## II. La llegada del paramilitarismo al Urabá cordobés y antioqueño 1980-1988

Eso era una sola tierra de un solo dueño, los Hasbunes Emilio y Jorge, lo que es La Teca, Calle Larga, Puerto Voy, La Piña, eso todo iba hasta Coldesa, donde había palma y era de unos alemanes. Por los lados de La Teca llegaba hasta Nueva Colonia, hasta la finca “Velaba”, la que queda por la carretera que entra por la Comunal, hasta ahí llegaba, hasta acá llegaba a Rancho Amelia, La Suerte, eso son unas tierras muy buenas. (URT, 2015)

Latifundistas, bananeros, narcotraficantes y militares arremetieron contra los recuperadores en lo que la investigadora Paola Andrea Posada del Instituto Popular de Capacitación (IPC), denomina la “venganza capitalista”. Efectivamente en las matanzas de La Negra, La Honduras y Punta Coquitos cometidas en 1988 en las que participó activamente Mario Zuluaga Espinal<sup>22</sup>, *Francisco Javier*, uno de los empresarios que asistió a los entrenamientos realizados por Yair Klein en las escuelas del Magdalena Medio quien declaró que “parte de la financiación de su estadía en Colombia (...) fue hecha por los bananeros del Urabá” (Fiscalía, 2016). El bananero, según Hasbún Mendoza, declaró enemigos a los integrantes de Sintagro y Sintrabanano y a los recuperadores de tierras, y

(...) recolectaba dinero e información con el fin de acabar con la guerrilla en la zona de Urabá. A los paramilitares del Magdalena Medio les entregaba listas de nombres de supuestos guerrilleros que trabajaban en las fincas bananeras para que los mataran. (TSJP de Bogotá, 2013, 30 de octubre)

En esos homicidios los Masetos, junto con integrantes de grupos “medio narcos medio estatales” (Ronderos, 2014) asesinaron a cuarenta y nueve recuperadores de tierras en el eje bananero. En su ejecución se siguieron las instrucciones del exteniente del Ejército García Fernández a partir de su experiencia en el Batallón Bomboná. Según Hérbet Veloza García, *Doblezero*, les expresó que

(...) si generábamos terror y lográbamos que nos tuvieran el mismo miedo que a la guerrilla, esa comunidad no le iba a “copiar” a la guerrilla, por eso se usaban decapitaciones, descuartizamientos, era una táctica orientada por “Doble cero”, la aplicábamos también como una forma de sobrevivencia porque éramos muy pocos hombres, otra de las tácticas utilizadas y de las más efectivas, era el desplazamiento (...) les decíamos [a los campesinos] que si no abandonaban las zonas íbamos a matar a los que

<sup>22</sup> Condenado en 2009 a 30 años y con solicitud de acogimiento como comparecientes ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). Ver: Juzgado de Conocimiento de Orden Público de Bogotá, 17 de 1991, *condena contra Mario Zuluaga Espinel y otros*; JEP, 2019, 23 de enero).

no se fueran, quienes se quedaban, para nosotros eran guerrilleros y a esos los matábamos. (TSJP de Medellín, 2014, 9 de diciembre)

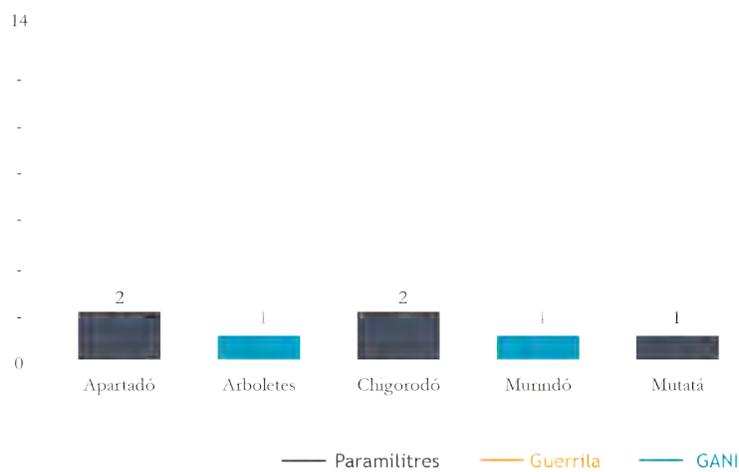
Además, el TSJP de Medellín en la misma sentencia menciona que en los homicidios múltiples de La Negra y La Honduras se contó con “el auxilio de miembros del Ejército y de la Policía Nacional”. Según la CIDH:

(...) el 24 de febrero de 1988, una patrulla del batallón Voltígeros del Ejército al mando del teniente del B-2 de Inteligencia Militar, PEDRO VICENTE BERMÚDEZ LOZANO, acompañada por personas vestidas de civil, efectuaron registros en las fincas Honduras, La Toyosa y La Agripina. Durante esos operativos amenazaron de muerte a los trabajadores para que no votaran en los comicios (...). Dos días antes de la masacre, el 2 de marzo, las tropas del batallón Voltígeros al mando del capitán Luis Felipe Becerra se presentaron a la finca La Zumbadora, cercana a la de Honduras y La Negra, en compañía de un sujeto enmascarado quien señaló a algunos trabajadores. Allí fueron detenidos seis trabajadores a quienes el Ejército golpeó en presencia de sus compañeros. El capitán les dijo que no los mataría personalmente, pero que tenía quien lo hiciera, amenazándolos de nuevo para que no participaran en las elecciones votando en favor de la Unión Patriótica. (Citada en TSJP de Bogotá, 2013, 30 de octubre)

Ese año también fueron masacrados dieciséis campesinos en la vereda de El Tomate de Canalete (Córdoba), crimen que “obedeció a una venganza” (TSJP de Bogotá, 2013, 30 de octubre) del exgobernador de Córdoba y expresidente de la Corporación Regional de los Valles Sinú y San Jorge (CVS), propietario de las fincas La Esperanza y la Victoria, en donde operaba una base paramilitar. Esa matanza fue la antesala del despojo de tierras y su legalización a mediados de la década de 1990 en la subregión de Tulapas (centro del Urabá antioqueño) por parte de la Casa Castaño y el excomandante del Bloque Córdoba Salvatore Mancuso alias *Triple Cero*.

Los homicidios múltiples descritos hacen parte de los diecinueve en los que hubo cuatro o más personas asesinadas, estos fueron realizados entre 1980 y 1988, el 74 % por paramilitares. El municipio más afectado fue Turbo (63 %) del que huyeron 4.560 personas, 236 masivamente en 1988 (Gráfica 3). Así se instauró el patrón criminal de destierro y apropiación sangrienta de tierras de comunidades campesinas de la Casa Castaño en el Urabá antioqueño y cordobés, y en el Darién, como se expondrá en los siguientes capítulos.

**Gráfica 3. Masacres en el Urabá antioqueño 1980-1988**



Fuente: elaboración propia, 2020, con base en información del CNMH, 2013.

### III.

## ‘Reformas agrarias’ de Fidel Castaño Gil 1989-1996

En este capítulo se describen las ‘reformas agrarias’ de *Rambo* que tenían por objetivo ejercer a sangre y fuego el control social, militar y económico en las regiones en las que incursionaban y se expandían los Tangueros o los Mochacabezas. Esto en medio del desarme de estos grupos, la creación de los *Pepes* y de las *Convivir*, a través de las cuales se “recibió y canalizó el dinero aportado voluntariamente por el empresariado bananero (...) sin importarles la estela de sangre y despojo que causaron las ACCU, sistemáticas y generalizadas violaciones a los DDHH y al DIH de la población civil” (Fiscalía, 2016).

En la primera parte de este apartado se muestran las matanzas de la ‘operación avispa’ dirigidas a aterrorizar de forma simultánea a pobladores de municipios localizados en el Urabá cordobés y antioqueño y en el Bajo Atrato. En la segunda, se alude al supuesto desarme de los Tangueros en el marco de la política de sometimiento del gobierno de César Gaviria Trujillo. En la tercera se exponen las gestiones de Raúl Emilio Hasbún Mendoza conocido con el alias de *Pedro Bonito* para canalizar los recursos de bananeros y comercializadoras internacionales.

A continuación se hace referencia a la creación de los *Pepes* y las *Convivir*, al tiempo que Carlos Castaño Gil conformó las ACCU para la retoma del Urabá antioqueño, y en la que se llevó a cabo la guerra entre las FARC y los Comandos Populares (quinta y sexta).

En la última parte se describen las ‘reformas agrarias’ en Córdoba, el resguardo Tanela y San Pedro de Urabá.

#### - ‘Operación avispa’

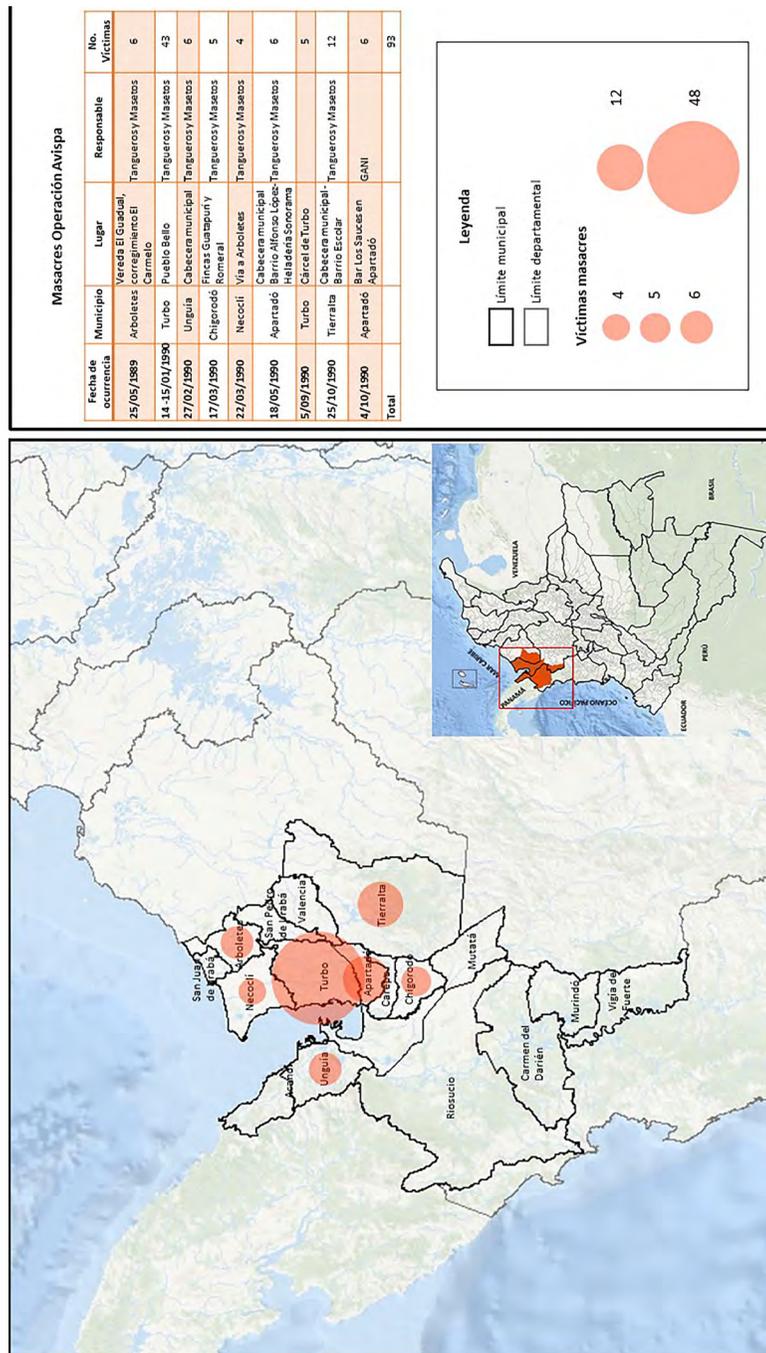
A sabiendas de la inferioridad en el pie de fuerza de los Mochacabezas frente a la guerrilla, la estrategia de la Casa Castaño, según Hébert Veloza García, *Mono Veloza*, *Carepollo* o *H.H.* fue generar

(...) terror en la población, por eso llegaron quemando casas, proveedoras de víveres buscando desabastecer a la guerrilla; matando indiscriminadamente a sus víctimas, lo cual hacían en horas de la noche y frente a sus familias, se llevaban a hombres o mujeres amarrados, los subían a camiones o

vehículos siendo esa la última vez que sus familiares o vecinos los vieron; utilizaban informantes de la misma zona a quienes encapuchaban para no ser identificados por sus víctimas. Montaban retenes en las carreteras veredales, revisaban los mercados que llevaban los campesinos, les prohibían o restringían el ingreso a la zona donde se ubicaban sus parcelas, señalándoles los horarios para ello. (Citado en TSRT de Antioquia, 2014, 8 de abril)

Hizo parte de esa estrategia de terror la 'operación avispa', consistente en la ejecución de masacres de cuatro o más víctimas "en diferentes sitios de manera concertada, armónica, planeada, y lo más importante simultánea" (TSJP de Barranquilla, 2004, 1 de agosto) en municipios del Urabá antioqueño y cordobés y en el Darién (Mapa 5).

Mapa 5. Masacres en el marco de la ‘operación avispa’ 1989-1990



Fuente: elaboración propia, 2020, con base en información del CNMH, 2013 y en sentencias de justicia y paz. Convención: GANI = Grupos No Identificados.

Con la comisión de homicidios múltiples en Arboletes, Necoclí y Pueblo Bello (Turbo), la Casa Castaño se apoderó del corredor que comunica el norte de Urabá, la Serranía de Abibe, el Bajo Cauca, el Nordeste de Antioquia y Córdoba, así como de los centros de acopio de drogas ilícitas, pistas clandestinas y embarcaderos en Necoclí, Acandí y Unguía. De estos municipios costeros salían (y salen) las lanchas que transportaban drogas ilícitas hacia Centroamérica con destino a Estados Unidos y las que ingresaban (e ingresan) con cargamentos de contrabando y armas (Semana, 2018, 16 de marzo).

Como se muestra en la siguiente tabla, el objetivo de vaciar territorios para el negocio del narcotráfico de los Tangueros o Mochacabezas y sus aliados José Antonio *Pelusa* Ocampo Obando<sup>23</sup> y Carlos Alberto Ardila Hoyos, *Carlos Correa*<sup>24</sup>, fue exitoso. En Necoclí y Arboletes, municipios que junto con Turbo, desde los setenta, han sido la principal salida de estupefacientes en el Golfo de Urabá, en el período 1989-1996 fueron desterradas más del 50 % de las víctimas de ese delito entre antes del año 1980 y diciembre de 2014. De Necoclí, el primer poblado en la América continental, huyeron masivamente 4.579 personas.

**Tabla 8. Desplazamientos individuales y masivos 1989-1996**

Municipio	Total antes de 1980-2014	1989-1996	% frente al total	Individuales 1989-1996	Masivos 1989-1996
Necoclí	41.504	24.118	58%	19.557	4.579
Arboletes	24.758	13.005	53%	12.998	7
Acandí	14.906	6.098	41%	3.930	2.210
San Pedro de Urabá	26.631	10.999	41%	9.498	1.509
Unguía	17.286	4.107	23%	3.855	1.691

Fuente: elaboración propia, 2020, con base en información del CNMH, 2014.

Sus aliados también se beneficiaron, el primero no perdió su Hacienda La Virgen del Cobre (CSJ, 2011) y el segundo se apropió de la finca Bellavista

<sup>23</sup> Narcotraficante del Cartel de Medellín que controlaba para ese entonces el envío de cocaína a Centroamérica desde su Hacienda la Virgen del Cobre en Necoclí. En su discoteca *Kevin's* en Medellín integrantes de la Oficina de Envigado y del cartel de Cali, realizaron el primer Foro de extraditables en 1983. Ver: 27 de abril de 2017. "Adiós al rey de la rumba narco en la Medellín de Pablo Escobar" y El Tiempo, 29 de junio de 2007, "Urabá, en la mira de los narcos del norte del Valle".  
<sup>24</sup> Exsocio del Frente 58 de las FARC y fundador de Los Güalengues o Los Setenta en consenso con Los Castaño (TSJP de Medellín, 9 de diciembre de 2014. Rad. 2006-82611).

despojada a la familia Moreno Briceño en 1990, con la complicidad de efectivos de la Brigada del Ejército en Necoclí (CSJ, 2013).

- ‘Desarme’ de los Tangueros o Mochacabezas

Con posterioridad al homicidio de doce miembros de la comisión judicial del CTI en el corregimiento de La Rochela de Simacota (Santander) el 18 de enero de 1989 (Corte IDH, 2007; Samper, 2019), el gobierno de Virgilio Barco Vargas declaró la ilegalidad de los “escuadrones de la muerte, bandas de sicarios o grupos de autodefensa o de justicia privada, equivocadamente denominados paramilitares”<sup>25</sup>. Esos grupos se crearon en desarrollo del Decreto Legislativo 3398 de 1965 y la Ley 48 de 1968.

En el informe del DAS de 1989 sobre Acdegam (Semana, 1989, 5 de agosto) se confirmó la continuidad y el fortalecimiento de los nexos entre efectivos de las fuerzas de seguridad y narco paramilitares revelados por la Procuraduría seis años atrás. En particular se mostró la coordinación de acciones entre las Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio y las Autodefensas Campesinas de Puerto Boyacá con efectivos de las Unidades de la II División del Ejército con sede en Bucaramanga tales como los Batallones Bárbula, con sede en Puerto Berrío, y Luciano D’Elhuyar en San Vicente de Chucurí; “los servicios de inteligencia (B-2) de las unidades tácticas adscritas a la Brigadas V” de Bucaramanga, y la Brigada XIV (TSJP de Bogotá, 2014, 29 de mayo).

Después de las revelaciones del DAS fue asesinado Luis Carlos Galán, candidato a la presidencia por el Partido Liberal (18 de agosto de 1989), lo que desató la guerra contra Pablo Escobar Gaviria por parte de sus antiguos aliados Fidel y Carlos Castaño, Diego Fernando Murillo Bejarano y otros (Aranguren y Castaño, 2001). Esos hechos, sumados a la ilegalidad de los grupos paramilitares, marcaron la extinción de Acdegam y su réplica mejorada y sofisticada en Urabá-Darién.

En septiembre de 1990, en el gobierno de César Gaviria, se adoptó la “Política de Sometimiento a la Justicia”<sup>26</sup> que reconoció beneficios penales a personas en libertad o capturadas que confesaran y/o colaboraran con información sobre

<sup>25</sup> El Decreto 815 del 19 de abril de 1989 suspendió el parágrafo 3° del artículo 33 del Decreto Legislativo 3398 de 1965. Ese parágrafo fue declarado inexecutable por la Corte Suprema de Justicia en la sentencia del 25 de mayo de 1989. Complementariamente, se expidió el Decreto 1194 del 8 de junio de 1989 que sancionó “la promoción, financiamiento, entrenamiento y pertenencia a grupos ilegales”.

<sup>26</sup> Tenía por objetivo “desmontar a las organizaciones de traficantes y paramilitares” (Pardo, R., 2007). En desarrollo de esa política, el 20 de diciembre de 1990, se entregó José Otoniel Vanegas Pérez, el segundo de *Rambo*, que confesó el secuestro de Alfonso Ospina Ospina (El Colombiano.com, 21 de diciembre de 1990, “Se entregó primer autodefensa”).

autores y partícipes de delitos “relacionados con los motivos de perturbación del orden público”<sup>27</sup>, y de los contemplados en el Estatuto de Estupeficientes (Ley 30 de 1986). De manera simultánea se suprimió la jefatura y el control militar de Urabá fue asumido por el general Alfonso Vacca Perilla, comandante de las unidades del Ejército en la Costa Atlántica y el Urabá antioqueño (El Tiempo, 1990, 1 de agosto).

Bajo la estrategia de sometimiento de narcotraficantes y previa concertación con el Gobierno nacional de la desmovilización del EPL, los Tangueros o Mochacabezas entregaron en Las Tangas al entonces comandante de la Policía de Córdoba, coronel Alfonso Merchán Niño, 600 fusiles (Pardo, 2007), el 20 de enero de 1991. En el acto Fidel Castaño confirmó la realización de una supuesta ‘reforma agraria’ en Córdoba a través de Funpazcor, que se describe más adelante.

La entrega de armas otorgó impunidad a los homicidios, masacres, desplazamientos y demás violaciones a los DD.HH. e infracciones al DIH, cometidos por los Tangueros, los Tanela o Mochacabezas y sus aliados,

[a] pesar de la existencia del Decreto 1194 de 1989 y otras normas que sancionaban el concierto para delinquir, la conformación y pertenencia a grupos paramilitares y de justicia privada y las conductas cometidas por estos —Decretos 813, 814 y 815 del 19 de abril de 1989—, ni Fidel Castaño, ni sus hombres fueron amnistiados, ni fueron investigados, juzgados o sancionados. (TSJP de Medellín, 2014, 9 de diciembre)

Además, con las ‘donaciones’ de la ‘reforma agraria’ de Funpazcor, Fidel Castaño evitó la incautación y extinción de dominio de bienes espurios. Conforme al TSJP de Medellín, la fundación de fachada de la Casa Castaño “(...) utilizó la entrega de tierras a campesinos y miembros de la organización para asegurar su base social, mantener el usufructo de los predios de los hermanos Castaño Gil y encubrir y canalizar las finanzas del grupo armado” (TSJP de Medellín, 2014, 9 de diciembre).

Sobre el particular uno de los lugartenientes de los Castaño, Jesús Ignacio Roldan Pérez, declaró que *Rambo* para evitar la confiscación de sus tierras:

---

Al año siguiente entregaron armas el *Mexicano*, en Pacho, Cundinamarca, y Luis Eduardo Meneses Báez, *Ariel Otero*, en Puerto Boyacá, reemplazó a Henry de Jesús Pérez en Acdegam.

<sup>27</sup> Decreto 2047 del 5 de septiembre de 1990, adicionado por el Decreto 2147 del 14 de septiembre de 1990, subrogados por el Decreto 3030 del 14 de diciembre de 1990. Esas normas se complementaron con el Decreto 2790 del 20 de noviembre de 1990 (Estatuto para la Defensa de la Justicia) que integró “en una sola jurisdicción los Jueces de Orden Público y los Especializados (y creó) mecanismos jurídicos para su protección y la de los demás intervinientes en los procesos penales”.

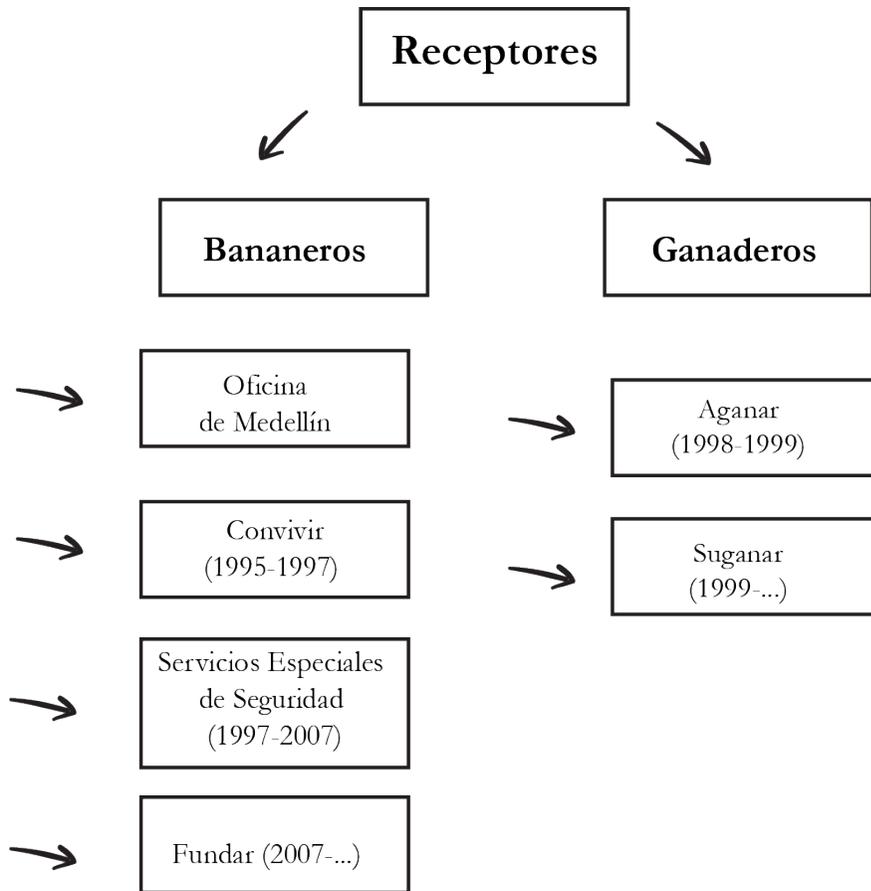
(...) lo que hizo fue coger una cantidad de campesinos que no sab[ía] leer, no sab[ía]n escribir y donarle sus tierras, las mejores tierras que tenía (...) en la región, cogió a estos campesinos y les colocó de a 5 hectáreas, estos campesinos eran testaferros de FIDEL CASTAÑO y nunca lo supieron. (Juzgado 5° Penal del Circuito Especializado de Medellín, 2014, 30 de octubre)

- Financiamiento de la Casa Castaño

A pesar de la promesa de desarme, los amalfitanos Fidel, Carlos y Vicente Castaño Gil continuaron operando. Su expansión se financió con sus recursos provenientes del narcotráfico y aportes forzados y voluntarios de ganaderos, terratenientes y bananeros. Conforme a Raúl Emilio Hasbún Mendoza en una reunión realizada en Montecasinos a la que asistieron representantes de empresas y comercializadores de banano y en la que Carlos Castaño los acusó de ser los “principales financiadores de la guerrilla”, les advirtió que si seguían pagando serían declarados “objetivo militar de las Autodefensas” (Fiscalía, 2008, 6 de agosto).

A partir de esa reunión Chiquita Brands International, Inc. (Chiquita Brands) empezó a aportar “entre veinte y treinta millones de pesos mensuales” (TSJP de Bogotá, 2015, 31 de julio). Asimismo, empresarios bananeros y forestales, comerciantes, ganaderos y narcotraficantes, entre otros, aportaron al crecimiento y expansión paramilitar a través de múltiples empresas de fachada como las que se relacionan en la siguiente gráfica, empresas creadas de acuerdo con los requerimientos para ocultar los patrocinios.

Gráfica 4. Receptores de la financiación del paramilitarismo



Fuente: elaboración propia con base en sentencias de justicia y paz, 2020.

El encargado de recaudar las contribuciones fue el bananero y miembro de la Asociación de Bananeros de Colombia (Augura), Raúl Emilio Hasbún Mendoza (Semana, 2012, 31 de marzo). Inicialmente los patrocinios se recibían en efectivo a través de la Oficina de Medellín creada por él y administrada por Jacinto Soto Toro, *Lucas*<sup>28</sup>.

El blanqueo de activos con destinación espuria se realizó mediante sofisticadas estrategias, giros, cheques de cuentas de personas naturales y jurídicas, legales<sup>29</sup> e

28 Fue capturado en 1998 junto con Rosa Nubia Rodríguez y Luz Aleida Narváez Quintero. Soto Toro se desmovilizó el 25 de noviembre de 2003 con el Bloque Cacique Nutibara, creado por *Don Berna*.

29 Como Cadenalco S.A., Leonisa S.A. y Coltejer, Granahorrar y Conavi (ICP y CJL, 2010 y Fiscalía, 1998). Otros

ilegales<sup>30</sup>, que luego de múltiples endosos, terminaron en treinta cuentas localizadas en Medellín, Montería y otras ciudades en donde se ubicaban los encargados de las finanzas de la Casa Castaño (IPC y CJL, 2010). Entre ellos Isabel Cristina Bolaños Dereix, la *Chave*, jefe política y financiera de las ACCU en Córdoba y Sucre; Raúl Emilio Hasbún Mendoza, jefe financiero en el eje bananero, y Pedro Ortega Lora, el *primo*, integrante del Bloque Córdoba. De la cuenta del último se hicieron trece pagos a la inmobiliaria Araujo y Segovia que entonces fueron endosados a Sor Teresa Gómez Álvarez (Verdad Abierta, 2009, 20 de mayo).

Parte de los dineros recaudados eran enviados por Soto Toro a *Rambo* en caletas escondidas en los mismos camiones en los que se transportaba el ganado que salía de las fincas de los Castaño para las subastas en Medellín (Fiscalía, 2008, 6 de agosto). El encargado de estas caletas era Héctor Castaño Gil, socio con su hermano Carlos de Caheca Cía. Ltda. También se entregaban a Sor Teresa de Jesús Álvarez Gómez, presidenta de Funpazcor<sup>31</sup>, la asociación ‘sin ánimo de lucro y fines filantrópicos’ que sirvió de fachada para consolidar y expandir el proyecto del paramilitarismo, encubrir la empresa criminal de despojo y legalizar predios apropiados con recursos de narcos como José *Pelusa* Ocampo Obando, Hugo Fenel Bernal Molano, *Iván*, Gustavo Upegui López (Verdad Abierta, 2014, 27 de noviembre) y el Clan Cifuentes.

- *Pepes*, Convivir y ACCU

Los *Pepes* se crearon después de que el *Patrón* (Escobar Gaviria) asesinó en la cárcel La Catedral a sus aliados *Kiko* Moncada y Fernando Berrio, el *Negro Galeano*. El encargado de los contactos entre Carlos y los carteles de Cali y del Valle que se aliaron a los *Pepes* (Cívico, 2009) fue Rodolfo Ospina Baraya, *Juan Diego Ospina* o el *Chapulín*, nieto del expresidente Mariano Ospina Pérez (Soto, 2013), narcotraficante y colaborador de la DEA. Muerto Escobar Gaviria, el *Ñato* o *Don Berna* y Gustavo Upegui López, *Mayor Upegui*, heredaron la Oficina de Envigado (Restrepo, 2015).

Conforme al exgeneral y exvicepresidente de Colombia Oscar Naranjo, “los *Pepes* son, probablemente, la equivocación más notoria, visible e histórica que

---

receptores de cheques del paramilitar Pedro Ortega Lora, el *Primo* fueron el Fondo Ganadero de Antioquia y la Inmobiliaria Araujo y Segovia del excanciller y candidato a la Presidencia de la República Fernando Araujo Perdomo, que los endosó a Sor Teresa Gómez Álvarez (Verdad Abierta, 2009, 20 de mayo).

30 Industrial Pesquera Ltda. de José *Pelusa* Ocampo Obando y Rex Gold Ltda. La segunda aparentemente se trata de la Comercializadora Internacional Rex Gold investigada por transferir dineros a Bernardo Martínez Romero, testaferro de Helmer *Pacbo* Herrera, narcotraficante del cartel de Cali (W. Radio, 2006, 11 de octubre).

31 Otras receptoras fueron la sociedad Girando Ltda., la Asociación de Campesinos y Colonos del Alto Sinú y Urabá y la Asociación Comunitaria del Municipio de Turbo administradas por Álvarez Gómez Adriana Ortega e Inés Mestra Yáñez.

cometimos nosotros en la lucha contra Pablo Escobar” (TSJP de Medellín, 2015, 24 de septiembre). Pero, sin lugar a duda, el mayor error fue las Convivir<sup>32</sup>, el ‘premio’ por la eliminación del *Patrón* del narcotráfico.

En efecto, dos meses después de la muerte de Pablo Emilio Escobar Gaviria –el 2 de diciembre de 1993– en un operativo del Bloque de Búsqueda en alianza con los *Pepes* y la DEA, en la administración de César Gaviria Trujillo, se expidió el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada (Decreto Ley 356, 1994, 11 de febrero), con el que se dio vida a las Cooperativas de Vigilancia y Seguridad Privada denominadas Convivir por Herman Arias Gaviria<sup>33</sup>, el entonces Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada (Resolución 368 de 1995). De esa forma, en el gobierno de Ernesto Samper Pizano (1994-1998), “se reviv[ió] la base legal de la autodefensa de la cual las había privado el decreto 180 de 1989”<sup>34</sup>. Adicionalmente, en el gobierno de Gaviria Trujillo, se activó la Brigada XVII en reemplazó a la Jefatura Militar de Urabá.

Los pioneros en acudir a las Convivir fueron los ganaderos cordobeses Salvatore Mancuso Gómez, *Triple Cero* o *Mono Mancuso* y Fernando Obagi Vergara, creadores de las Convivir Nuevo Horizonte y Amigos por Valencia (Tabla 9). La primera, según Mancuso Gómez, recibió la licencia del exsuperintendente de vigilancia y expersonero de Bogotá, Arias Gaviria, “sabiendo que (...) era un reconocido jefe paramilitar” (Vanguardia, 2008, 20 de noviembre).

---

32 En 1998 Carlos Alberto Díaz, Presidente de la Confederación Nacional de Asociaciones Convivir, anunció el desmonte de 414 Convivir integradas por más de 120 mil miembros que “tenían autorización para portar armas y equipos de comunicación de uso exclusivo de las Fuerzas Militares” (TSJP de Medellín, 2015, 24 de septiembre y otros). En Antioquia operaron 78 Convivir, la primera fue la Asociación de Campesinos de Punta Piedra creada por Alberto Osorio Mejía que coordinó con Hasbún Mendoza la Masacre de Mapiripán de julio de 1997 (Ibidem).

33 Hijo de José Manuel Arias Carrizosa ministro de justicia en el gobierno de Barco Vargas y expresidente de Augura, promotor de dotar de armas a los civiles. Ver: TSJP de Bogotá, 31 de enero de 2012. Rad. 2006-80585, *condena contra José Barney Veloza García*.

34 Fredy Rendón Herrera citado en TSJP de Bogotá, 30 de octubre de 2013. Radicado 2006-810099. Se refiere a las normas antes mencionadas que declararon ilegales a los escuadrones de la muerte y grupos de sicarios, y el financiamiento, promoción y entrenamiento de grupos paramilitares, en el gobierno de Virgilio Barco.

**Tabla 9. Convivir en el Urabá antioqueño y cordobés**

<b>Nombre</b>	<b>Representante legal</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Fecha de constitución</b>
Papagayo	Arnulfo Peñuela Marín, Jesús Alberto Osorio Mejía y María Fernanda Kerguelen Ardila	Carepa	28 de octubre de 1996
Costa Azul - BEC	Carlos Alberto Ardila Hoyos, Carlos Correa y Teófilo Palencia Negrete	Necoclí	15 de julio de 1996
Punta Piedra	Jesús Alberto Osorio Mejía	Turbo	6 de noviembre de 1996
Tagua del Darién - BEC	Jaime Alonso Castrillón Echavarría	Apartadó	28 de octubre de 1996
La Guayaba	Raúl Rodrigo Petro Ángel y Felipe Martínez Mendoza	Carepa	20 de junio de 1996
Chigorodó Alegre	Oscar Hernández Jiménez y Edgar Payares Berrio	Chigorodó	28 de octubre de 1996
Covitur	Samuel Zuluaga Marín y Jesús Eliécer Cárdenas González	Turbo	28 de octubre de 1996
Nueva Luz	David de Jesús Mejía	Nueva Colonia, Turbo	28 de octubre de 1996
Coopchuridó	José Reinel Ríos	Apartadó	28 de octubre de 1996
Cooemberá	Martin Alonso Zuleta y Darlyn Palacios Beltrán	Mutató	7 de noviembre de 1996
Palma Real	Dionicio Palacios	Chigorodó	5 de noviembre de 1996
La Restauración	Pablo Antonio Díaz Valero	Turbo	16 de julio de 1996

III. 'Reformas agrarias' de Fidel Castaño Gil 1989-1996

Abibe	Luis Fernando Claros Guerra	San Pedro de Urabá	10 de agosto de 1997
Nuevo Horizonte	Salvatore Mancuso Gómez	Tierralta	14 de noviembre de 1995
Amigos por Valencia	Fernando Obagi Vergara	Valencia	11 de septiembre de 1995
El Amparo	Rubén Darío Obando Martínez	Tierralta	18 de octubre 1996
Consejeros		Tierralta	29 de julio de 1995

Fuente: elaboración propia, 2020, con base en actos administrativos y sentencias de justicia y paz.

Por su parte, *Pedro Bonito* con el apoyo de Pedro Juan Moreno, secretario de gobierno de la Gobernación de Antioquia, regentada por Álvaro Uribe Vélez, y el exgeneral Rito Alejo del Río Rojas, excomandante de la Brigada XVII, crearon la Convivir Papagayo (TSJP de Bogotá, 2012, 31 de enero), la casa matriz de

Costa Azul con jurisdicción en el municipio de Necoclí, Convivir campesinos de Punta de Piedra que la manejaba el señor Alberto Osorio líder comunitario, Convivir Covitur, Convivir Una Nueva Luz, Convivir la Tagüa del Darién, Convivir Copchuridó (Coopchuridó), Convivir la Guayaba (...), Convivir Chigorodó Alegre, Convivir Palma Real, Convivir Coomberá y Convivir Avive. (Fiscalía, 2008)

“A través de [esas] cooperativas se articulaban la colaboración entre miembros del Ejército, de la Policía y las estructuras paramilitares” (TSJP de Bogotá, 2012, 31 de enero). El entonces comandante de la Brigada XVII Rito Alejo del Río Rojas y oficiales como “El Coronel Morantes y el Capitán (Byron) Carvajal (...) prestaron cooperación y apoyo a las Convivir (y) entregaban información (...) sobre presuntos guerrilleros” (Fiscalía, 2008).

El estrecho relacionamiento con el Ejército y la Policía se evidencia en la localización de las sedes de las Convivir Papagayo y Nuevo Horizonte. La primera se encontraba detrás de la Brigada XVII comandada por el exgeneral Rito Alejo del Río” (Fiscalía,

2008), llamado el “pacificador de Urabá”. La sede de la segunda, creada por el *Mono Mancuso*, estaba ubicada en frente del Comando de Policía de Córdoba. Además, era el domicilio de Funpazcor, la Compañía Ltda., Sales La Nevada y el Granero El Tres, algunas de las empresas de fachada de los hermanos Castaño.

Las Convivir recibieron la personería jurídica de las gobernaciones de Antioquia y Córdoba, en cabeza de Álvaro Uribe Vélez y Carlos Miguel Buelvas Aldana. En ellas fueron secretarios de gobierno Pedro Juan Moreno y Benito Osorio Villadiego, quien sería el gerente del Fondo Ganadero de Córdoba, testaferro de Mancuso Gómez (Juzgado 4° Civil de Restitución de Tierras de Montería, 2017, 30 de noviembre), que ordenó la compra masiva de predios despojados en la región de Tulapas como se expone más adelante.

Entre los mayores defensores de las Convivir, además de altos mandos militares, estuvo Rodrigo García Caicedo<sup>35</sup>. El ganadero santandereano, que se desempeñó como director del Fondo Ganadero de Córdoba y de la Federación de Ganaderos de Córdoba (Ganacor), expresó públicamente que *Rambo* se merecía “un monumento” por haber sacado a la guerrilla de Córdoba (El Tiempo, 2001, 25 de mayo).

Hicieron parte de los directivos de Papagayo, el exalcalde Arnulfo Peñuela –uno de los condenados de las Convivir–, reemplazado por el ganadero Alberto Osorio Mejía, fundador de la Convivir Punta de Piedra; paramilitares como Arnoldo Vergara Trespalacios, *Mochacabezas* o *Bola de Cacao* (Papagayo) y Lino Ramón Arias Paternina (Nuevo Horizonte). En la conformación de las Convivir se contó con la anuencia de empresarios ‘notables’ como Irving Bernal Giraldo, fundador de la C.I. Probán S.A. junto con Enrique Peñalosa Camargo<sup>36</sup>, Andrés Restrepo Londoño, Nicolás Echevarría Mesa, y otros bananeros, varios de ellos firmantes de la carta en que solicitaban a Ernesto Samper Pizano dejar la Presidencia de la República (El Tiempo, 1996, 27 de enero) (Anexo 1. Fundadores, accionistas y directivos de Probán).

En 1995, un año después de la desaparición de *Rambo*, su hermano Carlos creó las ACCU con las que se consolidó el proyecto militar, político, social y económico del paramilitarismo de la mano de narcotraficantes, latifundistas, empresarios y militares. En esa tarea fue fundamental la asesoría de Rodrigo García Caicedo, *Rogarva*, considerado por Castaño como su “segundo padre”,

35 Padre de Jaime Augusto García Exbrayat, exdirector de la Corporación Regional de los Valles Sinú y San Jorge (CVS) entre 2000 y 2006, firmante del Pacto de Ralito y amigo de Mancuso Gómez y Carlos Castaño Gil. Ver: Procuraduría, 2017.

36 Padre de Enrique Peñalosa, el dos veces alcalde de Bogotá (1998-2000 y 2006-2019), creador del Transmilenio en Bogotá y otras capitales.

Hernán Iñigo de Jesús Gómez Hernández, *Hernandito Gómez* o el *Sibarita* (Aranguren y Castaño, 2001), y Jorge Aníbal Visbal Martelo, expresidente de la Federación Nacional de Ganaderos (El Tiempo, 1992, 6 de noviembre), que según *Don Berna*, "(...) era miembro de la parte política de las autodefensas, integrante de un grupo especial asesor que hacía las veces de 'última instancia' de la misma, al que consultaba Carlos Castaño asuntos de trascendencia para la organización armada ilegal" (CSJ, 2019).

Conforme a *Triple Cero*, el nacimiento de las ACCU se debió a "la exigencia de un mando único (para) la retoma de Urabá, el Eje Bananero y la salida al mar, [lo] que exigía coordinación y concentración de fuerzas, hombres, armas y municiones" (Martínez, 2004). En ese objetivo, las ACCU agruparon a los Mochacabezas, los Güalengues, los frentes Turbo y Alex Hurtado, la Compañía Córdoba, los Amigos por Valencia y demás grupos preexistentes en el Urabá antioqueño y cordobés como los Catangueros creado por Ángel Isidro *Chillo* Calonge Álvarez y Disney Rolando Negrete<sup>37</sup>. Esos "grupúsculos" (Ronderos, 2014) se convertirían en los bloques Bananero, Elmer Cárdenas, Córdoba, Sinú y San Jorge, y Tolová, comandados por Hébert Veloza García, Raúl Hasbún Mendoza y Fredy Rendón Herrera, Salvatore Mancuso Gómez y *Don Berna* (Tabla 10).

No sobra señalar que esos bloques interactuaron, mutaron, se ampliaron y transformaron de acuerdo con las estrategias de expansión de la empresa criminal de la Casa Castaño. Sobre el particular, Rendón Herrera señaló que:

Es difícil determinar una fecha precisa como punto de partida de un bloque de Autodefensas. No hay un acto constituyente ni una sola reunión o circunstancia definitiva. Para una organización como ésta, es más fácil determinar un antes, un durante y un después, pero es muy difícil poner fechas exactas para determinar el paso de un momento a otro de la existencia de la organización, pues la misma se enmarca dentro de un fenómeno complejo como la guerra (TSJP de Medellín, 2018, 17 de mayo).

---

<sup>37</sup> Los ganaderos tenían relaciones con el excomandante de la Policía Metropolitana con sede en Medellín y de la Policía Nacional José Guillermo Medina Sánchez, en la nómina de Pablo Escobar Gaviria (TSJP de Medellín, 2014, 9 de diciembre; *Semana*, 1989, 20 de marzo).

**Tabla 10. Estructuras de la Casa Castaño**

Frentes y ubicación	Bloque	Comandantes
Frente Turbo: Turbo. Frente Alex Hurtado: Apartadó, Chigorodó, Carepa, Currulao y la Carretera Panamericana.	Bananero	Hébert Veloza García, Raúl Hasbún Mendoza
Los Güalengues, La 70: Necoclí. Grupo Chocó: Necoclí, Unguía, Acandí, Riosucio, Carmen del Darién, Vigía del Fuerte, Murindó, Mutatá y región de Tulapas (San Pedro de Urabá, Necoclí y Turbo). Frente Costanero: San Juan de Urabá, Arboletes y Los Córdoba y Canalete (Córdoba).	Elmer Cárdenas	Carlos Alberto Ardila Hoyos y Fredy Rendón Herrera
Córdoba, Sinú y San Jorge: Tierralta, Valencia y Montería.	Córdoba	Salvatore Mancuso Gómez
Amigos por Valencia.	Tolová	Diego Fernando Murillo Bejarano

Fuente: elaboración propia, 2020, con base en sentencias de justicia y paz.

- ‘Retoma de Urabá’

Las acciones cometidas por esas estructuras no fueron

(...) acciones aisladas, sino de crímenes sistemáticos no sólo por las características de las personas contra las cuales iban dirigidos, sino porque obedecían a unos patrones comunes, tenían una similar forma de ejecución y unos objetivos claramente definidos. Los delitos incluían el homicidio, la desaparición forzada, la tortura y el desplazamiento forzado, entre otros, en especial de la población civil que no hacía parte de las hostilidades y constituían crímenes de guerra y de lesa humanidad por su carácter generalizado y sistemático. (TSJP de Medellín, 2014, 9 de diciembre)

Lo anterior se evidencia en la ‘retoma de Urabá’ implementada al mismo tiempo que se incrementó la militarización en el eje bananero, por solicitud de

los excomandantes de la I División Iván Ramírez Quintero y de la Brigada XVII Rito Alejo del Río Rojas, al entonces gobernador de Antioquia Álvaro Uribe Vélez (El Tiempo, 1996, 26 de junio).

Dicha ‘retoma’ se inició en San Pedro de Urabá, municipio que limita por el sur con Tierralta, la base militar de la Casa Castaño. Según, Hébert Veloza García, en ese operativo se emplearon “armas munición para matar gente, exterminio y genocidio contra los miembros de la Unión Patriótica” (TSJP de Bogotá, 2013, 30 de octubre). Agregó el excomandante que el plan criminal también tenía por objetivo

(...) reactivar la industria bananera para poner las empresas bananeras (...) ¿La orden cuál era? obligar, prohibir que los obreros de las bananeras hicieran paro. Y así se logró. Antes de eso, había paros que duraban meses, que la economía bananera estaba quebrada. [L]as huelgas duraron meses, paralizando la industria bananera (...). Son casi 100 muertos de sindicalistas en un solo año en el año 1995. Sin mencionar el 96 y el 97. (...) Entonces, ¿quiénes ganaron? Unos pocos de la industria del banano, en contraposición a la gente. Así que los verdaderos ganadores de la guerra en el Urabá fueron los magnates de la industria bananera. Todas las fincas bananeras colaboraron – Uniban, Banacol, Chiquita, Dole. Todas las empresas nos colaboraron. (IHRC et al., 2017)

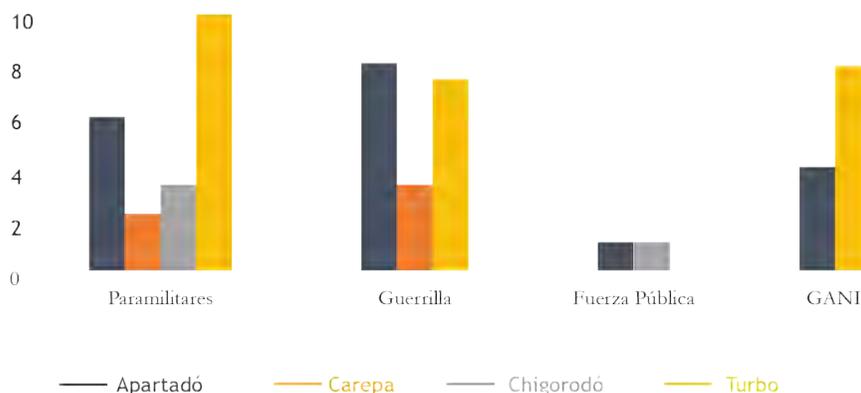
Los aportes también se utilizaron para apoyar las Fuerzas Armadas, la Dirección de Investigación Judicial de la Policía Nacional y el extinto DAS<sup>38</sup>, entre otros responsables de garantizar la seguridad, a cambio de información, permisividad y complicidad en las masivas y sistemáticas violaciones de DD. HH. e infracciones al DIH contra personas, comunidades y organizaciones estigmatizadas como enemigos internos (IHRC et al., 2017).

Con ese engranaje, las ACCU ejecutaron el 40 % de las 48 matanzas de cuatro o más víctimas, en el período 1989-1996 (Gráfica 5), la mayoría de ellas en Turbo y Apartadó. El 35 % de las matanzas fueron ejecutadas por las guerrillas, entre ellas las de la guerra entre las FARC y los Comandos Populares que se describen más adelante.

---

38 Tres de sus directores fueron condenados: Miguel Alfredo Maza Márquez por el homicidio de Luis Carlos Galán, Jorge Aurelio Noguera Cotes por entregar listas “de líderes sindicalistas, activistas de izquierda y profesores”, entre ellos Alfredo Rafael Francisco Correa de Andreis, asesinado por órdenes de Rodrigo Tovar Pupo, y María de Pilar Hurtado Afanador por interceptar a la Corte Suprema de Justicia (caso las “chuzadas”) (CSJ, 2011; 2015, 28 de abril; 2016; FLIP, 2010).

**Gráfica 5. Masacres en el eje bananero 1989-1996**



Fuente: elaboración propia, 2020, con base en información del CNMH, 2013.

Con esas y otras graves violaciones a los DD. HH. y al DIH se incrementó el destierro forzado en los municipios del eje bananero, particularmente en Turbo de donde fueron más de 46 mil personas, el 31 % de manera masiva.

Le sigue Apartadó, municipio en el que por los bombardeos y otras acciones de militares y paramilitares expulsaron a más de mil personas de diecisiete veredas que se instalaron en el Coliseo de Apartadó, entre el 18 de junio al 5 de julio de 1996 (Romero, 2003). Un mes después fue asesinado Bartolomé Cataño, fundador del corregimiento y concejal de la Unión Patriótica. A ese hecho le siguió la operación ejecutada el 7 de septiembre, presuntamente por efectivos del Batallón Contraguerrilla N.º 35, en la que fueron asesinados Juan Francisco González Almanza, miembro de la Asociación de Parceleros de Urabá, Samuel Arias, gerente de la Cooperativa Balsamar y Silvia Úsuga, integrante de la Junta de Acción Comunal quien estaba en estado de embarazo (Cinep, 2006), y Gustavo de Jesús Loaiza Hincapié, concejal suplente de Bartolomé Cataño.

#### - Guerra entre las FARC y los Comandos Populares

Un mes después de la entrega de armas de la Casa Castaño se firmó el acuerdo de paz con el EPL<sup>39</sup>, facilitado por la mediación de Rodrigo García Caicedo,

<sup>39</sup> En desarrollo del acuerdo del 15 de febrero de 1991 se desmovilizaron más de dos mil combatientes en Antioquia, Córdoba, Norte de Santander y Risaralda

*Rogarca* (El Universal, 2011, 26 de febrero) y Hernán Iñigo de Jesús Gómez Hernández (Aranguren y Castaño, 2011), entre otras personalidades de Córdoba.

La desmovilización en ese departamento se realizó el 1 de marzo de 1991 en presencia de José Noé Ríos y Rafael Pardo, en ese entonces Consejero de Paz, y Monseñor Duarte Cancino, Obispo de Apartadó. Los excombatientes crearon el Movimiento Político Esperanza, Paz y Libertad (conocidos como los 'esperanzados') que fueron declarados objetivo militar por las FARC<sup>40</sup>. Un reducto de excombatientes del EPL, liderados por Francisco Caraballo, decidió retomar las armas con el nombre de Frente Bernardo Franco y se alió con las FARC (Fiscalía, 2011a).

Ante la "reacción de las Farc de matar dirigentes y base social y hacer masacres en fincas" (Verdad Abierta, 2016, 22 de agosto) en las que trabajaban 'esperanzados', algunos de los desmovilizados conformaron los Comandos Populares que engrosaron las tropas de las ACCU. Lo mismo hicieron disidentes del EPL que se desmovilizaron en 1996 en la finca Cedro Cocido con el apoyo de Carlos Castaño y *Hernandito Gómez* o el *Sibarita*, y el acompañamiento de Tomás de La Concha y Monseñor Duarte Cancino, en representación del Gobierno nacional y la Iglesia.

La desmovilización del EPL no significó la entrega de todas las armas como lo narró Diego Fernando Murillo Bejarano, *Don Berna*:

(...) la guerrilla del EPL se desmovilizó y entregó las armas, pero Fidel Castaño decidió, habilidosamente, entregar un tercio del arsenal de guerra y dispuso el ocultamiento de sus mejores armas, argumentando que en la región aún quedaban en plena vigencia agresiva los frentes del Bloque José María Córdoba de las FARC. Las ACCU realmente no se desmovilizaron en noviembre de 1990. Tres frentes acometieron el remedo de sometimiento a la justicia, únicamente para provocar la desaparición concertada del EPL. (Serrano, 2009 citado en URT, 2014)

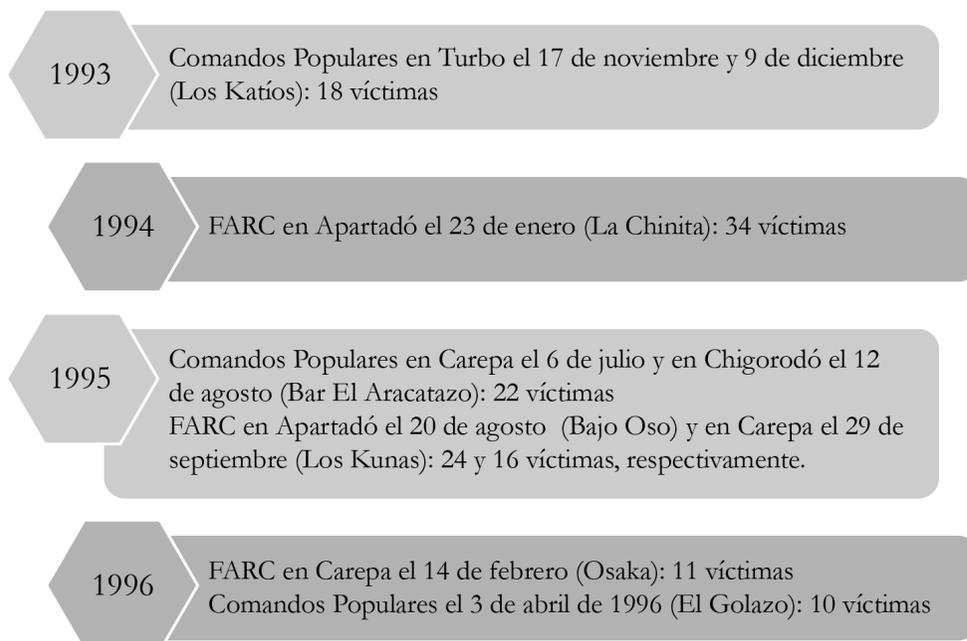
Parte de esas armas terminaron en poder de los Comandos Populares entrenados en las escuelas de la Casa Castaño, que participaron en la recuperación de los territorios abandonados por el EPL tomados por las FARC. En la espiral

---

40 Según Eldys Neyis Mosquera, *Karina*, excomandante del frente 5 de las FARC, la desertión de Bernardo Gutiérrez de esa guerrilla y su vinculación al Partido Comunista de Colombia marxista leninista fue considerada "la traición de la causa revolucionaria" (Citada en TSJP de Bogotá, 2011, 16 de diciembre).

de violencia entre las FARC y los Comandos Populares se perpetraron en el eje bananero las cinco masacres de cuatro o más personas que se relacionan en la siguiente gráfica, con un saldo de 135 víctimas (Suárez, 2007).

### Gráfica 6. Masacres de la guerra entre las FARC y los ‘esperanzados’ 1993-1996



Fuente: elaboración propia, 2020, con base en sentencias de justicia y paz.

La masacre de La Chinita se ejecutó en “un lote de engorde” del fundador de la Agropecuaria Grupo 20 y de la C.I. Unibán, Guillermo Gaviria Echeverri<sup>41</sup>, invadido en febrero de 1992 por cinco mil trabajadores de fincas controladas por el EPL. Otro predio de Gaviria Echeverri dio origen al barrio Policarpa Salavarieta habitado en su mayoría por militantes de la UP, el Partido Comunista y Sintrainagro, causa por la que Carlos Castaño lo declaró objetivo militar (Vidas silenciadas, 2017), y ordenó la matanza en el billar El Golazo.

<sup>41</sup> El empresario antioqueño fallecido en 2014 fue pionero en la fundación de fincas y la industria del banano en el Urabá antioqueño y propietario del diario El Mundo de Medellín. Es padre de Guillermo y Aníbal Gaviria Correa. El primero gobernador de Antioquia elegido en 2001 junto con Gilberto Echeverri fue secuestrado y asesinado por las FARC (Cámara de Comercio de Medellín, 2020, Caracol Radio, 2003, 5 de mayo).

- 'Reformas agrarias' de Fidel Castaño

En medio del baño de sangre en Urabá-Darién Fidel Castaño Gil implementó la gigantesca operación para lavar su fortuna originada, entre otras fuentes, en el tráfico de drogas desde Perú y Bolivia con el hondureño Juan Ramón Matta Ballesteros<sup>42</sup> y Pablo Escobar Gaviria. Con ese propósito a través de Funpazcor adelantó las 'reformas agrarias' en tierras adquiridas a la fuerza y/o de manera fraudulenta en Córdoba, el resguardo Tanela del Pueblo Embera y San Pedro de Urabá.

*'Reforma agraria' en Córdoba*

En 1990 Fidel Castaño Gil anunció la donación de veinte mil hectáreas localizadas en Córdoba y el Darién, a través de Funpazcord, la réplica de Acdegam, como lo narró Iván Roberto Duque Gaviria,

(...) No es posible hacer una historia del paramilitarismo del Magdalena Medio, en los años ochenta, desvinculado de ACDEGAM, **ya que fue el audaz proyecto social y político de las Autodefensas que más tarde copió Fidel Castaño a través de la fundación Funpazcor, a finales de los ochenta en Urabá** (negrita fuera de texto). ACDEGAM llegó a ser una ONG sumamente poderosa. El eje de la vida se movía en torno al Batallón Bárbula del ejército, la Alcaldía y ACDEGAM y, de los tres, la más importante de todas esas instituciones era ACDEGAM (...) indudablemente en un alto porcentaje fueron los dineros del narcotráfico los que financiaron el programa social que desplegó ACDEGAM en Cimitarra, Puerto Salgar, La Dorada y su área de influencia. (TSJP de Bogotá, 2018, 19 de diciembre)

Efectivamente, *Rambo* creó su entidad de bolsillo que tenía como objeto social "procurar la igualdad social de los habitantes de Córdoba por medio de donaciones de tierras, viviendas y asistencia técnica gratuita dentro de las normas legales, católicas y democráticas" (TSRT de Antioquia, 2014, 13 de febrero).

Con ese marco, Sor Teresa Gómez Álvarez y Luis Ramón Fragosó Pupo, presidenta y representante legal de Funpazcord implementaron la 'reforma agraria' en Córdoba, en el Resguardo Indígena Tanela en Unguía y en San Pedro

---

<sup>42</sup> Traficante de drogas y esmeraldas desde Colombia a México y propietario de fincas en Córdoba, el Valle del Cauca, Cauca y Quindío (Dudley, 2016; Verdad Abierta, 2008, 29 de julio).

de Urabá<sup>43</sup> (Tabla 11). La primera era la encargada de las relaciones públicas con la Iglesia, alcaldes y gobernadores (El Heraldó, 2017, 22 de febrero).

**Tabla 11. Directivos de Funpazcord 1990-1994**

Nombre	Cargo	Descripción
Sor Teresa Gómez Álvarez, <i>Teresita, niña Tere Castaño o niña Tere</i>	Presidenta	Viuda de Ramiro de Jesús Castaño Gil y suegra de Jesús Ignacio Roldán Pérez, condenada por el homicidio de Yolanda Yamile Izquierdo Berrio, representante de los donatarios en procesos de justicia y paz y de restitución de tierras, y el desplazamiento y despojo en los Consejos Comunitarios de Jiguamiandó y Curvaradó, y del Fondo Ganadero de Córdoba.
Carlos Arturo Chica	Vicepresidente	
Manuel Benito Causil Díaz	Secretario	Exgerente de la Asociación de Municipios del Caribe Asomcaribe y exconcejal de Montería capturado en 2017 (El Heraldó, 2017, 22 de febrero).
Urbano Vina Madera	Fiscal	
Marcelo Santos Tovar	Fiscal	Abogado.
Luis Ramón Fragoso Pupo (fallecido)	Gerente	Exsecretario de Gobierno y exgerente del Banco Industrial Colombiano (hoy Bancolombia S.A.) y de la Lotería de Córdoba fue promotor de la siembra de palma en Valencia.

<sup>43</sup> Constituida el 5 de octubre de 1990 en Montería, con personería jurídica otorgada por Jorge Ramón Elías Nader, en ese entonces el gobernador de Córdoba (Resolución 001806 de 1990 de la Gobernación de Córdoba).

III. ‘Reformas agrarias’ de Fidel Castaño Gil 1989-1996

		proyecto que no se concretó por la falta de aptitud de los predios. Suegro del narcotraficante Ítalo Giovanni Cianci Vega, “auspiciador de grupos paramilitares en el Magdalena y socio en el negocio palmicultor de Vicente Castaño Gil” (TSJP de Bogotá, 2015, 31 de julio).
		Promotor del colegio Liceo Villanueva en el corregimiento del mismo nombre creado por los Castaño (El Tiempo, 2014, 30 de marzo).

Fuente: elaboración propia, 2020, con base en actas de Funpazcor, Juzgado 5° Penal del Circuito Especializado de Medellín, medios de comunicación y otras fuentes.

El patrimonio inicial de Funpazcord se conformó con el aporte de \$ 700 millones “producto de la venta de ganado” y las fincas donadas por los Castaño<sup>44</sup>. Se trataba de diez mil hectáreas correspondientes a las Haciendas Las Tangas, Santa Paula, Doble Cero y Cerro Cocido, Jaraguay, Santa Mónica, Pasto Revuelto, Los Campanos, El Cafetal, La Divisa y Nueva Esperanza, entre otras localizadas en Montería, Tierralta y Valencia (SNR, 2011). Como se observa en la siguiente tabla, algunos predios de la ‘reforma agraria’ pertenecieron a los expresidentes Pedro Nel Ospina Vásquez —hijo de Mariano Ospina Rodríguez, Presidente de Colombia entre 1858-1863— y Álvaro Uribe Vélez. La empresa de la familia del segundo, como ya se mencionó, también fue propietaria de la Hacienda La Virgen del Cobre comprada por el narco José Antonio *Pelusa* Ocampo Obando.

<sup>44</sup> En el estudio sobre los predios de la ‘reforma agraria’ de Fidel Castaño la Superintendencia de Notariado y Registro evidenció múltiples irregularidades, declaraciones de áreas nuevas realizadas por los ‘nuevos’ propietarios para borrar la tradición, compraventas a personas fallecidas, y falsedades en los documentos (SNR, 2011).

**Tabla 12. Cadena de tradición de haciendas de la ‘reforma agraria’**

Predios y compradores	Tradicición
Cedro Cocido y Doble Cero - los hermanos Castaño	Segregados de la Hacienda Marta Magdalena de propiedad de la Compañía Francesa de Río Sinú (de la que fue socio Luis Dereix Conrad), hasta que fue adquirida por la viuda y los hijos del expresidente Pedro Nel Ospina Vásquez.
Jaraguay y Los Campanos - Jesús Alirio y Julio Jaime Escobar Mejía, Julio Ernesto Murillo Guzmán, y Olga Nelly Escobar González, la supuesta novia de <i>Rambo</i> (Ronderos, 2014)	De propiedad de empresas Ganadera del Sinú, Explotación Ganadera de Córdoba Ltda. de la familia Saldarriaga, e Inversiones Vélez Ltda. de la familia del expresidente y exsenador del Centro Democrático Álvaro Uribe Vélez.
Santa Paula - León Yesid Henao Gil, primo de los Castaño	Fue propiedad de Inversiones Vélez Ltda. En 1983 lo compró el ganadero Horacio Velilla Arias que lo englobó con La Ilusión, también de propiedad de Inversiones Vélez Ltda, por compraventa realizada a familiares de Elías Milane Calume, ganadero cordobés denunciado por desecar humedales (Semana, 2012, 9 de marzo). Santa Paula fue adquirida por Margarita Escobar Fernández.
Los Campanos (Los Campano y La Roma) – los hermanos Castaño	De propiedad de Raúl Mora Abad, adquiridos por Manuel Salvador Ospina Cifuentes y Carlos Alfonso Goez.

Fuente: elaboración propia, 2020, con base en información del SNR y Semana.

En 1994 se reformaron los estatutos para ampliar su cobertura al Urabá antioqueño, por lo que se cambió su razón social de Funpazcord a Funpazcor. Ese año, se nombró secretario a Remberto Manuel Álvarez Vertel, ganadero que, junto con Gómez Álvarez, *Teresita* o *Niña Tere*, hicieron parte del engranaje criminal de la desposesión por acumulación de los territorios de las comunidades negras de las cuencas de los ríos Curvaradó y Jiguamiandó.

Entre los 'donatarios', además de integrantes de la familia Castaño (Tabla 13), se encuentra Ramiro Enrique Álvarez Porras, Ñepo o Ñapo, uno de los comisionados por Vicente Castaño Gil para comprar predios en los territorios colectivos de los Consejos Comunitarios de Jiguamiandó y Curvaradó (Caracol Radio, 2013, 28 de enero).

**Tabla 13. 'Donatarios' de la 'reforma agraria'**

<b>Predio</b>	<b>'Donatarios'</b>
Las Tangas y El Porvenir	
Campo Alegre	Margarita María Mesa Bustamante (esposa de Fidel)
Estambul	Carlos Castaño Gil
Tislo	Manuel Castaño Gil
Damasco	Adelfa Castaño Gil
Las Tangas	Carlos Castaño Gil
Los Campanos	Fidel y Vicente Castaño Gil
La Roma	Vicente Castaño Gil
Cedro Cocido y Doble Cero	
Cedro Cocido Lote 1	Fidel, Carlos, Vicente y Héctor Castaño Gil
Los Chavarries Lote 2	Fidel, Carlos, Vicente y Héctor Castaño Gil
Micono Lote 4	Fidel, Carlos, Vicente y Héctor Castaño Gil
La Arquía Lote 3	Fidel, Carlos, Vicente y Héctor Castaño Gil
Doble Cero	Rodrigo Restrepo Restrepo, administrador de fincas de los Castaño
Jaraguay	
San Luis	Olga Nelly Escobar González, supuesta novia de Fidel Castaño Gil

Palma Sola	Julio Ernesto Murillo Guzmán
La Pampa – Hacienda Lorena	Jesús Alirio Escobar Mejía
Jaraguay	Julio Jaime Escobar Mejía
Pasto Revuelto	Jesús Alirio Escobar Mejía
Santa Paula	Julio César Maya
Santa Mónica	Gloria Stella Amaya Ríos
El Cafetal	Jesús Alirio Escobar Mejía
La Divisa	Julio César Maya
Nueva Esperanza	Ramiro Enrique Álvarez Porras, Ñapo

Fuente: elaboración propia, 2020, con base en información de la SNR, Ronderos y Verdad Abierta.

Conforme al exteniente García Fernández, *Doblejero*, presidente del Comité de Solidaridad de Funpazcor, la ‘reforma agraria’ fue “(...) un gran proyecto de trabajo social que fue reconocido en su momento a nivel nacional e internacional (...) personas del gobierno nacional y del PNUD también visitaban continuamente y asesoraban dichos proyectos” (IPC, 2010).

No obstante a esos reconocimientos y a que las ‘donaciones’ se presentaron como ‘un paso hacia la paz de Urabá’ (El Tiempo, 1991, 22 de julio), lo cierto es que como lo señaló el CNMH se trató de

(...) una sofisticada operación para ocultar tierras adquiridas con dineros del narcotráfico y/o como ‘botín de guerra’ de narcotraficantes cercanos a organizaciones armadas insurgentes o con los que había diferencias, de una parte y para evitar la extradición de los hermanos Castaño y sus socios por vínculos con el negocio de las drogas ilícitas, de la otra. (CNMH, 2015)

Así lo confirmó Jesús Ignacio Roldán Pérez, *Monoleche*, presidente del Comité de Educación:

Las donaciones las realiza cuando le van a confiscar las tierras y conforma la fundación por la paz de Córdoba (...) en Jaraguay, Las Tangas, Cedro Cocido y Santa Paula, (tenía) alrededor de unos 2000 empleados (...) el coloca esas tierras a nombre de sus trabajadores, de todos los macheteros (...) personas que eran de confianza de él, mi persona, cuatro hermanos y

muchas personas que trabajamos (...) porque él sabía que en el momento que él quería recuperar sus tierras, estaban sus empleados, sus trabajadores. (Juzgado 4º de Restitución de Tierras de Montería, 2017, 5 de septiembre)

Muestra de ello es que entre las “1.001 familias” (Verdad Abierta, 2013, 19 de abril) beneficiarios de las ‘donaciones’ se encontraban familiares de los Castaño (Víctor y Ana Gil Meneses y Jesús Ignacio Roldán Pérez), y que la entrega de parcelas no significó el traspaso del pleno dominio, debido a que

(...) la entrega de los predios contenía: “dos restricciones de gran importancia que escondían un despojo que pasó por simulación de reforma agraria”. La primera cláusula tenía que ver con que estaba “prohibido realizar cualquier transacción comercial [de las tierras] sin permiso de Funpazcor”. La segunda restricción giraba en torno al uso de las tierras donadas; a cada familia se le elaboró una escritura de adjudicación con las condiciones de entrega, donde se impedía “la enajenación y/o establecimiento de habitación, así como el cercamiento de los terrenos”. Las donaciones se legalizaron en la notaría 12 de Montería, mientras que algunas de las escrituras de adjudicación de los predios donados se realizaron en la notaría 10 de la ciudad de Medellín. Como lo ha mencionado el Grupo de Memoria Histórica (MH), “en estas condiciones, era altamente probable que la escritura hubiera permitido la materialización del testaferrato” (CNMH, 2011).

Tal es el caso de los ‘donatarios’ en las Haciendas Jaraguay y Las Tangas, bases militares de la Casa Castaño, como lo declaró Jesús Ignacio Roldán Pérez: “(...) esta gente nunca tuvo posesión de estas tierras porque la Fundación por la Paz de Córdoba, cuando les entregó las tierras la mayoría le arrendó a la misma fundación y les daban un cheque mensual o cada año” (Juzgado 4º de Restitución de Tierras de Montería, 2017, 5 de septiembre).

Como se comenta más adelante, parcelas donadas por Fidel fueron objeto de la ‘contrarreforma agraria’ de Vicente Castaño y *Don Berna* (TSJP de Medellín, 2014, 9 de diciembre), con lo que las tierras recuperadas sirvieron para “la adquisición ilegal de tierras, tráfico de armas y lavado de activos provenientes de actividades ligadas al narcotráfico” (Acnur citada en CC T-529 de 2016).

*'Reforma agraria' en el resguardo Tanela*

En 1989 Fidel Castaño Gil incursionó en el corregimiento de Balboa de Unguía. Al año siguiente, los Mochacabezas desaparecieron ocho campesinos, y en febrero de 1990, en coordinación con efectivos de la fuerza pública, ejecutaron la masacre de Unguía en la que fueron asesinados seis integrantes de la Unión Patriótica (Rutas del Conflicto, 2020).

Con posterioridad, *Rambo* estableció una base militar en la Hacienda La Tanela (conformada por Buenos Aires, La Holanda, Nueva Esperanza y La Tanela) de dos mil doscientas hectáreas localizadas entre los corregimientos de Santa María del Darién y el Gilgal, que incluía terrenos del Resguardo Indígena Tanela del Pueblo Embera Katío<sup>45</sup>. Gran parte del resguardo de las comunidades Tumburrulá, Loma Estrella, Ziparadó y Citará se encontraba ocupado por la familia Builes (Conrado y Guillermo), que tributaban a las FARC antes de la creación de los Tanela (TSRT de Antioquia, 2018, 10 de diciembre), los encargados de brindar seguridad a las tierras de los Castaño Gil y sus amigos narcos (URT, 2014).

Con el arribo de Los Tanela, “terratenientes y colonos del norte del Chocó continuaron la expansión ganadera en el resguardo de Tanela”, mediante compras ilegales y amenazas de muerte (URT, 2014). Lo anterior se favoreció con el terror provocado por el homicidio de seis militantes de la UP el 27 de febrero de 1990 en Unguía, y la desaparición de ocho campesinos un mes antes.

En 1991, la Hacienda Tanela fue entregada por Fidel Castaño a la Diócesis de Apartadó representada por Leónidas Moreno Gallego, para que devolviera las ciento sesenta y cinco hectáreas arrebatadas al Pueblo Embera e implementara la ‘reforma agraria’ en el resto del inmueble. Con ese fin la presidenta de Funpazcord Sor Teresa Gómez Álvarez gestionó ante el Incora la parcelación y titulación a trescientas familias de campesinos y desmovilizados del EPL, que se vincularon a la siembra de plátano para su venta a la C.I. Banacol de Colombia S.A. (Banacol) (Berkeley, 2016).

Al igual que en Córdoba, medios de comunicación elogiaron la filantropía de la entrega de los Castaño. El diario El Tiempo la llamó la “verdadera reforma agraria”

---

<sup>45</sup> Mediante la Resolución 059 del 11 de junio de 1975, el Incora creó la reserva indígena con una superficie de 983 ha, que se transformó en el resguardo La Tanela en 1982 (Resolución 101 del Incora). La URT estableció que la superficie real del territorio indígena era de 1.397 hectáreas (URT, 2014; TSRT de Antioquia, 2018, 10 de diciembre).

(...) en el corazón de la selva del Darién, jurisdicción del municipio de Santa María La Antigua en donde el obispo de Urabá, monseñor Isaías Duarte Cancino, recibió los títulos de las 2.300 hectáreas de la finca La Tanela, de manos de la junta directiva de la Fundación para la Paz de Córdoba, (Funpazcord). (El Tiempo, citado en Berkeley, 2016)

Por solicitud de los “ganaderos Conrado y Guillermo Builes (Peña), y un grupo de mineros y comerciantes” de Quibdó, Itsmina, Tadó y Condoto” (TSJP de Medellín, 2014, 9 de diciembre), en 1995, llegó el grupo enviado por los Castaño al mando de alias *Vicente*. Ese grupo que acampó en la base instalada en la finca La Cochera de Guillermo Builes realizó operativos, acompañados de integrantes de la base Contraguerrilla en Balboa (URT, 2014).

El 4 de noviembre de ese año, el Bloque Elmer Cárdenas asesinó a seis campesinos en el recorrido de la muerte entre las inspecciones de Policía de Pinomo y Capitán en Acandí, señaladas por exintegrantes de las FARC de colaborar con la guerrilla. La sevicia desplegada se muestra en que a una de las víctimas le cortaron la cabeza, a otra le sacaron las uñas y a otra le cortaron los testículos (CNMH, 2013).

Por el terror generalizado en el período 1989-1996 se dieron los primeros desplazamientos masivos en Acandí (2.210), Riosucio (532) y Unguía (252), lo que fue aprovechado por los empresarios/comerciantes/ganaderos Humberto Sepúlveda Ferraro, Manuel de Jesús Bravo Alcira, Neldo Manuel Melendres Villalobo, Andrés Cadavid Vásquez y Juan Carlos Zapata Arango para ocupar y realizar transacciones de mala fe en el resguardo Tanela (TSRT de Antioquia, 2018, 10 de diciembre).

El despojo masivo del resguardo fue el antecedente del destierro de los Consejos Comunitarios de Jiguamiandó y Curvaradó, ocasionado por la Operación Génesis de las Fuerzas Armadas y la Policía con apoyo del Bloque Elmer Cárdenas, tema que se aborda en el siguiente capítulo.

#### *'Reforma agraria' en San Pedro de Urabá: entre la vida y la muerte*

Entre 1988 y 1996, período que coincide con el de mayor titulación de baldíos y parcelas en el Urabá antioqueño y cordobés, el EPL se asentó en las veredas Umbito y La Esmeralda de San Pedro de Urabá, desde donde inició una fuerte campaña proselitista y armada entre los habitantes de la región para supuestamente ganar adeptos a su causa, pedir colaboraciones en especie (que incluía el abigeato)

y extorsionar a los campesinos y hacendados, lo que provocó el desplazamiento forzado de varias comunidades hacia la cabecera urbana de ese municipio.

En 1990, según el Centro de Investigación y Educación Superior (Cinep) se dieron casos de ejecuciones extrajudiciales (“falsos positivos”) en San Pedro, Turbo y Arboletes. Al año siguiente, ganaderos cordobeses denunciaron un aumento del abigeato, el secuestro y la extorsión, por las FARC y el grupo disidente del EPL comandado por Francisco Caraballo en los territorios abandonados por el EPL. Por lo expuesto se acrecentó la presencia de los batallones Voltígeros, Córdoba y Tarquí desde Necoclí y Arboletes (TSRT de Antioquia, 2018, 10 de diciembre).

Con el recrudecimiento de las extorsiones se disparó la presencia de grupos armados creados por ganaderos como los Catangueros (por la finca Las Katangas) de Ángel Isidro Calonge Álvarez y Disney Rolando Negrete, que operó en el corregimiento Santa Catalina de San Pedro de Urabá. Los Mochacabezas incursionaron en las veredas de El Tomate, Caimán San Pablo, Tatoño, La Arenosa y Santa Catalina de San Pedro de Urabá; la vereda El Porvenir de Arboletes, y el corregimiento de San José de Mulatos y las veredas Puya Arriba, Puya Media y Puya de Turbo (URT, 2016), estos grupos salían de bases ubicadas en fincas como Las Tangas, Jaraguay, Los Campanos y Santa Mónica en Valencia y Montería (TSJP, 2015, 24 de septiembre).

En enero de 1990 los Mochacabezas perpetraron la desaparición de cuarenta y tres personas de Pueblo Bello (Turbo), corregimiento localizado a 17 kilómetros del casco urbano de San Pedro de Urabá. Ese hecho fue facilitado por integrantes del Batallón de Infantería N.º 32 General Francisco de Paula Vélez con sede en San Pedro de Urabá. En efecto, el excapitán del Ejército Jorge Humberto Victoria —*Capitán Victoria* o *Raúl*— coordinó con el exteniente Fabio Enrique Rincón Pulido el retiro del retén para permitir el paso de los camiones en los que partieron los Tangueros de la finca Santa Mónica, y en los que retornaron con cuarenta y tres campesinos a Las Tangas y Jaraguay. Allí fueron torturados, descuartizados y asesinados (Corte IDH, 2006; Fiscalía, 2018a). La desaparición, el recorrido de la muerte y el robo de ganado detonaron el desplazamiento de más de cuatrocientas personas de Pueblo Bello y otros corregimientos vecinos.

Dos años más tarde se inició la primera fase del despojo encubierto en la ‘reforma agraria’ de Funpazcor en veredas de San Pedro de Urabá, “puerta de entrada de las ACCU a la región” del Urabá antioqueño (Defensoría del Pueblo, 2014), después de que los Tangueros asesinaron a los ganaderos monterianos

Ángel Isidro Calonge Álvarez, Manuel del Cristo Portillo, Oswaldo Tirado y Omar Trujillo, en la vereda El Tomate. Calonge Álvarez era el propietario de Las Katangas, localizada en el corregimiento de Santa Catalina, abandonada por el desplazamiento de Evaristo Calonge Puche en 1983, y la desaparición y homicidio de Simón y Ramiro Calonge en 1989. El asesinato de los hermanos fue perpetrado por órdenes de Fidel Castaño Gil para quedarse con las fincas Las Katangas, Bonanza, Pradillo, Angelito y La Esperanza, sin pagar el valor acordado entre Funpazcor y Virginia Álvarez Gómez, viuda de Evaristo Calonge (TSJP de Medellín, 2014, 9 de diciembre).

Esos predios fueron adquiridos por Sor Teresa Gómez Álvarez, junto con La 15, La 37, La 20 o Bonanza, El Angelito, La Ilusión, Las Naranjitas y Los Cuervos, entre otros, a menos precio y en medio de amenazas. La compra masiva produjo desplazamientos en veredas como San Pablo, Florida, Santa Catalina y El Tomate, en donde Fidel Castaño instaló las escuelas del terror llamadas La 20 o La Bonanza, La 35, La ECCA, La Acuarela y La 37, al mando de los exmilitares *Doble Cero* y Salom Rueda. En esas bases, en las que formaron a personas desmovilizadas del EPL y las FARC, reclamantes de tierras le contaron a la Unidad de Restitución de Tierras que mataban gente que era sepultada allí mismo (URT, 2016; López, 2009).

Conforme a lo declarado por el exsargento del Ejército Manuel Arturo Salom Rueda, *J.L.*, “la primera táctica militar que utilizaron (...) fue la del desplazamiento (...) haciendo inteligencia – contrainteligencia [en] colaboración con la fuerza pública”. Con base en lo anterior se identificaba “quiénes eran los malos, quiénes podía[n] estar ahí, quiénes no podían estar ahí” (URT, 2016; López, 2009). Esa ‘colaboración’ estuvo a cargo de efectivos del Batallón San Pedro de Urabá del Ejército. En sus palabras “el ejército de San Pedro nos protegía nos daba información y se combinaba la intención con ellos” (Fiscalía, 2011, 9 de noviembre).

La primera fase del plan criminal de despojo fue efectiva (CSJ, 2010, 13 de mayo), dadas las acciones coordinadas entre los Magníficos, los Tangueros, los Catangueros y los Masetos con militares para producir terror y desterrar masivamente colonos y campesinos señalados de colaborar con las guerrillas, y ganaderos y terratenientes considerados aliados de Pablo Escobar Gaviria<sup>46</sup> (TSJP de Medellín, 2020, 12 de febrero). En 1993 huyeron de San Pedro de Urabá 2.774 personas, más de la mitad de manera masiva (CNMH, 2014).

<sup>46</sup> Como Sofronio Hernández, aliado de las FARC, “que llevaba toda la droga que llegaba por carretera (a) Turbo y la (...) que llegaba a Balboa y era llevada a Panamá, Centroamérica y Estados Unidos y de regreso (traía) las armas que iban hacia el sur del país (...) fue dado de baja”, por orden de los Castaño. También, los hermanos Jorge y Rodolfo Yabur Espitia, narcos de Necoclí, asesinados por Fredy Rendón (Fiscalía, 2007b, 7 de junio).

En el contexto de violencia generalizada en predios colindantes a las escuelas de entrenamiento, se adelantó la segunda fase del plan criminal, mediante la ‘reforma agraria’, a través de: i) la ubicación de las víctimas en los lugares a los que se desplazaron, el constreñimiento para que vendieran sus predios por sumas irrisorias aprovechándose de su estado de necesidad y, ii) el repoblamiento con ‘donatarios’ de la ‘reforma agraria’.

Víctimas localizadas en municipios del Urabá antioqueño, Córdoba y otros departamentos fueron forzadas por Jesús Ignacio Roldán Pérez a ir a la sede de Funpazcor en Montería (URT, 2016) a firmar ‘cartaventas’ —práctica habitual de las transacciones que no transmiten formalmente los derechos de propiedad, posesión u ocupación del vendedor—. Sus predios terminaron en poder de paramilitares y personas afines como *Chorote* (Miguel Ángel Álvarez Ospino), Juan de Dios Úsuga, *Giovani*, y Amparo Rivera Pereira, compañera sentimental de Roldán Pérez, *Monoleche* y socia de Inversiones Agropalma & Cía. Ltda., una de las sociedades creadas para dar apariencia de legalidad al despojo en los territorios colectivos de los Consejos Comunitarios de Jiguamiandó y Curvaradó.

Bien vale hacer un paréntesis solo para señalar que Rivera Pereira también fue (o es) propietaria de una bomba de gasolina en San Pedro de Urabá y de la finca La Holanda ubicada en la vereda de Leticia en Montería. Ese predio de 128 hectáreas es otro ejemplo de las vendettas entre narcos y del involucramiento de militares con el negocio de las drogas ilícitas. En efecto, Ramiro Cuco Vanoy Murillo les declaró la guerra a Hugo Alberto y Fredy Berrío Torres, asesinados en Girardota en diciembre 2002 y en Medellín en un operativo comandado por el excoronel Guillermo Granados Mejía y el excapitán Rogelio Echeverri Palacio, efectivos de la Brigada IV, en febrero de 2004. Hugo Alberto y su cónyuge Eugenia Yanet Arango García eran los propietarios de La Holanda, de la que se apoderó Roldán Pérez y que luego de varios fraudes terminó en cabeza de su compañera sentimental (Verdad Abierta, 2011, 17 de mayo; TSJP de Medellín, 2015, 2 de febrero).

En el marco de ese contexto de violencia y de despojo, se llevó a cabo la ‘reforma agraria’ en la que los testaferros de la Casa Castaño

(...) decidían después de una entrevista si podían habitar en el territorio, si no tenían donde vivir, mediante una especie de reforma agraria les entregaban (adjudicaban) una parcela en los predios que habían comprado las autodefensas (entre otras, finca la navidad), para que cultivaran, les

#### IV. Alianzas múltiples para desterrar masivamente a comunidades campesinas y negras 1997-2004

ayudaban a construir una vivienda campesina, les entregaban semillas para que cultivaran, otras familias llegaban desplazadas de otros lugares y las Autodefensas las incluían en esta modalidad de distribución de la tierra (CCT-529, 2016).

De esa forma, la Casa Castaño controló la ruta del narcotráfico entre municipios del Urabá antioqueño, Montería, el Nudo de Paramillo y el Golfo de Urabá con personas que se comprometieron a mantener el *statu quo*, y aseguró las tierras expoliadas a campesinos para la puesta en marcha de proyectos agroindustriales y de infraestructura de la ‘contrarreforma agraria’ del *Profe* y de *Don Berna*, tal y como se describe en el siguiente capítulo.

El plan criminal contó con la complicidad y aquiescencia de servidores del Incora y notaría. Ejemplo de ello son los 14 predios (800 hectáreas) acumulados por *Chorote*, el coordinador del repoblamiento, y por lo menos 10 Unidades Agrícolas Familiares<sup>47</sup> usurpadas por Funpazcor a través de poderes y escrituras públicas suscritos (Morelo, s.f.) ante Miguel Puche, el entonces (diciembre de 1993) Notario 3 de Montería (URT, 2016).

---

47 La Unidad Agrícola Familiar es la “empresa básica de producción agrícola, pecuaria, acuícola o forestal, cuya extensión conforme a las condiciones agroecológicas de la zona y con tecnología adecuada, permite a la familia remunerar su trabajo y disponer de un excedente capitalizable que coadyuve a la formación de su patrimonio”. La Ley 135 de 1961 prohibió acumular parcelas que excedieran el tamaño de la UAF, prohibición que se extendió a los baldíos en la Ley 160 de 1994 (Artículos 38, 71 y 72).

## IV.

### **Alianzas múltiples para desterrar masivamente a comunidades campesinas y negras 1997-2004**

En el presente capítulo se muestra la alianza múltiple para desterrar masiva y sistemáticamente a las comunidades negras<sup>48</sup>. Sus integrantes fueron intimidados, torturados, masacrados con sevicia, desaparecidos, reclutados, agredidos sexualmente, cazados como animales salvajes y desplazados en varias oportunidades, y algunos restos óseos fueron mutilados y desmembrados. Esos y otros tratos inhumanos responden a prácticas históricas de racismo y discriminación étnica y racial, sustentadas en el menosprecio de indígenas, negros, mulatos, chilapos entre otras categorías raciales, que rayan con el odio racial.

En ese contexto, la consigna del paramilitarismo era que no podía quedar en el territorio ‘ningún campesino’. Bajo esa calidad se incluyeron, en primer lugar, a las comunidades negras, con lo que, además de violar sus derechos fundamentales al territorio colectivo<sup>49</sup>, la autonomía y la libre determinación, se invisibilizaron sus diferencias fundadas en su identidad étnica. Y, en segundo lugar, a beneficiarios de programas de reforma agraria con títulos o con la expectativa de adquirirlos. De esa forma se llevó a cabo la contrarreforma agraria en menoscabo de comunidades étnicas y campesinas. Bajo esa consigna también se cometieron graves, masivas y sistemáticas violaciones contra las comunidades de paz y las zonas humanitarias y de diversidad (constituidas en Jiguamiandó, Curvaradó, La Larga Tumaradó y Pedeguita Mancilla), entre otras formas de organización de campesinos y negros que se han negado a abandonar el territorio que históricamente han ocupado, o a plegarse al modelo hegemónico (Cuartas, 2015; Movimiento Regional por la tierra, s.f.).

Las graves violaciones a los derechos humanos y los crímenes de lesa humanidad contra los integrantes de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó y contra las comunidades negras muestran la disfuncionalidad de la democracia colombiana, caracterizada por: i) instituciones clientelistas, burocráticas y

---

48 Definidas como “el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia, y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, que revelan y conservan conciencia de identidad que las distinguen de otros grupos étnicos” (Art. 2, numeral 5 de la Ley 70 de 1993). Son, además, sujetos de protección constitucional reforzada por mandato de la Constitución Política y de las obligaciones internacionales del Estado colombiano en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

49 Entendido como el espacio geográfico-cultural indispensable para su sobrevivencia, su identidad y su reproducción como pueblo tribal (Ley 21 de 1991 que ratifica el Convenio 169 de la OIT). Según Rodolfo Stavenhage Gruenbaum, primer relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y libertades fundamentales de los indígenas de Naciones Unidas, “(L)a destrucción y negación de los territorios étnicos constituye una forma más de etnocidio” (2001).

#### IV. Alianzas múltiples para desterrar masivamente a comunidades campesinas y negras 1997-2004

extractivistas; ii) cesión permanente del monopolio de la violencia a terceros (guerrillas: vacunas y secuestros) y a grupos de defensa privada transmutados en narcoparamilitares (asesinatos y masacres) y, iii) incapacidad de investigar y sancionar a los instigadores y beneficiarios de la violencia. Además, son evidencia de que “El asesinato ha sido herramienta tradicional para mantener el *statu quo* político” (Robinson, 2016), lo que el autor ejemplifica con el genocidio de la Unión Patriótica perpetrado por narcotraficantes, paramilitares e integrantes de la fuerza pública.

Lo expuesto se ejecutó al mismo tiempo que la Casa Castaño con *Don Berna*, amparada en el discurso contrainsurgente, consolidó el control de la producción y tráfico de estupefacientes desde el Nudo de Paramillo hasta el Catatumbo, y fortaleció las alianzas con narcotraficantes, en especial, con los que ingresaron a las AUC. Pese a ello, esa organización continuó recibiendo los aportes de comercializadoras y productores de banano a través de la Asociación de Servicios Especiales de Vigilancia y Seguridad Privada, (Fiscalía, 2008, 21 de agosto) un ‘esguince’ a la sentencia de la Corte Constitucional que declaró inconstitucional dotar a civiles de armas de uso privativo de la fuerza pública (CC T-572, 1997).

Hicieron parte del escalamiento de la violencia las iniciativas y movimientos creados para legitimar el proyecto económico social y político del paramilitarismo, que se catapultaron con el Pacto de Ralito en el que políticos y paramilitares acordaron “refundar la patria y construir una nueva Colombia”. Lo anterior se materializó en la ‘captura y reconfiguración cooptada del Estado’, en particular del Congreso, con el propósito de impulsar medidas económicas y políticas públicas en sectores como la agroindustria y la infraestructura. Asimismo, parapolíticos gestionaron recursos públicos y de la cooperación internacional, particularmente del Plan Colombia, destinados a los agronegocios de excomandantes paramilitares en predios ‘legalizados’ con la complicidad de entidades como el Incora y el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (Incoder)<sup>50</sup>, notarías, oficinas de registro de instrumentos públicos, alcaldías y corporaciones ambientales, por mencionar algunas.

Con ese andamiaje institucional y de recursos se llevó a cabo el plan criminal de despojo y su legalización con fines de lavado de activos y enriquecimiento

<sup>50</sup> Creado mediante el Decreto 1300 de 2003 en reemplazo del Incora liquidado en 2015 por “la corrupción flagrante y cooptación por parte del paramilitarismo (...) desde su creación y hasta el año 2010 (...) muchos de sus funcionarios delinquieron asociados con el paramilitarismo (...) para consolidar el proceso de usurpación de tierras mediante la legalización de despojo de estas a particulares, como la apropiación de baldíos de la nación” (PGN, 2005; ANT, 2018). Por las mismas razones fue liquidado el Incoder y se creó la Agencia Nacional de Tierras- ANT (Decreto 2363 de 2015).

ilícito, en beneficio de paramilitares y sus socios legales e ilegales. Entre ellos, autoridades civiles y militares que, por acción u omisión, se apartaron de sus deberes de proteger la vida, honra, bienes y derechos de todas las personas residentes en Colombia (CP, Art. 2, 1991). En especial de las comunidades negras que, junto con las indígenas, son el sustrato de la multiculturalidad y biodiversidad del Estado social de derecho instaurado en la Constitución Política de 1991 (CC Auto 005, 2009; CC T-129, 2011). Además, son sujetos de protección reforzada por mandato de la Constitución Política y las obligaciones internacionales en materia de DD. HH. y DIH.

Entre 1997 y 2004 fueron expulsadas 318.349 personas que representan el 50 % de las víctimas entre 1980 y 2014. Más de una tercera parte huyeron de forma masiva. El crecimiento exponencial del destierro se relaciona con las acciones conjuntas entre paramilitares y militares de la Brigada XVII al mando del exgeneral Rito Alejo del Río Rojas, conocido como “el pacificador de Urabá”. Sobresalen la Operación Cacarica y la Operación Génesis, esta última que desterró masivamente a 15 mil personas de las cuencas de los ríos Cacarica, Jiguamiandó, Curvaradó, Domingodó, Truandó y Salaqui.

El presente capítulo se compone de ocho partes. En la primera se alude a la creación de las AUC, máxima expresión de la narcotización de la Casa Castaño. A continuación, se muestra como a pesar de la prohibición de armar civiles y de la calificación de terroristas dada por el gobierno de Estados Unidos a los grupos paramilitares, transnacionales como Chiquita Brands continuaron financiando a la Casa Castaño.

En la tercera se expone el contubernio de integrantes de la fuerza pública, el empresariado y narcoparamilitares para vaciar territorios colectivos de las comunidades negras de Cacarica, Jiguamiandó y Curvaradó. Lo anterior, mediado por servidores públicos de elección popular que adoptaron las reglas de la “nueva Colombia” (parte cuarta).

En la quinta parte se abordan la ‘contrarreforma agraria’ del *Profe y Don Berna*, y el despojo del Fondo Ganadero de Córdoba, en Córdoba y en la región de Tulapas.

En la sexta se hace referencia a la continuidad de la “venganza capitalista” en el Bajo Atrato y en el Urabá antioqueño, en perspectiva de los megaproyectos de infraestructura vial y portuaria. En esa lógica, en la parte séptima, se muestran los agronegocios de empresarios ‘probos’ de Antioquia, Córdoba y la Costa

#### IV. Alianzas múltiples para desterrar masivamente a comunidades campesinas y negras 1997-2004

Caribe y narcoparamilitares en territorios de comunidades negras, en los que se mezclaron recursos legales e ilegales. También se revelan las sofisticadas estrategias utilizadas para “sanear la [ensangrentada] desposesión” (CSJ, 2014), utilizadas por “toda clase de entidades públicas y privadas, y (...) esferas políticas, religiosas, económicas y sociales” (Juzgado 5° Penal del Circuito Especializado de Medellín, 2014, 30 de octubre).

En la última parte se muestran los hostigamientos contra la comunidad de Puerto Girón, por parte de comercializadoras internacionales de guineo, acentuados por las expectativas de construir un terminal portuario en Turbo.

##### - Narcotráfico y creación de las AUC

Como lo señaló el TSJP de Medellín, las “manifestaciones que hiciera Carlos Castaño Gil, cuando fungía como miembro representante de las agrupaciones paramilitares, en el sentido de negar las actividades de narcotráfico desarrolladas por el grupo armado ilegal”, se desvirtuaron cuando le cedió a *Don Berna* el manejo de las finanzas y el negocio de las drogas ilícitas. En sentencias judiciales e informes de entidades estatales y organizaciones se ha demostrado que con el discurso antisubversivo se materializó el propósito criminal del paramilitarismo de controlar el narcotráfico y las economías legales, para el camuflaje de fortunas mal habidas y el enriquecimiento propio y/o de sus aliados, a través del despojo y la ejecución de megaproyectos con el aval y financiamiento del Estado y la cooperación internacional. Lo anterior se muestra en las matanzas de las FARC y las AUC en Córdoba y en las alianzas y ventas de ‘franquicias’ a narcocriminales.

En la guerra por el control de cultivos, laboratorios y rutas del narcotráfico en el Nudo de Paramillo, el 28 de diciembre de 1998<sup>51</sup>, 350 integrantes del Frente José María Córdoba de las FARC al mando de Luis Carlos Durango, *Jacobo*, Alfredo Alarcón Machado, *Román Ruiz* y Jhoverman Sánchez Arroyave *Manteco*, comandantes del Frente 5, la Cuadrilla 58 y el Frente 18, dieron muerte a veinte personas, quemaron “cerca de 40 viviendas, destruyeron cultivos y parcelas y se apropiaron de ganado” (TSJP de Medellín, 2016, 7 de julio) en “El Santuario” de Carlos Castaño, ubicado en el Cerro Morrococó en el Nudo de Paramillo. En la defensa del exjefe de las AUC, según el mismo Tribunal, fue sustancial el apoyo aéreo y terrestre suministrado por Salvatore Mancuso y *Don Berna*.

<sup>51</sup> Un mes después de que entrara en vigor la Zona de Distensión creada en el gobierno de Andrés Pastrana Arango para negociar un acuerdo de paz con las FARC. En febrero de 2002 la fuerza pública retomó el control de la zona como efecto de la ruptura de los diálogos de paz. La zona incluyó los municipios San Vicente del Caguán en Caquetá y la Macarena, Mesetas, Uribe, y Vista Hermosa, en Meta (Resolución 85, 1998, 14 de octubre).

En respuesta a la llamada Masacre del Diamante, el Bloque Bananero dirigido por Veloza García, el 14 de junio de 1999, masacró a trece personas frente a sus familiares y vecinos e incendió el casco urbano de Saiza (Tierralta) (Verdad Abierta, 2011, 20 de noviembre). Ese año, el Frente 58 comandado por *Manteco* degolló a veintidós trabajadores de un aserradero, acusados de sembrar coca para las AUC. Como efecto de ese atroz homicidio huyeron masivamente los pobladores de las veredas El Manso, Zancón, La Gloria y Palestina de Tierralta (El Heraldito, 2018, 18 de febrero).

Al año siguiente, el 5 de agosto, tres centenares de integrantes del Frente 58 incursionaron en el corregimiento El Guadual de Tierralta y atacaron un campamento del Bloque Héroes de Tolová (TSJP de Medellín, 2015, 7 de julio). En el combate, en el que participaron integrantes del Bloque Sinú y San Jorge enviados por Salvatore Mancuso, perdieron la vida catorce personas entre población civil, guerrilleros y paramilitares.

Esas matanzas, con las que los paramilitares expulsaron a las FARC del Nudo de Paramillo, la serranía de Abibe y el corredor entre Valencia y Turbo, sumadas al aumento de secuestros y homicidios de servidores públicos, causaron el éxodo de más de cincuenta mil personas de Tierralta y más de dieciséis mil de Valencia.

De esa forma la Casa Castaño controló el narcotráfico con su viejo aliado *Don Berna*, que se refugió en las Tangas luego de ordenar el homicidio de José Santa Cruz Lodoño, *Chepe*, del Cartel de Cali cometido el 5 de marzo de 1996. Dos años después, Carlos y Vicente Castaño le entregaron a *Don Berna* el mando de las finanzas de las AUC, un narcoparamilitar que desde su finca El Jardín en Villanueva, Valencia, se apoderó de tierras en Córdoba y creó el Bloque Héroes de Tolová, que operó en la frontera entre el Urabá cordobés y antioqueño<sup>52</sup>.

Entre tanto, Carlos Castaño, Salvatore Mancuso e Iván Roberto Duque, *Ernesto Báez* o *Ernesto Báez de la Serna* emprendieron la unificación y expansión de las distintas estructuras paramilitares en Colombia. Así lo describe Hernán Iñigo de Jesús Gómez Hernández, el *Sibarita* o *Hernacito* Gómez, amigo de Carlos y Vicente Castaño (Aranguren y Castaño, 2001; TS de Medellín, 2017, 30 de mayo) y socio de Urapalma S.A. (Juzgado 5° Penal del Circuito Especializado de Medellín,

---

<sup>52</sup> El Bloque Héroes de Tolová nació de la fusión con la Asociación de Seguridad Privada Amigos Por Valencia, conformada por Mario Prada Cobos, en ese entonces concejal de Valencia, Rodolfo Vega Meneses quien después estaría relacionado en varios casos de despojo, Óscar Zapata Guerra y Fernando Ovaji Vergara, jefe del grupo conocido como los *Paracos* o *Escopeteros*.

2014, 30 de octubre; TS de Medellín, 2016, 4 de noviembre), una de las empresas del despojo en territorios de las comunidades de Jiguamiandó y Curvaradó:

(...) existían mini ejércitos en diferentes zonas, feudos con poder armado... Todos eran grupos armados al margen de la ley anti subversivos, pero su fuerza se orientaba solamente a la defensa de sus intereses, mejor dicho, eran grupos de celadores de fincas y comerciantes... Carlos Castaño lideró la labor de convencer a cada una de estas solitarias y disímiles fuerzas, sobre la necesidad de una unión, con un solo comandante, un solo brazalete, un único uniforme y un norte político que cada uno representaba. Ernesto [Báez] se desplazaba con una agenda y un calendario que Castaño le establecía (Aranguren y Castaño, 2001).

La unión de esos grupos se selló en el campamento La 24 ubicado en la región de Tulapas en donde se realizó la “Segunda Conferencia Nacional de las Autodefensas” (CNMH, 2018b), y se suscribió el documento fundacional por

Carlos Castaño Gil, César Marín, Santander Lozada (Salvatore Mancuso Gómez), José Alfredo Berrio (Fredy Rendón Herrera) y Antonio Bolívar por las Autodefensas de Córdoba y Urabá; Clodomiro Ágamez (Víctor Carranza), por los grupos de los Llanos y Ramón (María) Isaza (Gómez) por los del Magdalena Medio, y las Autodefensas de Puerto Boyacá, que operan en el Magdalena Medio (comandadas por Arnubio Triana Mahecha). (El Tiempo, 1997, 20 de abril)

Por su parte, *Adolfo Paz* o *Don Berna*<sup>53</sup>, Vicente Castaño y el *Mono Mancuso*, bajo el paraguas del discurso contrainsurgente controlaron el tráfico de estupefacientes desde el “Nudo del Paramillo hasta el Catatumbo en Norte de Santander, pasando por el sur de Bolívar” (TSJP de Medellín, 2014, 9 de diciembre), y potencializaron los nexos con los carteles de las drogas, así como las vendettas contra los socios sobrevivientes cercanos a Pablo Escobar Gaviria.

Entre los aliados estaban, de una parte, los narcos mutados a paramilitares: Ramiro *Cuco* Vanoy Murillo, Carlos Mario Jiménez Naranjo, *Macaco*, Francisco Javier Zuluaga Lindo, *Gordo Lindo* (TSJP de Medellín, 2013, 17 de septiembre) y Héctor Javier Restrepo Santamaría, *Jhon Santamaría* o *Perraloca*, desmovilizados

53 Escolta de Fernando Galeano hasta su homicidio ordenado por Pablo Escobar Gaviria, “amigo” de confianza de Carlos y Vicente Castaño Gil, beneficiario de la ‘contrarreforma agraria’ en Córdoba e inspector general y miembro del Estado Mayor de las AUC con el alias de *Adolfo Paz*, con el que firmó el “Acuerdo de Santa Fe de Ralito para contribuir a la paz de Colombia” el 15 de julio de 2003.

de los bloques Minero, Central Bolívar, Pacífico – Héroes del Chocó y Bananero. Los dos últimos compraron las ‘franquicias’ de los bloques Central Bolívar (TSJP de Bogotá, 2018, 9 de diciembre) y Suroeste para evadir su extradición (Verdad Abierta, 2000, 5 de enero; Bargent, 2017).

De la otra parte estaban Juan Nicolás Bergonzoli Gutiérrez; Hugo Fenel Bernal Molano, *Iván*; Ítalo Giovanni Cianci Vega<sup>54</sup>; José Antonio *Pelusa* Ocampo Obando; Guillermo Camacho Acevedo, *Sebastián Colmenares* o *Memo Fantasma*; Pedro y Santiago Gallón Henao y Gustavo Upegui López, entre otros socios de la Oficina de Envigado, gestores y financiadores del plan criminal de despojo en Urabá-Darién (Anexo 2. Conexiones con la Oficina de Envigado). Esos narcos lavaron activos espurios mediante la cría de “caballos de paso y pura sangre”, la ganadería extensiva, la explotación minera, la contratación con entidades públicas, la compra de equipos de fútbol, la industria de la construcción y un sinfín de negocios legales (Castillo, 1987; El Tiempo, 2010, 13 de febrero; 22 de febrero; El Espectador, 2014, 22 de noviembre; Bargent, 2017, 2020).

Esas alianzas, como todas las de mafiosos, generaron nuevas purgas entre ‘capos’ de las drogas y supuestos opositores a la narcotización del paramilitarismo. Ejemplo de ello es la guerra que emprendieron *Adolfo Paz* y Vicente Castaño contra La Terraza<sup>55</sup> y el Bloque Metro<sup>56</sup>, cuando Carlos Mauricio García Fernández, *Doblezero*, “Se opuso a la penetración y control cada vez mayor del narcotráfico sobre las distintas estructuras de las Autodefensas, lo cual cuestionaba su ideología, sus objetivos y la legitimidad de la lucha contrainsurgente” (TSJP de Medellín, 2009, 24 de septiembre).

Así las cosas, la Oficina (antes Oficina de Envigado) al mando de *Adolfo Paz* y sus socios los Castaño dejó de “ejercer una función de cobranza a favor de terceros para convertirse en una empresa de “producción y distribución de

54 Aparentemente el director de operaciones de Transcolombiana de Aviación S.A. (Tavina), “la línea aérea de Costa a Costa”, creada por Gabriel y José Antonio Echavarría Obregón, hijos de Hernán Echavarría Olozoga (Escobar, 2009), fundador de Coltejer, una de las empresas de las que se giraron cheques que terminaron en poder de la Casa Castaño (ICP y CJI, 2010; Fiscalía, 1998).

55 Muestra de ello es la ejecución de 7 miembros de esa banda el 4 de agosto de 2000 en el corregimiento de Mata de Maíz de Valencia (Ver: TSJP de Medellín, 21 de febrero de 2019. Rad. 2009-83846 y 24 de septiembre de 2009, Rad. 2007-82700 y otros, y Colombiainforma. Info, 9 de febrero de 2019, “Tribunal de Medellín pide investigar a Álvaro Uribe por asesinato de Jesús María Valle”).

56 Creado en 1996 después del incendio de la Hacienda Guacharacas por el ELN. Esa hacienda, localizada en el corregimiento de Provincia, San Roque (Antioquia), de propiedad de la familia de Álvaro Uribe Vélez en ese entonces Gobernador de Antioquia, fue administrada por el caballista y ganadero Santiago Gallón Henao y los hermanos Juan Guillermo y Luis Alberto, *Tubo* Villegas Uribe fundadores de la Convivir El Cóndor. Ver: Colombiainforma.com, 2 de enero de 2019, “En libertad paramilitar y narcotraficante amigo del expresidente Uribe” y Duzán, M.J., 2018. El Bloque Metro operó en el suroeste, nordeste y oriente antioqueño y en comunas ubicadas en barrios de Medellín (TSJP de Medellín, 12 de febrero de 2020. Rad. 2009-83705).

#### IV. Alianzas múltiples para desterrar masivamente a comunidades campesinas y negras 1997-2004

clorhidrato de cocaína, que se fue configurando en un monopolio a través de la expropiación o apropiación de rutas de exportación y de capital fijo de los competidores” (Restrepo, 2015).

La relación entre Carlos Castaño y narcotraficantes se deterioró en 2002 con la solicitud de su extradición a los Estados Unidos, y las negociaciones que adelantó con la Administración para el Control de Drogas (DEA) de los Estados Unidos junto con Juan Nicolás Bergonzoli Gutiérrez (El Tiempo, 2002, 27 de noviembre), para gestionar su entrega y la de otros *capos*. Esto motivó nuevas vendettas. Según Jesús Ignacio Roldán Pérez, Carlos Castaño intentó en varias oportunidades asesinar a su hermano Vicente (TSJP de Medellín, 2014, 9 de diciembre). En respuesta, este, en complicidad con *Don Berna*, Veloza García y Carlos Mario Aguilar Echeverri, *Rogelio*, de la Oficina<sup>57</sup>, mataron al comandante de las AUC el 16 de abril de 2004. Mes y medio después fue asesinado García Fernández en Santa Marta, por órdenes de *Don Berna* y Vicente Castaño Gil, en complicidad con Rodrigo Tovar Pupo, *Jorge 40*, (Restrepo, 2015) excomandante del Bloque Norte extraditado por introducir cocaína a los Estados Unidos (CNMH, 2018a).

##### - Financiamiento de la expansión de las AUC

De manera simultánea a la expansión paramilitar, bananeros, ganaderos y madereros continuaron aportando recursos a las AUC. Los dos primeros contribuyeron a través de la Asociación de Servicios Especiales de Vigilancia y Seguridad Privada creada en reemplazo de la Convivir Papagayo, en la gobernación de Alberto Builes Ortega (TSJP Medellín, 2015, 24 de septiembre). Esa asociación, representada por María Fernanda Kerguelen<sup>58</sup> (cónyuge de Irving Bernal Giraldo), recaudó y entregó a las AUC la suma de \$ 7.036.739.071 entre 1998 y junio de 2003 (Fiscalía, 2016).

De acuerdo a la Fiscalía (2016), entre las “194 empresas” que presuntamente patrocinaron a la confederación paramilitar, se encuentran presuntos beneficiarios de la desposesión de comunidades campesinas y negras como la Agrícola Santamaría S.A de la familia Henríquez Gallo (Grupo Santamaría, 2020), la Agropecuaria La Docena S.A. de Rodrigo Posada Echeverri, Probán de la que es socio Nicolás Echevarría Mesa (Las Dos Orillas, 2014, 8 de junio; Valencia, 2017,

<sup>57</sup> El sucesor de *Don Berna* integró las bandas La Unión y Calatrava que operan en el Valle de Aburrá. Entrevista con funcionarios de la Corporación para la Paz y el Desarrollo Social realizada en Medellín octubre de 2019 (El Colombiano 2019, falta día; Bargent, 2014 y 2017).

<sup>58</sup> Operó hasta febrero de 2007, año en el que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada le negó la solicitud de renovación (Resolución 00742 de 2007).

Salazar, et al., 2017 y 2017a); las comercializadoras internacionales Banafruit, Banacol y Tropical S.A. (Tropical) y la Agropecuaria Grupo 20 “de la familia Gaviria Echeverri, “(...) una las familias más importantes de Antioquia [que] tenían intereses en la región Urabá, unos en zona rural y otros en zona urbana, ellos tienen (...) tierras entre la Panamericana y Bajirá” (TSJP de Medellín, 2018, 17 de mayo).

Las referidas sociedades son accionistas y/o promotoras de Puerto Bahía Colombia de Urabá S.A. (Puerto Antioquia) en terrenos del Consejo Comunitario de Puerto Girón (URT, 2016a), al que se hace referencia más adelante. Según Juan Esteban Álvarez,

[e]l Grupo 20 realizó aportes través de un descuento que hacían las comercializadoras de tres centavos de dólar por caja exportada, para las Convivir, que luego se llamaron asociaciones de vigilancia y seguridad privada [y] esos aportes fueron una decisión del gremio que agrupaba a los productores bananeros de Urabá, Augura. (Verdad Abierta, 2011, 18 de mayo)

Ganaderos-bananeros aportaron a través de la Asociación de Ganaderos del Urabá Grande (Aganar) y la Subasta Ganadera del Urabá Grande (Suganar) creadas por *Pedro Bonito* en 1998 (TSJP de Medellín, 2014, 9 de diciembre), para recaudar los aportes de ganaderos “de Mutatá, Chigorodó, Carepa, Apartadó, Turbo, Necoclí, San Pedro de Urabá, San Juan de Urabá y Arboletes, así como el área chocona y de influencia cordobés” (El Tiempo, 1997, 10 de noviembre).

Según el amalfitano Fredy Rendón Herrera, los auspiciadores económicos de los grupos paramilitares “se sentían (...) con derechos [para] desarrollar proyectos económicos” (Juzgado Adjunto al Juzgado 5° Penal del Circuito Especializado de Medellín, 2013). Al respecto, Claudia Argote Romero y Gabriel Jaime Sierra Moreno, dos de los fundadores de esas empresas de fachada, adquirieron tierras en los Consejos Comunitarios de Curvaradó y Jiguamiandó.

Claudia Argote Romero y Antonio Argote Bolaños, bananero de La Guajira, son accionistas de Inversiones Tukeka S.A., la propietaria de la Hacienda La Tukeka<sup>59</sup>, en la que se englobaron terrenos despojados a las comunidades negras de Curvaradó. Y Sierra Moreno conformó Palmas de Curvaradó S.A. que despojó de

---

<sup>59</sup> Desde los años setenta cuando migraron al Urabá adquirieron extensas superficies de tierras englobadas en la hacienda ganadera La Tukeka en las veredas La Florida y Caracolí en el Carmen del Darién, y otras en la vereda Guapa León en el corregimiento Barranquillita en Chigorodó englobadas en la finca Marimondita. Los Argote, que no han sido sancionados penalmente, desataron la orden del Consejo de Estado y la Corte Constitucional de devolver Los Caracoles y otros predios a ese Consejo (TSRT de Antioquia, 2018, 23 de marzo; CE, 2010, 8 de abril; CC T-414, 2015, 2 de julio).

#### IV. Alianzas múltiples para desterrar masivamente a comunidades campesinas y negras 1997-2004

terrenos a los dos Consejos. Su socio el ganadero-palmicultor *Ángel Adriano Palacios Pino*, propietario de la finca El Trébol que operó como “centro de operaciones del Bloque Bananero” (El Espectador, 2018, 22 de enero), también usurpó tierras *incoradas* en el corregimiento de Macondo (TSRT de Antioquia, 2015, 8 de abril).

Por su parte, la industria maderera se convirtió en una de las principales fuentes de financiamiento del Bloque Elmer Cárdenas. Según declaraciones de Rendón Herrera y Dairon Mendoza Caraballo, *Cocacolo* —el jefe financiero de *El Alemán* fue distribuidor de Coca Cola antes de comandar el Frente Costanero— (Fiscalía, 2007c, 6 de junio), “Rogelio Otoniel Segundo Hoyos, *Rivera*,

(...) estuvo en una reunión con los madereros de la región (Fiscalía, 2007c, 5 de junio), en la que estuvieron de acuerdo en aportar al sostenimiento del Bloque, sin que ninguno objetara dicha propuesta. Los aportes, voluntarios entonces, incluían a Maderas del Darien, filial de Triplex Pizano y una de las empresas más grandes de Urabá, que no solo permitió o coonestó el uso de sus antenas repetidoras por parte del Bloque Elmer Cárdenas, sino que se convirtió en uno de sus más grandes colaboradores y una de sus fuentes de financiación desde 1997, la cual aportaba treinta millones de pesos mensuales”. (TSJP de Medellín, 2014, 9 de diciembre)

Conforme al TSJP de Medellín entre 1998 y 2001, Maderas del Darién S.A. (Maderién) y explotadores ilegales y comerciantes de madera aportaron a ese bloque \$6.909.320.000 (TSJP de Medellín, 2018, 17 de mayo), con los que construyeron carreteras como la de Nueva Estrella, Urabá Antioqueño y Belén de Bajirá, que, además de permitir el ingreso al departamento del Chocó, facilitó la “consolidación de economías agroindustriales vinculadas a circuitos internacionales, en perjuicio de comunidades afrodescendientes con posesiones históricas sobre cientos de hectáreas de tierras” (TSJP de Bogotá, 2012, 16 de diciembre). Este es el caso de la extracción e importación de maderas en territorios despojados a las comunidades negras de Cacarica.

- La barbarie del contubernio organismos de seguridad, empresarios y narcoparamilitares

Con la creación de las AUC las ACCU dejaron de ser un proyecto netamente militar, que pretendía complementar las actuaciones del Estado sin desafiarlo

directamente, para convertirse en un proyecto también político-económico, que implicaba el enfrentamiento con y la captura de instituciones estatales a nivel local, regional y finalmente nacional, así como el despliegue de operaciones ilegales financieras, militares y demás a gran escala. (URT, s.f.)

Iván Roberto Duque Gaviria, *Ernesto Báez*, excomandante político, expresó que

(...) el poder que llegaron a tener las ACCU dentro de las AUC, fue tan grande que AUC era ACCU, y dentro de las ACCU el hombre, con toda la titularidad del poder, el hombre dueño de la vida y de la muerte era Carlos (TSJP de Bogotá, 2018, 19 de diciembre).

En efecto, el creador y comandante de las ACCU ordenó la comisión de masacres altamente expulsoras a lo largo y ancho del país, con la aquiescencia y colaboración de efectivos de la fuerza pública, y armas y municiones intercambiadas por cocaína con la colaboración de determinadores y beneficiarios del plan criminal del despojo y su legalización (Tabla 14).

**Tabla 14. Tráfico de armas por cocaína 1999-2001**

Año	Operativo
1999	“Operación Agredo 1”: importación de 7.000 fusiles y 2,3 millones de cartuchos por la empresa Arsenal Bulgaria de Humberto Agredo, hombre de confianza de Carlos Castaño. El cargamento llegó a Buenaventura a través de la empresa Equipos y Repuestos Ltda., representada por el excapitán del Ejército, Jorge Ernesto Rojas. De allí fue trasladado en avión a Bogotá, supuestamente para una exposición militar en Corferias. No obstante, fue recibido por Fredy Rendón Herrera y Vicente Castaño.
	Adquisición de 205 fúsiles AK 47 de fabricación rusa, a cambio del apoyo a la exportación a Honduras de 1.200 kilos de cocaína de las AUC. En la operación participaron Salvatore Mancuso, Juan Carlos Sierra Ramírez; Rodrigo <i>Cadena</i> Mercado Peluf, que “tenía el control de la marina de Cispatá-Córdoba” y Luis Castillo Oquendo, exalcalde de San Bernardo del Viento, y propietario de predios en Montería.

IV. Alianzas múltiples para desterrar masivamente a comunidades campesinas y negras 1997-2004

2000	“Operación Agredo 2”: ingreso de 4.200 fusiles desde Bulgaria camuflados en una exportación de urea, por Humberto Agredo. Raúl Emilio Hasbún declaró que contó con el apoyo de un abogado, encargado de gestionar con la C.I. Banadex S.A., filial de Chiquita Brands, el descargue en el puerto de Zungo Embarcadero de Chiquita Brands.
2001	“Operación Otterloo”: ingreso de 14 contenedores con 3.400 fusiles y 7 millones de cartuchos provenientes de Nicaragua, por el puerto privado de Banadex, con el concurso de servidores de la DIAN ‘comprados’ por Hasbún Mendoza. El barco Otterloo en el que fueron transportadas las armas y las municiones, escondidas en contenedores de pelotas de caucho, zarpó de Veracruz, México. Los contenedores movilizados en una grúa de Banadex terminaron en la finca La Rinconada y La Maporita.

Fuente: elaboración propia, 2020, con base en información del TSJP de Medellín, 2019, 2015, 2013; Verdad Abierta 2011; El Heraldo, 2011.

Muestra de ello es la masacre de Mapiripán ejecutada entre el 15 y el 20 de julio de 1997, con la que las AUC ingresaron a los Llanos Orientales por solicitud de Víctor Carranza, el zar de las esmeraldas<sup>60</sup>. El homicidio múltiple fue perpetrado por los llamados Urabeños que salieron de Necoclí<sup>61</sup> con el beneplácito del exgeneral Rito Alejo del Río, comandante de la Brigada XVII (El Espectador, 2018, 12 de marzo), con la colaboración de unidades de la fuerza pública en Meta y Guaviare. Al respecto, la Corte IDH concluyó que:

El Ejército colombiano facilitó el transporte de los paramilitares hasta Mapiripán (...) desde el aeropuerto en dos camiones tipo “reo” de los que usualmente utiliza el Ejército (...) autorizados para acceder a la pista ante una llamada efectuada por una persona que se identificó como oficial del Batallón “Joaquín París” (adscrito a la VII Brigada con sede en Villavicencio comandada por el entonces General Jaime Humberto Uscátegui Ramírez) (...) En la carretera, se les unieron paramilitares de Casanare y Meta y desde allí, por vía fluvial, pasando por “El Barrancón” —donde se encontraban

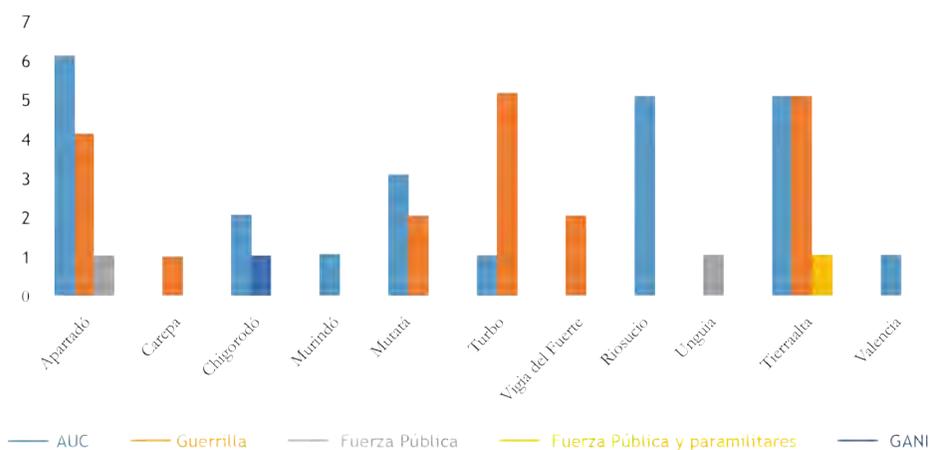
60 Según el Departamento de Estado de los Estados Unidos, integrantes del Ejército intentaron responsabilizar al mayor Hernán Orozco “para confundir y ocultar la responsabilidad de otros miembros de la fuerza Pública” (citado en Evan, M., 2018). Conforme a ese autor y periodista del National Security Archive, Carranza, el “capo del narcotráfico” financió otras matanzas como las de la Mejor Esquina y Segovia (Evans, M., 2012a).

61 De ese municipio también partieron las tropas del Bloque Elmer Cárdenas que ejecutaron la Masacre de La Horqueta en Tocaima (Cundinamarca) el 21 de noviembre de 1997. Al igual que en la de Mapiripán el grupo paramilitar contó con la colaboración del Batallón en la Mesa que les brindó transporte, alojamiento, armamento y guías (TSRT de Medellín, 2018, 17 de mayo).

la Brigada Móvil II, al mando del Teniente Coronel Lino Hernando Sánchez Prado, y la Infantería de Marina— continuaron su recorrido sin inconvenientes hasta Charras, en la orilla opuesta al río Guaviare, frente a Mapiripán. Durante el recorrido de San José del Guaviare a Mapiripán los miembros del grupo paramilitar transitaron sin ser detenidos, por áreas de entrenamiento de las tropas de la Brigada Móvil II, esta última bajo el mando del Coronel Lino Hernando Sánchez Prado (...) (...) Al amanecer del 15 de julio de 1997, más de 100 hombres armados rodearon Mapiripán por vía terrestre y fluvial. Los hombres que conformaban el grupo paramilitar vestían prendas de uso privativo de las Fuerzas Militares, portaban armas de corto y largo alcance, cuyo uso era monopolio del Estado, y utilizaban radios de alta frecuencia. (Corte IDH, 2005; Human Rights Watch, 1998)

En Urabá-Darién las AUC perpetraron el 51 % de las 47 masacres cometidas entre 1997 y 2004 (Gráfica 7), varias de ellas en complicidad con la fuerza pública. Vale anotar aquí que, según Salvatore Mancuso, la disminución de homicidios múltiples se debió al acuerdo con el fallecido Pedro Moreno Villa, exsecretario de la gobernación de Antioquia para no afectar las encuestas de la candidatura a la Presidencia de Uribe Vélez en 2002 (TSJP de Medellín, 2014, 9 de diciembre).

Gráfica 7. Masacres 1997-2004



Fuente: elaboración propia, 2020, con base en información del CNMH, 2013.

Esos homicidios múltiples, así como los selectivos, las amenazas, las torturas, las desapariciones forzadas y otras graves violaciones a los DD. HH. y DIH

IV. Alianzas múltiples para desterrar masivamente a comunidades campesinas y negras 1997-2004

ocasionaron la expulsión de 318.349 personas que representan la mitad de las víctimas entre antes de 1980 y diciembre de 2014. Más de una tercera parte huyeron de forma masiva (Tabla 15).

**Tabla 15. Desplazamiento forzado 1997-2004**

Municipio	Total antes de 1980-2014	1997-2004	% frente al total	Individuales 1997-2004	Masivos 1997-2004
Apartadó	64.186	29.669	46%	23.145	6.795
Arboletes	24.758	7.406	30%	5.028	2.391
Carepa	17.697	7.126	40%	6.558	570
Chigorodó	29.694	10.487	35%	10.487	
Murindó	2.953	2.223	75%	1.050	1.206
Mutatá	36.831	25.643	70%	17.531	8.890
Necoclí	41.504	10.239	25%	8.500	1.747
San Juan de Urabá	12.799	6.169	48%	6.169	
San Pedro de Urabá	26.631	9.909	37%	9.909	
Turbo	118.218	43.710	37%	26.736	17.298
Vigía del Fuerte	12.869	9.210	72%	6.408	2.854
Acandí	14.906	6.760	45%	5.947	839
Carmen del Darién	14.977	11.672	78%	2.280	9.477
Riosucio	89.183	73.015	82%	33.840	40.404
Unguía	17.286	8.569	50%	6.894	1.691
Tierralta	98.648	50.742	51%	39.967	11.681
Valencia	32.774	16.771	51%	10.881	6.234
<b>Total</b>	<b>634.128</b>	<b>318.349</b>	<b>50%</b>	<b>220.137</b>	<b>106.028</b>

Fuente: elaboración propia, 2020, con base en información del CNMH, 2014.

Los mayores destierros en el Bajo Atrato corresponden a la barbarie del contubernio entre efectivos de la Brigada XVII y las AUC, en la masacre de Brisas de Curvaradó y la “Operación de la retoma de la cabecera de Riosucio”, en octubre y diciembre de 1996, y en la Operación Génesis —también llamada Operación Bijao-Cacarica (TSJP de Medellín, 2018, 17 de mayo)— y la Operación Cacarica en 1997. Conforme a la Fiscalía,

(...) la denominada ‘Operación Génesis’, desarrollada por grupos de autodefensas y la brigada XVII del Ejército (...) fue la punta de lanza para desplazar a miles de campesinos del Bajo Atrato chochoano y sembró el camino para la llegada de empresas privadas que colonizaron ilegalmente sus tierras productivas con el objetivo de implementar proyectos agroindustriales de explotación de palma de aceite. (El Espectador, 2010, 21 de mayo)

El propósito de la empresa criminal se logró. De ese municipio fueron expulsadas a sangre y fuego 73.015 personas, el 74 % del total entre antes de 1980 y 2014. El 55 % huyeron masivamente. La dimensión de la crisis humanitaria dio lugar a la expedición de la Ley 387 de 1997, con la que se intentó brindar medidas de atención a las víctimas que estaban instaladas en condiciones indignas en el coliseo de Turbo y en otros lugares. De manera simultánea, se incrementó la estigmatización como guerrilleros o colaboradores a los fundadores de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó, y a los retornantes que se organizaron en las zonas humanitarias y zonas de biodiversidad —espacios de neutralidad, refugio y defensa de la propiedad privada colectiva, el territorio, el ambiente y los recursos naturales, en los que hizo presencia la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría General de la Nación—.

El entonces Frente 57 de las FARC también fue responsable de desplazamientos y otras graves violaciones a los DD. HH. y al DIH<sup>62</sup>. El 2 de mayo de 2000, lanzaron cilindros-bomba contra la capilla San Pablo Apóstol de Bellavista en la que se había refugiado la población por los enfrentamientos entre esa guerrilla con 250 paramilitares provenientes de Turbo, al mando de Fredy Rendón Herrera, en la llamada Operación Tormenta del Atrato. En el ataque a la iglesia masacraron a 47 niños y niñas y 70 adultos, e hirieron a 114 personas, lo que detonó la huida masiva de los habitantes de Bellavista y Vigía del Fuerte (Semana, 2002, 13 de

62 En medio de enfrentamientos con los paramilitares expulsaron a los integrantes de las “comunidades de Puerto Lleras, Pueblo Nuevo, Urada, Apartadocito, La Laguna, La Esperanza, Santafé de Jiguamiandó, Caño Seco, El Vergel, Bracito y Bello Flor Remacho localizadas - cuenca de Jiguamiandó (y) Bocas de Curvaradó, Andalucía, No hay como Dios, Costa de Oro, San José de Gengadó, Buenavista, Corobazal, Gengadó Medio, Las Camelias, La Laguna, Villa Luz, entre otras (...) —cuenca de Curvaradó— (Juzgado Adjunto al Juzgado 5º Penal del Circuito Especializado de Medellín, 2013).

mayo) ubicado al otro lado del río Atrato declarado por la Corte Constitucional “entidad sujeto de derechos” (CC T-622 de 2016). Días antes en ese municipio 300 guerrilleros de los frentes 57 y 34 asesinaron a veintidós policías, secuestraron a diez y mataron nueve civiles (Pacifista.com, 2014, 26 de diciembre).

#### *Operación Cacarica y Operación Génesis*

Entre el 22 de febrero y el 5 de marzo de 1997, sesenta paramilitares de los Frente Chocó y Alex Hurtado, incursionaron por el río Atrato en los corregimientos y veredas de la zona de Loma del Cacarica en lo que se conoce como la “Operación Cacarica”.

En el recorrido de la muerte los paramilitares saquearon y quemaron viviendas y cultivos con la mira de “eliminar cualquier rastro de vida humana (...) en los caseríos de Santa Fe de Churima, Bella Flor de Remancho, Curvaradó, Brisas de Curvaradó, Apartadocito, Arrastradero, Zapayal, Nueva Esperanza, Andalucía, Puerto Lleras y Llano Rico” (Gómez, 2007). Asimismo, desaparecieron

(...) poblados y caseríos como Brisas del Curvaradó, Cetino, Caracolí, El Guamo, Villa Luz, Las Camelias, Andalucía, Llano Rico, No Hay como Dios, Costa de Oros, San José de Gengadó, Gengadó Medio, Buena Vista, Corobazal, La Laguna, Despensa Media, y Despensa Baja. (Incoder, 2005)

Entre el 24 y el 27 de febrero efectivos de los batallones Fuerzas Especiales 1 y Contraguerrillas 35, adscritos a la XVII Brigada comandada por Rito Alejo del Río Rojas, condenado por el “contubernio” con “los grupos de autodefensa” de la Casa Castaño (Juzgado 8º Penal del Circuito Especializado de Bogotá, 2012, 23 de agosto; Evans, 2010), y de la Fuerza Aérea Colombiana, con “200 paramilitares” al mando de Fredy Rendón Herrera iniciaron la Operación Génesis. En esa operación conjunta, en la que fueron bombardeadas las comunidades de Caño Seco, Tamboral y Arenales, en la cuenca del río Salaquí” (TSJP de Medellín, 2014, 9 de diciembre), participaron doce guías suministrados por la Casa Castaño por solicitud del entonces Jefe de Inteligencia de la Brigada XVII, coronel Jorge Eliécer Plazas Acevedo<sup>63</sup>. Además se usaron armas y municiones facilitadas por el excoronel Diego Paulino Colorado, *Don Diego* (TSJP de Medellín, 2018, 17 de mayo), y las frecuencias de radio del Ejército y de Maderién, que a partir de 1997

63 La planeación del operativo se hizo en reuniones a las que asistieron Carlos Ardila, *Carlos Correa*, Elmer Cárdenas, Fredy Rendón Herrera y el exjefe de Inteligencia de la Brigada, excoronel Jorge Eliécer Plazas, procesado por los homicidios del humorista Jaime Garzón, los investigadores del Cinep Mario Calderón y Elsa Alvarado, y Marino López Mena. También es investigado por la Masacre de Mapiripán (El Espectador, 2019, 28 de noviembre; Verdad Abierta, 2010, 15 de enero).

se convirtió en “uno de [los] más grandes colaboradores” del Bloque Elmer Cárdenas con aportes de “treinta millones de pesos mensuales” (Fiscalía, 2014).

El operativo conjunto desterró 15 mil personas de las cuencas de los ríos Cacarica, Jiguamiandó, Curvaradó, Domingodó, Truandó y Salaqui, hacia el corregimiento de Pavarandó en el municipio de Mutatá, y las cabeceras municipales de Riosucio y Turbo (TSJP de Bogotá, 2012, 16 de diciembre).

### *Agenda para la competitividad*

Según Rendón Herrera, el objetivo del accionar conjunto era expulsar al Frente 57 de las FARC y controlar

(...) el corredor estratégico situado entre Darién Sucio Curbaradó y Murri estribaciones de la cordillera Occidental hacia el Río Atrato y en el Río Atrato y la frontera colombo panameña y Ríos Balsa, Tagachi Truandó, Chintadó, Domingodó, Opogadó, Napipi y Cuta hacia la serranía de los Alpes y la costa de Juradó en el Pacífico [y] permitir la movilidad entre Panamá y los dos océanos y la Cordillera Occidental especialmente a través de las cuencas del Río Sucio hacia Paramillo y desde allí a Urabá por Abibe y a Córdoba por el Río Sinú y San Jorge a Antioquia y bajo Cauca por Ituango y desde (...) al sur de Bolívar por la cuenca del Morri hacia (...) Ciudad Bolívar y desde allí al suroeste de Antioquia y todo el eje cafetero. (Fiscalía, 2007c)

No obstante, subyacía el interés de jefes de las AUC de apoderarse de esa geoestratégica ubicación, para participar activamente y/o lucrarse de las rentas de los proyectos priorizados por el Gobierno nacional en el marco de la “doctrina desarrollista” y la visión de Urabá-Darién como un territorio vacío, desconociendo la ocupación ancestral de las comunidades indígenas y negras (Defensoría del Pueblo, 2016), y los procesos de reforma agraria (Tabla 16). En particular, de los referidos al mejoramiento de la infraestructura vial, la construcción de un terminal portuario en el Golfo de Urabá, y agroindustria a gran escala en alianza con empresarios bananeros, ganaderos, forestales y palmeros, militares y narcotraficantes.

**Tabla 16. Megaproyectos de la “doctrina desarrollista”**

Presidente	Iniciativas económicas
Belisario Betancur Cuartas	“Plan de Desarrollo para la Costa Pacífica” (Plaidecop)
Virgilio Barco Vargas	<p>Plan “El Pacífico: una nueva dimensión para Colombia”, en el que se priorizó la construcción de puertos en el costado occidental del Golfo de Urabá; la unión de esos puertos mediante un ferrocarril paralelo a la carretera Panamericana que conecta Alaska con Argentina<sup>3</sup> y el desarrollo de áreas industriales próximas a los puertos.</p> <p>El “Estatuto de Puertos Marítimos” en el que se incentivaba la inversión del sector privado en la construcción y modernización de la infraestructura portuaria.</p>
César Gaviria Trujillo	<p>Plan Nacional de Desarrollo PND 1990-1994: “La Revolución Pacífica”, priorizó la construcción y modernización de la infraestructura vial para conectar el Pacífico Colombiano con el mundo.</p> <p>“Plan de Expansión Portuaria”, en el que se incluyó el Golfo de Urabá entre las zonas en las que se construirían nuevos puertos, con recursos de particulares beneficiarios de concesiones portuarias.</p> <p>Política Pública para la agroindustria palmera y creación de la cuota para el Fomento de la Agroindustria de la Palma de Aceite y del Fondo de Fomento Palmero.</p>
Ernesto Samper Pizano	Planes de Expansión Portuaria 1993-1995 y 1996-1997, en los que se definió invertir recursos públicos en el mantenimiento de los embarcaderos en Turbo y en la infraestructura vial, entre ellas las carreteras Medellín-Turbo (116 kilómetros) y Turbo-Necoclí (5 kilómetros).

<p>Andrés Pastrana Arango</p>	<p>Plan Colombia: alternativas energéticas en el Pacífico, la Orinoquía y la Amazonía. Otorgamiento de incentivos (ICR y CIF), créditos y garantías del Proyecto Alianzas Productivas a grandes inversionistas y pequeños productores para el desarrollo de iniciativas agroindustriales y forestales.</p>
<p>Álvaro Uribe Vélez</p>	<p>Programa de desarrollo alternativo. Política integral de infraestructura vial. Agenda interna para la productividad y la competitividad: metodología. Certificado de incentivo forestal con fines comerciales (CIF de reforestación).</p>

Fuente: DNP, 1984; Conpes 2146, 1991; Conpes 2550, 1992; Conpes 2589, 1993; Conpes 2680, 1996; Conpes 2839, 2002; Conpes 3192, 2003; Conpes 3218, 2004; Conpes, 3272, 3297 y 3309; Leyes 1ª del 10 de enero de 199; 138 de 1994, Decreto 312 de 2002.

La apuesta desarrollista mostró la confluencia entre los intereses del latifundio, agroindustria, el narcotráfico, paramilitares y corporaciones en la puesta en marcha de megaproyectos en territorios despoblados por el accionar paramilitar, y la estigmatización de las comunidades de paz, zonas humanitarias y zonas de diversidad creadas por las comunidades étnicas, campesinas y mestizas retornantes para mantenerse al margen del conflicto y proteger la biodiversidad y las formas tradicionales de producción.

#### “Reconfiguración cooptada del Estado”<sup>64</sup>

Lo que se conoce como la parapolítica o política paramilitar, de acuerdo con González, corresponde a una “alianza política [que] recurre a la violencia de grupos armados para lograr cargos públicos de elección popular [y] reproducir la captura o cooptación de instituciones del Estado [para] lograr beneficios mediante la intimidación y la corrupción continuada o sistemática” (2017). Es, además, el resultado de iniciativas y proyectos para legitimar el proyecto económico social y político del paramilitarismo, instaurado por los hermanos Castaño Gil y sus aliados legales e ilegales. De ello dan cuenta los movimientos y proyectos que se exponen a continuación, creados en Córdoba, Antioquia y Chocó con los que se impusieron y controlaron

<sup>64</sup> Definida por Garay y otros como “La acción de organizaciones legales o ilegales que mediante prácticas ilegítimas, legales e ilegales, influyen en la formación implantación de normas y políticas públicas para obtener beneficio económico, político y social perdurable y lograr que sus intereses sean validados legal y políticamente, y en el largo plazo institucionalizados, aunque éstos no obedezcan al interés rector del bienestar social” (2008).

#### IV. Alianzas múltiples para desterrar masivamente a comunidades campesinas y negras 1997-2004

autoridades locales y nacionales e impusieron las reglas del negocio de las drogas ilícitas, el manejo de recursos públicos y la legalización del acaparamiento de tierras a sangre y papel.

En municipios de Córdoba Carlos Castaño creó el movimiento “Clamor Popular Campesino”, proyecto político-social que en desarrollo de la “política de control de la corrupción”, asesinó servidores públicos que no se alinearon a sus designios<sup>65</sup>. Simultáneamente, se fortalecieron las juntas de acción comunal y los vínculos con élites políticas y económicas.

En municipios del Chocó y en “la margen izquierda de Córdoba (Marizco)” (TSJP de Bogotá, 2012, 16 de diciembre), *El Alemán* puso en marcha el movimiento “poder popular campesino” en 2000. Ese año, Rendón Herrera presentó el proyecto “Urabá, Grande, Unido y en Paz”<sup>66</sup> en un encuentro en Necoclí al que asistieron alcaldes, concejales y miembros de Esperanza Paz y Libertad. El objetivo de ese proyecto consistió en apoyar candidatos a cargos de elección popular que compartieran la ideología del paramilitarismo. En Chocó promovió el Proyecto político para el Darién Colombiano o Pacto del Chocó y el Pacto de Singapur. Simultáneamente, creó los Promotores de Desarrollo Social que cooptaron las juntas de acción comunal (Fiscalía, 2007b).

Adicionalmente, Jhon Jairo Rendón Herrera, más conocido como *Germán Monsalve*, pastor evangélico, hermano de Daniel y Fredy, creó la Asociación Comunitaria de Urabá y Córdoba (Asocomún)<sup>67</sup> y el Sistema Regional de Construcción de Paz (Construpaz), iniciativas a través de las cuales se gestionaron recursos estatales y de la cooperación internacional, gracias a los buenos oficios de Ramón Antonio Valencia Duque, aliado de *El Alemán* (CSJ, 2010), y otros políticos.

Las coaliciones antes descritas se catapultaron con la reunión en la que se suscribió el Pacto de Ralito el 23 de julio de 2001, en el que se acordó “refundar la patria y construir una nueva Colombia”. Para la Fiscalía,

(...) el Pacto fue la refrendación de la alianza entre la clase política tradicional de varios departamentos de la Costa y los jefes de las AUC que

65 Entre los asesinados están el personero de Valencia, Luis Francisco Gómez Payares (1999) y el alcalde de Tierralta, Edinson Caicedo.

66 En 2009 Rendón Herrera contó que por recomendación de Jaime Henríquez Gallo al “Proyecto Político Por una Urabá Grande y Unida”, le agregó la palabra paz (CSJ, 2010).

67 Creada en 2002 para el “desarrollo integral sostenible de las comunidades asociadas, mediante la participación, concertación y gestión en proyectos sociales, económicos, educativos, de salud y ambientales”, y canalizar recursos del sector público y privado para mejorar la calidad de vida de sus afiliados (Verdad Abierta, 2011, 14 de junio).

necesitaban traducir su poder territorial y económico en influencia sobre el Congreso, para consolidarse como actor político y prepararse ante un eventual proceso de negociación. (Verdad Abierta, 2010, 18 de enero)

En ese cometido incidieron en las elecciones de congresistas, gobernadores, diputados, concejales y alcaldes, directamente o a través de personas afines al proyecto del paramilitarismo en el Urabá antioqueño, Chocó y Córdoba (Anexo 3. Congresistas de la parapolítica)<sup>68</sup>.

En las zonas de influencia de Rendón Herrera, *El Alemán* y Hasbún Mendoza, *Pedro Bonito*, el “trabajo electoral mancomunado” con sectores políticos y económicos se acordó en reuniones realizadas en la Hacienda La Virgen del Cobre de José Antonio *Pelusa* Ocampo Obando. Es así como Estanislao Ortiz Lara (CSJ, 2013), Manuel Darío Ávila Peralta, César Augusto Andrade Moreno y Jesús Enrique Duval Durango (por el norte de Urabá, el Eje Bananero, el movimiento Esperanza Paz y Libertad y el Partido Conservador [CSJ, 2010]), los llamados ‘Cuatrillizos’, resultaron electos a la Cámara (2002-2006) (TSJP de Bogotá, 2012, 16 de diciembre), con el apoyo de Humberto de Jesús Builes Correa (CSJ, 2010a) y Rubén Darío Quintero (CSJ, 2010b). Lo mismo sucedió con los representantes Odín Horacio Sánchez Montes de Oca y Édgar Eulises Torres Murillo (CSJ, 2010b), y el gobernador del Chocó Julio Ibarguen Mosquera (El Tiempo, 2015, 1 de octubre). Adicionalmente, según Rendón Herrera, el proyecto “Urabá Grande Unido y en Paz” apoyó la elección de Aníbal Gaviria Correa a la Gobernación de Antioquia para el periodo 2004-2007 (TSJP de Medellín, 2018, 17 de mayo).

En Córdoba Mancuso Gómez impulsó la campaña a la gobernación de Jesús María *Mono* López Gómez (CSJ, 2012), fundador de uno de los grupos paramilitares absorbido por los Tangueros, y al senado y la cámara de Miguel Alfonso de La Espriella Burgos y Eleonora María Pineda Arcia (Juzgado 8° Penal del Circuito Especializado de Bogotá, 2008) en la lista de Mario de Jesús Uribe Escobar (CSJ, 2010). Los dos primeros, alfiles de la estrategia de Mancuso Gómez de penetrar el Congreso de la República, fueron “los enlaces entre el paramilitarismo y Álvaro Uribe Vélez en su campaña” a la Presidencia de la República en 2002 (Las 2 Orillas, 2013, 4 de octubre; El Espectador, 2012, 22 de agosto; Noticias Uno, 2012). Sobre esa campaña, *Rodrigo* o *Doble Cero* afirmó que

<sup>68</sup> Sobre la reconfiguración cooptada del Estado y las alianzas con élites nacionales y territoriales mediadas por la combinación de la violencia y el clientelismo para perpetuarse en el poder y oponerse a procesos democráticos, ver, entre otros: (Garay, (ed), 2008; Ávila, 2012).

#### IV. Alianzas múltiples para desterrar masivamente a comunidades campesinas y negras 1997-2004

ordenó a los comandantes del Bloque Metro presionar a los habitantes de sus zonas de influencia a votar por el exsenador de la República<sup>69</sup>. El expresidente, máximo jefe del Centro Democrático, renunció al Senado luego de que la Corte Suprema de Justicia ordenara su detención domiciliaria en la investigación por su presunta participación en delitos de soborno y fraude procesal —compra de testigos— (CSJ, 3 de agosto de 2020, Rad. 52.240. M.P. César Augusto Reyes Medina). Esa instancia judicial también lo investigaba por otros hechos, entre ellos la conformación del Bloque Metro de las AUC junto con su hermano Santiago; las masacres de Ituango (La Granja y El Aro) y el homicidio de Jesús María Valle (Portafolio, 2020, 22 de agosto; El Espectador, 2020, 7 de agosto).

La adquisición de poder político en las esferas nacional, regional y local les permitió a los paramilitares

(...) influir en el diseño y adopción de las normas y regulaciones afines al propósito de beneficiarse económicamente y de legalizar y formalizar el expolio y usufructo de las tierras para el enriquecimiento propio de los integrantes de las estructuras armadas del paramilitarismo y de sus aliados —poder económico—, adquirir estatus social y lavar las rentas ilícitas e ilegales. (CNMH, 2012)<sup>70</sup>

Al respecto, el TSJP de Bogotá llamó la atención sobre las “coincidencias” entre el “programa político” de Iván Roberto Duque (TSJP de Bogotá, 2018, 19 de diciembre), el ideólogo de Acdegam y las AUC, y el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2003-2006: “Hacia un Estado Comunitario” (Ley 802, 2003). Particularmente, en el diagnóstico del sector rural y en la necesidad de “replantear el modelo de desarrollo rural”, para atraer “mayor inversión extranjera” en “proyectos agroindustriales a gran escala” (Anexo. 4. “Coincidencias” entre la propuesta política de Iván Roberto Duque y el PND 2002-2006: “Hacia un Estado Comunitario”).

Más allá de la existencia de una presunta coordinación entre el excomandante del Bloque Central Bolívar y servidores públicos, lo cierto es que el citado plan “fue aprobado en el Congreso de la República, en el que “el 35% del Congreso

69 Sobre el particular Luis Adrián Palacio Londoño declaró que “el 95 % de las personas que votaron en el municipio de Gómez Plata, votaron por el doctor Álvaro Uribe” (Citado en TSJP de Medellín, 2020, 12 de febrero). Paradójicamente, el día de la posesión presuntos efectivos del Ejército “al servicio del Bloque Central Bolívar” masacraron en Segovia “casi 20 muchachos muy cercanos a Rodrigo” (Juan García Fernández citado en *Ibidem*).

70 Entre las leyes expedidas para ‘sanear’ la expropiación y apropiación violenta y fraudulenta de tierras se encuentran las que disminuyeron los términos de la prescripción adquisitiva de dominio y de la prohibición de venta de predios del régimen parcelario regulado en el artículo 39 de la Ley 160 de 1994 (Leyes 791 de 2002 y 1152 de 2007). A ellas se sumó la Ley Forestal que facultó a realizar contratos y concesiones para el aprovechamiento del ‘vuelo forestal’ con lo que se buscó ‘burlar’ el carácter inalienable, imprescriptible e inembargable de la propiedad territorial de las comunidades indígenas y negras. Las Leyes 1152 de 2007 y 1201 de 2006 fueron declaradas inexecutable en las sentencias C-375 de 2009 y C-030 de 2008.

(eran) amigos y (...) elegidos en las zonas de influencia de las autodefensas”, según Mancuso Gómez (Rivas, 2005). Ese Congreso, además, aprobó la reelección de Uribe Vélez<sup>71</sup>, el exdirector de la Aeronáutica Civil, exgobernador de Antioquia y promotor de las Convivir y firmante del acuerdo de desmovilización de los paramilitares. Su segunda campaña, al igual que la primera supuestamente fue financiada por Mancuso y otros paramilitares (Noticias Uno, 11 de mayo de 2012).

En los gobiernos de Uribe Vélez se adoptó una serie de políticas para estimular la confianza inversionista, la seguridad democrática y la cohesión social, los tres “huevitos” continuados en las administraciones de Juan Manuel Santos Calderón (Vanguardia, 2010, 17 de noviembre). Es así como, en primer lugar, se incentivó el mejoramiento de la conectividad con megaproyectos como el de la carretera Panamericana, la carretera al Mar (Medellín-Turbo) y la Troncal Caribe hasta Turbo; la interconexión eléctrica binacional y la modernización de la infraestructura portuaria en el Golfo de Urabá, entre otros megaproyectos que se retoman en el siguiente capítulo.

En segundo lugar, se fomentó la “consolidación de acuerdos regionales de competitividad” mediante la capitalización, financiamiento y ajustes a los fondos parafiscales, para proyectos silvopastoriles, y la siembra de caucho, forestales y palma —en el gobierno de César Gaviria se creó el Fondo de Fomento Palmero, administrado por la Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite (Fedepalma)—.

En desarrollo de la Política de Seguridad Democrática se declaró, mediante el Decreto 1837 de 2002, el “estado de conmoción interior” y se autorizó delegar a civiles atribuciones propias del Estado en materia de seguridad e información (Decreto 3222, 2002), entre otras, se permitió la creación de las llamadas ‘redes de informantes’. Adicionalmente, se creó la Consejería Presidencial para el Plan Colombia a cargo de Sandra Suárez Pérez, y el Programa contra Cultivos Ilícitos de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional (Acción Social) dirigida por Luis Alfonso Hoyos Aristizábal, del que dependía el Programa de Familias Guardabosques (PFGB)<sup>72</sup> coordinado por Victoria Eugenia Restrepo Uribe.

71 Acto Legislativo 02 de 2004 aprobado en medio del escándalo de la “Yidispolítica” por el que fueron condenados los exministros del Interior y de Trabajo Sabas Pretelt de la Vega y Diego Palacio Betancourt, y el exsecretario de la Presidencia de la República Alberto Velásquez Echeverri, tres de los adalides en el gobierno de Uribe Vélez de la desmovilización de las AUC (Laverde, 2015).

72 Una de las estrategias del Programa de Desarrollo Alternativo (PDA) de la Presidencia de la República, que tenía entre sus objetivos erradicar los cultivos de uso ilícito; brindar oportunidades de “ingreso, empleo y valorización patrimonial” a las comunidades y familias afectadas por la economía ilícita, estimular “la participación y el control comunitario” y recuperar de áreas de especial relevancia ambiental y ecosistémica (DNP, 2003, Conpes 3218).

#### IV. Alianzas múltiples para desterrar masivamente a comunidades campesinas y negras 1997-2004

Por su parte, Luis Carlos Restrepo, Alto Comisionado para la Paz (ACPP), puso en marcha los Proyectos Productivos para la Paz (PPP) con el objetivo de apoyar la creación de agroindustrias en el proceso de reinserción colectiva de desmovilizados de las AUC.

En esas iniciativas relacionadas con la sustitución de cultivos por parte de “empresas asociativas donde participaran desmovilizados, desplazados y campesinos, en sociedad con un empresario que quisiera invertir y actuar como tutor” (CIJP, 2005), los destinatarios del PFGB y de los PPP accedieron al Incentivo de Capitalización Rural (ICR), al Certificado del Incentivo Forestal (CIF) y a créditos especiales de entidades del sector financiero; así como a recursos del Plan Colombia administrados por el Fondo de Inversiones para la Paz (FIP), que subsumió el Programa Plante, y del Fondo para el Financiamiento para el Sector Agropecuario (Finagro) que administraba recursos públicos de la Mesa de Donantes (encargada de gestionar aportes de países europeos que no compartieron el enfoque militar del Plan Colombia).

Lo anterior, sumado a la ‘puerta giratoria’ y a la captura de la institucionalidad concernida en la administración de tierras y territorios étnicos, la preservación y protección de los recursos naturales y los ecosistemas, y el financiamiento de proyectos ‘productivos’, fue funcional al despojo para el lavado de recursos y el enriquecimiento ilícito de paramilitares y sus socios legales e ilegales.

##### - Despojo para el lavado de activos

El reciclaje de dineros espurios hizo parte del plan criminal de despojo y su legalización. Como se dijo antes, miembros de la Oficina de Envigado lavaron activos a través de múltiples negocios legales. Al respecto, Salvatore Mancuso señaló que los narcotraficantes, en el blanqueo de sus fortunas<sup>73</sup>,

(...) siempre buscan a los gremios económicos que puedan inyectar al torrente de la economía nacional. Por ejemplo en la bolsa de valores, **en finca raíz, en inversiones en cultivos que representan empresarios probos** (negrita fuera de texto), en el sentido en que tienen experiencia y reconocimiento, que nadie los va a investigar, porque si tenían diez mil hectáreas de caña sembrada y siembran cinco mil hectáreas más, pues nadie los investiga porque esa es su tradición. (Semana, 2008, 2 de septiembre)

<sup>73</sup> En el gobierno de Alfonso López Michelsen (1974-1978) se instauró el megalavadero de dólares a través de la llamada “ventanilla siniestra” del Banco de la República (Arango y Child, 1976).

Al mismo *modus operandi* acudieron los narcoparamilitares para encubrir y lavar tierras adquiridas con dineros del contrabando, el tráfico de estupefacientes, el secuestro y aportes de sus financiadores<sup>74</sup>. En efecto, entre 2003, año en el que se firmó el Acuerdo de Ralito, y septiembre de 2005, circularon en Colombia USD \$21.400 millones, “que igualaban prácticamente la deuda externa”. Analistas económicos y funcionarios públicos coincidieron en que gran parte de ese monto provenía de los “inventarios narcoparamilitares” de los concentrados en Ralito, Córdoba (El Tiempo, 2005, 10 de septiembre).

Entre las tipologías utilizadas en la megalavandería sobresalieron el testaferrato, la creación de empresas de fachada<sup>75</sup>, la conformación de cooperativas, la expropiación mediada por la violencia y “el carrusel de la especulación inmobiliaria”, caracterizado por adquisiciones múltiples en la misma notaría, compraventas sucesivas y adquisiciones por montos irrisorios<sup>76</sup>. Esos artilugios, como se expone a continuación, se emplearon en diferentes regiones y periodos en Córdoba, la región de Tulapas y los territorios colectivos de comunidades negras.

#### *‘Contrarreforma agraria’ en Córdoba*

Entre 1997 y 2001, Vicente Castaño y *Adolfo Paz* consolidaron la ‘recuperación’ de los predios de la ‘reforma agraria’ de Fidel Castaño Gil, *Rambo*<sup>77</sup>. En esa labor Sor Teresa Gómez Álvarez, Luis Ramón Frago Pupo, Manuel Benito Causil Díaz, Remberto Manuel Álvarez Vertel, Marcelo Santos Tovar y Guillermo Alberto Mass Sánchez, directivos y funcionarios de Funpazcor (Anexo 5. Directivos y funcionarios de Funpazcor 1997-2004); Gabriela Inés Henao Montoya (El Espectador, 2014, 18 de marzo) y su cónyuge Diego Alonso Sierra, y el narcotraficante Juan Nicolás Bergonzoli Gutiérrez, entre otros, “empezaron a correr la voz de que había que ‘devolverle las tierras al patrón’” (URT, s.f.). *Monoleche* (Jesús Ignacio Roldán Pérez), al igual que en San Pedro de Urabá, fue el encargado de amenazar a los ‘donatarios’ con la frase: “O vende usted o vende la viuda”. Así lo relata un parcelero de Las Tangas:

74 Según los estatutos de las ACCU su patrimonio se conformaba por los “aportes voluntarios de personas solventes que ven en las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá una forma de invertir en seguridad para preservar sus intereses [y] los fondos de carácter permanente que están invertidos en tierra y ganados” (Fiscalía, 2016).

75 Como el restaurante L’Enoteca Atlántico S.A. e Inversiones Culturales y Sociales S.A. en las que fungió como propietario Giorgio Sale (Fiscalía, 2012, 7 de mayo de 2012; El País, 2006, 22 de noviembre). Las 2 sociedades las entregó ese excomandante para la reparación de las víctimas (TSJP de Bogotá, 2014, 31 de octubre).

76 Denominadas por la Unidad de Información y Análisis Financiero “operaciones sospechosas” (UIAF, 2013 y Resoluciones 033 y 044 de 2007).

77 Sobre la ‘reforma agraria’ de *Rambo* y la ‘contrarreforma del Profe’, ver: las audiencias conjuntas de integrantes del EPL, las FARC y las AUC impulsadas por la Fiscal de Justicia y Paz de Medellín Nubia Esthella Chaves Niño.

#### IV. Alianzas múltiples para desterrar masivamente a comunidades campesinas y negras 1997-2004

No sabíamos para qué era la reunión, cuando nos salen con la sorpresa de que iban a pagar por cada hectárea de tierra un millón de pesos (...) Entonces como nosotros ya teníamos miedo, temor de ya estamos viendo a los grupos armados andando por la región y sabíamos que tenían control ¿qué tuvimos que hacer? Acceder a la petición (...) porque si nos negábamos teníamos que irnos sin nada y de todas formas teníamos que desocupar la tierra. (URT, s.f.)

En reuniones en fincas ‘donadas’ como Santa Paula y Cedro Cocido, en la casa de Álvarez Vertel secretario de Funpazcor, a las que asistieron Roldán Pérez, Gómez Álvarez y, en ocasiones, Murillo Bejarano, parceleros fueron obligados a “firmar papeles en blanco” —generalmente se trataba de poderes y contratos de promesa de compraventa—. Con esos ‘documentos’, múltiples transacciones<sup>78</sup> y englobes de parcelas<sup>79</sup>, se legalizaron las transferencias sobre “8.788 hectáreas” (TSJP de Medellín, 2013, 21 de octubre), con la complicidad de servidores de las Notarías Únicas de Tierra Alta y San Andrés de Sotavento, y de Lázaro de León de León de la Notaría 2ª de Montería (El Heraldó, 2015, 20 de abril), Arelys Judith Muñoz Arizal, encargada de la Notaría 3ª de Montería (Juzgados 1º y 2º Civil de Restitución de Tierras de Montería; TSRT de Medellín, 2018), y Diego Fernando Álvarez Rodríguez Notario 2º de Montería (TSRT de Antioquia, 2013, 12 de marzo).

Hizo parte del plan criminal de despojo, en primer lugar, la canalización de recursos del narcotráfico a través de las empresas de fachada como La Milagrosa S.A.C., Inversiones Italia S.A.C.<sup>80</sup>, y Seguridad al Día E.U. de *Don Berna* y la *Profe*, creadas

(...) con la finalidad malsana de retrotraer los negocios jurídicos que concedieron las parcelas a través de donaciones y de manera aparentemente legal jurídicamente, pero con un trasfondo de injerencias, constreñimientos y menoscabo de la dignidad humana (...) que terminaron influenciando el ánimo y viciando la voluntad de los donatarios de las parcelas (...) para

78 Realizadas para encubrir el origen espurio de los dineros con los que se adquirieron las haciendas fraccionadas por Fidel Castaño en los años ochenta y de las nuevas compras en la ‘contrarreforma’ del *Profe* y *Don Berna*. De esa forma lograron que las mismas no fueran objeto de extinción de dominio conforme a las Leyes 333 de 1996 y 793 de 2002, modificadas por las leyes 1453 de 2011 y 1708 de 2014 (Código de extinción de dominio) que desarrollaron el artículo 34 de la Constitución Política, cuyo principal objetivo es combatir el narcotráfico y el enriquecimiento ilícito (CC C-389,1994; C-374, 1997; SU-394, 2016).

79 Ejemplo de ello son la Hacienda La Milagrosa de 253 hectáreas (140-119781) y la Hacienda El Paraíso de 267 hectáreas (140-130160) conformadas por parcelas de Santa Paula englobadas por Hever Walter Alfonso Vicuña mediante escrituras públicas suscritas por Diego Fernando Álvarez Rodríguez Notario 2º y el Notario 1º de Montería (TSRT de Antioquia, 2013, 12 de marzo; 2013, 27 de mayo).

80 Según la periodista María Teresa Ronderos, esas empresas se constituyeron en la Notaría Única de San Andrés de Sotavento y “en el paraíso de Panamá”. El objeto social de las dos empresas *offshore*, que tenían como domicilio la residencia del padre Mass Sánchez, el secretario de Funpazcor, consistía en la crianza de ganado bovino y bufalino (Ronderos, 2014; TSRT de Antioquia, 2017, 30 de octubre).

regresárselas a actores amparados en el poder de las armas. (Juzgado 1° Civil de Restitución de Tierras de Montería, 2015)

Y la acumulación de parcelas de la ‘contrarreforma agraria’ por personas relacionadas con situaciones de lavado de activos a gran escala (Tabla 17). Este es el caso de la familia Castaño, René y Diego Alonso Sierra Restrepo, Rogelio Antonio Zapata Vanegas —investigados por la contabilidad encontrada en el Parqueadero Padilla (Caracol, 2001, 15 de junio)—, y directivos y empleados de Funpazcor como Rafael Darío Atencia Pitalua incluido en la lista de los principales narcotraficantes del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos (Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, 2020).

A ellos se suman Gabriel Jaime Vásquez Guerrero y Gerardo Escobar Correa<sup>81</sup>. El primero fue vinculado al “caso de blanqueo de activos más grande de la última década”: \$2,3 billones a través de unas 6.000 empresas de la compañía minera Goldex, supuestamente de propiedad de John Úber Hernández Santa, el ‘zar del oro’ (W Radio, 2016, 22 de agosto; Ávila, 2017).

Por su parte, el ganadero Escobar Correa se apropió de parte de la Hacienda Santa Mónica

(...) por compraventa a SOGACOR S.A., entidad que a su vez la había comprado a SAN JOSÉ S. A., quienes a su vez compraron a Iván Olaya Sánchez, éste a INVERSIONES F.M.P. S.A.<sup>82</sup>, ésta a Antonio Adonis González González<sup>83</sup> y éste último lo había adquirido a título de donación de Funpazcor en el año 1994, en una proporción superficiaria de 348 Ha. (Juzgado 4° de Restitución de Tierras de Montería, 2017, 5 de septiembre)

Además, el ganadero adquirió otras parcelas de esa hacienda englobadas por Inversiones La Milagrosa S.A.C., conformada por parceleros que nunca dieron su autorización, en lo que según el TSRT de Antioquia hizo parte del “andamiaje jurídico utilizado por los paramilitares” para recuperar parcelas donadas en los años ochenta (TSRT de Antioquia, 2017, 30 de octubre).

81 En 2014, Vásquez Guerrero, Guillermo León Restrepo Rico y Diego Alois Sierra Rodríguez eran tres de los seis opositores en 191 procesos de restitución en Córdoba (Molano, 2014).

82 Sociedad creada en 1993 especializada en la cría de ganado vacuno con domicilio en Medellín (Inversiones F.M.P. S.A., 2020).

83 Presidente de la junta directiva de Funpazcor en 1999 y 2000.

**Tabla 17. Beneficiarios de la ‘contrarreforma agraria’**

Predio	Personas naturales y jurídicas
Las Tangas – El Porvenir	Funpazcor y sus funcionarios Antonio Adonis González González (conductor, mensajero y presidente), Nelly Pupo de Fragoso (madre de Luis Fragoso, exgerente de la fundación) y Guillermo Alberto Mass Sánchez, secretario de Marcelo Santos Tovar, el abogado de Funpazcor, Seguridad al Día EU de <i>Don Berna</i> , Gildardo Enrique Ospina Muñetón, <i>San Trope5</i> , Jesús Ignacio Roldán Pérez, <i>Monoleche</i> . Lilian Bustamante de Mesa (suegra de Vicente), Virgilio Gil Meneses, la familia Gil Zapata, Argemira del Consuelo Gil Mesa, Sor Teresa Gómez (El Espectador, 2015, 7 de octubre) y el paramilitar Rogelio Antonio Zapata Vanegas (Juzgado 1º de Restitución de Tierras de Montería, 2014).
Los Campanos	Funpazcor y Sor Teresa Gómez, Seguridad al Día EU., Kenia Susana Gómez Toro (esposa de Carlos) e Inversiones Italia S.A.C.
Doble Cero	Gabriel Jaime Vásquez Guerrero.
Cedro Cocido	Guillermo León Restrepo Rico, Gabriel Jaime Vásquez Guerrero y Raúl Enrique Zapata Vanegas.
Jaraguay y Santa Mónica	Rogelio Antonio Zapata Vanegas, Inversiones F.M.P S.A., San José S.A y Sogacor S.A., Gerardo Escobar Correa que compró parcelas acumuladas por Inversiones La Milagrosa S.A.C., dos de ellas hipotecadas al Banco de Colombia.
Santa Mónica	Gerardo Escobar Correa y Gustavo Restrepo Gómez.
Santa Paula	Gabriela Inés Henao Montoya y su esposo Diego Alonso Sierra Rodríguez.
El Cafetal	Funpazcor y Seguridad al Día EU.

Fuente: elaboración propia, 2020, con base en información de TSRT de Antioquia, 2014, 13 de febrero; Juzgado 2º de Restitución de Tierras de Montería, 2014; Juzgado 1º Civil de Restitución de Tierras de Montería, 2014.

En segundo lugar, la entrega de predios de Seguridad al Día E.U., sociedad de fachada<sup>84</sup> que conjuntamente con los ganaderos Pedro Guisays y Aram Assías Soler (testaferro de Mancuso Gómez) ‘entregaron’ cincuenta y tres predios para el Proyecto Productivo para la Paz, que involucró desmovilizados afiliados a la Asociación Subregional de Productores de Cacao de Tierralta, organización sin ánimo de lucro de la que fueron socios la Oficina del Alto Comisionado para la Paz y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Esa iniciativa que contó con el respaldo de la Gobernación de Córdoba, Finagro y la Fiduciaria Agraria (Procuraduría, 2006) hizo parte de los agronegocios del *Mono Mancuso* que se comentan en el siguiente capítulo.

*Tulapas: el laboratorio del despojo*<sup>85</sup>

La región de Tulapas está conformada por cincuenta y ocho veredas, distribuidas así: 36 en el corregimiento San José de Mulatos de Turbo, 14 en el corregimiento Pueblo Nuevo de Necoclí y 8 en San Pedro de Urabá<sup>86</sup>. Gran parte de sus pobladores provienen de la cuenca del río Sinú que huyeron por la *Violencia* y la consolidación del latifundio ganadero en Córdoba. En la década del ochenta ingresaron las FARC y el EPL, cobraban extorsiones en dinero y ganado y asesinaron y desplazaron a miembros de la comunidad. A partir de los años noventa, ocupantes de esas veredas recibieron títulos de propiedad por parte del Incora.

Con el propósito de revertir los incipientes logros de la reforma agraria del Incora, en 1995 incursionaron los Tangueros o Mochacabezas al mando de García Fernández, *Doblejero*, que se apropiaron de las tierras de Tulapas como “botín de guerra”

(...) porque eran aptas para los proyectos agroindustriales y de ganadería extensiva que promovían sus aliados políticos y militares [y porque a] la Casa Castaño y el Bloque Elmer Cárdenas (...) les servía como corredor para conectar los territorios de estas estructuras armadas ubicados en el Parque Natural Nudo de Paramillo y Córdoba con el mar caribe en el Golfo de Urabá. Con esto garantizaban el tráfico de cocaína y el comercio ilegal de armas. (CNMH, 2018b)

84 Conforme a *Don Berna* la empresa unipersonal se creó en Medellín para concentrar parcelas de Las Tangas (Juzgado 1º Civil de Restitución de Tierras de Montería, 2015).

85 Verdad Abierta, 2012, 4 de septiembre.

86 La colonización de sinuanos dio lugar a la creación de los municipios de San Pedro de Urabá (1977) y Necoclí (1978), segregados de Arboletes y Turbo, respectivamente.

#### IV. Alianzas múltiples para desterrar masivamente a comunidades campesinas y negras 1997-2004

En efecto, esa región hace parte del corredor del narcotráfico y contrabando suroeste y bajo Cauca antioqueño-Valle del Sinú-Nudo de Paramillo-Golfo de Urabá, controlado desde mediados de los noventa por *Don Berna* y Vicente Castaño Gil, el *Profe*. Como ya se dijo a partir del Nudo del Paramillo los hermanos Castaño y *el Mono* Mancuso dominaron el narcotráfico desde ese Golfo hasta el Catatumbo, lo que les permitió exportar cocaína hacia Estados Unidos y Europa.

Por lo expuesto y por su potencial agroindustrial y ganadero fue el epicentro de

(...) uno de los despojos de tierras más grande de Antioquia y una de las estrategias más complejas implementada por las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá, pues luego del desplazamiento masivo de la población, el proceso de despojo se produjo de forma sistemática. (TSJP de Medellín, 2014, 9 de diciembre)

Así las cosas, en el gobierno de Ernesto Samper Pizano<sup>87</sup>, se acentuó el plan criminal del despojo y legalización diseñado por Carlos y Vicente Castaño, Salvatore Mancuso, Fredy Rendón Herrera y sus aliados en el Fondo Ganadero de Córdoba. En particular Benito Osorio Villadiego secretario de Gobierno de Córdoba cuando se crearon las Convivir, y testaferro del *Mono Mancuso* (El Heraldo, 2014, 12 de octubre), y el ganadero mexicano Benito Molina Velarde (TSRT de Antioquia, 2014, 13 de febrero).

Surtida la primera fase del destierro mediada por homicidios y amenazas que generaron terror, se iniciaron las compraventas masivas a través de comisionistas como Guido Manuel Vargas López, habitante de Tulapas. A finales de los noventa los predios abandonados terminaron en poder del Fondo Ganadero de Córdoba, entidad mixta que se prestó para que los referidos excomandantes mezclaran sus ‘dineros calientes’ con recursos estatales y del Plan Colombia.

Como en los casos de las ‘reformas agrarias’ antes mencionadas, en la alianza criminal participaron servidores del Incora/Incoder, notarías, registradurías, oficinas de catastro que “ayudaron a falsificar los documentos para legalizar las tierras usurpadas como botín de guerra” (TSRT de Antioquia, 2014, 13 de febrero). A ellos se sumaron servidores del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Gobernación de Córdoba, socios del Fondo, la Reforestadora Integral

---

<sup>87</sup> Altamente cuestionado por la narcofinanciación de su campaña en lo que se conoció como el “Proceso 8.000”, en el que fue condenado por enriquecimiento ilícito el exministro de Defensa, Fernando Botero que puso en funcionamiento las Convivir.

de Antioquia y sociedades anónimas creadas para ejecutar recursos del componente social del Plan Colombia.

i) Compraventas masivas del *Mono Mancuso*

El interés de los hermanos Castaño Gil de acaparar tierras en la región de Tulapas e instalar el campamento militar La 24, era ejercer control poblacional y territorial y apoderarse del corredor que comunica el departamento de Córdoba con el Golfo de Urabá. Justo por eso, *Don Berna*, el encargado de las finanzas de las ACCU,

(...) construyó la carretera que comunica al municipio de Valencia-Córdoba con el corregimiento de Nueva Antioquia, calzada que atraviesa la Serranía de Abibe, y cuya pretensión era facilitar la salida de estupefacientes hacia el mar en el Golfo de Urabá a través del municipio de Turbo-Antioquia (...). (TSJP de Medellín, 2016, 7 de julio)

Pero, de igual manera, subyacía el interés en la valorización de las tierras cuando se implementarán los megaproyectos de infraestructura portuaria y vial antes mencionados. En esa línea, según Salvatore Mancuso, los hermanos Castaño le “(...) pidieron el favor porque (...) en ese momento era reconocido como un prestigioso ganadero de Montería [y] nadie iba a desconfiar que un ganadero de Córdoba estuviese comprando tierras en esa región” (TSJP de Medellín, 2014, 9 de diciembre).

Agregó el *Mono Mancuso*, que para la adquisición de La 21 “el comandante Carlos Castaño me pidió firmar una promesa de compraventa a nombre mío y girar un cheque de mi cuenta personal” (TSJP de Medellín, 2014, 9 de diciembre), y le presentó a Guido Manuel Vargas López el encargado contactar a las víctimas con José Benjamín Alvarado Bracamonte, “hombre de confianza y testaferro” del *Mono Mancuso*, en la compra y adjudicación de tierras en Necoclí y Turbo (Juzgado 2º Civil de Restitución de Tierras de Apartadó, 2015, 25 de febrero), desvalorizadas porque quedaban

(...) lejos de todas partes, tan lejos de Urabá como tan lejos de Córdoba, entre San Pedro de Urabá y Turbo. Cuando nosotros ingresamos a la zona de Tulapa, el comandante Castaño me dijo que hiciéramos inversiones en el área porque le gustaba para colocar un campamento, de hecho se compraron alrededor de 2000 y pico de hectáreas (...) la hectárea ahí es muy barata esta entre treinta mil, cuarenta mil o cincuenta mil pesos. (Juzgado 2º Civil de Restitución de Tierras de Apartadó, 2015, 25 de febrero)

#### IV. Alianzas múltiples para desterrar masivamente a comunidades campesinas y negras 1997-2004

Las transacciones se llevaron a cabo en medio de desplazamientos individuales y masivos precedidos de amenazas como lo contó una víctima a la URT:

(...) llegaron las autodefensas del Elmer Cárdenas, quienes designaron un mensajero para que fuera vereda por vereda e informara que el que no saliera de sus tierras desplazado no responderían por su vida, por ese motivo yo me desplacé con mi familia (...) En el año 1995 se presentó el señor Guido Manuel Vargas López comisionista del MONO MANCUSO [a] mi casa ubicada en ese momento en Puerto Escondido – Córdoba y me manifestó que yo tenía que vender la finca porque si no la viuda se vería obligada a vender; bajo esa amenaza pactamos a \$70.000 la hectárea y terminaron entregándome \$2.100.000 a través de un cheque del Banco Ganadero – Montería que me fue entregado por una señora SOR TERESA conocida como ‘la niña Tere Castaño’. (Juzgado 2º Civil de Restitución de Tierras de Apartadó, 2015, 25 de febrero)

Y se ejecutaron permeadas por la estigmatización y el estado de indefensión y necesidad de las víctimas, narrado así por el propietario de Costa Azul I y II:

Vendí porque soy desplazado porque me mataron dos hijos de nombres Moisés y Soil y una sobrina de mi mujer, fui desplazado como en el 93 o 94 y a los dos años como en el 95 dijeron que iban a comprar esas tierras, nos dijo Guido que había un cliente que compraba esas tierras que se las vendiera. Los paramilitares me buscaban porque decían que yo le colaboraba a la guerrilla, yo tenía una tiendita o proveedora y uno le vendía a la gente, allí iba todo el mundo a comprar y uno no sabe quién es guerrillero (...) La plata se la entregaron [a] Elsy Glavan en la ciudad de montería, le dieron seis millones de pesos, y al año le dieron los otros seis millones (...) Yo no podía salir estaba oculto en Turbo, no podía salir porque si no me mataban, por eso le dije a mi hija que hiciera el negocio (...) con Guido Vargas. (TSJP de Medellín, 2011, 16 de septiembre)

Como en Córdoba los vendedores fueron constreñidos a ir a la sede de Funpazcor en Montería en donde Álvarez Gómez, “la ‘niña Tere Castaño’”, les pagaban sumas irrisorias, como a los propietarios de Mis Deseos, Nueva Estrella, Déjala Quieta y No Hay como Dios<sup>88</sup>, que terminaron en poder del “patrón

<sup>88</sup> Esos predios ubicados en región de Tulapas fueron ofrecidos por Fredy Rendón Herrera y Salvatore Mancuso para la reparación de las víctimas, junto con Las Mercedes, Mira Mar, La Villana, La Fortuna, Ni se sabe, Sandía, La Esperanza,

Mancuso”, su exesposa Marta Elena Dereix Martínez y Alvarado Bracamonte (CSJ, Rad. 44688; Verdad Abierta, 2014, 9 de enero).

ii) Acaparamiento de Fondo Ganadero de Córdoba

De manera simultánea a la ‘contrarreforma agraria’ en Córdoba, predios adquiridos a sangre y fuego y pagados con recursos de origen ilícito terminaron en poder del Fondo Ganadero de Córdoba, sociedad anónima de economía mixta de la que eran accionistas el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (15 %), la Gobernación de Córdoba (5 %) y ganaderos y empresarios de Córdoba.

En 1997 ingresó como socio la Promotora Ganadera de Córdoba S.A. (Promogán) constituida en 1994 por César Alfonso Solanilla Mafía y Cía. S en C<sup>89</sup>, Investment Advisor de Colombia, Alinco Ltda., Estrategias Financieras y Corporativas Ltda. y Estrategias Corporativas S.A.— las dos últimas fueron constituidas por Luis Gonzalo Gallo Restrepo—. (Anexo 6. Accionistas de Promogán). Ese año miembros de la familia Castaño eran propietarios de un porcentaje minoritario de las acciones, entre ellos Fidel, Carlos y Vicente Castaño Gil (Supersociedades, 2016).

Desde 1993, año en el que Juan Carlos García, César Alfonso Solanilla y Luis Gonzalo Gallo Restrepo compraron acciones correspondientes al 17,4 % del capital accionario, e hicieron parte de la junta directiva, (hasta 1999), prestaron su asesoría en la reingeniería financiera del Fondo para aumentar sus utilidades<sup>90</sup>, de la que hizo parte la adquisición de tierras para instalar proyectos agroforestales.

El 17 de marzo de 1997 la junta directiva conformada por Carlos Sotomayor Hodge, representante del Ministerio de Agricultura, Benito Molina Velarde, ganadero mexicano que la presidía, Luis Gonzalo Gallo Restrepo en representación de Promogán, Bernardo Vega Sánchez, fundador de la Asociación de Ganaderos de Córdoba, Carlos Cabrera Guerra y Orlando Enrique Fuentes Hessen, eligió gerente a Benito Osorio Villadiego (Acta de la junta directiva N.º 1074, 1997, 6 de marzo).

---

Buena Suerte, Nueva Vista, Los Deseos, Nueva Esperanza, Perra Brava, Bella Vista, Las Delicias, Siloé, El Principio, Galón, No te Arrepientas, Nueva Granada, Los Placeres y Así es la Vida (CSJ, 2013).

89 Fundada en Cali en 1972 por Solanilla Jaramillo & Cía. Ltda., César Alfonso Solanilla Mafía y otros miembros de la familia Solonilla.

90 Actas de la junta directiva del Fondo Ganadero de Córdoba Nos. 1056 del 11 de octubre y 1059 del 10 de diciembre de 1995.

#### IV. Alianzas múltiples para desterrar masivamente a comunidades campesinas y negras 1997-2004

Presuntamente su elección se dio por la orden de “Vicente Castaño a través del Mono López (Jesús María López Gómez, exgobernador de Córdoba), quien tenía gran influencia sobre la junta directiva”. Al respecto, el exgerente del Fondo expresó que

(...) por el propio Vicente Castaño, quien era mi amigo personal, me enteré días después de que el objetivo era comprar unas tierras para el Fondo Ganadero, y que dicha compra era un compromiso que había adquirido el presidente de la Junta Directiva, Benito Molina Velarde, con Vicente Castaño. (El Heraldó, 2014, 12 de octubre)

El 1 de diciembre de 1997, por unanimidad la junta autorizó a Osorio Villadiego a comprar entre 5.000 y 6.000 hectáreas por un valor de hasta \$350.000/hectárea en la región de Tulapas (CSJ, 2018. Rad. 48031). En horas de la mañana de ese día se realizó una reunión en la finca La 52 o El Engaño —adquirida, según la Fiscalía, a menosprecio por Oliverio Álvarez, testaferro y cuñado de Luis Ángel Gil, primo de los Castaño Gil, que la vendió al Fondo por más de \$250 millones— en la que, según la Fiscalía, se selló

(...) la alianza criminal entre la Casa Castaño y el Fondo Ganadero de Córdoba, en la que Benito Osorio Villadiego, Sor Teresa Gómez Álvarez y Luis Ángel Gil Zapata, acordaron el plan para evitar el retorno a sus tierras de la población desplazada, legalizar las propiedades y ponerlas a producir en función de los intereses de los concertados. (Fiscalía, 2014)

Pese a que Molina Velarde informó a la junta directiva sobre la situación de violencia en la región (CSJ, 2018. Rad. 48031), esta autorizó que Marco Fidel Furnieles Salgado y Guido Manuel Vargas López<sup>91</sup> identificaran y ubicaran a los propietarios y ocupantes de 103 predios, de la masiva y sistemática contrarreforma agraria del Fondo Ganadero de Córdoba realizada entre 1997 y 2000. Como en San Pedro de Urabá y Córdoba, los intermediarios presionaron a las víctimas a ir a la sede de Funpazcor en donde firmaron poderes a nombre de “la niña Tere Castaño”, en los que la autorizaban para vender sus predios a ese Fondo por montos inferiores a su valor comercial. A algunas familias se les pagó parcialmente y otros no recibieron nada por sus predios.

Víctimas narraron que los pagos se hacían en efectivo “de las arcas que administraba Sor Teresa Gómez Álvarez en Funpazcor (...) depositadas en tulas

<sup>91</sup> Condenados por lavado de activos agravado, destrucción y apropiación de bienes protegidos y desplazamiento forzado (RCN Radio, 2016, 15 de octubre).

y en un armario de madera”. Se trataba de montos cobrados por diferentes personas correspondientes a cheques girados de las cuentas del Fondo Ganadero por el entonces Banco Bananero – hoy BBVA, a nombre de los vendedores, pero que eran cobrados por la suegra de Jesús Ignacio Roldán Pérez (Fiscalía, 2014). Por su parte, el mensajero-presidente de Funpazcor y miembro de La Compañía Ltda., Antonio Adonis González González cobró por “ventanilla 70 cheques de la cuenta cuyo titular era Álvaro Jiménez Rodríguez y 138 cheques del Banco de Bogotá de una cuenta que pertenecía a Funpazcor” (TSJP de Medellín, 2014, 9 de diciembre).

En el engranaje de reciclaje de predios y dineros de origen ilegal participaron notarios (Gutiérrez, 2016). Este es el caso de Miguel Puche Yáñez, Notario 3° de Montería (Verdad Abierta, 2012, 4 septiembre), “amigo” de Carmelo Esquivia Guzmán, abogado del Fondo Ganadero de Córdoba, nombrado responsable de la “legalización de las tierras” (Acta de la junta directiva del Fondo Ganadero, 1989, N.º 1084), que protocolizó más de 50 transacciones —entre ellas la de la finca La Zulia, La Unión, La Esperanza, El Martirio, Campamento y el Faro, localizados en Turbo y Necoclí (SNR, 2011)—, y Lía del Carmen Hurtado López notaria única de San Pedro de Urabá, capturada en 2014 cuando se desempeñaba como notaria de Copacabana, norte del Valle de Aburrá, junto con su homólogo Puche Yáñez, Carlos Sotomayor Hodeg, en ese año gerente del Fondo, Benito Molina Velarde y Orlando Fuentes Hessen, y Carmelo Esquivia Guzmán (El Colombiano, 2014, 11 de febrero).

El plan criminal incluyó: i) predios titulados desde los años setenta por el Incora y ii) más de 40 baldíos ocupados por campesinos<sup>92</sup>. En el trámite de las adjudicaciones se contó con el apoyo de María Inés Cadavid Restrepo, en ese entonces jefe jurídica de Adjudicaciones de baldíos del Incodec - Regional Antioquia (Verdad Abierta, 2013, 9 de diciembre).

En 2004, en medio de la ‘legalización’ de lo que se llamó la Hacienda Tulapas, la junta directiva invitó a Gonzalo Bernal Pérez, el entonces gerente de la Reforestadora Integral de Antioquia (RIA), sociedad anónima de economía mixta mayoritariamente estatal<sup>93</sup>, a participar en la explotación económica de las tierras de campesinos desterrados. Es así como el Fondo Ganadero de Córdoba le entregó a RIA en calidad de usufructo 1.500 hectáreas para la siembra de teca.

92 Con las dos prácticas se violó la Ley 160 de 1994, que prohíbe acumular tierras adjudicadas y la apropiación de baldíos sin adjudicar.

93 Conformada por la Gobernación de Antioquia (49,86 %), el municipio de Medellín (1,7 %), las Empresas Públicas de Medellín E.S.P. (8,6 %) y el Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA (1,9 %). (CGR, 2012).

#### IV. Alianzas múltiples para desterrar masivamente a comunidades campesinas y negras 1997-2004

Varios de los inmuebles recibidos por esa sociedad eran baldíos en proceso de ‘legalización’ ante el Incora y, por lo menos, tres tenían medidas de protección del Comité de Inminencia de Riesgo o Desplazamiento<sup>94</sup>.

Similares situaciones se presentaron con otros predios entregados a la Compañía Productora de Caucho del Norte de Urabá S.A. (Procaucho Urabá - antes Procaucho) y a la Productora de Caucho San Pedro S.A. (CGR, 2012; Incuagro, 2012), dos de las asociaciones promovidas por los hermanos Roldán Herrera para acceder a los beneficios del Plan Colombia, y repoblar tierras despojadas a plomo y papel, como se expone en el capítulo siguiente.

##### - *Contrarreforma agraria del Mono Mancuso*

Siguiendo el plan criminal de los hermanos Castaño Gil de echar para atrás las adjudicaciones del Incora, el ganadero y arrocero cordobés y “colaborador de las fuerzas militares”, decidió recuperar la finca El Levante que perteneció a la Hacienda Marta Magdalena de propiedad de su suegro Luis Dereix Conrad. Ese predio, localizado entre Montería y Tierralta, fue adquirido por el Incora y parcelado en 56 terrenos de 12 hectáreas, adjudicados a 56 familias entre 1995 y 2000.

Conforme a lo expresado por el excomandante del Bloque Córdoba, el Incora era “manejado” por las guerrillas que “permearon los movimientos agrarios para organizar un Estado de facto y apoderarse de las tierras sacando a sus propietarios y asentando sus bases sociales” (CNMH, 2012). Es en esa lógica emprendió la recuperación de la hacienda en 1999, intimidando a las familias con el mensaje si no venden “negocio con la viuda” (Verdad Abierta, 2015, 4 de diciembre).

Otro megadespojo reconocido por el *Mono Mancuso* o *Triple Cero* fue el de las 58 familias de Costa de Oro en el corregimiento Tres Piedras en Montería. La Hacienda de 1.454 hectáreas en la que hubo 1.500 cabezas de ganado, y cultivos maderables fue restituido directamente por ese excomandante en 2008 en presencia de representantes de la Fiscalía de Justicia y Paz, la MAPP-OEA y otras entidades estatales (Human Rights Watch, 2013).

Además, en su interés de controlar la conexión entre la vereda Las Flores en el corregimiento de Palmira y San José de Ralito, centros de control del

<sup>94</sup> Los predios cobijados con esas medidas no podían ser objeto de ninguna transacción salvo que contarán con autorización de sus legítimos titulares (Ley 387 de 1997 y Decreto 2007 de 2001). Sobre las irregularidades de los contratos de usufructo entre dos entidades mixtas que administran recursos públicos (CGR, 2009 y 2012).

paramilitarismo entre 1997-2003, el *Mono Mancuso*, a través de sus testaferros, el directivo de la Convivir El Amparo Rubén Darío Obando Martínez y el ganadero Aram Assías Soler, se apropió de la finca El Cairo en la que instaló una base de operaciones y en la que, con apoyo de García Fernández, obligaba a campesinos a venderle sus fincas. Entre ellos a los propietarios de La Trinchera, Las Pirámides, El Topacio, La Pradera, Leticia y La Unión y Cerro Lindo, englobados junto con El Cairo en la Hacienda Tierra Santa por la sociedad en comandita simple Mancuso Dereix y Cía. en 1999. Con el fin de ocultar el origen de los predios robados después de varias transacciones en las que participaron Wilmar de Jesús Cardona Tirado y Ganadería El Cairo Ltda. antes Dereix y Cía. S en C., terminaron en poder de la sociedad Inversiones Y&R S.A.S. (TSRT de Antioquia, 2017, 3 de mayo).

- “Venganza capitalista” en Riosucio y Turbo

En esos municipios, según la Fiscalía, también se llevó a cabo el “plan criminal [de] narcotraficantes, ganaderos y paramilitares para apropiarse de (...) territorios [con] dineros lícitos de ganaderos [e] ilícitos de narcotraficantes y paramilitares” (RCN Radio, 2015, 4 de diciembre).

Ese plan hizo parte de la estrategia de controlar el

triángulo conformado por los corregimientos de Belén de Bajirá, Blanquicet y Barranquillita, con tres rutas de acceso: 1. Vía Chigorodó- Barranquillita – Nuevo Oriente, 2. Vía Chigorodó – Barranquillita Blanquicet – Macondo, 3. Vía Mutatá – Bajirá, 4. Carretera iniciada por miembros del frente Arlex Hurtado (CC SU-648, 2017).

#### *Despojo de predios y territorios étnicos en Riosucio*

El preludeo de la contrarreforma agraria fue la matanza ejecutada por la ACCU, al mando de Carlos y Vicente Castaño y Veloza García en las veredas La Galleta y Penachos (Turbo) el 14 de septiembre de 1995 (Rutas del Conflicto, 2020a). Ese día torturaron y asesinaron a siete militantes de la Unión Patriótica. La sevicia desplegada se muestra en que a una de las víctimas le cortaron la cabeza y a otras les hicieron el corte de franela (práctica común en la *Violencia* que consistía en abrir el pecho con machetazos). Diez días después, tropas al mando de Jesús Aleiro Guisao, el *Tigre*, integrante de los Comandos Populares, decapitaron a dos personas y a un campesino le cortaron los genitales en frente de su mujer (TSRT, 2014, 8 de abril de 2014).

#### IV. Alianzas múltiples para desterrar masivamente a comunidades campesinas y negras 1997-2004

Las agresiones se acrecentaron a partir de 1996, año en el que los Mochacabezas se instalaron en la Hacienda El Trébol de propiedad del ganadero Ángel Adriano Palacios Pino (El Espectador, 2018, 22 de enero), el *Negro Pino*, socio de Jaime Sierra Moreno en Palmas de Curvaradó.

A la apropiación y expropiación de la “venganza capitalista” contribuyó, por un lado, la desidia del Estado en resolver la situación de los adjudicatarios de la reforma agraria en la década de 1980, en los territorios colectivos de los Consejos Comunitarios de Pedeguita Mancilla y La Larga y Tumarandó (Incora, Resoluciones N.º 2804 y 2805, 2000, 22 de noviembre). Por el otro, con el histórico conflicto limítrofe entre Chocó y Antioquia agudizado cuando la Asamblea Departamental del primero creó el municipio de Belén de Bajirá (Ordenanza 011, 2000, 19 de junio). Sobre el particular, Rendón Herrera declaró que *Pedro Bonito* fue el encargado por el *Profe* de conseguir apoyo de Aníbal Gaviria Correa “para que (Belén de Bajirá) quedara de Antioquia” (TSJP de Medellín, 2018, 17 de mayo)<sup>95</sup>.

En ese contexto, ganaderos y narcotraficantes acapararon fincas de la reforma agraria y terrenos de las comunidades negras. Muestra de ello son las compraventas realizadas en el corregimiento Blanquicet por José Vicente Cantero Ibáñez a nombre de José Nelson Urrego Cárdenas (TSRT de Antioquia, 2015, 8 de abril; 2016, 18 de abril), condenado en Colombia por enriquecimiento ilícito en 2003, y en Panamá por lavado de activos en 2007. Ese narco, que supuestamente financió la campaña presidencial de Ernesto Samper Pizano<sup>96</sup>, también se apropió de parcelas *incoradas* en Macondo a través de sus testaferros Sergio Andrés Suarez Díaz y Jorge Mario Ruiz (TSRT de Antioquia, 2016, 18 de abril).

Así las cosas, Cantero Ibáñez logró usurpar veinticinco mil hectáreas del Consejo Comunitario La Larga Tumarandó. Lo mismo hicieron otros empresarios ‘probos’ (Tierraendisputa.com, 2020) como los ganaderos Palacios Pino (Fiscalía, 2014, 26 de marzo) y Oscar Moisés Mosquera Piedrahita, socios de Palacios S.A.S. – antes Camacho y Cía. S.C.A. (FFF, 2018a); Luis Fabio Moreno Ruiz, propietario de Todo Tiempo S.A.S. (TSRT de Antioquia, 2015, 22 de julio)

<sup>95</sup> La Ordenanza, demanda por la Gobernación de Antioquia, fue refrendada por el Tribunal Administrativo de Chocó de 2004. En 2007 el Consejo de Estado la anuló. En el litigio jurídico el Instituto Geográfico Agustín Codazzi concluyó en 2018 que Bajirá, Blanquicet, Macondo y Nuevo Oriente pertenecen al Chocó, decisión rechazada por Luis Pérez el entonces gobernador de Antioquia (El Tiempo, 2018, 13 de julio; RCN Radio, 2019, 21 de octubre; CE, 2018; Taborda, 2016).

<sup>96</sup> El socio y testaferro de Jesús Henao Montoya, el *Arcángel*, entregó dineros del cartel del Norte del Valle a Elizabeth Montoya, la *monita retrechera* (El Espectador, 2018, 30 de marzo). El *Arcángel* es hermano de Orlando, el *bombre del overol*, asesinado en 1998, que, según Carlos Castaño, fue “el hombre más rico y poderoso de la historia del narcotráfico” (Aranguren y Castaño, 2001).

y Jaime Uribe Castrillón, accionista de Jota Uribe CE. y Cía. S.C.A. (Juzgado 1° Civil de Restitución de Tierras de Apartadó, 2017, 18 de diciembre).

Por su parte, Fenel Bernal Molano usurpó las fincas La Esperanza y Nueva Vida pertenecientes a la Cooperativa de trabajadores Agrarios de Blanquicet y Macondo (Cootragroblam), creada en 1990 con el apoyo del gobierno de Holanda (Cinep, 2014). El expolio se realizó con múltiples transacciones medidas por Luis Emilio Úsuga, *Palillo*, Luis Ángel Ramírez, 55 y Miguel Ángel Serrano, *Megateo* —condenado por asesinar a Carlos Castaño Gil, por órdenes de Vicente Castaño (W Radio, 2014, 18 de febrero)—, algunas de ellas validadas por Hernán Jaime Arango Isaza, notario único de Carepa (CIJP, 2007).

La primera se llevó a cabo en 2001 cuando Duvian Humberto Henao Ciro transfirió la propiedad de los inmuebles a Bernal Molano (CSJ, 2011). A ella le siguieron las compraventas suscritas entre el narco y ganadero valluno Carlos Alberto Vélez Gallego (La Esperanza) y Gustavo Adolfo González Villada (Nueva Vida). Finalmente, los dos inmuebles quedaron a nombre de Miguel Ramón Medina (Gutiérrez, et tal., 2016).

#### *Acaparamiento de tierras en el municipio portuario*

La “venganza capitalista” se extendió a los parceleros de Paquemás localizada en el corregimiento El Tres en Turbo, adjudicatarios de la hacienda con el mismo nombre vendida al Incora por Inversiones Ovalar Ltda. en 1993 (TSRT de Antioquia, 2014, 28 de febrero). Los labriegos huyeron por la destrucción de sus viviendas, el robo de ganado y la orden de *Megateo* de abandonar las parcelas (TSRT de Antioquia, 2015, 6 de marzo).

Los encargados de la contrarreforma agraria fueron Clímaco Chamarro Mendoza, funcionario del Incora, y Eladio Torres Madera, exconcejal de Turbo e integrante del Bloque Bananero (TSJP de Bogotá, 2013, 30 de octubre), los mismos que coparticiparon en el despojo de terrenos del Consejo Comunitario de Puerto Girón que se traslapan con el terminal de Puerto Antioquia.

En efecto, Chamarro Mendoza y Torres Madera forzaron a parceleros a firmar papeles en blanco con los que se revocaron las adjudicaciones y se readjudicaron a “ganaderos y comerciantes” (FFF, 2018a). Así lo describió una víctima a la Unidad de Restitución:

#### IV. Alianzas múltiples para desterrar masivamente a comunidades campesinas y negras 1997-2004

Eladio Torres, Arfai Cartagena, Erasmo fueron los que se pusieron en contacto con el Mono Veloza para decirle al personal que vendían ellos o le compraban a la viuda. Quien compraba era Manuel Carriel pero detrás estaban Ramiro Cifuentes y *Caraperro* (Luis Carlos Cárdenas). Clímaco Chamorro decían que todos habían vendido porque no querían trabajar cuando pasaron los hechos. Negoció más de una parcela y más de una vez. Góngora y Chamorro hicieron trámites ilegales con las parcelas (URT, 2016a).

Entre los usufructuarios de predios y parcelas abandonadas a sangre y fuego se encuentran el expresidente de la Corte Constitucional, Jorge Pretelt Chaljub, y su esposa Martha Ligia Patrón, ex funcionaria de la Procuraduría, y el empresario Álvaro Mesa Cadavid.

El exmagistrado englobó las fincas No Hay Como Dios y Alto Bonito despojadas a sus titulares, en la Hacienda La Corona con el fin de adquirir dos créditos por valor de \$512.000.000 y \$850.000.000 de Davivienda (antes Gran Banco) —Davivienda y el exmagistrado no acreditaron la buena fe exenta de culpa (TSRT de Antioquia, 2020, 9 de marzo)—. En la hacienda, vecina de la base La 35 y de propiedades del fundador del clan Úsuga Juan de Dios Úsuga, *Teresita* y *Chorote*, Pretelt Chaljub instaló ganado.

Por su parte, Álvaro Mesa Cadavid, hermano del “diputado de la Asamblea de Antioquia por el partido Liberal, Rodrigo Mesa Cadavid” (El Colombiano, 2016, 22 de mayo), adquirió varias de las fincas abandonadas de la parcelación Paquemás, entre ellas la 103, cuyo vendedor había muerto diez años antes de la firma de la escritura. Así lo contó su viuda:

En el año 1997 (...) nos obligaron a abandonar nuestra finca con amenazas y humillaciones (...) mi esposo se fue a trabajar a Medellín (...) yo volví tranquila a la finca a trabajar (...) siendo como las 2 p.m. me amarraron los paramilitares (...) y me soltaron a las 6 p.m. yéndome aterrorizadas y asustada (...) después me dieron la noticia que habían matado a mi esposo en Medellín (...) yo no conozco, ni se quién es ese señor [Álvaro Mesa Cadavid] (TSRT de Antioquia, 2015, 6 de octubre).

En la vereda La Teca del Corregimiento de Nueva Colonia, *Pedro Bonito* implementó su plan criminal de recuperar tierras propias y de su padre, uno de los “más grandes colonizadores del Urabá antioqueño” (IPC y CJL, 2010; CNMH, 2012). Este es el caso de la finca La Niña de la sociedad Emilio

Hasbún y Cía. S. en C. (Resoluciones N.º 1136, 1999, 22 de junio, 1890, 2001, 24 de septiembre), ocupada por colonos desde los años ochenta, como lo relató una de las desterradas:

Nosotros veníamos desde San Pedro de Urabá (...) Buscando oportunidades de empleo llegamos a la vereda California y se nos presentó la oportunidad de entrar a unos predios para recuperaciones. En esa época, 1984, mi esposo, con otros amigos, indagaron sobre el predio y las informaciones que nos llegaban eran que era un baldío. Llegamos al predio, estaba en monte y rastrojo. No había nada de pasto. Llegamos directamente a vivir y construimos un ranchito. Nos reunimos como 49 familias no estoy segura, pero si eran más de 40. Y dividimos las parcelas y no a todos les tocó lo mismo, a mí me tocó 2.89 hectáreas (...) cada uno en su parcela comenzó a sembrar, lo primero era yuca y maíz, lo más rápido en cosechar y después todo lo demás en plátano, para exportar, vendíamos a Banacol. (TSRT de Antioquia, 2020, 12 de marzo)

El expolio se inició en la reunión realizada el 14 de septiembre de 2000 en la que el bananero Felipe Arcecio Echeverri Zapata<sup>97</sup> acompañado por el *Rafael García* o el *Viejo*, y otros paramilitares les exigió a los labriegos comprar los terrenos a cuatro millones por hectárea. Ante la negativa de algunos, el exguerrillero del EPL puso sobre la mesa un arma de fuego” (IPC y CJL, 2010).

Ese valor fue descontado mensualmente de los pagos que realizaba la C.I. Banacol a los parceleros, pese a que el Incoder había extinguido el derecho de dominio de La Niña (TSRT de Antioquia, 2020, 12 de marzo). No obstante, las parcelas terminaron en poder de Bananeras de Urabá S.A. de Rosalba Zapata Cardona y Echeverri Zapata (TSRT de Antioquia, 2019, 28 de junio), y Agrícola Sara Palma S.A. de Augusto Agudelo Orozco (ICA, 2007; Unibán, 2020) se quedaron con sus parcelas.

Las dos sociedades son afiliadas de la comercializadora Unibán, promotora al igual que la C.I. Banacol de Puerto Antioquia, construido en terrenos deforestados por Maderián y Rendón Herrera.

---

<sup>97</sup> Gracias a la práctica de rotación de fiscales y reasignación de procesos con fines de garantizar impunidad a integrantes del paramilitarismo adoptada por el exdirector Seccional de Fiscalías de Medellín Guillermo Valencia Cossio, Echeverri Zapata, sólo fue condenado por el delito de estafa (IPC y CJL, 2010). Valencia Cossio fue condenado por encubrir al narcotraficante Juan Carlos Abadía, *Chupeta* (El Espectador, 2015, 2 de junio).

#### IV. Alianzas múltiples para desterrar masivamente a comunidades campesinas y negras 1997-2004

##### - Despojo masivo en territorios étnicos

Las expectativas de las comunidades negras de obtener el reconocimiento de sus derechos sobre los territorios colectivos que ancestralmente han ocupado, y a disponer de ellos de acuerdo con sus usos y prácticas tradicionales, se enfrentaron a los intereses de sectores públicos y privados, legales e ilegales, en ampliar y/o desarrollar los megaproyectos agroindustriales, de infraestructura y minería (CC T-769, 2009), como los ya mencionados.

En efecto, con el reconocimiento de los derechos etnoterritoriales de los Consejos Comunitarios de Cacarica, Jiguamiandó, Pedeguita Mancilla, La Larga Tumarandó, Curvaradó y Puerto Girón, los territorios colectivos o tierras comunales adquirirían la calidad de inembargables, inalienables e imprescriptibles, es decir salían del mercado de tierras<sup>98</sup>. Además, con miras a evitar que cada individuo o familia dispusiera o transferirá su dominio, su administración y manejo está a cargo del Consejo Comunitario Mayor. Estas situaciones, sumadas a la obligatoriedad de garantizar la participación y la consulta para la puesta en marcha de proyectos y actividades económicas, limitaban las expectativas de ser aprovechados económicamente por particulares.

En ese contexto, después del vaciamiento causado por las operaciones Génesis y Cacarica y otras graves, masivas y sistemáticas violaciones a los DD. HH. y al DIH, y antes de la titulación de los territorios de las comunidades de Jiguamiandó y Curvaradó<sup>99</sup>, se pusieron en marcha la segunda y tercera fase del plan criminal de despojo y su legalización, fraguado por Vicente Castaño Gil, el *Profé*, Fredy Rendón Herrera y sus aliados en la legalidad y la ilegalidad. La apropiación a sangre y papel de las tierras de las comunidades negras hizo “parte de una cadena de lavado de dineros del narcotráfico (...) testaferrato (y) corrupción”, tanto en la forma como se adquirieron las tierras (uso de

98 Conforme a la Ley 70 de 1993 y el Decreto 1745 de 1995, expedidos en desarrollo del artículo 55T de la Constitución de 1991 que reconoció el derecho a la propiedad colectiva de las comunidades negras. La constitución de territorios colectivos suscitó una ola de desplazamientos en Urabá-Darién y demás regiones de la Cuenca del Pacífico. Según el CNMH, debido a “intereses rentistas (de legales e ilegales)” “en el grupo de los 150 municipios más expulsores, con corte a 31 de agosto de 2013, se concentraba el 92 por ciento de las personas afrocolombianas desplazadas en jurisdicción de 20 departamentos y con impacto directo sobre 162 de los 169 títulos colectivos reconocidos según datos oficiales del INCODER (...) y [e]l 79 por ciento de las personas desplazadas afrodescendientes provenían de municipios con alta presencia de títulos colectivos; y el 21 por ciento restante de donde hay aproximadamente 200 consejos comunitarios y al menos 20 solicitudes de titulación colectivas presentadas ante el Incoder (CNMH, 2015). En similar sentido, la Corte Constitucional señaló entre las principales causas del desplazamiento y expropiación de territorios étnicos se encuentran la no titulación y los intereses de actores armados “en la realización directa de megaproyectos agrícolas y de explotación de recursos naturales, o bien en el apoyo a ciertas empresas y actores económicos que desarrollan estos proyectos, y con los cuales se han asociado para lucrarse con los beneficios de tales actividades” (CC Auto 004, 2009).

99 El Incora mediante las Resoluciones 2801 y 2809 del 22 de noviembre de 2000 tituló los territorios de Jiguamiandó y Curvaradó sobre 54.973 y 46.084 hectáreas, respectivamente.

múltiples prácticas fraudulentas), como en los ‘recursos’ prestados por entidades de fomento agroindustrial” (Gómez, 2003 citada en CIJP, 2005), en palabras del exteniente del ejército y excomandante paramilitar Carlos Mauricio García Fernández, *Doblezero*.

Sin perjuicio de lo anterior, al igual que en las ‘reformas agrarias’ de Fidel Castaño Gil, *Rambo*, el megaproyecto del *Profe* contó con la bendición del padre Leónidas Moreno Gallego de la Diócesis de Apartadó y el visto bueno del entonces gobernador de Antioquia Guillermo Gaviria Correa (Berkelay, 2016).

- *Empresarios ‘probos’ en territorios colectivos*

Desde 1996, año en el que el Bloque Elmer Cárdenas incursionó en Ríosucio, y Vicente Castaño Gil, *el Profe*, conformó un grupo de 80 personas al mando de *Marcos Gavilán*, que operó en Bajirá (Juzgado Adjunto al Juzgado 5° Penal del Circuito Especializado de Medellín, 2013), Sor Teresa Gómez Álvarez, la hermanastra de los Castaño, y Ramiro Enrique Álvarez Porras, *Ñapo*, alias *Cincuenta y Cinco y Palillo, Móvil 8* y Juan José Palacios, el *Diablo*, compraron tierras para el megaproyecto de palma aceitera del *Profe* con dinero entregado por él a *Teresita* o *doña Tere*, la “contadora” de los Castaño Gil (Juzgado 5° Penal del Circuito Especializado de Medellín, 2014, 30 de octubre). Al igual que en la región de Tulapas, en Córdoba y otras zonas del Urabá- Darién los comisionistas

(...) contactaron a los colonos, poseedores legítimos de las tierras ubicadas en las zonas colectivas o de reserva forestal, la mayoría de los cuales fueron objetos de coacción para enajenar sus fundos o para que abandonaran el territorio, de modo que las empresas pudieran disponer de los predios”. (CSJ, 2018)

Ciertamente, los citados paramilitares y otros intimidaron con la frase si no vende “le compramos a la viuda”.

El referido proyecto se presentó como una manera de reemplazar la economía bananera que estaba en crisis; exportar a buen precio el aceite de palma una vez se terminara la Panamericana (Juzgado Adjunto al Juzgado 5° Penal del Circuito Especializado de Medellín, 2013) y producir agrodiésel (Tribunal Superior de Medellín, 2017, 30 de mayo) beneficiándose de créditos, exenciones de impuestos y

#### IV. Alianzas múltiples para desterrar masivamente a comunidades campesinas y negras 1997-2004

otras ventajas<sup>100</sup>. No obstante, el interés principal era reciclar dineros espurios mediado por personas cercanas a los paramilitares que tenían conexiones en altas instancias de poder. Tal es el caso de los “notables” Hernán Iñigo de Jesús Gómez Hernández e Irving Bernal Giraldo, firmantes de la carta en la que le pidieron a Samper Pizano renunciar a la Presidencia de la República (El Tiempo, 1996, 27 de enero).

En esa estrategia participaron Vicente Castaño Gil y sus socios Ítalo Giovanni Cianci Vega (TSJP de Bogotá, 2015, 31 de julio), Diego Fernando Murillo, *Don Berna*, y Antonio Nel Zúñiga Caballero (fallecido en 2018). Sobre este aspecto, Jesús Ignacio Roldán Pérez se refirió a la “reunión en la que participaron Luis Donaciano Riascos Torres, Cianci Vega, Javier Daza, Vicente Castaño”, Hasbún Mendoza y él, en la que

(...) se habló del proyecto (...) entonces Ítalo que era el del billete, dijo que Vicente pusiera el terreno que cumpliera con las características (...) para cultivo; entonces el profe se le ocurrió (...) hacer estudios de suelos [y] program[ó] una cita con los palmeros del Magdalena. (Juzgado 5° Penal del Circuito Especializado de Medellín, 2013)

Cianci Vega, comerciante y palmicultor de Santa Marta, testaferro de Alberto Orlandez Gamboa, *Caracol*, (El Tiempo, 1998, 8 de junio) y yerno del presidente de Funpazcor Luis Ramón Pupo Fragozo, atrajo a empresarios de esa ciudad para que compraran tierras en Belén de Bajirá” e invirtieran en la siembra de palma. *Don Berna*, heredero de la Oficina de Envigado quería ocultar su riqueza ilegal mediante la siembra de palma, como se comenta más adelante, y Riascos Torres fue el que invitó a Javier Daza Pretelt a gerenciar la Unión de Cultivadores de Palma de Aceite en el Urabá S.A. (Urapalma), y a los esposos *Hernacito Gómez* o el *Sibarita* y Katia Patricia Sánchez Mejía a ser miembros de esa sociedad (Juzgado Adjunto al Juzgado 5° Penal del Circuito Especializado de Medellín, 2014, 30 de octubre).

A ese selecto grupo se unió el palmicultor Zúñiga Caballero, hermano del narcotraficante samario Julio César<sup>101</sup>, retenido el 27 de junio de 1998 en El

100 En 2000 se inició el “Programa de Biodiésel de Palma” que estimula la producción y comercialización de combustibles de origen vegetal, mediante la exención de la renta líquida generada por el aprovechamiento de nuevos cultivos. Posteriormente, el Ministerio de Minas y Energía, en cabeza de Hernán Martínez Torres, autorizó el uso de mezclas diésel-biodiésel de palma al 5 %, en 2008, y ampliar este porcentaje al 10 % en 2012 (Ley 393 de 2004 y Decreto 2629 de 2007). Esa mezcla se probó en Bogotá en los buses de Transmilenio S.A. (Presidencia de la República, 2007). Entre los concesionarios del sistema de transporte masivo en la Fase I (2000) y Fase II (2004) se encuentran las familias Hernández y Ríos Velilla (Express del Futuro S.A.); Prieto y Ruiz (Ciudad Móvil S.A.), Martínez (Sistema Integrado de Transporte SI 99 S.A.); Cubides (Metrobus S.A.) y González - López Cortés (Transmasivo S.A.) (CGR, 2015; El Espectador, 2012, 9 de marzo).

101 Se trata de uno de los traficantes mencionado en el libro “Los Jinetes de la cocaína” del periodista del Espectador Fabio Castillo, vinculado junto sus hermanos a Manuel Vicente Losada, empresario chileno investigado por lavar dineros

Rodadero (Santa Marta) y llevado al Urabá, en donde tropas de Veloza García lo asesinaron y quemaron por orden de Vicente Castaño, atendiendo el pedido de su socio cesarense Jorge Gnecco Cerchar (TSJP de Bogotá, 2015, 31 de julio).

Es así como en la operación de reciclaje de dineros sucios, terminaron siendo socios el bananero y palmero del Magdalena Antonio Zúñiga Caballero, Luis Ramón Pupo Fragozo, Katia Patricia Sánchez Mejía y Hernán Iñigo de Jesús Gómez Hernández. El último, asesor de Carlos Castaño en la conformación de las ACCU, que en su opinión esa estructura criminal operó como

(...) una organización parasistema. Es decir; el sistema económico, en el fondo le da el poder a la Autodefensa. Es un anticuerpo que alimenta la libertad de empresa que, al verse amenazada por la falta de fuerza pública y la presencia guerrillera, nace espontáneamente. (Aranguren y Castaño, 2001)

En aras de la libertad de empresa esos y otros “honorables empresarios” (Fiscalía, 2007c, 5 de junio) se beneficiaron de la guerra para “lograr su único objetivo: el dinero”<sup>102</sup>, y empezaron a adquirir a precios irrisorios terrenos de propietarios excluidos de los territorios étnicos, y mejoras de particulares adquiridas de buena o mala fe<sup>103</sup>. Riascos Torres, Cianci Vega y Javier Daza Pretelt acompañaron al *Profe* y a *Pedro Bonito* en los recorridos para determinar los lugares en los que se instalaron las plantaciones con el aval del Gobierno. Asimismo, definieron una zona que denominaron “El Triángulo” en la que se ubicaron las empresas autorizadas por el *Profe* (Juzgado 5° Penal del Circuito Especializado de Medellín, 2014, 30 de octubre), que aportaban a un fondo común administrado por Urapalma (Juzgado 5° Penal del Circuito Especializado de Medellín, 2013).

En términos generales los inversionistas ‘probos’ de la Costa Atlántica se articularon al núcleo palmero de los Zúñiga constituido por Urapalma<sup>104</sup>, y sus filiales Palmas de Urabá S.A. (Palmura) y Extractora Bajirá S.A., localizada en Mutatá (Anexo 7. Empresas de fachada del despojo del megaproyecto agroindustrial de palma en Jiguamiandó y Curvaradó). Para la extracción

del tráfico de estupefacientes (CC SU-394, 2016; Compliancecracker.com, 2005, 23 de septiembre).

102 Hasbún Mendoza citado en Juzgado Adjunto al Juzgado 5o Penal del Circuito Especializado de Medellín, 2013. Rad.2012-2015.

103 Al respecto, el artículo 15 dice: “Las ocupaciones que se adelanten por personas no pertenecientes al grupo étnico negro, sobre las tierras adjudicadas en propiedad colectiva a las comunidades negras de que trata esta ley, no darán derecho al interesado para obtener la titulación ni el reconocimiento de mejoras y para todos los efectos legales se considerarán como poseedores de mala fe”.

104 Sociedad anónima creada en 1999 por Construcciones Unidas Ltda. de Antonio Nel Zúñiga e integrantes de su familia, y Luis Donaciano Riascos Torres (cada uno con el 45,9 %), y Katia Patricia Sánchez Mejía (cónyuge de *Hernancito Gómez*), Jairo Jesús Alonso Bruges y el abogado Carlos Daniel Merlano Rodríguez (Juzgado 5° Penal del Circuito Especializado de Medellín, 2014, 30 de octubre).

#### IV. Alianzas múltiples para desterrar masivamente a comunidades campesinas y negras 1997-2004

del aceite, en tanto entraba en operación la Extractora de Bajirá, se hicieron contactos con Grasas y Derivados S.A. (Gradesa) —una de las empresas de Zuñiga Caballero en proceso de extinción de dominio (CC SU-394, 2016)— y C.I EL Roble S.A. y Aceites S.A. de propiedad de las familias Zúñiga Caballero, Lacouture Dangong y Lacouture Pinedo y Dávila Jimeno<sup>105</sup>, en su orden.

Por su parte, los antioqueños se agruparon en torno a Palmas de Curvaradó S.A., Ganadería y Cultivos Recife S.A. (hoy S.A.S.), y Agropecuaria Palmas de Bajirá S.A. o El Roble S.A., de las familias Moreno Sierra, Restrepo Girona y Ochoa Olier, respectivamente<sup>106</sup> (Franco y Restrepo, 2011). A estas se sumó la Promotora Palmera del Curvaradó S.A. (Palmadó) fundada por Irving Bernal Giraldo, el propietario de Tracto Urabá Ltda., en la que trabajaban Héctor Duque Echeverry<sup>107</sup> y Luis Fernando Zea Medina, que fungieron como representante legal y accionista de esa compañía (Juzgado 5° Penal del Circuito Especializado de Medellín, 2013).

Esas sociedades aprovecharon los “cientos de kilómetros en carreteras, cientos de kilómetros en canales para que las tierras se drenaran”, carreteras y canales construidos por Vicente Castaño, así como el “planchón sobre el río Sucio [y] la carretera Mutatá - Pavarandó - Llano Rico, que utilizaba Urapalma (Franco y Restrepo, 2011). Lo mismo hicieron Inversiones Fregny Ochoa Ltda., Inversiones La Tukeka S.A., de las familias Ochoa y Argote, que ampliaron cercas y construyeron potreros para expandir la ganadería. Lo anterior, se constituye en el mayor “crimen ecológico” contra la región del Chocó biogeográfico (Tribunal Superior de Medellín, 2017, 30 de mayo).

Conforme lo señala la Fiscalía, esas “empresas fueron verdaderas fachadas que escondían el pacto o la alianza celebrados entre autodefensas y empresarios” para acumular por desposesión los territorios colectivos en provecho propio, blanquear recursos ilícitos y enriquecerse (El Tiempo, 2010, 19 de mayo).

105 Familias que junto con los Vives fueron beneficiarias del Programa Agro Ingreso Seguro del exministro de Agricultura de Álvaro Uribe Vélez Andrés Felipe Arias Leiva CSJ, 2014).

106 Si bien en los inicios de la investigación se vinculó a la empresa Vivero Selva Húmeda de la que son accionistas Raúl Alberto Penagos González y José Miguel Ruiz Cossio, los predios de esos empresarios no se encuentran dentro de los territorios étnicos, por lo que fueron absueltos (Juzgado 5° Penal del Circuito Especializado de Medellín. 2014, 30 de octubre).

107 Según la Procuraduría, la Unidad de Restitución y el Instituto de Estudios Regionales de la Universidad de Antioquia se trata de Héctor de Jesús Duque Echeverry, comprador de predios en el territorio colectivo del Consejo Comunitario de Puerto Girón (URT, 2016a, 2019, Universidad Nacional et al., 2016).

*Diversificación de la industria bananera en tierras de comunidades negras*

La implementación del proyecto agroindustrial de palma guarda relación con el interés de sectores bananeros de diversificar su producción “con menos matas de plátano y quizá más palmas, maderas y ganado” (El Mundo, 2004) para aprovechar eficientemente las tierras deforestadas por Maderián y *El Alemán* (Rendón Herrera). Según el periodista Ignacio Gómez, paramilitares negociaron con Maderas del Darién la deforestación de 33 mil hectáreas en territorios colectivos (Gómez, 2007).

Esa iniciativa fue estimulada por Álvaro Uribe Vélez, gobernador de Antioquia (1995-1997), y Presidente de Colombia (2002-2010), que auspició la “Feria Urabá vibra en la región, la palma africana y sus aportes al desarrollo de la región” (Salinas, 2011), y que en varias oportunidades convocó al gremio bananero a invertir en el “sur de Urabá” con lo que invisibilizaba el Bajo Atrato chochoano. En 2007, por ejemplo, los invitó a “acelerar el proceso de industrialización del plátano, aprovechando [los beneficios de] las zonas francas [y] el proyecto de producción de alcoholes carburantes” (Revista Dinero, 2007, 13 de diciembre). La invitación fue acogida por Augura y la Federación Nacional de Cultivadores de Palma (Fedepalma) (Franco y Restrepo, 2011).

En la diversificación del guineo, Urapalma y las demás “empresas de fachada” antes mencionadas, acudieron a múltiples estrategias jurídicas para ‘legalizar’ la apropiación y expropiación de tierras. Entre las artimañas se encuentran: la titulación ilegal de predios; las ventas forzadas con lesión enorme; la firma de contratos de compraventa de mejoras, comodatos y usufructo y actas de compromiso con miembros de consejos que no estaban autorizados por el Consejo Mayor, en ocasiones con la presencia de altos mandos militares (Gómez, 2007); la puesta en marcha de las alianzas estratégicas con asociaciones de fachada; la suplantación de personas, incluso fallecidas; la falsedad en documentos públicos y privados; la dilación en el registro de escrituras para encubrir a los verdaderos dueños o a sus testaferros; el otorgamiento irregular de créditos mediados por Finagro y el Banco Agrario, y la concesión de permisos y licencias ambientales por la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá (Corpourabá) y la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó (Codechocó), contrarias a la normatividad ambiental y étnica, como los que consintieron el aprovechamiento ilegal de la madera y la destrucción sistemática de ecosistemas.

Efectivamente, desde 1999 Urapalma invadió bosques de los territorios étnicos con el fin de obtener la madera que requería para la infraestructura con destino a la

#### IV. Alianzas múltiples para desterrar masivamente a comunidades campesinas y negras 1997-2004

siembra y el procesamiento del aceite de palma. Simultáneamente, adquirió la Hacienda El Tres —otrora la granja experimental de Coldesa en Turbo—, predios de propiedad privada y mejoras en los territorios colectivos (Incoder, 2005), entre ellos la finca en la que se instaló uno de los viveros<sup>108</sup> que conforme a Hasbún Mendoza pertenecía a un guerrillero y por lo tanto se consideró “botín de guerra” de la organización paramilitar (Juzgado 5º Penal del Circuito Especializado de Medellín, 2013).

El modelo de Urapalma fue seguido por Asibon<sup>109</sup>, Palmado, Palmas de Curvaradó, Inversiones Fregni Ochoa e Inversiones La Tukeka que compraron predios de particulares y mejoras dentro de las tierras comunales de Jiguamiandó y Curvaradó y/o la zona de reserva forestal. Según el Incoder, para la siembra de palma y la instalación de ganadería paramilitares y empresarios ‘probos’ usurparon o estaban en negociaciones sobre más de 28 mil hectáreas (Incoder, 2005) (Tabla 18). De las de propiedad privada 9.008 eran de Asibon (Franco y Restrepo, 2011).

**Tabla 18. Hectáreas expoliadas a los Consejos Comunitarios de Jiguamiandó y Curvaradó**

Clase de compraventa	Contratos	Hectáreas
Predios de propiedad privada	142	13.592
Mejoras	203	14.881

Fuente: elaboración propia, 2020, con base en información de Incoder, 2005.

Así las cosas, en 2004 las sociedades palmicultoras y ganaderas habían intervenido 4.993 hectáreas y tenían previsto ampliarse en 26.135 adicionales. Del total de la superficie proyectada (26.135 hectáreas), el 85 % correspondía al megaproyecto de palma del *Profe* (Incoder, 2005). A ellas se sumaron las adquiridas en zonas de reserva forestal por Palmas de Curvaradó. Los hallazgos fueron confirmados y ampliados en el informe de 2012 en el que se refiere “la existencia de 156 predios (utilizados) para apropiarse irregularmente de nuevas áreas colectivas” extendiendo los linderos” (Incoder, 2012).

Lo anterior se favoreció por la ofensiva paramilitar como lo describió Rendón Herrera: “(...) mientras iba avanzando la autodefensa en confrontación con las

108 El otro se estableció en la escuela construida por la Brigada XVII en Carmen de Darién. Además, instalaron granjas demostrativas, una de ellas en Belén de Bajirá, visitadas por funcionarios de la Usaid, la Associates in Rural Development (ARD) y el FIP, entre otras entidades (Gómez, 2007).

109 Sobre Asibon no existe información en la web ni en informes y sentencias consultados para esta investigación.

guerrillas, atrás iban empresarios de la región y regiones de Antioquia y otras regiones comprando tierras y haciendo las ganaderías banano y plátano y palma africana” (Fiscalía, 2007c, 5 de junio).

Ejemplo de ello son: i) las incursiones de militares de la Brigada XVII y paramilitares vestidos de civil en el corregimiento de Pavarandó en septiembre de 2002, entre ellos los que “habían lapidado y apuñalado a dos personas en Puerto Lleras, así como degollado a otra persona y asesinado a un campesino discapacitado y a una mujer embarazada en Pueblo Nuevo” (Corte IDH, 2003); y ii) en el Consejo Comunitario de Jiguamiandó en 2003 en la que ordenaron a sus integrantes desocupar las tierras “porque les pertenecía y la sembrarían con palma africana” (CIJP, 2005). En esta operación ejecutada por 150 hombres armados, saquearon y quemaron las casas y ‘cazaron como animales’ a los que se refugiaron en la selva (Gómez, 2007).

Asimismo, “el ejército recogía campesinos en los cascos urbanos y los trasladaba en camiones para preparar los terrenos para el cultivo de palma, sin darles siquiera comida” (Tribunal Superior de Medellín, 2017, 30 de mayo). Al respecto, Catalina Rendón Henao, jueza 5ª Penal del Circuito Especializado de Medellín concluyó que:

(...) tanto los paramilitares como los miembros del Ejército Nacional (...) actuaban mancomunadamente para la obtención de los territorios y cuidado de sembradíos de palma, y para evitar el retorno de los reales propietarios o poseedores, quienes trataron de hacerlo en reiteradas ocasiones. (Juzgado 5º Penal del Circuito Especializado de Medellín, 2014, 30 de octubre)

Además, efectivos de la Brigada XVII comandada por el general Pauxelino Latorre Gamboa protegieron los cultivos, suministraron equipos para la construcción de la infraestructura y la adecuación de tierras (Fiscalía, 2008, 14 el 21 de enero), mediaron en los conflictos entre propietarios de predios privados<sup>110</sup> y las empresas, y asistieron a reuniones en las que se presentó el ambicioso desarrollo económico en el Bajo Atrato (CIJP, 2005).

Urapalma fue la primera beneficiaria de “la cooperatividad entre las dos fuerzas armadas” (Juzgado 5º Penal del Circuito Especializado de Medellín, 2014, 30 de octubre) como lo expuso la CIDH, al señalar que:

<sup>110</sup> Por vía de ejemplo, Latorre Gamboa firmó como testigo el contrato entre Javier Daza Pretelt gerente de Urapalma y Enrique Manuel Petro Hernández, campesino de Curvaradó, en el que la primera se comprometió a dejarle 5 hectáreas de su predio y pagarle \$40 millones por los sembrados de palma (Gómez, 2007).

#### IV. Alianzas múltiples para desterrar masivamente a comunidades campesinas y negras 1997-2004

(...) desde el año 2001 la empresa URAPALMA S.A. ha promovido la siembra de palma aceitera en aproximadamente 1.500 hectáreas de la zona del territorio colectivo de estas comunidades, con ayuda de ‘la protección armada perimetral y concéntrica de la Brigada XVII del Ejército y de civiles armados en sus factorías y bancos de semillas’. Los operativos e incursiones armadas en estos territorios han tenido el objetivo de intimidar a los miembros de las Comunidades, ya sea para que se vinculen a la producción de palma o para que desocupen el territorio. La preparación de la tierra para la extensión del cultivo, por parte de dicha empresa, sigue avanzando en dirección a la comunidad Nueva Esperanza, cerca del lugar escogido por los miembros de las Comunidades para la construcción de sus “zonas humanitarias de refugio”. (CIDH, 2003)

En ese escenario de complicidad militar y violencia generalizada se implementaron las múltiples y sofisticadas maniobras fraudulentas diseñadas principalmente por Javier Daza Pretelt y Katya Patricia Sánchez Mejía, y Carlos Daniel Merlano Rodríguez, representantes legales y abogado-accionista de Urapalma, en su orden, para “resolver el problema de la Ley 70” de 1993 (Juzgado 5° Penal del Circuito Especializado de Medellín, 2013). Se destacan las siguientes:

- i) El ‘agrandamiento’ de predios en virtud del fenómeno de la accesión y la creación de asociaciones de fachada

No obstante a que la apropiación privada de suelos incrementados por la bifurcación de los ríos o aluvión fue prohibida en el Decreto Ley 2811 de 1974 (Código de Recursos Naturales), mediante esa figura recomendada por Merlano Rodríguez (Tribunal Superior de Medellín, 2017, 30 de mayo) se realizó la acumulación de *más de diecisiete mil hectáreas en cabeza de asociaciones sin ánimo de lucro*, instituidas para dar apariencia de legalidad a la ilegalidad de su apropiación por parte de Urapalma y su filial Palmura, Ganadería – Cultivos Recife, Palmadó y Palmas S.A. Asimismo, predios ‘agrandados’ por la accesión terminaron a nombre de asociaciones (Anexo 8. Agrandamiento de predios por accesión), lo que como se expone más adelante fue parte de la estrategia para acceder a recursos de entidades financieras.

Las compraventas de las fincas La Nevada y Santa Teresita fueron asesoradas por el abogado Iván Patiño Patiño ((Juzgado 5° Penal del Circuito Especializado de Medellín, 2014, 30 de octubre), socio y representante legal de Palmas S.A., la empresa de Murillo Bejarano. Ello pese a que sus vendedores Sixto Pérez Díaz y

Lino Antonio Díaz Almarino fallecieron antes de las transacciones que se elevaron a escritura pública en la Notaría Única de Carepa<sup>111</sup>. No obstante el verdadero cerebro de la operación de ‘saneamiento’ para esconder “el pocotón de tierras” atesoradas por Urapalma y de acceder créditos de entidades bancarias fue el abogado y socio de esa empresa, Carlos Daniel Merlano Rodríguez (CSJ, 2013; Juzgado 5º Penal del Circuito Especializado de Medellín, 2014, 30 de octubre).

Claudio Adolfo Fregni Ochoa utilizó la accesión por aluvión<sup>112</sup> para apoderarse de las fincas colindantes de Nueva Esperanza en las que extendió su ganadería.

ii) ‘Legalizaciones’ de predios no incorporados en territorios étnicos

El ganadero antioqueño Rodrigo Alberto Zapata Sierra, el *Negro* o *Ricardo*<sup>113</sup>, desmovilizado del Bloque Calima, accedió a información privilegiada del Incora y Codechocó sobre las zonas de reserva forestal de la Ley 2ª de 1959 (que creó siete zonas de reservas forestal incluida la del Pacífico) y que no habían sido adjudicadas a las comunidades negras, entre ellas la franja Caño Claro y Riosucio (CSJ, 2013; Juzgado 5º Penal del Circuito Especializado de Medellín, 2014, 30 de octubre). Lo anterior debido a sus contactos con altas personalidades del orden nacional y regional, entre ellas Luis Ignacio Guzmán Ramírez, César Mauricio Velásquez, conocido como el *Cura*, Jorge Gaviria Vélez y Edmundo Del Castillo (Bluradio, 2016, 21 de enero).

El primero fue encargado en diecisiete oportunidades de la Gobernación de Antioquia cuando la regentaba Álvaro Uribe Vélez, y se desempeñó como subdirector de Corpourabá (Salinas, 2011). César Mauricio Velásquez, secretario de prensa en la presidencia de Uribe Vélez, tuvo que renunciar a su cargo después del escándalo por la reunión realizada en el Palacio Nariño a la que asistieron el exgobernador del Cauca Juan José Chaux Mosquera y Antonio López, *Job*, lugarteniente de *Don Berna*<sup>114</sup>. Gaviria Vélez es hermano de José Obdulio

111 En esa notaría se tramitaron las Escrituras Públicas Nos. 965 del 17 de junio de 2000, 738 del 28 de diciembre de 2001 y 735 del 8 de octubre de 2002, en las que actuaron como apoderados de la Asociación de Pequeños Campesinos de Palma de Aceite en Urabá y Sixto Pérez Díaz, Danilo José Pacheco de la Hoz y Javier Morales Estrada, y Hernán José Muñoz González, respectivamente (Tribunal Superior de Medellín, 30 de mayo de 2017. Rad. 2014-00388). A ellas se suma la suscrita el 6 de marzo de 2004 entre Catalina Mármol Lemus y el abogado Mario Alberto Vélez Giraldo, asesor de Carlos Castaño y “amigo personal” de Zapata Sierra que falsificó resoluciones de adjudicación para su cliente Sierra Moreno (Juzgado 5º Penal del Circuito Especializado de Medellín, 2014, 30 de octubre de 2014; Tribunal Superior de Medellín, 2017, 30 de mayo; Tribunal Superior de Quibdó 2012, julio).

112 Se refiere al aumento de la ribera de un río por el “lento e imperceptible retiro de las aguas”, también prohibida como modo adquisitivo de dominio por el Código de los Recursos Naturales y de Protección del Medio Ambiente (artículos 83 y 84). El ganadero fue condenado por afectar los recursos naturales y el medio ambiente.

113 Organizó tres reuniones en la Casa de Nariño con altos funcionarios del Gobierno nacional entre 2007 y 2008 (Verdad Abierta, 2000, 5 de enero).

114 En la reunión el delegado de *Don Berna* entregó “supuestas pruebas de un complot de miembros de la Corte Suprema

#### IV. Alianzas múltiples para desterrar masivamente a comunidades campesinas y negras 1997-2004

Gaviria, primo y asesor de Álvaro Uribe Vélez (CIJP, 2009, Semana, 2009, 21 de marzo), y Edmundo Del Castillo ocupó la secretaría jurídica de presidencia en el segundo mandato de Uribe Vélez. Por su parte, Chau Mosquera es el tío de María Fernanda Zúñiga Chau, socia de Palmura y expresidenta de Fiduagraria<sup>115</sup>.

Gracias a esos contactos Zapata Sierra gestionó en el Incoder, junto con su abogado Mario Alberto Vélez Giraldo, la legalización de “más de 16 mil hectáreas” en los Consejos Comunitarios de Jiguamiandó y Curvaradó y/o en zona de reserva forestal (Juzgado 5º Penal del Circuito Especializado de Medellín, 2013). Entre ellas parte de las adquiridas por el *Profe*, localizadas en zonas “entre consejo y consejo” que quedaron como baldíos de la Nación, mediante “resoluciones hechizas” manufacturadas con la complicidad de servidores de esa entidad como Immer Ramos<sup>116</sup>, en extensiones que superaban la Unidad Agrícola Familiar (UAF). Al respecto Zapata Sierra dijo que no entendía “por qué ‘ellos siendo tan duchos y andando con una persona del INCORA hicieron títulos de más de 450 hectáreas’” (CSJ, 2013; Juzgado 5º Penal del Circuito Especializado de Medellín, 2014, 30 de octubre).

Ese exparamilitar, supuesto recaudador de aportes de “colaboradores” como los Enríquez Gallo (...), el doctor Guillermo Gaviria, los hermanos Gallón, Germán Vélez, Nicolás Bergonzoli y Ernesto Garcés”, tuvo enfrentamientos con el ganadero Gabriel Jaime Sierra Moreno, propietario de Palmas de Curvaradó y cercano al “líder paramilitar Raúl Emilio Hasbún Mendoza” (TSJP de Medellín, 2017, 30 de enero). Las diferencias relacionadas con compraventas realizadas sobre tres fincas por el exparamilitar y el ganadero antioqueño<sup>117</sup> fueron resueltas salomónicamente por el *Profe*, esto es que Sierra Moreno le pagó a alias *Ricardo* \$400.000 por hectárea (CSJ, 2013; Juzgado 5º Penal del Circuito Especializado de Medellín, 2014, 30 de octubre).

El ganadero y comerciante Sierra Moreno que con miembros de su familia

---

de Justicia contra el gobierno” de Uribe Vélez a la exsubdirectora de operaciones del extinto DAS Marta Inés Leal, (Semana, 2009, 21 de marzo; Bluradio, 2016, 21 de enero; FLIP, 2010; CSJ, 2015, 28 de abril).

115 Información sobre la presunta vinculación del exgobernador del Cauca y exembajador de República Dominicana con *El Alemán*, *Don Berna* y Salvatore Mancuso en la creación del Bloque Calima (Indepaz, 2009).

116 Según Zapata Sierra, el *Profe* se negó a pagar el monto solicitado por un funcionario del Incoder para demandar las resoluciones de adjudicación de los territorios colectivos antes de que quedaran en firme (Entrevista, Medellín, 2019, octubre).

117 Se trata de las 779 hectáreas de la finca La Casita, 643 de La Sierpe y 429 de El Rubí, supuestamente adjudicadas por el Incora a Elciario Palacios Mosquera, Benjamín Mosquera Agualimpia y Catalina Mármod Lemus. Las 3 se ubican en la zona conocida como Las Menas. Al respecto, Fredy Rendón Herrera declaró que Zapata Sierra y Vélez Giraldo tenían una sociedad para comprar tierras y venderlas a “unos políticos de Envigado” (CSJ, 2013; Juzgado 5º Penal del Circuito Especializado de Medellín, 2014, 30 de octubre).

incursionó en el negocio de la palma de aceite en 2001, también “simuló adjudicaciones” con el concurso del Incoder, para apropiarse de “terrenos ubicados en su mayoría en Curvaradó”. En esa estrategia contó con el apoyo del comisionista Manuel Gregorio Denis Blandón, miembro de “una de las comunidades afrodescendientes” que vendió su predio a Palmas del Curvaradó, y posteriormente afiliado de la Asociación de Antiguos Vecinos de la Cuenca del Río Curvaradó y zonas aledañas (CSJ, 2013; Juzgado 5° Penal del Circuito Especializado de Medellín, 2014, 30 de octubre).

Con el conocimiento de la situación de indefensión y necesidad de sus vecinos, Denis Blandón ubicó a “52 familias desplazadas de Jiguamiandó” que terminaron como adjudicatarios de aproximadamente 4.500 hectáreas en el Consejo Comunitario de Curvaradó. Esas familias presionadas y atemorizadas por Sierra Moreno y familiares suyos suscribieron ante Ramsés Escobar Henao, Notario Único de Chigorodó (CSJ, 2013; Juzgado 5° Penal del Circuito Especializado de Medellín, 2014, 30 de octubre) sendas escrituras públicas en las que “formalizaron su intención de asociarse ‘en un convenio de alianza estratégica para iniciar un proyecto productivo de siembra de palma africana’” —esa compleja triangulación para aparentar la legalidad del expolio de territorios étnicos fue ampliamente documentada por la Fiscalía en el proceso contra Gabriel Jaime Sierra Moreno y otros—.

Además, en 2004 firmaron las compraventas sobre los predios<sup>118</sup>. Dichas transacciones fueron autorizadas por Manuel Moya Lara (Caballero, 2017; Reyes, 2016) “en suplantación de la representante legal del Consejo Comunitario de Curvaradó” (Franco y Restrepo, 2011) Ligia María Chaverra Mena, elegida por todos los Consejos Menores en septiembre de 2003 (Gómez, 2007).

En esos predios se inició la siembra de palma con las semillas entregadas por el gerente de Urapalma, quién además les alquiló un vivero que fue administrado por “Fabio Moreno, mi tío” según Sierra Moreno (CSJ, 2013; Juzgado 5° Penal del Circuito Especializado de Medellín, 2014, 30 de octubre). Se trata del citado Luis Fabio Moreno Ruiz, invasor de terrenos del Consejo Comunitario La Larga Tumarandó y propietario de la compañía Todo Tiempo S.A.S., que expolió cinco predios en la vereda Los Cedros del corregimiento Belén de Bajirá, englobados en la Hacienda Monteverde (TSRT de Antioquia, 2015, 22 de julio). Entre los

---

<sup>118</sup> La mayoría de las escrituras de las compraventas y las alianzas estratégicas se suscribieron en noviembre de 2003. En las últimas la Fiscalía evidenció “alteraciones supresivas y aditivas” en aspectos como el valor de las transacciones que desconocen el Estatuto de Notariado (Decreto 960 de 1970).

desposeídos se encuentra un extrabajador de Sierra Moreno a quién el ganadero le expresó en 1995 que el “propósito de la organización [paramilitar era] que todo campesino que tenga 30 años en la zona va para afuera” (Hernández, 2016).

*Expolio por narcoparamilitares*

Al “agresivo megaproyecto agroindustrial de cultivo de palma africana” de Vicente Castaño (Tribunal Superior de Medellín, 2016, 4 de noviembre), se incorporaron el bananero Hasbún Mendoza, el narcotraficante Murillo Bejarano, excomandantes de los bloques Bananero y Tolová, Jesús Ignacio Roldan Pérez, Remberto Manuel Álvarez Vertel y Sor Teresa Gómez Álvarez funcionarios de Funpazcor. Los tres últimos fueron los encargados del plan criminal de despojo y legalización de parceleros, adjudicatarios y ocupantes de baldíos en San Pedro de Urabá y la región de Tulapas, y de ‘donatarios’ de la ‘reforma agraria’ de Fidel Castaño, en beneficio del Fondo Ganadero de Córdoba, de Vicente Castaño y *Don Berna*.

i) Raúl Emilio Hasbún Mendoza

Como ya se mencionó el bananero-palmicultor fue propietario del 40 % de Palmadó (Juzgado Adjunto al Juzgado 5° Penal del Circuito Especializado de Medellín, 2013), la empresa de fachada conformada por su homólogo y amigo Irving Bernal Giraldo en 2004, a través de su cónyuge María Isabel Correa Gómez, dado que según Hasbún Mendoza: “por su condición de ilegal (...) siempre usaba algún tercero para [el] tema de empresas legales” (Juzgado Adjunto al Juzgado 5° Penal del Circuito Especializado de Medellín, 2013).

Los cultivos de palma se extendieron sobre 1.400 hectáreas comprados por el comisionista y representante legal de la Asociación de Antiguos Vecinos de la Cuenca del río Curvaradó y Zonas Aledañas, Orlando Moreno Mora en 2002 a

Hermén José González Muñoz, alias “Diomedes” actuando con poder especial de Sixto Antonio Pérez Díaz, con presentación personal en la Notaría Sexta de Barranquilla el día anterior -la que se supo con posterioridad resultó apócrifa, como quiera que el mandante había fallecido el 14 de junio de 1999-, procedió a acceder al lote la “Nevera” ubicado en la comunidad de Caño Claro, de 33 hectáreas 5.186 mts, hasta extenderlo a 4.241 hectáreas, y asimismo, a desmembrarlo en cuatro partes, correspondiendo la señalada en el lote d) con una extensión de 1.400 hectáreas, a la transferida a la asociación mencionada, y que posteriormente trasladó a

Palmadó, cuando ésta ya se encontraba constituida, por medio de la escritura 767 de septiembre 10 de 2004 de la Notaría Única de Carepa. (Juzgado Adjunto al Juzgado 5° Penal del Circuito Especializado de Medellín, 2013)

De esa forma se intentó dar legalidad a la violación de la Ley 70 de 1993, y al constreñimiento ejercido sobre la familia de Sixto Antonio Pérez Díaz para que entregara el predio.

Los despojos del comandante del Bloque Bananero y sus aliados “en el tema de empresas legales” (Juzgado Adjunto al Juzgado 5° Penal del Circuito Especializado de Medellín, 2013) se expandieron en las veredas de Los Cedros y Guacamayas de Belén de Bajirá. En la primera se apoderó de Casa Mía, El Roble y Alto de los Almendros de propiedad de Hernando Cardona Higueta, asesinado en diciembre de 1997, que en enero de 2000 firmó la escritura de compraventa ante Luis Carlos Legarda Ruiz, Notario Único de Carepa (CSJ, 2011. Rad. 34415). Los tres predios terminaron en poder de Jaime de Jesús López Echeverri, que los cedió como aporte social a Palmas y Ganado S.A. (Palmagan). Esa compañía también adquirió El Limón y El Deseo o El Roble, englobados por María Teresa Vélez González accionista de la Agropecuaria Palmas de Bajirá o El Roble S.A. de los Ochoa Olier (TSRT de Antioquia, 2014, 17 de junio de 2014).

La incursión en 1997 del bananero-paramilitar en la vereda de Guacamayas detonó la huida masiva de sus pobladores, lo que propició el aprovechamiento de la violencia por parte de la sociedad ganadera Las Guacamayas Ltda. — posteriormente Inmobiliaria Inversiones ASA S.A.- Navitrans S.A.— de propiedad de Humberto de Jesús Duque Peláez<sup>119</sup>, Rubén Darío Ruíz Pérez y Luis Alberto Vallejo Ochoa (CC SU-648, 2017). Así lo describió la Fiscalía:

(...) el terror que le causó a las víctimas pobladoras de la vereda de Guacamayas la incursión violenta de los grupos armados al margen de la ley, a través de homicidios y desapariciones forzadas de sus vecinos, fue determinante para el desplazamiento o el abandono forzado de sus predios, y la posterior negociación de los mismos como la única opción para obtener recursos para la subsistencia de sus familias fuera de sus tierras. Debe tenerse en cuenta que los hechos que dieron lugar a las ventas fraudulentas realizadas por las víctimas desplazadas o que se

---

119 Empresario antioqueño “vinculado a las investigaciones contra el exsenador Mario de Jesús Uribe Escobar (...) y al escándalo de Tomás y Jerónimo Uribe, hijos del expresidente Uribe, por la adquisición de un predio en Mosquera”, Cundinamarca (Tierraendisputa.com, 2020).

vieron forzadas a abandonar sus predios, se enmarcan en un contexto de violencia que vivió la región de Urabá antioqueño como consecuencia de la incursión en esa zona de las autodefensas. (CC SU-648, 2017)

Esa sociedad con fines de extender su ganadería adquirió a menos precio 11 inmuebles adjudicados por el Incora<sup>120</sup>, a través de los intermediarios Juan Fernando Mejía Montoya y Jairo Alberto Lopera Galindo, socio de Hernán Darío Moreno, que tenía a su mando un grupo paramilitar en Frontino, Antioquia.

El abandono forzado también fue aprovechado por Héctor Duque Echeverry y Luis Fernando Zea Medina, socios de *Pedro Bonito* en las compraventas a menos precio de labriegos a los que se les advirtió que no podían retornar. Así lo declaró uno de los campesinos:

A mí me invitaron a una reunión por asunto de la compra de tierras en la casa de Orlando Moreno [Mora] ubicada en Bajirá, ahí llegaron tres o cuatro señores que eran los que iban a comprar terreno, reunieron el personal, el precio que dieron de compra de terreno fueron doscientos mil pesos, muchas personas por la situación de estar sufriendo y no poder entrar a trabajar sus tierras, tuvieron que malvender las tierras por lo que fuera (...) yo dije que no iba a vender porque eso estaba muy barato y era mucho plazo, entonces se paró un señor alto delgado y me dijo que si yo no vendía de igual manera ellos necesitaban la tierra para sus cultivos y que campesinos no querían por ahí, por eso me toco vender mis tierra (Juzgado Adjunto al Juzgado 5° Penal del Circuito Especializado de Medellín, 2013).

ii) Diego Fernando Murillo Bejarano

En cuanto a *Don Berna*, el heredero de la Oficina de Envigado, su interés en invertir en cultivos de palma era esconder sus recursos ilícitos como lo hizo Fidel Castaño con la ‘reforma agraria’ en Córdoba. Con ese cometido ilegal creó Palmas S.A. a través de Iván Patiño Patiño, el abogado que arribó al Bajo Atrato a comprar tierras por recomendación del bananero del Magdalena Luis Donancio Riascos Torres, el socio y aliado de Vicente Castaño.

<sup>120</sup> Denominados Villa Fanny, La Fabiola, Carmen Alicia, Santa María, No Hay Como Dios y La Candelaria ubicados en la vereda Guacamayas, y El Descanso, Deja que Digan, Fundación, Fundación I y Fundación II en la vereda Eugenia Arriba del corregimiento de Macondo.

iii) Directivos y funcionarios de Funpazcor

Remberto Manuel Álvarez Vertel, secretario de Funpazcor, conformó en 2000 la Asociación de Pequeños Cultivadores de Palma de Aceite (Acopalma) integrada por residentes de Villanueva como Dagoberto Antonio Montiel Mercado, el *Cucho* (desmovilizado de Bloque Héroes de Tolová), y Robín Manuel Calonge Alcalá, *Chocó*, miembros de las AUC. Dicha asociación se apropió de uno de los terrenos de la adquisición de Sixto Pérez Díaz de más de mil hectáreas, de las cuales la mitad fueron entregadas en comodato a Palmas S.A.<sup>121</sup>

Por su parte, los parientes de Roldán Pérez, Jairo Enrique, Jesús María y Sor Enid Ospina Rendón<sup>122</sup> crearon Inversiones Agropalma Cía. y Ltda., sociedad en la que fue accionista su excompañera Amparo Rivera Pereira. Tal y como se ha comentado en este texto Rivera Pereira fue beneficiaria de la ‘reforma agraria’ en San Pedro de Urabá. En Belén de Bajirá, Sor Enid Ospina Rendón, representante legal de Agropalma, compró a Mario León Villa Pacheco una finca proveniente de “la adquisición ficta” en Santa Teresita, del fallecido Lino Antonio Díaz Almarino”. En ese inmueble sembró palma y le pagó “como 80 millones cada quince días, cada mes”, hasta que fue hipotecado para acceder a un crédito del BBVA (Juzgado 5° Penal del Circuito Especializado de Medellín, 2014, 30 de octubre).

Finalmente, Álvarez Gómez fundó en 2001 la Asociación de Productores Agrícolas de Belén de Bajirá (Asoprobeba) a imagen y semejanza de sus homólogos Funpazcor y Acdegam. En efecto, esa asociación con domicilio en Mutatá se creó con fines ‘filantrópicos’ consistentes en “la defensa gremial del campesino” (Verdad Abierta, 2013, 10 de octubre).

De manera similar a las ‘reformas agrarias’ antes descritas, se trató de un repoblamiento. En este caso con la finalidad de “mantener a la gente calmada para poder seguir con el proyecto de palma” (Juzgado 5° Penal del Circuito Especializado de Medellín, 2014, 30 de octubre). Al respecto, el exsecretario de Funpazcor señaló que

Vicente quería hacer un proyecto de plátano en Urabá, con las negritudes; luego de compradas las tierras, Vicente se traslada para mirar las tierras para sembrar el plátano, para entregarle a cada familia de

121 Para más información ver sentencias de condena contra Zúñiga Caballero, Sierra Moreno, Zea Medina y Duque Echeverry, Merlano Rodríguez y Sánchez Mejía y su esposo Gómez Hernández, entre otros citadas en este texto.

122 La propietaria de una estación de gasolina que proveía a la extractora de Urapalma afirmó que su padre tuvo hijos con la madre de Jesús Ignacio Roldán Pérez (Juzgado Adjunto al Juzgado 5° Penal del Circuito Especializado de

#### IV. Alianzas múltiples para desterrar masivamente a comunidades campesinas y negras 1997-2004

7 a 10 hectáreas, luego de ello empezó a trazar las tierras, para sembrar el plátano, entregándoles las tierras preparadas y aradas; Teresa quedó encargada de conseguir la semilla de plátano, tierra que, finalmente fue comprada o conseguida por alias ‘Napo’. (Verdad Abierta, 2013, 10 de octubre; CCJ, 2011)

De acuerdo con Jesús Pérez, presidente de Asoprobeba,

(...) el proyecto nació para la gente que se encontraba desplazada en Belén de Bajirá, pero ellos no quisieron volver a entrar (...) Entonces, en vista de que los de Belén de Bajirá no quisieron acudir al proyecto, invitaron gente de afuera, para ello conformaron un comité en Chigorodó que convocara a desplazados de otras partes. (Verdad Abierta, 2013, 10 de octubre; CCJ, 2011).

Agregó que a cada familia le entregaron seis hectáreas en promedio (mediante contratos de comodato y usufructo) con el compromiso de que sembraran plátano y lo vendieran a Unibán, Banacol y Del Monte Colombiana S.A. (Del Monte), comercializadoras que se encargaron de su exportación (Verdad Abierta, 2013, 10 de octubre; CCJ, 2011).

La iniciativa de repoblamiento del *Profe* contó con el respaldo de Leónidas Moreno de la Pastoral Social de la Diócesis de Apartadó, Luis Mario Gaviria Vélez funcionario de la extinta Red de Solidaridad (Lasillavacia.com, 2020), el Incora y el Ejército (Verdad Abierta, 2015, 5 de noviembre), y recibió recursos del Banco Agrario (Juzgado 5° Penal del Circuito Especializado de Medellín, 2014, 30 de octubre). Asimismo, salvo *Teresita*, directivos de Funpazcor recibieron el Incentivo sanitario para el cultivo de plátano otorgado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (Franco y Restrepo, 2011).

Ello a pesar de que la plantación se instaló en un predio de 1.100 hectáreas<sup>123</sup>, supuestamente comprado al narcotraficante Bernal Molano, *Iván*, por \$100 millones (Notaría Única de Carepa, Escritura Pública No. 949, 2002, 14 de diciembre), sobrino del excoronel Luis Felipe Molano Díaz, otro de los ocupantes de mala fe de los territorios colectivos de Jiguamiandó y Curvaradó (Tribunal Contencioso Administrativo de Chocó, 2009, 9 de diciembre).

---

Medellín, 2013).

123 El inmueble localizado en los territorios del Consejo Comunitario de Curvaradó y el Consejo Comunitario de Pedeguita y Mancilla, fue expropiado a Martha Margit Martínez Giraldo y otros desterrados (Juzgado 5° Penal del Circuito Especializado de Medellín, 2014, 30 de octubre; CIJP, 2015; Verdad Abierta, 2013, 10 de octubre).

*Financiamiento en la usurpación de territorios étnicos*

El agresivo megaproyecto agroindustrial de cultivo de palma africana en territorios colectivos y áreas de reserva forestal accedió a créditos bancarios e incentivos estatales que se mezclaron con los dineros ilícitos de narcotraficantes ‘puros’ y narcoparamilitares como el *Profe* y *Don Berna*, y los lícitos de los empresarios ‘probos’ antes mencionados.

Lo anterior se favoreció con los contactos de personalidades como Hernán Iñigo de Jesús Gómez Hernández, Luis Ignacio Guzmán Ramírez, Jairo Jesús Alonso Bruges, fundador de Urapalma, gerente de la Extractora de Bajirá (Tribunal Superior de Medellín, 2017, 30 de mayo) y directivo de Fedearroz. Así como de congresistas elegidos con el respaldo paramilitar, entre ellos Humberto de Jesús Builes Correa, supuesto amigo del *Profe* a quien le vendió tierras en las que se sembró palma<sup>124</sup>.

Conforme al excomandante Hasbún Mendoza, Alonso Bruges tenía buenas relaciones con directivos del Banco Agrario de Colombia S.A. (Juzgado Adjunto al Juzgado 5º Penal del Circuito Especializado de Medellín, 2013), creado por el exministro de Agricultura Carlos Alberto Murgas Guerrero<sup>125</sup> en el gobierno de Andrés Pastrana<sup>126</sup>. El primero, llamado “zar de la palma”, promovió el esquema de “Alianzas Estratégicas” y el otorgamiento del Incentivo de Capitalización (ICR) para la siembra de palma<sup>127</sup>, iniciativa que fue respaldada por su sucesor, Rodrigo Villalba Mosquera y por Juan B. Pérez Rubiano —el encargado por Luis Carlos Restrepo de coordinar los PPP (Semana, 2006, 18 de noviembre)— y por el palmicultor Jorge Restrepo Palacios (Fedepalma, 2004), los dos primeros presidentes del citado Banco.

Como se ha expuesto, con el fin de darle apariencia de legalidad a la apropiación y expropiación de territorios étnicos y esconder el “pocotón de tierras” adquiridas ilegalmente por las empresas a través de figuras como la accesión y los comodatos, con la asesoría de Merlano Rodríguez, Daza Pretel y Sánchez Mejía se crearon las

124 Según *El Alemán* (Rendón Herrera), quien agregó que el “(E)mpresario y ganadero” y fundador del movimiento “La nueva forma de hacer política,” bebía whisky con el excomandante de las AUC (CSJ, 2010, Rad. 34653).

125 Según el portal Lasillavacia.com, los vínculos “con varios políticos notables (...) le han servido a Murgas como fuentes de poder” en los gobiernos de Gaviria Trujillo, Pastrana Arango, Uribe Vélez y Santos Calderón (Lasillavacia.com, 2016, 13 de julio).

126 Las alianzas junto con la política del mercado de tierras del Banco Mundial fueron priorizadas por el expresidente Pastrana Arango y su ministro Murgas Guerrero con el propósito de atraer inversión. Con ese objetivo el expresidente y el exministro realizaron la visita oficial a la República de Malasia en marzo de 2001 (Fedepalma, 2001).

127 En 2000 se estableció que el ICR para el sostenimiento del cultivo de palma era del 40 % cuando se trata de alianzas estratégicas entre pequeños y grandes propietarios. Dicho incentivo es administrado directamente por los empresarios (Villalba, 2000; Fedepalma, 2004).

#### IV. Alianzas múltiples para desterrar masivamente a comunidades campesinas y negras 1997-2004

asociaciones “ficticias o de papel”<sup>128</sup>, de las “alianzas” que, además se utilizaron para acceder a créditos e incentivos (Anexo 9. Asociaciones de fachada) (Juzgado 5º Penal del Circuito Especializado de Medellín, 2014, 30 de octubre).

Lo anterior, pese a que era un hecho público el expolio en los Consejos Comunitarios de Jiguamiandó y Curvaradó, como lo mostraron el Incoder, la Defensoría del Pueblo, la Corte Constitucional, la CIDH, la Corte IDH (CIDH, 2002; Corte IDH, 2003, 2004), y el senador Uribe Vélez, quien como presidente, expresó:

Encontramos un problema grave con tierras de consejos comunitarios negros al sur de Urabá, lo estamos superando, allí hubo de todo, presiones de la Farc, robos de la Farc, presiones de los paramilitares, robo de los paramilitares. Estamos impulsando unas alianzas estratégicas entre ellos e inversionistas para poder continuar el desarrollo de palma africana. (Presidencia de la República, 2009)

En ese contexto, Finagro, sociedad cuasi estatal<sup>129</sup> desembolsó a través del Banco Agrario<sup>130</sup> \$5.490 millones por concepto de redescuentos y el Incentivo de Capitalización Rural (ICR) a Urapalma<sup>131</sup>. Los desembolsos gestionados por Pedro Camilo Torres Cárdenas (Juzgado 5º Penal del Circuito Especializado de Medellín, 2014, 30 de octubre) se iniciaron en 2001 sin que estuviera aprobado el Plan de Manejo Ambiental para la siembra de palma por parte de Codechocó<sup>132</sup>. Como se describe en el siguiente capítulo también recibieron créditos del Banco Agrario Palmas de Curvaradó y Palmadó.

#### *Preámbulo de los agronegocios de los hermanos Rendón Herrera*

Como se expuso antes, en medio del proceso de reconocimiento de los derechos territoriales étnicos, las tropas de Fredy Rendón Herrera en contubernio con efectivos del Ejército nacional ejecutaron la Operación Cacarica, en la que fue cruelmente asesinado Marino López Mena el 27 de febrero de 1997, crimen por el que fue condenado Rito

128 Efectivamente, los ‘integrantes’ de esas asociaciones firmaron hojas en blanco, formatos de solicitudes de créditos entregados por Sánchez Mejía y Daza Pretelt, y suministraron fotocopias de sus cédulas a cambio de promesas de participar en el negocio palmero, que nunca les cumplieron. Ver: Sentencias de condena contra Zúñiga Caballero, Sierra Moreno, Zea Medina y Duque Echeverry, Merlano Rodríguez y Sánchez Mejía y su esposo Gómez Hernández, entre otros citadas en este texto.

129 Se trata de una sociedad de economía mixta vinculada al Ministerio de Agricultura que administra recursos de la Nación y entidades del Sistema Nacional de Crédito Agropecuario.

130 Entidad cuya composición accionaria estaba principalmente en manos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (99,99 %).

131 Que se invirtieron en la destrucción de los bosques y ecosistemas con la construcción de obras de riego, canales de drenaje y otras adecuaciones para la siembra de palma y su procesamiento.

132 Codechocó aprobó el Plan de Manejo Ambiental para la siembra de 1.660 hectáreas de palma mediante la Resolución No. 732 del 19 de mayo de 2004.

Alejo del Río Rojas. Ese homicidio y la orden de abandonar las tierras causaron el éxodo masivo de 3.500 personas de las 23 comunidades del río Cacarica. Algunos se asentaron en Turbo, Bahía Cupica y Bocas de Atrato y otros huyeron a Panamá de donde fueron repatriados a Colombia para ser ubicados en la Hacienda El Cacique en Bahía Cupica, corregimiento de Bahía Solano (Corte IDH, 2013; Defensoría, 2002).

Entre 1997 y 1998 las familias desplazadas en Turbo y Panamá (2.500 personas según la Defensoría del Pueblo, 2005) presentaron al Gobierno sus requerimientos para regresar a su territorio colectivo. Con ese fin, el Presidente de la República Ernesto Samper Pizano conformó una Comisión Mixta de Verificación el 13 de mayo de 1998, y su sucesor, Andrés Pastrana Arango, designó a Fernando Medellín el entonces Director de la extinta Red de Solidaridad Social para avanzar en la titulación del territorio colectivo<sup>133</sup>, adopción de medidas de protección y seguridad, dotación de vivienda, proyectos productivos y destaponamiento de los ríos.

#### i) Agronegocios del Grupo Empresarial Pizano

En medio de ese proceso se incrementó el aprovechamiento ilegal de maderas por parte de Maderián, filial de Pizano & Cía. S.A. Esas empresas desde 1992 recibieron permisos de aprovechamiento forestal en la cuenca del río Atrato, por parte de Codechocó<sup>134</sup>. Se trata de dos sociedades del Grupo Empresarial Pizano, la primera fue creada en 1960 por Bernardo Pizano Restrepo y Jorge Fernández Santamaría y la Compañía Inversiones B. Pizano & Cía. S.A., Compañía Comercial Pizano S.A., y Bernardo Mora & Cía Ltda.<sup>135</sup>.

Dos años más tarde, Bernardo Pizano Restrepo y Bernardo Mora & Cía. Ltda. constituyeron Proyectos Industriales S.A. (Pizano), en cuya junta directiva fueron nombrados Arturo Sarmiento Angulo, Pedro Nel Ospina Santamaría y Claudia Esperanza Varela Flórez<sup>136</sup>. En 1990 los accionistas de Pizano eran: Boise Cascade Int. Finance Corp. (35.7 %), Triplex Corp. (35.6 %), Familia Pizano Brigard Mallarino (10 %), Ligia Restrepo de Correa (1.4 %), Seguros Colombia (1.2 %), Madarién (1.1 %) e Inversiones para Construcción y Desarrollo (0.6 %) (Ríos, citado en Cavida, et al., 2005).

133 En 1999 el Incora tituló a las comunidades negras de Cacarica 103.024 hectáreas localizadas en la Reserva Forestal del Pacífico dentro del Área de Manejo Especial del Darién (Resolución 0841 del 26 de abril de 1999).

134 Las resoluciones 3595 y 3596 de 30 de diciembre de 1992 aprobaron la explotación forestal en las Zonas de Puerto Escondido, Guamal, Riosucio, Murindó, el Proyecto Balsa II y las zonas de Sábalo y Larga Boba, con base en el Decreto Ley 2811 de 1974 (Código de Recursos Naturales Renovables).

135 Sociedades representadas por Leonor Pizano de Sáenz, Clemencia Pizano de Brigard de Pombo y Jorge Fernández Santamaría (Escritura Pública No. 5940 del 28 de diciembre de 1960 de la Notaría 4 de Bogotá).

136 Escritura Pública No. 04900 del 11 de septiembre de 1962 de la Notaría 4 de Bogotá.

#### IV. Alianzas múltiples para desterrar masivamente a comunidades campesinas y negras 1997-2004

A raíz de la aprobación de la Constitución Política de 1991 y la ratificación del Convenio 169 de la OIT, los Ministerios de Gobierno y Agricultura, y el Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente (Inderena) recomendaron a Codechocó ajustar los permisos a la nueva normativa internacional y nacional, para garantizar los derechos al territorio y la participación de las comunidades negras, de una parte, y la preservación y conservación de los recursos naturales y el ambiente en el Chocó Biogeográfico, de la otra.

En tanto se revisaban las concesiones, Pizano y Maderién decidieron vincular directamente a miembros de la comunidad de Cacarica en el aprovechamiento ilegal de los bosques<sup>137</sup>. Lo anterior fue avalado por Jesús Lacides Mosquera Andrade (en ese entonces director de la Codechocó), mediante la autorización de explotación forestal al consejo menor de la comunidad negra de Balsita<sup>138</sup>, y los acuerdos entre las madereras y los consejos menores de San José de Balsa, Varsovia Bocachica y Teguerré, en los que se comprometieron a vender a esas compañías las trazas de madera a cambio del suministro de equipos para la tala ilegal (CC T-955, 1993; Defensoría del Pueblo, 2002; Procuraduría, 2002, 2002a, 2003; Cavida et al., 2005).

Conforme a Mosquera Andrade, las alianzas eran la manera de permitir que las empresas pudieran continuar talando en terrenos de propiedad privada de las comunidades negras. Por su asesoría y el otorgamiento de permisos el funcionario recibía una bonificación equivalente al 30 % de la madera explotada (Mejía, 2009).

Asimismo, Maderién acudió a intermediarios vinculados a cooperativas de trabajo asociado como Yireh o No Hay Como Dios, que tampoco contaban con licencia ni autorización del Consejo Comunitario Mayor. Al respecto, la Defensoría del Pueblo señaló que:

La extracción en la región se hace, de manera directa, a través de Maderas del Darien (MADARIEN), de manera indirecta, con la subcontratación de pequeñas empresas o comerciantes, que actúan de manera autónoma a nivel jurídico y legal —tramitan los permisos, contratan personal,

137 Lo mismo sucedió en el resguardo Chajaredó del Pueblo Embera Katío en Murindó, donde esas empresas arrasaron más de siete mil hectáreas del bosque húmedo tropical localizado alrededor de los ríos Chajaredó y sus afluentes Tebará y Taparal y otras zonas aledañas al resguardo, desde marzo de 1987 hasta noviembre de 1990 (Comité Indígena de Antioquia. Comunicado a la opinión pública de 17 de abril de 2001 citado en Cavida y otros, 2005). La Corte Constitucional ordenó cuantificar los daños causados y restaurar “los recursos naturales afectados por el aprovechamiento forestal ilícito” (CC T-380, 1993).

138 En 300 hectáreas “del título colectivo de comunidades negras de la Cuenca del río Cacarica” (Resolución 1486 de diciembre de 1999).

etc—, garantizando a MADARIEN su abastecimiento”. En ambos casos el panorama es el siguiente: campamentos provisionales cercanos a las zonas de extracción, previamente inventariadas, centenares de hombres organizados en cuadrilla que se internan al bosque con sus motosierras a tumar árboles, troncos transportados por orugas mecánicas entre caminos y trochas hasta corrientes naturales o artificiales donde los troncos son inmunizados con productos químicos, posteriormente el viaje continúa por el Atrato, donde los troncos son enganchados a un remolcador y transportados hasta la costa, finalmente la madera es embarcada por mar hasta la planta de Barranquilla, donde se procesa, se transforma y se comercializa para que llegue a su casa como hermosas piezas de aglomerados de madera (triplex, madeflex, hardboard, etc.). (Defensoría del Pueblo, 2002)

En la visita realizada por funcionarios de la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación, y la Unidad de Parques Nacionales Naturales en junio de 2000, se encontró cerca del campamento de Maderián localizado “en las bocas de El Maldito”<sup>139</sup>, maquinaria pesada utilizada para la construcción de canales artificiales, el desvío de los ríos y la apertura de trochas para sacar la madera. A juicio de la comisión oficial la explotación masiva y altamente tecnificada generaba graves impactos sobre el ecosistema y los recursos naturales renovables y afectaba “los recursos de supervivencia de las comunidades en proceso de retorno” (Cavida et al., 2005).

Con base en esos informes la Procuraduría destituyó a Jesús Lacides Mosquera Andrade en 2003. Entre las “gravísimas” faltas disciplinarias encontradas por ese organismo cometidas por el exdirector de Codechocó, estuvo la expedición de salvoconductos y la imposición de multas irrisorias a Maderián, con los salvoconductos se buscó “legitimar una práctica abiertamente ilegal” (Procuraduría, 2002a, 2003), lo que le permitió al Grupo Empresarial Pizano aprovechar 232.012,21 metros cúbicos desde 1993 a 2002 (CC T-380, 1993).

Asimismo, el organismo de control concluyó que Mosquera Andrade, exdirector de Codechocó, Maderián y otros (Procuraduría, 2002a; 2003),

---

139 En los años ochenta Maderián estableció su primer campamento en el corregimiento de Puerto Caribe de Turbo, sobre la desembocadura del Atrato en el Golfo de Urabá. Desde allí expandió la devastación de los bosques del Pacífico norte en su propio beneficio y en detrimento de las comunidades negras (Procuraduría, 2003). Con la tala indiscriminada se afectaron los bosques del Parque Nacional Natural Los Katíos declarado por la Unesco reserva de la biosfera y el Área de Manejo Ambiental del Darién localizados entre el Corredor Biológico Mesoamericano y el Corredor Ecológico de las Américas.

posiblemente incurrieron en los delitos de invasión de áreas protegidas (Ley 199, Artículo 20, 1993) y aprovechamiento ilícito de recursos forestales y de fuentes hídricas (Decreto Ley 100, Artículo 242, 1980) para su enriquecimiento ilícito<sup>140</sup>.

El aprovechamiento ilegal de la filial de Pizano con la complicidad de servidores de Codechocó, contribuyó a profundizar los conflictos entre los retornantes y los que permanecieron en el territorio, liderados por Naufal Quinto y Jesús Adán Quinto Mosquera, respectivamente. Pese a que el primero fue destituido por la Asamblea General Extraordinaria del Consejo Comunitario de la Cuenca del Río Cacarica realizada en Turbo el 5 de febrero de 1999 (CC T-955, 2003), continuó fungiendo como representante legal.

En el proceso de consulta sobre los candidatos a la junta directiva adelantado por el Ministerio del Interior —en acatamiento a la Sentencia T-955 de 2003—, la Defensoría del Pueblo en 2004 se refirió a la presencia de 150 personas<sup>141</sup> en el caserío Nueva Vida encabezadas por Quinto Mosquera, que agredieron a representantes de las Comunidades de Autodeterminación, Vida y Dignidad del Cacarica (Cavida), la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz y los acompañantes internacionales de la zona humanitaria de Nueva Vida<sup>142</sup>. No obstante, Jesús Ramírez, el entonces director de etnias del citado Ministerio, avaló la elección de Quinto Mosquera, sin garantizar la presencia de los representantes de Cavida.

Quinto Mosquera y Manuel Moya Graciano, el desautorizado representante legal del Consejo Comunitario de Curvaradó hicieron parte del llamado “combo de los negritos”, ‘utilizados’ por el exministro del interior Fernando Londoño y el exgeneral Rito Alejo del Río Rojas, para hacer infundadas acusaciones contra la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz.

#### ii) Agronegocios de los hermanos Rendón Herrera

Por su parte, Fredy Rendón Herrera, el excomandante del Bloque Elmer Cárdenas y sus hermanos, se aprovecharon del vaciamiento violento del

140 El artículo 10 del Decreto Ley 2266 de 1991, subrogado por el artículo 1 del Decreto 1895, penalizó el incremento patrimonial no justificado derivado, en una u otra forma, de actividades delictivas, no necesariamente del narcotráfico (CC C-319, 1996).

141 Según la Defensoría del Pueblo se trataba de “nuevos pobladores o colonos de ‘mala fe’”, como la Ley 70 de 1993 denomina a los ocupantes de territorios étnicos con posterioridad a su adjudicación (Cavida et al., 2005).

142 Conformadas por los retornantes entre 1997 y 1999, que en 2002 estaban integradas por 5.000 personas de 49 comunidades de las cuencas de los ríos Salaquí, Truando, Domingodó, Jiguamiandó, Curvaradó y Atrato en los municipios del Carmen del Darién y Riosucio (Defensoría del Pueblo, 2007).

territorio colectivo de las Comunidades de Autodeterminación, Vida y Dignidad del Cacarica y de otros consejos comunitarios en Ríosucio.

A partir de 1997, año en el que se ejecutó la Operación Bijao Cacarica (Génesis) una de “las arremetidas armadas más bárbaras y violentas [del] trasegar criminal” de ese bloque (TSJP de Medellín, 2018, 17 de mayo), Rendón Herrera incursionó directamente en la explotación maderera siguiendo el modelo de Maderién. Así las cosas, suministró motosierras, combustible y comida a repobladores y personas afines. Así lo declaró:

(...) como la tropa avanzaba combatiendo a la guerrilla, ellos trabajaban en zonas que estaban más controladas y nos vendían la madera a nosotros al precio que se vendía en Ríosucio. Si nos vendían a 700 mil, nosotros se lo vendíamos al comprador de Cartagena a 850 mil, por decir algo. En Cartagena nos compraban directamente a nosotros. Manejábamos 200 motosierras, 400 o 500 mulas, que podían producir 100 millares de madera trimestral. (Semana, 2009, 11 de mayo)

El comprador en Cartagena era “un señor llamado Urrutia” que, con traficantes de armas, la exportaba a China. Por ese meganegocio el Bloque Elmer Cárdenas recibió “su costalado de plata” (Fiscalía, 2007, 11 de julio), gracias a “los vínculos de la organización armada ilegal con Codechocó”. Según Rendón Herrera,

Codechocó la manejaba un moreno, muy corrupto y venía vendiendo las licencias sin ningún control, nosotros lo llamamos al orden y en coordinación con el padre Blas, que manejaba la iglesia de allá, este señor de Codechocó, el negrito éste y yo, tratamos, sobre todo por el control de la carretera, que los camiones no vinieran muy cargados y eso. Una entidad demasiado corrupta. Yo manejaba Codechocó como yo quisiera en la época 96, 97 y 98 [y] entregaba las licencias para sacar la madera por el sector de Ríosucio. (Juzgado Adjunto al Juzgado 5° Penal del Circuito Especializado de Medellín, 2013)

La incursión en la actividad forestal le permitió a los paramilitares controlar el territorio y la población e impedir el retorno de los desterrados. Adicionalmente, en 2001, integrantes del Bloque Elmer Cárdenas presentaron el programa de desarrollo del paramilitarismo en territorios del Consejo Comunitario de Cacarica a efectivos de la Brigada XVII, funcionarios de la Vicepresidencia de la República y el Ministerio del Interior, entre otras entidades estatales, y de la comunidad internacional.

Como se desarrolla en el siguiente capítulo, Rendón Herrera estimulaba la siembra de coca “para sembrar paz”, con el objetivo de acceder a los recursos del Plan Colombia<sup>143</sup>. Lo anterior, en desarrollo de la estrategia de Hernán Iñigo de Jesús Gómez Hernández de incorporar a los ‘gringos’ en la desmovilización de las AUC. Según el ideólogo de las ACCU, en la guerra

(...) solo se va a tener en cuenta a los que controlen economías lícitas e ilícitas y el grueso de la negociación de paz de dará ante los grupos armados que dominen territorios de coca, laboratorios y pistas de aterrizaje. El que no maneje esos territorios no tiene nada que negociar. (Aranguren y Castaño, 2002)

- Comunidad negra de Puerto Girón en zona portuaria

Siguiendo el ejemplo de los Consejos Comunitarios de Los Mangos, Manatés y Bocas del Atrato y Leoncito ubicados en Turbo, la comunidad de Puerto Girón inició el proceso organizativo para reclamar el reconocimiento como consejo comunitario y la titulación del territorio colectivo. Su ocupación se inició en la década de 1950 cuando familias provenientes de diferentes regiones del Chocó buscaron trabajar con Maderián. Es por eso por lo que el primer nombre que le dieron al caserío a orillas del río León fue el de Bodegas en alusión al almacén de esa empresa. La solicitud presentada por el Consejo Comunitario recae sobre 11.269 hectáreas localizadas en las márgenes de los ríos Suriquí y León en jurisdicción de los municipios de Turbo (5.978), Carepa (3.321), Apartadó (1.410) y Chigorodó (157), y en ríos y ciénagas (404)<sup>144</sup> (Mapa 6).

Justo en territorios de las comunidades negras de Puerto Girón, el alcalde de Turbo en 1997, Guillermo Cerén Villorina, supuestamente aliado del Bloque Elmer Cárdenas (Fiscalía, 2010, 31 de marzo), y el gobernador de Antioquia, Alberto Builes Ortega (1998-2000), promovían la construcción de un puerto para el Urabá. El proyecto fue avalado por Unipuertos, sociedad presidida por Gabriel Restrepo Santamaría (CCJ, 2018), e integrado por las comercializadoras internacionales Unibán, Banacol, Probán, Chiquita Brands y su filial Banadex S.A., Proantioquia y el Corpes de Occidente<sup>145</sup>. La apuesta portuaria se concretó

143 Con la aquiescencia del Alto Comisionado para la Paz, la Consejera Presidencial para el Plan Colombia y la coordinadora del Programa de Familias de Guarda Bosques, entre otros servidores públicos.

144 En la solicitud presentada en 2001 por las comunidades de Puerto Girón, Nueva Colonia y Zungo Embarcadero localizadas en la vereda San Pablo, corregimiento de Puerto Colombia, Apartadó, la superficie era de 10.000 hectáreas.

145 Consejos Regionales de Planificación Económica y Social creados en la Ley 76 de 1985 como una división del

años después con la construcción del terminal de Puerto Antioquia en el corregimiento de Nueva Colonia (Puerto Antioquia Urabá, 2018), tema que se amplía en el siguiente capítulo.

---

territorio nacional para la planificación de la inversión económica. Contribuyeron a los fines de descentralización de la Constitución Política de 1991 dado que estaban presididos por el Presidente de la República o su delegado, hasta el año 2000 en el que fueron desmontados (Decreto 1234).

Mapa 6. Territorio colectivo del Consejo Comunitario de Puerto Girón



Fuente: elaboración propia, 2020, con base en información de URT, 2016a.

El éxodo y expolio de las comunidades negras se inició con las inundaciones originadas en los cambios y desecación de caños y humedales, amparadas por la concesión de aguas otorgada por Corpourabá a Maderién (URT, 2016a). Esa situación, conocida como “la guerra fría”, disparó las ventas de mejoras por valores irrisorios mediada por la intimidación paramilitar. Entre los compradores se encuentran Héctor de Jesús Duque Echeverri, Juan Camilo Posada Olarte y Julián Cárdenas, conforme a lo declarado por un integrante del Consejo Comunitario de Puerto Girón:

Yo trabajaba con Maderas del Darién, para la fecha de 1954 en la vereda Carepita del municipio de Carepa, cuando llegué a unas tierras baldías en las que colindaba con el Doctor Eraclio Gómez Gómez, en las cuales empecé a cultivar arroz y cortaba madera con los permisos legales de CORPOURABA, pagando los salvoconductos. Luego empezaron a llegar otras personas a las tierras a los cuales ubiqué como colonos (...) antes de adquirir el título de propiedad de las tierras que ocupé por más de 55 años, en la fecha del 13 de marzo de 2001, inicié un proceso de venta con el señor HECTOR DUQUE y JULIAN CARDENAS, los cuales iban a comprar todas las tierras global, es de anotar como había dicho antes que para esa fecha no teníamos los títulos de propiedad, éramos ocupantes, sin embargo estas personas llegaron a comprarnos nuestras tierras y yo elaboré un compromiso de venta el cual nunca se cumplió (...) posteriormente el señor Julián Cárdenas, sin haber cumplido con las cláusulas de la promesa de compraventa le vendió las tierras al señor Juan Camilo Posada (...) este último poseedor de mala fe, nos ha venido maltratando física y verbalmente ya que nos tumbó las casas donde vivía mi mujer y yo y ante estas reacción de intimidación ninguno de los parceleros ha podido volver a sus tierras y se ha aprovechado de la madera [pese a que el] INCODER, nos dio los títulos (...) nos encontramos despojados. (URT, 2016a)

A Duque Echeverri, uno de los empresarios ‘probos’ del megaproyecto de palma en territorios colectivos de los Consejos Comunitarios de Jiguamiandó y Curvaradó (URT, 2016a, 2019; Universidad Nacional, 2016), y a Augura promotora de la sociedad Puerto Antioquia, les adjudicaron los inmuebles San Agustín y Puerto Príncipe en Bahía Colombia o La Isla de la comunidad negra de Puerto Girón (URT, 2016a).

Otros compradores son Juan Camilo Ardila Guzmán y Rodrigo de Jesús Posada Echeverri. El primero es accionista de Serrano Ardila Inversiones y

#### IV. Alianzas múltiples para desterrar masivamente a comunidades campesinas y negras 1997-2004

Banano S.A.S., de la que también eran socios Jorge Eduardo Serrano Mora y Jaime Hernando Ardila Sarmiento. Posada Echeverri exgerente de Agropecuaria La Docena S.A., socio de la Agropecuaria La Futuraba S.A. y propietario de Inversiones Posada Olarte y Cía., adquirió cinco predios, y en cuatro de ellos gestionó que el Incora se los titulara a los vendedores, lo que viabilizó los posteriores englobes (URT, 2016a).

Las compraventas y la expansión de la producción bananera y ganadera se llevaron a cabo en medio de la instalación de bases militares del Bloque Bananero en la parte baja del río León, Nueva Colonia y Zungo Embarcadero. Tropas de ese bloque ingresaron en 2000 al caserío de Puerto Girón en donde torturaron a tres personas, y con lista en mano decomisaron las armas de caza de pobladores señalados de ser guerrilleros o sus colaboradores.

El 20 de septiembre de ese año, paramilitares al mando de Pedro Camacho, *Camacho*, exjefe de los Comandos Populares, asesinaron a Pedro Antonio Beytar. El homicidio del líder causó la huida masiva con lo que se truncó el proceso organizativo hasta 2001 cuando algunos lograron retornar. Ese año Milton Velázquez Mena, líder de la comunidad, radicó la solicitud de reconocimiento de la propiedad colectiva ante el Incora “para proteger el territorio de otros que han venido despojando” (URT, 2016a).

El 5 de julio de 2004 Carlos Vásquez, *Cepillo*, integrante del Bloque Bananero torturó y asesinó a Manuel Chiquillo Rumaña, líder que denunció el uso de los botes de la comunidad para el tráfico de drogas ilícitas. En noviembre de ese año Clímaco Chamarro Mendoza y Eladio Torres Madera (URT, 2016a), los despojadores de la parcelación Paquemás, realizaron una visita al territorio colectivo. El primero y Fernando Olivera, también servidor del Incoder, recomendaron titular exclusivamente y de manera individual “los lotes de vivienda (...) dejando a salvo los derechos de los terceros ocupantes” (Incoder, s.f.). Además, Chamorro Mendoza recomendó adjudicar solo 4.000 hectáreas al Consejo Comunitario y reiteró la solicitud de titular a personas naturales como Duque Echeverri y Torres Madera (URT, 2016a).

## V.

### **‘Legalizando’ el despojo en medio de la desmovilización y la restitución de tierras y territorios étnicos 2005-2014**

En el presente capítulo se muestran los grandes obstáculos y desafíos para saldar la deuda con las víctimas del plan criminal de despojo y su legalización. Ello se relaciona, de una parte, con el rearme paramilitar y el aprovechamiento económico de predios y territorios étnicos expropiados y apropiados con las armas y las artimañas legales a las que se hizo referencia en el capítulo anterior. A la legalización contribuyen las políticas, recursos y megaproyectos de la confianza inversionista como se muestra en la región de Tulapas en la que Carlos y Vicente Castaño Gil, Salvatore Mancuso, Freddy Rendón Herrera, Sor Teresa Gómez Álvarez, y sus socios en el Fondo Ganadero de Córdoba revirtieron los precarios resultados de los programas de reforma agraria emprendidos en la década de 1960.

Similar situación se presenta con los megaproyectos de los hermanos Rendón Herrera, Vicente Castaño Gil y Raúl Emilio Hasbún Mendoza en los territorios colectivos de Cacarica y Jiguamiandó y Curvaradó. Así como en los proyectos productivos del *Mono Mancuso*, el *Profe* y Diego Fernando Murillo Bejarano, *Adolfo Paz*, en Córdoba.

De la otra, con la revictimización de los reclamantes en procesos de restitución en Córdoba, la región de Tulapas y los Consejos comunitarios de Curvaradó, Jiguamiandó, La Larga Tumarandó, Pedeguita Mancilla y Puerto Girón, por parte de ‘notables’ de Antioquia y otras regiones del país.

Lo anterior, encubierto en la impunidad penal y social que subsiste pese a los fallos de instancias de la justicia nacional e internacional, informes de entidades públicas, organizaciones de la sociedad civil y de víctimas y medios de comunicación. A ese factor de la violencia generalizada se suman el robustecimiento de los grupos sucesores del paramilitarismo con la libertad de excomandantes paramilitares, la libertad de los pocos sentenciados por desplazamiento y ocupación de predios y territorios étnicos, algunos de ellos condenados a restituirlos, el retorno de narcotraficantes extraditados,

y los negocios de los narcoparas 'invisibles'<sup>146</sup>, que reemplazaron los carteles de la droga.

Este capítulo se compone de siete partes. En la primera se describe el rearme en medio de la desmovilización y la persistencia de las prácticas criminales de las ACCU-AUC y de sus sucesores. A continuación, se exponen las políticas adoptadas en el segundo gobierno de Álvaro Uribe Vélez y en las dos administraciones de Juan Manuel Santos para estimular la inversión de empresas nacionales y transnacionales en megaproyectos agroindustriales, y de infraestructura vial y portuaria.

En la tercera se da cuenta de cómo esas políticas fueron funcionales a los agronegocios de los hermanos Rendón Herrera y el Fondo Ganadero de Córdoba en tierras de la masiva y sistemática contrarreforma agraria en la región de Tulapas. El aprovechamiento económico se llevó a cabo con el concurso del Fondo de Inversiones para la Paz (FIP) y la Incubadora Empresarial y Comercialización Agropecuaria (Incuagro), socia mayoritaria de varias asociaciones de fachada.

En la cuarta se exponen los meganegocios de los hermanos Rendón Herrera con la C.I. Multifruits S.A. y Del Monte en el territorio colectivo de Cacarica. En seguida, se alude al financiamiento a los agronegocios en los territorios colectivos de Jiguamiandó y Curvaradó por el Banco Agrario y la Corporación Financiera Colombiana del Grupo Aval.

En la quinta se alude a las asociaciones creadas por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz y el Ministerio del Interior, los excomandantes de los bloques Córdoba y Héroes de Tolová, ganaderos y desmovilizados que sirvieron para ocultar el origen de predios, activos y la cadena de testaferrato en Córdoba.

A renglón seguido, en la sexta parte, se describe la revictimización de las comunidades negras de Puerto Girón por parte de los socios y beneficiarios del megaproyecto de la sociedad Puerto Antioquia y entidades públicas del orden nacional, regional y territorial.

Finalmente, se muestran los grandes retos que tienen la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No repetición y la Jurisdicción Especial para la Paz para saldar la deuda con las comunidades rurales discriminadas étnica y racialmente, por lo que históricamente se han enfrentado

---

<sup>146</sup> Denominación dada por Insight Crime, organización dedicada a investigar el crimen organizado en Colombia y otros países de Latinoamérica (McDermott, 2020).

a optar entre: “irnos, vender o morir”. Con ese fin, en primer lugar, se refiere la impunidad de la “macrocriminalidad política”<sup>147</sup> que subyace al plan de despojo, legalización y blanqueo de fortunas espurias, pese a órdenes judiciales, investigaciones y compulsas remitidas por instancias de la justicia transicional y penal a la Fiscalía. En segundo lugar, a la revictimización de los desterrados de los Consejos Comunitarios de comunidades negras y campesinas, causa y efecto de la persistencia de la violencia generalizada.

- Desmovilización parcial de las estructuras armadas del paramilitarismo

El 15 de julio de 2003 el Alto Comisionado para la Paz Luis Carlos Restrepo, y la cúpula de las AUC, firmaron el Acuerdo de Santa Fe de Ralito, resultado de las negociaciones iniciadas el año anterior, que contaron con el acompañamiento de los monseñores Julio César Vidal y Germán García y el padre Leónidas Moreno<sup>148</sup>.

En desarrollo de ese acuerdo se desmovilizaron colectivamente 3.680 combatientes de los Bloques Bananero, Elmer Cárdenas, Córdoba, Sinú y San Jorge, y Tolová, entre 2003 y 2006<sup>149</sup> (Tabla 19).

**Tabla 19. Desmovilizaciones bloques de las ACCU**

Estructura	Fecha	Lugar	Desmovilizados
Bloque Bananero – Hérbet Veloza García	Noviembre 25 de 2004	Finca La Macarena Corregimiento El Dos, Turbo, Antioquia	453
Frente Héroes de Tolová – Diego Fernando Murillo Bejarano	Junio 15 de 2005	Vereda La Rusia Ocho, Valencia Córdoba	464

147 Concepto introducido por el sociólogo alemán Herbert Jäger en 1989 para describir “los crímenes cometidos por Estados, regímenes políticos y colectivos, en contra de un individuo o varios individuos vinculados por características comunes, es decir, principalmente las minorías” (Jäger, s.f.)

148 El 23 de diciembre de 2003 el Gobierno creó la Comisión Exploratoria de Paz que realizó acercamientos con las Autodefensas Unidas de Colombia, las Autodefensas Campesinas del Bloque Central Bolívar y Vencedores de Arauca y el Grupo de Alianza del Oriente de las AUC.

149 El 12% de 31.671 desmovilizados en todo el país, de los cuales cerca de 5.000 fueron postulados a la Ley de Justicia y Paz (DNP, 2008, Conpes 3554).

V. 'Legalizando' el despojo en medio de la desmovilización y la restitución de tierras y territorios étnicos 2005-2014

Bloque Córdoba – Salvatore Mancuso	Enero 18 de 2005	Santa Fe de Ralito, Tierralta, Córdoba	925
Anillos de Seguridad de las AUC en Santa Fe Ralito	Agosto 27 de 2005	Santa Fe de Ralito, Tierralta, Córdoba	300
Bloque Elmer Cárdenas – Fredy Rendón Herrera	Abril 12 de 2006	Corregimiento Mello Villavicencio, Necoclí, Antioquia	309
	Agosto 15 de 2006	Vereda El Tigre, Unguía, Chocó	745
	Abril 30 de 2006	Corregimiento El Cuarenta, Turbo, Antioquia	484

Fuente: elaboración propia, 2020, con base en información de la ACPD, 2006.

En medio de las desmovilizaciones se aprobó la Ley 975 de 2005 (Ley de Justicia y Paz) con la amplia votación de congresistas posteriormente condenados por parapolítica. En esa norma se consagró el procedimiento penal especial y se otorgó beneficios políticos y judiciales a los responsables de delitos de lesa humanidad, como equipararlos con delincuentes políticos<sup>150</sup>, así como, la sustitución de la pena ordinaria por una pena alternativa de máximo ocho años.

El marco legal de la justicia transicional penal fue modulado por la Corte Constitucional como una medida para el logro de la paz. Ese tribunal condicionó la pena alternativa al cumplimiento de las obligaciones de los postulados de garantizar suficientemente los derechos de las víctimas a la justicia, la verdad, la reparación y la garantía de no repetición (CC C-370, 2006), reconocidos como derechos fundamentales en la sentencia T-025 de 2004, en la cual se declaró el desplazamiento forzado como un “estado de cosas inconstitucional”.

<sup>150</sup> La Corte Suprema de Justicia declaró que los hechos delictivos cometidos por los paramilitares no atentaron “contra el régimen constitucional [y fueron ejecutados con] apoyo de importantes sectores institucionales [para] obtener beneficios particulares”, son delitos civiles (2007. Rad. 26945).

En esa línea la Ley de Justicia y Paz estableció el deber de los desmovilizados de entregar “los bienes producto de la actividad ilegal” al Fondo para la reparación de víctimas, dirigido por la extinta Acción Social, administradora en ese entonces del Fondo para la Reparación de las Víctimas<sup>151</sup>.

En la medida en que gran parte de los bienes de los postulados se encontraban a nombre de testaferros, el entonces ministro del Interior Sabas Pretelt de la Vega gestionó la aprobación del Decreto 4760 de 2005 que los facultó a “deshacer las simulaciones”. A su vez, el exfiscal Mario Iguarán promovió “el perdón a testaferros a través del ‘principio de oportunidad’” (El Tiempo, 2007, 10 de marzo).

Posteriormente, el Gobierno nacional expidió el Decreto 3391 de 2006 que desconoció la sentencia C-370 de 2006 en materia del derecho a la reparación de las víctimas, al establecer como medida de reparación colectiva la entrega “de bienes destinados al desarrollo de proyectos productivos en zonas afectadas por la violencia, que benefician a desplazados, campesinos y reinsertados” (Parágrafo 1º, Artículo 17). Esos decretos fueron funcionales a la ‘legalización’ del despojo de integrantes de los grupos desmovilizados y de sus aliados legales e ilegales, vinculados al Programa de Familias Guardabosques (PFGB), y a los Proyectos Productivos para la Paz en Córdoba (PPP). Además, permitieron encubrir y blanquear dineros y tierras.

De otra parte, no obstante a que el Gobierno de Estados Unidos designó a las AUC como organización terrorista extranjera<sup>152</sup>, productores y comercializadoras internacionales del gremio bananero continuaron aportando a través de la Fundación Fundar (Verdad Abierta, 2011, 29 de abril) y la Asociación de Servicios Especiales de Vigilancia y Seguridad Privada hasta el 2007—momento en el que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada le negó la solicitud de renovación (Resolución 00742, 2007)—. Ese año Chiquita Brands se declaró culpable de cancelar la suma de USD \$ 1.7 millones a las AUC<sup>153</sup>, utilizada para financiar delitos de lesa humanidad<sup>154</sup>. Conforme al Departamento de Justicia de los Estados Unidos los pagos se hicieron a través de la filial Banadex, sociedad que fue vendida a Invesmar Ltda., multinacional registrada en British Virgin Island (CIJP, 2016).

151 Actualmente en el Fondo lo administra la Unidad para las Víctimas creada en la Ley 1448 de 2011. Con esa norma y la Ley 1592 de 2012 (priorización de los máximos responsables, patrones de macro criminalidad y victimización, y desmantelamiento de redes de apoyo del paramilitarismo), la satisfacción del derecho a la restitución de las tierras y territorios de las víctimas pasó a ser responsabilidad de la Unidad de Restitución de Tierras.

152 Departamento del Tesoro, 2020. En la lista de narcoterroristas también se incluyó a Funpazcor.

153 La estadounidense fue obligada a pagar una multa de US\$ 25 millones en Estados Unidos.

154 En 2016, la Fiscalía declaró delito de lesa humanidad el financiamiento a grupos paramilitares (Fiscalía, 2016).

Entre los crímenes financiados por Chiquita Brands y otras empresas bananeras se encuentran: i) los ejecutados en Mutatá y Turbo el 20 de junio de 2006, y el 16 de mayo de 2007 con un saldo fatal de 8 víctimas, ii) la masacre en la cual fue asesinado, entre otros, el fundador de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó Luis Eduardo Guerra, su esposa y su hijo de 11 años, y de Alfonso Bolívar Tuberquia, su esposa y sus hijos de 5 y 2 años, perpetrado por el Bloque Héroes de Tolová en coordinación con integrantes de la Compañía Bolívar del Batallón de Infantería N.º 47 adscrita a la Brigada XVII del Ejército, el 21 de febrero de 2005 en las veredas La Resbalosa y Mulatos del corregimiento de San José de Apartadó (CSJ, 2018, 27 de junio; TSJP de Medellín, 2015, 7 de julio; Semana, 2009, 13 de abril), y la masacre de 6 jóvenes el 26 de diciembre de 2005 en la vereda La Cristalina del mismo corregimiento (Giraldo, S.J., [comp], 2019).

Esos homicidios sumados al rearme que se describe enseguida detonaron el éxodo forzado de 144.015 personas en Urabá-Darién, que representan el 23 % de las personas expulsadas entre antes de 1980 y diciembre de 2014. Si bien se observa un decrecimiento en la comisión de desplazamientos forzados, en el eje bananero Turbo y Apartadó continuaron ocupando los primeros lugares con mayor número de víctimas de ese delito (Tabla 20). El primero es epicentro de los megaproyectos para insertar a Colombia en los mercados internacionales, en especial Puerto Antioquia. En Córdoba el destierro guarda relación con las disputas por el control del Nudo de Paramillo y las reclamaciones sobre predios de la 'contrarreforma agraria' en Córdoba.

**Tabla 20. Desplazamientos individuales y masivos 2005-2014**

Municipio	Total antes de 1980-2014	2005-2014	% frente al total	Individuales 2005-2014	Masivos 2005-2014
Apartadó	64.186	17.130	27%	16.141	1.084
Arboletes	24.758	2.901	12%	2.901	0
Carepa	17.697	4.847	27%	4.836	11
Chigorodó	29.694	9.767	33%	9.644	131
Murindó	2.953	603	20%	532	71
Mutatá	36.831	5.339	14%	5.027	317

Necoclí	41.504	5.370	13%	5.370	0
San Juan de Urabá	12.799	2.488	19%	2.488	0
San Pedro de Urabá	26.631	4.858	18%	4.858	0
Turbo	118.218	24.906	21%	24.426	520
Vigía del Fuerte	12.869	3.540	28%	3.125	455
Acandí	14.906	2.347	16%	2.035	349
Carmen del Darién	14.977	3.133	21%	772	2.403
Riosucio	89.183	9.878	11%	9.512	416
Unguía	17.286	4.663	27%	3.642	1.075
Tierralta	98.648	32.252	33%	28.500	3.960
Valencia	32.774	10.911	33%	10.354	609
Total	634.128	144.015	23%	133.336	11.396

Fuente: elaboración propia, 2020, con base en información del CNMH, 2014.

En el proceso de desmovilización se evidenció que las AUC no eran una ‘confederación’ como sostenía Carlos Castaño. Se trataba de “una alianza coyuntural de señores de la guerra y narcotraficantes que terminaron negociando con el Comisionado de Paz, Luis Carlos Restrepo, su tránsito a la legalidad” (TSJP de Bogotá, 2017, 23 de mayo), en medio de homicidios como los de Carlos Castaño Gil y Carlos Mauricio García Fernández, y la desaparición de Vicente Castaño.

El jefe del Bloque Metro se convirtió en “la voz disidente de las AUC” y no entró en el proceso de negociación, dado que, a su juicio,

(...) los llamados paramilitares se habían convertido en los lacayos de los capos mafiosos y la guerra que liberaban ya no era para acabar con la guerrilla, sino para acumular dinero protegiendo los cultivos y los laboratorios de coca de sus nuevos amos (Hernández, 2008: Giraldo, 2008).

La desmovilización de los bloques de las ACCU dio lugar al surgimiento de nuevas expresiones armadas. Llamadas por el Gobierno bandas criminales,

grupos armados organizados y grupos delincuenciales, que en el fondo son organizaciones del crimen organizado conformadas por “grupos armados organizados para negocios ilegales, parapolíticos y negociantes de la paraeconomía, que cuentan con niveles de complicidad de agentes del Estado, incluidos miembros de la fuerza pública”. Ese “complejo paramilitar (...) para sus fines de lucro asume funciones de orden desde la criminalidad, tales como operaciones de la mal llamada limpieza social, imposición de dictaduras locales y control de territorios” (González, 2017). El inicio de esta reingeniería criminal estuvo liderado por antiguos mandos medios y excomandantes de bloques paramilitares, varios de ellos exmilitantes del EPL y de las FARC.

El hito histórico del surgimiento de los sucesores del paramilitarismo data de octubre de 2006, cuando el Gobierno de Uribe Vélez requirió a los máximos dirigentes recluirse voluntariamente en La Ceja, Antioquia (Verdad Abierta, 2013, 7 de noviembre). Cabecillas como el *Profe* y Veloza García decidieron permanecer en la clandestinidad. El primero y Daniel Rendón Herrera, *Don Mario*, conformaron los Héroes de Castaño o Los Urabeños en San Pedro de Urabá, desde donde controlaron el negocio del narcotráfico otrora manejado por los bloques Héroes de Tolová y Elmer Cárdenas<sup>155</sup>. Dos años más tarde, *Don Mario* organizó un paro armado en 2008 en el que presentó a las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) (El Espectador, 2008, 24 de octubre), también conocidas como el Clan del Golfo, que operaron en la Hacienda La Virgen del Cobre, la antes sede de *El Alemán*.

Tras la captura de *Don Mario* en Necoclí el mando lo asumió Juan de Dios, *Giovanni*, Úsuga David, hasta su muerte en combate en Acandí en 2012. Actualmente, el jefe de esa banda criminal es Dairón de Jesús, *Otoniel*, Úsuga David, que logró paralizar por lo menos 150 municipios de tres departamentos del país, entre ellos Medellín, el 5 de enero de 2012.

Por su lado, *don Berna* retomó las riendas de la Oficina (Restrepo, 2015; Bargent, 2014; Insight Crime, 2019) y creó Los Paisas, que se enfrentaron a Los Urabeños al mando de *Don Mario* por el control del Nudo de Paramillo, lo que incrementó los homicidios y desplazamientos en Tierralta y Valencia<sup>156</sup>

155 La guerra se extendió otras regiones como el Valle de Aburrá y el Suroeste antioqueño en la que operó la Oficina de Envisgado al mando de Rodrigo Alberto Zapata Sierra, el encargado de sanear el despojo de territorios de comunidades negras en el Incoder (CSJ, 2011. Rad. 37490).

156 Otros factores que incrementaron los éxodos se relacionan con el incremento de los cultivos de coca y los programas de erradicación forzada, los operativos de la Fuerza de Tarea Conjunta Nudo de Paramillo y el Plan Espada de Honor de las Fuerzas Militares, y los enfrentamientos entre Los Urabeños y el extinto Frente 58 de las FARC, comandado por Jhoverman Sánchez, *Mantevo* (Defensoría del Pueblo, 2010; FIP, 2014).

(Anexo 10. Evolución de la Oficina de Envigado). A lo anterior, se añadieron las amenazas y homicidios a los reclamantes de tierras como fue el caso de Yolanda Yamile Izquierdo, asesinada en 2007 por liderar las solicitudes de predios de la ‘contrarreforma agraria’ (El Espectador, 2014, 18 de marzo).

- Continuidad de la confianza inversionista

Entre 2007 y 2014 se adoptaron una serie de políticas para robustecer la confianza inversionista conforme a los tratados de libre comercio. Específicamente, en el Plan Nacional de Desarrollo “Prosperidad para Todos” 2010-2014, se crearon las locomotoras para la competitividad en los sectores de infraestructura, agro y mineroenergético, y los Proyectos de Interés Nacional y Estratégicos.

De manera complementaria se promovió la producción de agrodiesel a base de palma y de oleaginosas, el programa de cuarta generación de concesiones viales, y se flexibilizaron las Asociaciones Público-Privadas con miras a estimular la inversión privada nacional e internacional en la construcción de infraestructura (Ley 1508, 2012), (Tabla 21).

**Tabla 21. Documentos Conpes 2007-2013**

Año	Conpes	Descripción
2007	3447	Estrategia para el desarrollo competitivo del sector palmero colombiano.
2008	3553	Política de promoción social y económica para el Departamento de Chocó.
2008	3510	Lineamientos de política para promover la producción sostenible de biocombustibles en Colombia.
2009	3611	Plan de expansión portuaria 2009-2011: puertos para la competitividad y el desarrollo sostenible (Decreto 4739 de 2009).
2013	3744	Política Portuaria para un país más moderno - octavo plan de infraestructura portuaria.

V. 'Legalizando' el despojo en medio de la desmovilización y la restitución de tierras y territorios étnicos 2005-2014

2013	3760	Proyectos viales bajo el esquema de asociaciones público-privadas: Cuarta Generación (4G) de concesiones viales.
2013	3761	Lineamientos de política para el desarrollo de proyectos de Interés Nacional y Estratégicos (PINES): infraestructura, hidrocarburos, minería y energía.
2013	3770	Cuarta Generación de concesiones viales: Autopistas para la prosperidad.

Fuente: elaboración propia, 2020, con base en documentos del Consejo de Política Económica y Social (Conpes).

En desarrollo de esas políticas se aceleró la puesta en marcha de megaproyectos planteados desde el gobierno de Belisario Betancur Cuartas, como el Distrito Especial Portuario, Logístico, Industrial, Turístico y Comercial de Turbo<sup>157</sup>, y la Zona Franca de Urabá en 2008 (El Colombiano, 2008, 3 de julio; Zona Franca de Urabá, 2020), que, según la Fiscalía

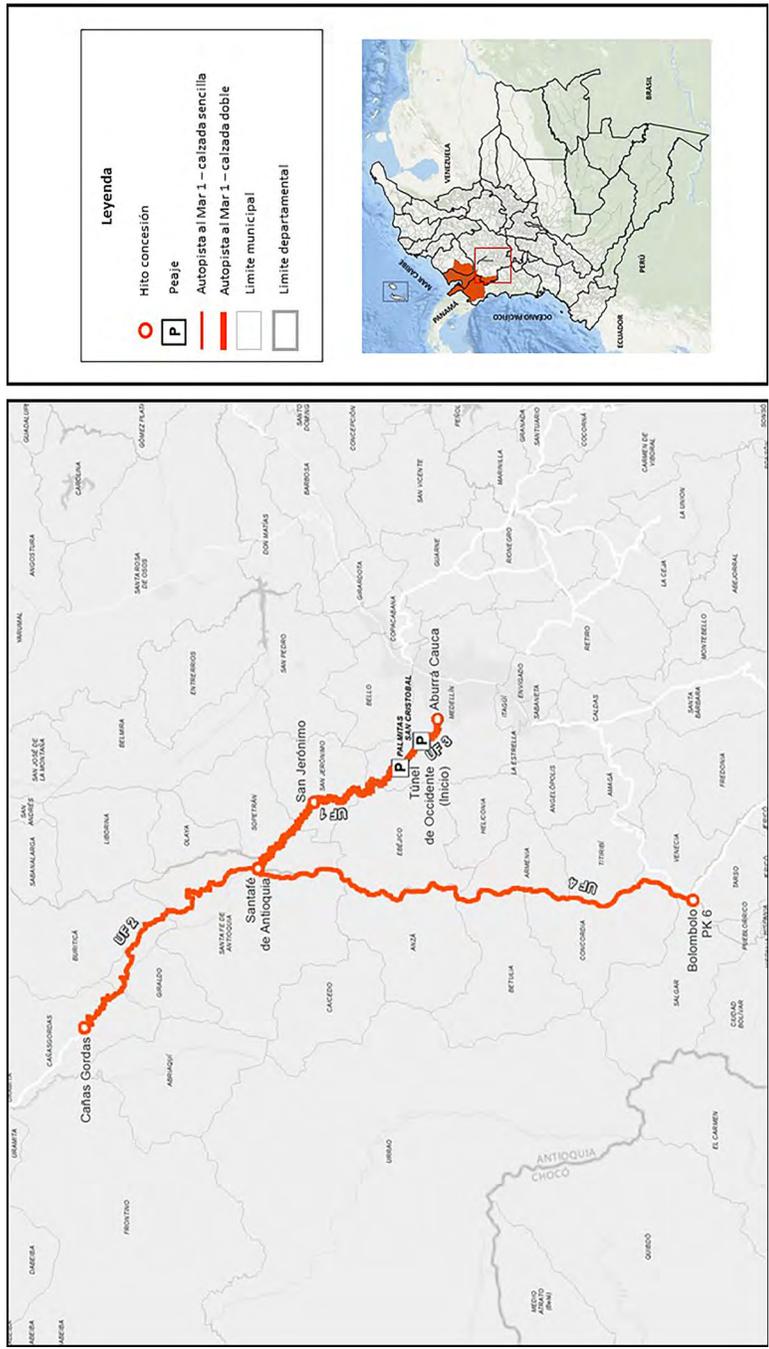
(...) ofrece fácil acceso a los mercados externos del Pacífico y el Caribe, Centroamérica, EE.UU. y la Unión Europea. Está situada en el municipio de Apartadó, epicentro del desarrollo económico, social y exportador de Urabá. Puerta de entrada a Suramérica y al Mercado Andino, con 115 millones de consumidores. Urabá es el puerto de destino sobre el Atlántico más cercano a Bogotá, Cali, Medellín, el centro y el sur-occidente colombiano. El ahorro en distancia representa una economía que oscila entre 300 y 500 km. ((TSJP de Bogotá, 2013, 30 de octubre)<sup>158</sup>

Similar situación se presentó con la Autopista al Mar 1 y 2 que conecta el centro del país con los puertos multipropósitos en Turbo y Necoclí. La primera de 176 kilómetros en el Departamento de Antioquia la construye la Concesionaria Desarrollo Vial al Mar S.A.S. (Devimar), conformada por Sacyr Concesiones Colombia S.A.S., Strabag S.A.S. y Concay S.A. (Devimar, 2020) y con domicilio en Medellín (Mapa 7).

157 Constituido en el Acto Legislativo 02 de 2007 declarado inexecutable por la Corte Constitucional en la sentencia C-033 de 2009, y aprobado en 2018 por el Congreso (Ley 1833).

158 La Zona Franca Permanente Multipropósito de Urabá que entró en operación en 2014 hace parte del "Proyecto Regional Integral para Urabá" promovido por el Instituto para el Desarrollo de Antioquia y el empresario bananero Jaime Henríquez Gallo (IDEA, 2014; El Colombiano, 2008, 3 de julio).

### Mapa 7. Autopista al Mar 1



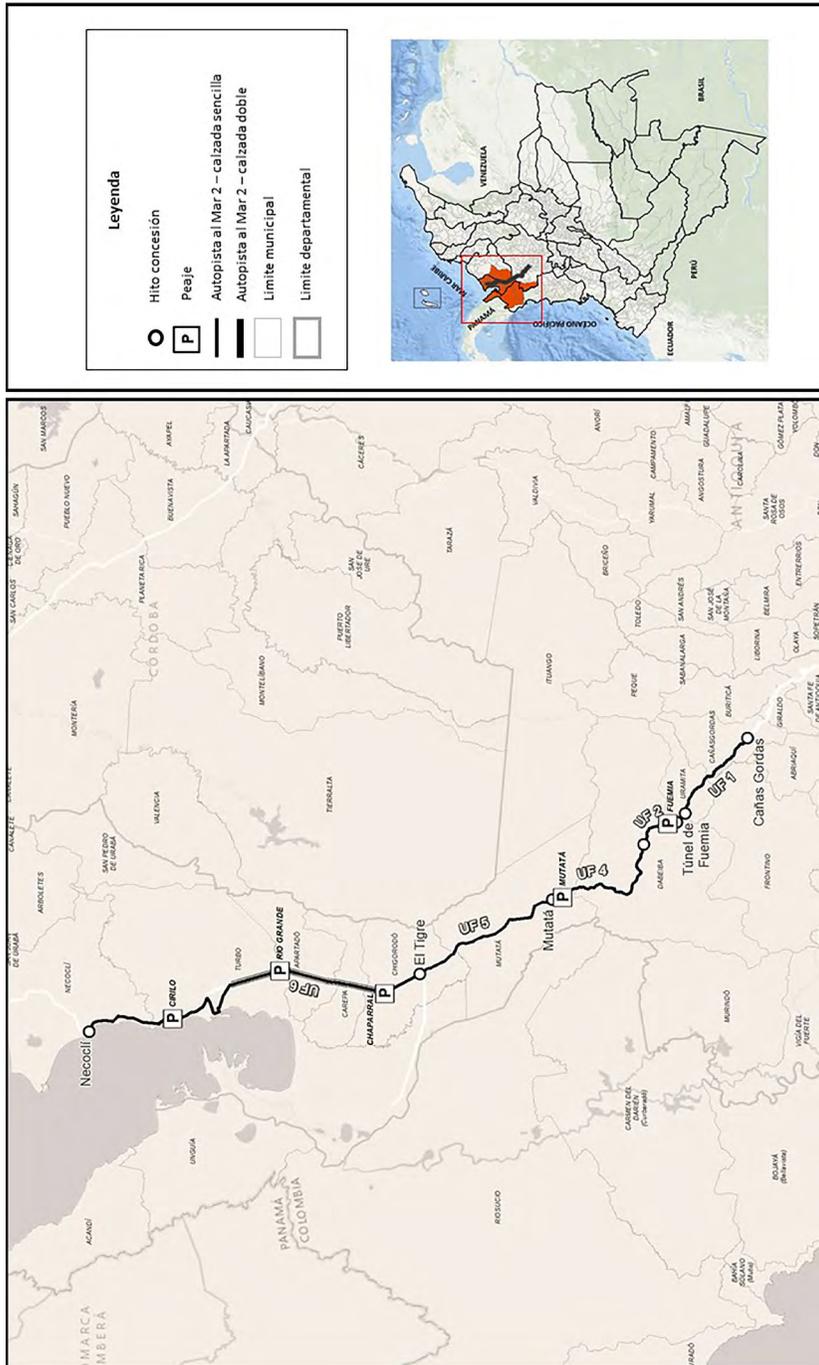
Fuente: elaboración propia con base en información de la ANI, 2020.

El proyecto 4G Vía al Mar 2 que involucra a Mutatá, Chigorodó (corregimiento El Tigre), Carepa, Apartadó, Turbo y Necoclí (Urabá-Darién) y Cañasgordas, Uramita y Dabeiba (Antioquia) se concesionó a Autopistas Urabá S.A.S. creada por Colombiana de Infraestructuras S.A.S., CASS Constructores & Compañía S.C.A., empresa de Carlos Alberto Solarte Solarte<sup>159</sup> y la antioqueña Estyma Estudios y Manejos S.A. (Semana, 2019, 22 de octubre). En los 254 kilómetros de la autopista se construirán 63 puentes, 7 intersecciones viales y 15 túneles (Mapa 8) (Autopista Urabá, 2020).

---

<sup>159</sup> El empresario pastuso fue acusado por la Fiscalía de pagar sobornos a concejales de Bogotá, el exalcalde de Bogotá Samuel Moreno y servidores de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá para que le adjudicaran el contrato del túnel Tunjuelo-Canoas en asocio con la empresa brasilera Odebrecht. Su hija fue condenada por esos hechos (El Espectador, 2019, 22 de julio de 2019). Sobre la 'Oficina de sobornos' de Odebrecht en Colombia y otros países (Salazar, et al., 2017, 2017a).

## Mapa 8. Autopista al Mar 2



Fuente, elaboración propia con base en la ANI, 2020.

En la segunda administración de Juan Manuel Santos se declaró Proyecto de Interés Nacional Estratégico el “Corredor Santa Fe de Antioquia-Cañasgordas: Túnel del Toyo y vías de acceso” (DNP, 2015, Conpes 3636), que se integra a las referidas autopistas (Mapa 9). En 2010, el expresidente firmó el acto de inicio de la obra (El Heraldó, 2018, 10 de junio), financiada con recursos de la Nación, la Gobernación de Antioquia y la Alcaldía de Medellín (DNP, 2015, Conpes 3636).

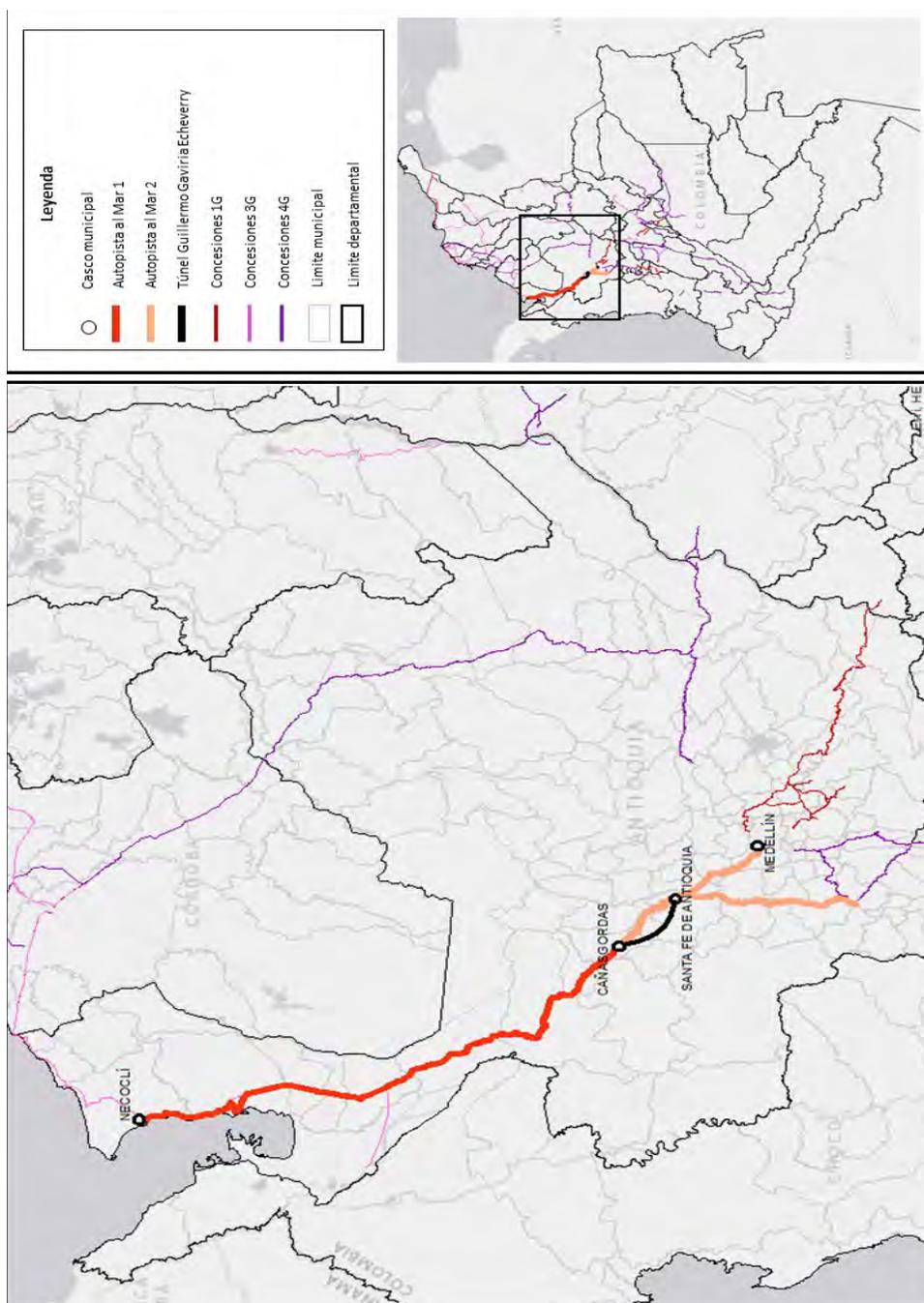
En 2019, el entonces gobernador de Antioquia Luis Pérez Gutiérrez la bautizó con el nombre de “Guillermo Gaviria Echeverri”, en homenaje al gestor de Unibán y de sus hijos los exgobernadores Guillermo y Aníbal Gaviria Correa —alcalde de Medellín entre 2012 y 2015—, líderes de la iniciativa de acercar a Medellín con el Golfo de Urabá y del terminal portuario: Puerto Antioquia para aprovechar “la Mejor Esquina de América” (El Mundo, 2019, 27 de junio).

Aníbal Gaviria fue suspendido por el presidente Iván Duque Márquez (2020-2024) del cargo de gobernador —2020-2023— por solicitud de la Fiscalía General de la Nación<sup>160</sup>. Como se dijo antes, según *El Alemán*, Aníbal Gaviria Correa ganó la gobernación de Antioquia (2004-2007) con el apoyo del movimiento Urabá Grande, Unida y en Paz creado por él y su hermano *Germán Monsalve* (TSJP de Medellín, 2018, 17 de mayo), uno de los narcotraficantes más importantes en el Urabá (United States Attorney, 2009, 4 de agosto de 2009; Indictment de Germán Monsalve; El Tiempo, 2011, 15 de mayo). En 2013 Gaviria Correa negó haber recibido apoyo de ese movimiento (Verdad Abierta, 2013, 14 de febrero de 2013).

---

<sup>160</sup> La suspensión y detención domiciliaria se derivó de la investigación que adelanta la Fiscalía por presunta celebración de un contrato sin cumplimiento de requisitos legales y peculado por apropiación a favor de terceros suscrito en 2005 con el Consorcio Troncal La Paz, del cual era accionista Carlos Solarte Solarte (El Tiempo, 2020, 6 de junio).

### Mapa 9. Túnel “Guillermo Gaviria Echeverry”



Fuente: DNP, Conpes 3836 de 2015, pág. 11.

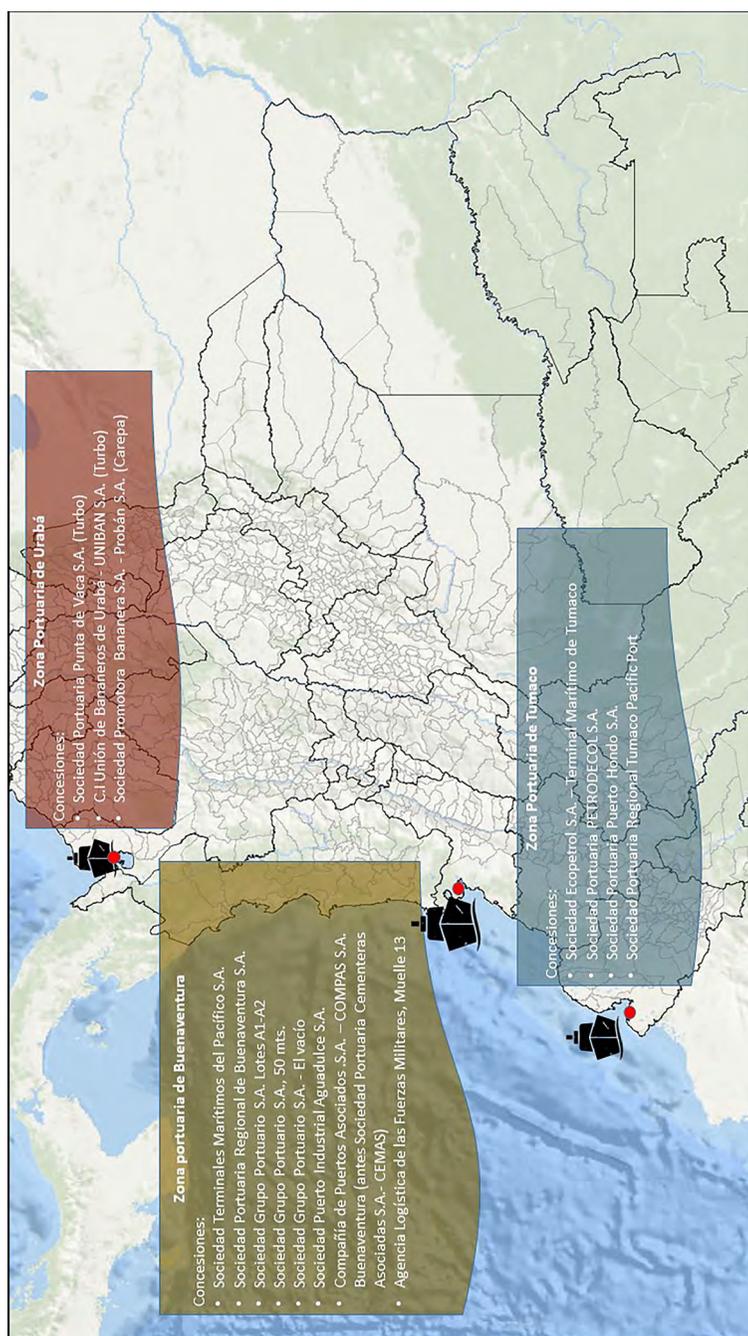
Además, se creó la zona portuaria del Pacífico norte con la homologación y prórroga de las concesiones concedidas a Unibán y Probán para la operación de los muelles fluviales de Zungo y Nueva Colonia en Carepa y Turbo, y las concesiones para la construcción de los puertos Pisisi (nombre indígena de Turbo) y Puerto Antioquia en Turbo<sup>161</sup> otorgadas a las Sociedades Portuarias Punta de Vaca S.A. y Puerto Bahía Colombia de Urabá S.A., representadas por José Aníbal Arango Sánchez y Oscar Isaza Benjumea, respectivamente<sup>162</sup>. Se trata de la tercera zona portuaria en la región del Pacífico. Las otras dos son las de Tumaco y Buenaventura (Mapa 10).

---

161 El primero en terrenos de la Infantería de Marina localizados en el sector conocido como Punta Las Vacas y el segundo en Bahía Colombia, localizada en el Golfo de Urabá, en el sector suroriental cercano al corregimiento de Nueva Colonia y a orillas del río León. La meta de los terminales es la movilización de contenedores y carga (alimentos y vehículos) proveniente de Medellín, Bogotá, el Eje Cafetero y Tunja, centros que generan el 70% del Producto Interno Bruto (ANI, 2019).

162 Contratos de Concesión Portuaria Nos. 02 del 30 de diciembre del 2008 y 01 del 20 de marzo de 2019, en su orden. El segundo ratifica la concesión otorgada por la ANI a Puerto Bahía Colombia de Urabá S.A. en diciembre de 2012 (Resoluciones ANI Nos. 898 del 21 de diciembre de 2012, 507 de 2014, 1151 del 22 de agosto de 2014, 606 del 12 de febrero de 2015, 2136 del 26 de noviembre de 2018 y 2137 de 2018, entre otras). El término de la concesión es de 30 años prorrogables (Contrato de Concesión Portuaria No. 01 del 20 de marzo de 2019). Los dos puertos fueron incluidos en el Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" 2018-2022.

## Mapa 10. Zonas portuarias en el Pacífico



Fuente: elaboración propia con base en información de la ANI, 2020.

Isaza Benjumea, el “valluno que se les coló a los paisas y logró el soñado puerto en Urabá”<sup>163</sup>, es propietario de Terminal de Contenedores TCBuen (Contrato de Concesión Portuaria N.º 005 de 2007) y de Puertos, Inversiones y Obras (PIO) S.A.S., y presidente y socio del Grupo Empresarial del Pacífico (Gepsa). Con el ingreso del empresario del Valle del Cauca se concretó la iniciativa de construir un terminal portuario en Turbo impulsada desde finales de los años 90 por Augura, Unibán, Banacol, Probán, Chiquita Brands, Banadex, y el Grupo Santa María y la Agropecuaria Grupo 20 de las familias Henríquez Gallo y Gaviria Correa, respectivamente.

Así las cosas, se creó la sociedad Puerto Antioquia de la que son accionistas la naviera francesa CMA Terminals (Buenaventuraenlínea.com, 2019, 27 de marzo), Puerto Bahía Colombia de Urabá<sup>164</sup>, el Grupo Santa María de la familia Henríquez Gallo y Unibán, comercializadora en la que han sido accionistas y directivos Jaime Henríquez Gallo (fundador del Proyecto Político de Urabá Grande y Unido) e Irene Gaviria Correa, y Juan Esteban Álvarez, gerente de la Agropecuaria Grupo 20 de la familia del gobernador de Antioquia (Certificado de la CC de Medellín, 2019, 28 de diciembre) (Tabla 22)<sup>165</sup>.

Entre los socios y/o beneficiarios del terminal portuario están Jorge Iván Echeverri Posada de Agrícola El Retiro S.A.S.; Nicolás Echavarría Mesa de Banafrut y accionista de Probán, y Javier Francisco Girona y Yolanda Restrepo Girona, socios de la C.I. Tropical<sup>166</sup> y de la Ganadería y Cultivos Recife, y la familia Gaviria Correa, accionistas del Grupo 20 e Inversiones Gaviria Márquez y Cía. S.C.S. Por eso Aníbal Gaviria Correa se declaró impedido ante la Procuraduría para conocer de los asuntos relacionados con los Puertos Antioquia, Pisisi y Darién, y la Ministra del Interior Alicia Arango Olmos designó como gobernador *ad hoc* de Antioquia a Daniel Andrés Palacio Martínez (Puerto Antioquia, 2020).

El puerto multipropósito de la sociedad Puerto Antioquia, localizado a 38 kilómetros de Turbo y a cerca de 310 kilómetros de Medellín (PIO S.A.S, 2020), contará con un puerto terrestre y un muelle en el mar que se conecta por un

163 Empresario que inició su actividad con la estación de combustibles Brisas del Pacífico, la mayor proveedora de combustibles en Colombia, propietario de Puerto Caldera en Costa Rica y accionista de la Sociedad Portuaria Energética Multipropósito y Contenedores Puerto Solo en Buenaventura (Arcila, 2017).

164 Sus accionistas en 2014 eran Guillermo Henríquez Gallo y su esposa Ángela Amada Builes de Henríquez (88 %) y Michelle Henríquez, Inversiones Sorzano S.A.S. y URFI S.A. según el Acta N.º 18. Reunión extraordinaria de asamblea general de accionistas (URT, 2016a).

165 Isaza Benjumea, CMA-CGM y el IDEA aportaron US\$ 220 millones para la construcción del terminal multipropósito y el saldo (USD \$ 480 millones) proviene de la Banca Internacional (El Mundo, 2019, 21 de marzo).

166 De los bananeros Javier Francisco y Yolanda Georgina Restrepo Girona propietarios de tierras en Apartadó y Turbo, del 40 % de C.I. Tropical, y de la Bananera La Florida S.A., Cultivos Rancho Alegre S.A., Agrícola La Ilusión S.A. Agrícola California S.A., sociedades que están en la “Lista Hasbún” (Ávila, 2018; CIJP, 2012).

viaducto de 4,5 kilómetros. Dicha iniciativa se traslapa en cerca de 38 hectáreas de las comunidades negras de Puerto Girón, situadas en la vereda El Canal de Nueva Colonia, entre la margen derecha del río León y el canal que conduce al embarcadero de ese corregimiento. Caribbean Port Corporation S.A. funge como titular de la finca La Fonda del Capi de 15,80<sup>167</sup> hectáreas y las demás corresponden a baldíos no adjudicados que hacen parte del territorio colectivo.

El terminal terrestre se localizará en los predios San Nicolás (19 hectáreas)<sup>168</sup> y El Ángel (16 hectáreas)<sup>169</sup>, adjudicados en 2000 a Jorge Albeiro Viveros Gómez y Nohora Maldonado Villa y Ramiro Bustamante Giraldo, respectivamente<sup>170</sup>. Los dos inmuebles fueron englobados en 2006<sup>171</sup> por Inversiones Urbanas Rurales y Financieras S.A. (URFI)<sup>172</sup>. Un tramo del viaducto se construirá en el lote denominado La Mejor Esquina de Urabá<sup>173</sup>.

La construcción de la mega obra portuaria se suspendió por el proceso de restitución del territorio colectivo del Consejo Comunitario de Puerto Girón, que busca revertir el acaparamiento sistemático de terrenos del territorio colectivo por parte de accionistas y beneficiarios del terminal portuario de Puerto Antioquia, tema que se abordará a continuación.

**Tabla 22. Accionistas de la sociedad Puerto Antioquia**

Empresa	Domicilio	Filiales
CMA Terminals	Bogotá	
Puerto Bahía Colombia de Urabá	Turbo	
PIO S.A.S.	Buenaventura	
C.I. Banafрут	Medellín	

167 Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 68313 citado en Universidad Nacional y otros, 2016.

168 Escritura Pública No. 2286 de 17 de septiembre de 2002 de la Notaría 26 de Medellín.

169 Escritura Pública No. 1204 del 10 de octubre de 2006 de la Notaría Única de Apartadó.

170 Resoluciones del Incora Nos. 0764 del 15 de diciembre y 0764 del 25 de septiembre de 2000.

171 Escritura Pública No. 1565 del 25 de julio de 2008 de la Notaría 2ª de Medellín.

172 El primero vendido por Guillermo Ortega Cano en 2002 por la suma de \$ 15 millones, lo compró URFI por dos terceras partes la transacción llevada a cabo cuatro años atrás. Ver: Escritura Pública No. 2286 del 17 de septiembre de 2002 de la Notaría 26 del círculo de Medellín y URT, 2016a.

173 Identificado con la cédula catastral Número 837200600000800021000 y folio de matrícula inmobiliaria No. 034-74023, según Escritura pública No. 1092 del 17 de septiembre de 2014.

V. 'Legalizando' el despojo en medio de la desmovilización y la restitución de tierras y territorios étnicos 2005-2014

C.I. Banacol (Chiquita)	Envigado	Agrícola El Carmen S.A., en reorganización
		Agrícola El Retiro S.A., en reorganización
		Centurión S.A., en reorganización
		Corrugados El Darién S.A.S.
		Exportadora de Banano S.A., en reorganización
		Sanidad Vegetal S.A.S.
		Convite S.A.
		Río Cedro S.A.
C. I. Unibán	Medellín	Promotora Bananera S.A.
		Agrícola Sara Palma S.A.
		La Nueva Cultivos S.A., en liquidación
		Nueva Plantación S.A.
		Agrícola Uberaba S.A.
		Polyban Internacional S.A.
		Tropical Marketing Associated (Bélgica)
		Unibán International Ltda.
		Isabella Shipping Company Limited (Bermudas)
		Interoceánica Agency Inc. (Estados Unidos)
		Probán International Corp.
		Turbana Marketing LTD. (Estados Unidos)
		Bananera Génesis S.A.
Acciones e Inversiones Portuarias S.A.S.		

Grupo Santa María - HG Santamaría S.A.S.	Apartadó	Agrícola Santa María S.A.
		Agropecuaria Las Cunas S.A.S.
		Distribuidora Agrícola de Urabá S.A.S
		G & J Henríquez y Cía. S.A.S.
		Agrícola Nido de Jabalí S.A.S.
C.I. Tropical S.A.	Medellín	

Fuente: elaboración propia, 2020, con base en información de la SIC, 2019.

- Aprovechamiento económico en predios y territorios expoliados

Las bandas al servicio del paramilitarismo continúan cometiendo graves, masivas y sistemáticas violaciones a los derechos humanos con el propósito de consolidar el plan criminal del despojo y lavado de activos del proyecto económico, social y político del paramilitarismo. A lo anterior contribuyen las políticas de la “captura y reconfiguración cooptada del Estado” (Garay, [ed.], 2008) con las que se blinda la confianza inversionista en territorios reconfigurados a bala y papel.

Así las cosas, se preserva el *statu quo* de los determinadores y “usufructuarios supuestamente legales” (Garay, 2013) de la expropiación y acumulación de predios, baldíos, territorios étnicos y zonas de protección ambiental. Eso se muestra en la región de Tulapas, los territorios colectivos de Cacarica, Jiguamiandó, Curvaradó y Puerto Girón y Córdoba.

*Consolidación de la contrarreforma agraria en la región de Tulapas*

En Turbo y San Pedro a la par de que aumentaron los desplazamientos, se perfeccionó la tercera fase del plan criminal de despojo, esto es el englobe y aprovechamiento económico de los predios usurpados, con el concurso de empresarios y servidores públicos que promovieron y/o participaron en las asociaciones y empresas vinculadas a los PPP y el PFGB. Particularmente del FIP e Incuagro<sup>174</sup>, entidades que comprometieron más de 42 mil millones de pesos, el 55 % aportado por el Plan Colombia (Tabla 23).

<sup>174</sup> Empresa unipersonal creada por la Corporación Colombia Internacional (CCI) en 2000 para ejecutar los recursos del crédito otorgado por el BID a la República de Colombia (OC-CO-048) en 1997, a través de la incubación de empresas en regiones con presencia de cultivos de uso ilícito en coordinación con el Fondo de Inversiones para la Paz (FIP), el Programa Plante y la CCI (CGR, 2012a). La CCI se constituyó en 1992 con recursos públicos y privados, para promover el “desarrollo productivo empresarial” (CCI, 2019; CGR, 2009, 2012, 2012a).

**Tabla 23. Proyectos Productivos por la Paz en ejecución en 2007 (Montos en millones de pesos)**

Nombre	Municipios	Fecha inicio y terminación	Familias	Superficie en ha	Aporte PCI - USAID	Otros aportes	Total
La Gironda S.A.	Necoclí	21.12.05 – 17.07.35	100	1.200	5.750	4.565	10.315
El Indio S.A.	Necoclí – Turbo	21.12.05 – 17.07.35	100	1.200	5.750	4.535	10.285
Productora de Caucho de San Pedro S.A.	San Pedro – Turbo – Mutatá	31.05.04 – 21.12.15	500	125	5.882	4.832	10.714
Procaucho S.A.	Turbo –Necoclí	31.05.04 – 21.12.15	600	150	5.882	5.214	11.097
Total			1.300	2.675		19.146	

Fuente: elaboración propia, 2020, con base en la extinta Acción Social, 2007, “Consolidado de Proyectos Productivos” en archivos de Indepaz. Notas: Los 2 primeros son forestales y los otros de caucho. En los tres primeros el ejecutor de los contratos era Incuagro y en el cuarto Procaucho.

Incuagro fue promotora y accionista mayoritario de esas empresas<sup>175</sup>, integradas por varias cooperativas de trabajo asociado creadas por desmovilizados del Bloque Elmer Cárdenas<sup>176</sup>. Con ese andamiaje institucional se implementaron los agronegocios de los hermanos Rendón Herrera y del Fondo Ganadero de Córdoba<sup>177</sup>.

#### i) Agronegocios de los hermanos Rendón Herrera

Los negocios se enmarcaron en el Proyecto de Alternatividad Social (Moritz, 2008), condición impuesta por Fredy Rendón Herrera para la desmovilización. En esa línea, Victoria Eugenia Restrepo Uribe, coordinadora en la época del PFGB visitó los cultivos de coca en la región de Tulapas (Fiscalía, 2007c, 5 de junio), y participó en reuniones en la Virgen del Cobre con *El Alemán* para acordar los proyectos forestales destinados a sustituir los incipientes cultivos de coca en Turbo y Necoclí (Unodc, 2007).

<sup>175</sup> En las que se agruparon las reforestadoras El Indio y La Gironda, Cauchos San Pedro y Procaucho, proyectos piloto con excombatientes en el Urabá antioqueño.

<sup>176</sup> Seringeira IT Ltda., Coptrapi y Cooplorlda (CGR, 2009).

<sup>177</sup> Por vía de ejemplo, en Procaucho la composición accionaria era: Incuagro (81,83 %), el Fondo Ganadero de Córdoba (9,53 %) y los reinsertados del Bloque Elmer Cárdenas (8,63 %) (CGR, 2009), que correspondían a los montos entregados para su desmovilización.

Asimismo, en la implementación del proyecto “Tulapa Horizonte de Esperanza”, *Germán Monsalve*, uno de los narcotraficantes más significativos en el Urabá antioqueño, gracias a las gestiones del senador Ramón Antonio Valencia Duque, recibió fondos del Plan Colombia y contó con el aval del Gobierno nacional (CSJ, 2010. Rad. 30126), el Banco Interamericano de Desarrollo, la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (Unodc), la Gobernación de Antioquia, las alcaldías de Necoclí y Turbo, la Corporación Ambiental del Urabá, y la Fundación Kellogs, entre otras entidades, como “la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena), la Gobernación de Antioquia (y) la Universidad Autónoma de Manizales” (El Espectador, 2012, 14 de enero).

Lo anterior les permitió a los hermanos Rendón Herrera y a sus aliados la legalización de “alrededor de 10.000 hectáreas” (Moritz, 2008), arrebatadas a las víctimas del destierro, mediante compraventas y adjudicaciones de baldíos<sup>178</sup>. Muestra de ello son los 15 predios que se relacionan en la siguiente tabla, que terminaron de propiedad de Otoniel Segundo Hoyos y Humberto León Atehortúa Salinas, *Juan Diego*, combatientes del Bloque Elmer Cárdenas.

**Tabla 24. Tradición a favor de excombatientes del Bloque Elmer Cárdenas**

Predios	Testaferro comprador (1ª compraventa)	Apoderados	Comprador (2ª compraventa)	Notarías
La Esperanza, No hay Cómo Dios, La Cabaña y la Paz	José Benjamín Alvarado Bracamonte	Carlos Alberto Grajales Gómez, Fabián Darley Roldán Villa y Jorge Eljach Zúñiga	Otoniel Segundo Hoyos	1ª compra: 3ª de Montería 2ª Compra: Única de Apartadó

<sup>178</sup> Conforme a la Unodc el éxito del PFGB y de los PPP se relacionaba con “la compra masiva de tierras” (...) Entre los años 2004 y 2007, se observa que 11.405 familias guardabosques habían adquirido 43.378 hectáreas” y el Incodec había comprado “92.000 hectáreas” (Unodc, 2007a), que se destinaron a la reincorporación de excombatientes paramilitares, población desplazada y campesina, en desarrollo del Artículo 2 del Decreto 4488 de 2005.

V. 'Legalizando' el despojo en medio de la desmovilización y la restitución de tierras y territorios étnicos 2005-2014

El Delirio II, El Rosario, El Delirio, Mi Ranchito, La Primavera, Costa Azul, Costa Azul II, No Hay Como Dios, Nuevo Paraíso, Dios Si Sabe y Jordania	José Benjamín Alvarado Bracamonte	Carlos Alberto Grajales Gómez, Fabián Darley Roldán Villa y Jorge Eljach Zúñiga	Humberto León Atehortúa Salinas, <i>Juan Diego</i>	1ª compra: Única de San Pedro de Urabá 2ª compra: Única de Apartadó
---	-----------------------------------	---	--	--

Fuente: elaboración propia, 2020, con base en TSJP, 2011, 16 de septiembre; SNR, 2011.

En el cometido criminal participaron *Carlos Correa*, el fundador de los Güalengues y Dayron Mendoza Caraballo, excomandante del Frente Costanero. Así lo relató Rendón Herrera:

(...) se dispusieron (...) unos 200 a 250 millones de pesos para adquirir unas tierras que posterior se convertirían en proyectos productivos para estos muchachos. El señor Carlos Ardila o Carlos Correa a principios del 2005, me envió a un señor de nombre Antonio Meléndez Correa para que yo hablara con él porque esta persona podía tener las tierras ubicadas en la zona de Tulapas. Yo me reuní con esta persona nos pusimos de acuerdo en unas 700 hectáreas por el valor de 250 millones de pesos y ordené [a] Dayron Mendoza Caraballo desmovilizado a entregarle los recursos [y a] Otoniel Segundo Hoyos Pérez y el Sr. Humberto León Atehortúa Salinas que iban a ser desmovilizados del Bloque Elmer Cárdenas, se les ordenó hacerse presente en la Notaría de Apartadó (...) y posterior el Sr. Dayron Mendoza Caraballo hizo entrega y me mostró (...) las escrituras públicas y pagamos impuestos. (TSJP de Medellín, 2011, 16 de septiembre)

De esa manera, predios adquiridos por José Benjamín Alvarado Bracamonte en la década de 1990, por intermedio de Guido Manuel Vargas López, terminaron en poder de Otoniel Segundo Hoyos y Humberto León Atehortúa Salinas. Las transacciones se soportaron en poderes y escrituras fraudulentas, con la asesoría del abogado Antonio José Meléndez y el concurso de testaferros como Carlos Alberto Grajales Gómez, Fabián Darley Roldán Villa y Jorge Eljach Zúñiga.

En el proceso de cancelación de los títulos del TSJP de Medellín, se corroboró la firma de documentos por personas fallecidas y que varios

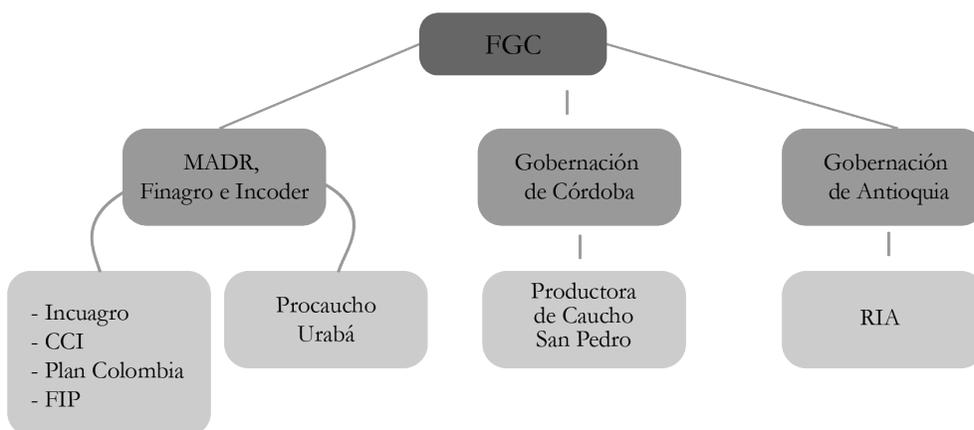
(...) poderes [que] no fueron suscritos por los propietarios de los predios pues no existe identidad entre sus huellas registradas en las tarjetas decadactilares y aquellas que aparecen en los poderes. De igual forma, se determinó que algunas grafías como las de (...) corresponden a un proceso de imitación de sus firmas. (TSJP de Medellín, 2011, 16 de septiembre)

Lo expuesto fue confirmado por uno de los campesinos desterrados por el *Mono Mancuso*: “No conozco al señor Fabián Darley Roldán Villa, no sé de quién se trata y nunca he realizado diligencias en la Notaría Única de Apartadó” (TSJP de Medellín, 2011, 16 de septiembre). Sin perjuicio de eso, esa notaría protocolizó las escrituras<sup>179</sup>.

## ii) Agronegocios del Fondo Ganadero de Córdoba

La junta directiva del Fondo decidió sacarles provecho económico a los predios del concierto para delinquir, lavado de activos y desplazamiento forzado<sup>180</sup> y con la asesoría del gerente de Incuagro Luis Alfonso Jaramillo Muñoz —asesor y liquidador de la Comercializadora Internacional Multifruits S.A.—, autorizó a sembrar teca, roble y caucho. Como se observa en la siguiente gráfica en la contrarreforma agraria y valorización de las tierras participaron cinco entidades públicas, dos mixtas y dos creadas por desmovilizados.

**Gráfica 8. Entidades en la contrarreforma agraria**



Fuente: elaboración propia, 2020, con base en información de la CGR, 2009, 2012 y 2012a.

<sup>179</sup> Lo mismo sucedió con otros predios no adquiridos por Rendón Herrera, *El Alemán*, que terminaron de propiedad de los ganaderos Zulma Yibi Romero Cerquera (Siloé y trece más) y Nelson Enrique Cárdenas Montenegro (Las Mercedes), a través de escrituras públicas otorgadas en la Notaría Única de Apartadó (Juzgado 2° Civil de Restitución de Tierras de Apartadó, 2015, 25 de febrero; 2016, 8 de abril de 2016; SNR, 2011).

<sup>180</sup> Delito por el que fueron condenados los exgerentes del Fondo Ganadero de Córdoba Benito Osorio Villadiego y Benito Molina Velarde Molina (TSJP de Medellín, 2015, 23 de abril; CSJ, 2018. Rad. 48031).

Los proyectos del Fondo, en asocio con la Reforestadora Industrial de Antioquia, la Productora de Caucho San Pedro y Procaucho Urabá, se ejecutaron en predios y baldíos despojados en proceso de 'legalización' ante el Incoder, gerenciado por Luis Ortiz López<sup>181</sup> y Rodolfo Campo Soto<sup>182</sup>, directores de esa entidad en el primer gobierno de Álvaro Uribe Vélez.

Además, esos proyectos se caracterizaron por situaciones como la entrega de predios con medidas cautelares del Comité de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia (CAIPD) de Turbo y del Comité Municipal de Apartadó<sup>183</sup>; terrenos no aptos para los cultivos forestales y siembra en fincas no contratadas, entre otras. Situaciones que a juicio de la Contraloría causaron detrimento patrimonial de recursos públicos (CGR, 2009, 2012, 2012a).

En 2005 la junta directiva del Fondo aprobó la entrega de 1.500 hectáreas para la siembra de teca y caucho a la RIA<sup>184</sup>, empresa de economía mixta de la cual la Gobernación de Antioquia es propietaria del 87,8 % de las acciones<sup>185</sup>. Cumpliendo ese mandato Benito Osorio Villadiego y Gonzalo Bernal Pérez firmaron un contrato de usufructo que tenía por objeto la siembra de cerca de 314 hectáreas en cinco predios (Escritura Pública N.º 2152 del 28 de octubre de 2005, Notaría 25 de Medellín), tres de los cuales tenían medidas de protección del CAIPD (CGR, 2012; SNR, 2011).

En el contrato, el Fondo Ganadero se comprometió a entregar los predios robados y RIA a suministrar la logística y los recursos para el aprovechamiento forestal. En mayo de 2009 RIA había sembrado 876 hectáreas más de las contratadas (El Colombiano, 2017, 6 de marzo), 150 hectáreas en predios no 'legalizados' y 10 en las fincas entregadas en usufructo a Procaucho Urabá (El Descanso, Para Que pienses y Mano de Obra).

---

181 Su subgerente de Ordenamiento Social de la Propiedad, Omar de Jesús Quessep Feria, afirmó que en la primera administración de Álvaro Uribe Vélez esa entidad fue coadministrada por Luis Eduardo Vives y Dieb Maloof Cusse del movimiento Colombia Viva, Mario de Jesús Uribe Escobar del Partido Colombia Democrática, que avaló la elección de Miguel Alfonso de la Espriella Burgos y otros parapolíticos (Hurtado, 2010).

182 Inhabilitado y destituido por la Procuraduría por la asignación de recursos del Programa Agro Ingreso Seguro (Hurtado, 2010; El Espectador, 2012, 28 de marzo; Procuraduría, 2011).

183 Para proteger los predios forzosamente abandonados por las víctimas, los CAIPD debían declarar situaciones de desplazamiento o de riesgo de su ocurrencia, lo que implicaba que toda transferencia de dominio debía contar con la autorización previa del titular del predio (Decreto 2001 de 2007). Bajo esa condición quedaron las fincas localizadas en tres veredas de Turbo y en corregimientos de la región de Tulapas, y en el corregimiento de San José de Apartadó (SNR, 2011).

184 Actas de la junta directiva del Fondo Ganadero de Córdoba Nos. 1153 del 8 de septiembre de 2005 y 1170 del 25 de agosto de 2006.

185 Los otros accionistas son las Empresas Públicas de Medellín (8,6 %), el municipio de Medellín (1,7 %) y el Instituto de Desarrollo de Antioquia (1,9 %).

Además, el Fondo celebró en 2006 dos contratos de usufructo por un plazo por 25 años con la Productora de Caucho San Pedro y Procaucho Urabá (Escrituras Públicas N.º 1097 y 1098, 2006, 19 de septiembre). A la primera le entregó 95,57 hectáreas y a la segunda 527,94 a cambio de acciones por valor de \$124,2 millones y \$685 millones, respectivamente. El contrato con Procaucho Urabá se rescindió porque los terrenos entregados no eran aptos para el cultivo de caucho (Escritura Pública N.º 451, 2011, del 24 de marzo). Lo mismo sucedió con las 388,47 hectáreas cedidas a la Productora de Caucho San Pedro correspondientes a quince predios, ocho de ellos con medidas de protección (CGR, 2012; SNR, 2011).

Lo expuesto pese a que desde 2005 existían campesinos que solicitaron ante las instancias de justicia y paz<sup>186</sup> la restitución de sus tierras, y en 2008 crearon la Mesa Nacional de Trabajo Campesina para el Programa de Recuperación de Tierras, que se transformó en Asociación de Víctimas para la Restitución de Tierras y Bienes (Asovirestibi). El proceso organizativo incrementó las amenazas, desplazamientos y homicidios por parte de las autodenominadas Águilas Negras. Ese año fueron asesinados Juan Agustín Jiménez Vertel y Benigno Gil, promotores del retorno a los predios despojados (ICP, 2012). El segundo lideró en abril de 2008 la toma de la Hacienda Tulapas, repelida por la Policía de Necoclí<sup>187</sup>. Dos años después se autorizó a Carlos Sotomayor Hodge adelantar conversaciones con los representantes de los desterrados<sup>188</sup>. Su antecesor Benito Osorio Villadiego fue nombrado gobernador encargado de Córdoba por Álvaro Uribe Vélez, cargo que ocupó por 20 días debido a que se hizo pública la alianza entre el Fondo y el *Mono Mancuso* en el desplazamiento y desposesión de campesinos de la región de Tulapas (Semana, 2011, 2 de noviembre).

Sin perjuicio de lo anterior, el nuevo gerente gestionó ante el Ministerio de Agricultura<sup>189</sup> el CIF para la siembra y mantenimiento de 300 hectáreas de teca y roble en diez predios<sup>190</sup>, por un plazo de cinco años y un valor de \$688,3 millones (Contratos N.º 20090092, 20090093 del 30 de marzo de 2009), de los cuales Finagro desembolsó entre 2009 y 2010 \$479,7 millones (CGR, 2012). Además, bajo su gerencia se contrató de nuevo a la exfuncionaria María Inés

186 Creadas en la Ley 975 de 2005, en la que se establecieron los procesos judiciales contra desmovilizados-postulados y su obligación de reparar a las víctimas y de restituirles los predios despojados.

187 Acta de la junta directiva del Fondo Ganadero de Córdoba No. 1201 del 3 de abril de 2009.

188 Acta de la junta directiva del Fondo Ganadero de Córdoba No. 1222 del 27 de octubre de 2010.

189 Acta de la junta directiva del Fondo Ganadero de Córdoba No.1186 del 13 de diciembre de 2007.

190 Las Flores, Los Recuerdos de Ella, El Descanso, La Unión, El Campamento, La Palestina, La Zulia, Las Delicias, El Edén y Si Te Aguantas.

Cadavid Restrepo para agilizar la titulación de los baldíos usurpados<sup>191</sup>, con el fin de 'sanear' las compraventas efectuadas entre 1997 y 2000.

En 2011, Jorge Enrique Vélez, en esa época Superintendente de Notariado y Registro (SNR), denunció públicamente que 109 predios adquiridos con poderes de la “niña Tere” estaban a nombre del Fondo<sup>192</sup>, entidad que según el expresidente de Colombia Juan Manuel Santos fue “ (...) la persona jurídica que más tierra ha comprado en la zona de Urabá mediante maniobras incorrectas como presiones para que se le otorguen poderes, registro de falsos poderes, otorgamiento de poderes a una sola persona<sup>193</sup>.”

Frente a esas situaciones, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural suspendió los contratos del CIF y solicitó a la Superintendencia de Sociedades liquidar el Fondo (Supersociedades, 2014, Auto 400-015455).

- Megaproyectos en territorios étnicos

La puesta en marcha de megaproyectos agrícolas y de explotación de recursos naturales con dineros estatales y de la cooperación, y en alianzas con empresarios ‘probos’, se extendió a los Consejos Comunitarios de Cacarica, Jiguamiandó y Curvaradó.

*Agronegocios de los hermanos Rendón Herrera*

En terrenos del Consejo de Cacarica, en los que la Procuraduría evidenció “el envenenamiento de las aguas” por los venenos con los que se inmunizaron las maderas y “la transformación de las áreas más altas del catival en tierras aptas (...) para la ganadería” y otros productos (Procuraduría, 2002a), *El Alemán* y *Germán Monsalve* promovieron cultivos de frutas y hortalizas en alianza con C.I. Multifruits y Del Monte.

En el propósito criminal de legalizar el despojo masivo, paramilitares y empresas se valieron de la división interna de Cavida, de tal suerte que el

191 Acta de la junta directiva del Fondo Ganadero de Córdoba No. 1201 del 3 de abril de 2009.

192 “Despojo jurídico de tierras en Urabá enreda a funcionarios”. Se trataba de 15 servidores públicos vinculados a “la compra y venta de tierras de forma fraudulenta en el Urabá antioqueño (...) 127 casos de presentación de falsos poderes, 72 casos de despojo material o de hecho, de adjudicatarios de Incora e Incoder; 52 casos de ventas masivas a personas naturales y 51 a personas jurídicas, 45 casos de suplantación de personas, 33 falsificaciones de resoluciones de adjudicación, 30 ventas con poder a la misma persona, utilizando campesinos como intermediarios (El Universal, 2011, 27 de agosto).

193 Ibidem.

destituido representante legal Jesús Adán Quinto Mosquera suscribió en 2005 dos contratos de alianza estratégica con la C.I. Multifruits, compañía creada en Cartagena en 2001 por Jhon Jairo Rendón Herrera, *Germán Monsalve* y César de Jesús Cárdenas Rendón, hermano del paramilitar Elmer Cárdenas Rendón (Procuraduría, 2002a).

En el primero firmado por Carlos Nikolai Strusberg González, en representación de la comercializadora (Escritura Pública No. 1593, 2001, 24 de julio, Notaría 1ª de Cartagena), Quinto Mosquera se comprometió a entregar el usufructo de más de 20 mil hectáreas del territorio colectivo ubicadas en Necoclí y Cacarica, por ocho años prorrogables hasta cincuenta. El segundo fue suscrito por el exrepresentante a la Cámara por el Partido Conservador Juan Manuel Campo Eljach (2012-2014), palmicultor cesarense que fungió como representante legal y miembro de la junta directiva de Multifruits<sup>194</sup>.

De manera complementaria esa sociedad acordó con José Antonio Yock, representante de Del Monte S.A., la exportación de 2 mil cajas de plátano semanal a través de su filial Conserba S.A. (CIJP, 2017). El cultivo de plátano ‘baby’ se inició en El Atravesao<sup>195</sup>, predio de 279 hectáreas localizado en Necoclí, comprado por Multifruits a César de Jesús Cárdenas Rendón en 2004 por \$200 millones. Sorprendentemente, Cárdenas Rendón le compró a su hermano Elmer dos meses después de su muerte en combate con las FARC.

Con posterioridad a la suscripción de los referidos contratos, el Incoder, sin garantizar la participación y autonomía de los consejos comunitarios de las comunidades negras (Semana, 2006, 11 de febrero), reglamentó “los contratos de asociación empresarial o contratos de riesgo compartido” celebrados entre esas comunidades y empresarios y entidades públicas para el desarrollo de proyectos productivos (...) en los territorios colectivos adjudicados” (Se mantiene el pie de página 196).

De esa forma, y con el visto bueno de agencias estatales y la participación de comercializadoras internacionales, los hermanos Rendón expropiaron y se

---

194 Nombrado el 5 de mayo de 2004, año en el que se transformó en sociedad anónima e ingresaron como accionistas Berly del Carmen Fernández Mattos, César de Jesús Cárdenas Rendón, Andrés Julián Tamayo Agudelo, John Jeremías Pinto Rodríguez y Juan Carlos Marrugo Velásquez (CIJP, 2017).

195 Adjudicado por el Incora en 1983 a Ramiro Arango Jaramillo, transferido a Virginia Díaz viuda de Arango en 1985, quien lo vendió por 34 millones de pesos a Elmer Cárdenas el 19 de enero de 1998.

196 Resolución del Incoder 1516 del 8 de agosto de 2005 modificada por la Resolución 2038 del 9 de noviembre de ese año, por requerimiento de la Procuraduría como parte de los compromisos asumidos por el Gobierno nacional con representantes las comunidades negras que ocuparon durante seis días la Iglesia de San Francisco en Bogotá (Presidencia de la República, 2005).

apropiaron de las tierras colectivas, en las que se instalaron los 'nuevos moradores' que alegan su propiedad porque "fueron entregadas para el progreso, por el Comando de las Autodefensas Unidas de Colombia". En el mismo sentido, repobladores paramilitares expresaron que:

Nosotros merecemos esta tierra porque si sabemos cómo afrontar la guerra (...) no vamos a devolver las tierras, vamos a dar bonificaciones a quienes eran los dueños (...) nosotros hemos liberado estas tierras y son nuestras (...) el que no quiera vender, nosotros cuadramos con él (...) Estamos más de 1.000 hombres, las tierras son del progreso, de la paz y las tierras van a ser sembradas con palma. Las empresas van a canalizar, la tierra queda apta para que no haya tanta humedad y queda lista para el mejor negocio. (CIJP, 2017)

#### *Financiamiento de agronegocios en Jiguamiandó y Curvaradó*

En 2005 se conoció la "dolarización' de inventarios narcoparamilitares" (El Tiempo, 2005, 10 de septiembre) y la expropiación y apropiación a sangre y papel de los territorios colectivos de las comunidades negras de Curvaradó y Jiguamiandó. Ese año Palmadó del bananero y palmicultor *Pedro Bonito*, y Palmas de Curvaradó de los ganaderos-palmicultores Gabriel Jaime Sierra y *Ángel Adriano Palacios Pino*, recibieron del Banco Agrario, presidido por José Fernando Bautista Quintero, \$2.277 millones (Tabla 25). Por su parte, la Corporación Financiera Colombiana del Grupo Aval de Luis Carlos Sarmiento Angulo le otorgó un crédito de \$746,6 millones a Urapalma, la empresa del *Profe*, Hernán Iñigo de Jesús Gómez Hernández y otros.

**Tabla 25. Financiación del despojo en territorios colectivos – en millones de pesos**

Empresa	Intermediario	Crédito	Desembolsos	ICR	Fecha solicitud	Años desembolsos
Urapalma	Banco Agrario	2.478	2.190	1.246	2001	2001-2004
Urapalma	Banco Agrario	3.011,6	2.488	1.646	2002	2003-2004
Urapalma	Corporación Financiera Colombiana	744,6	744,6	N.A.	2005	2005
Palmas de Curvaradó	Banco Agrario	5.469	1.788	N.A.	2004	2005
Palmadó	Banco Agrario	1.397	489	N.A.	2005	2005

Fuente: elaboración propia, 2020, con base en Finagro citado en Juzgado 5° Penal del Circuito Especializado de Medellín, 2014, 30 de octubre.

Además, Gradesa y Urapalma de la familia Zúñiga Caballero fueron beneficiarias del Programa de Cooperación en Agronegocios con Colombia (CAPP, por su sigla en inglés) del Plan Colombia, administrado por ARD inc. (domicilio en Burlington, Vermont, EE. UU.), con USD \$657.000 (Ballye, 2009) y USD \$6.059.000, de los cuales, USD \$700.000 los aportó Usaid<sup>197</sup>. Pese a que sus socios compartían actividades comerciales con organizaciones paramilitares incluidas en la lista de Organizaciones Terroristas del Departamento de Estado de los Estados Unidos.

Para obtener el financiamiento de la Agencia de Cooperación de Estados Unidos (Usaid) las referidas compañías acudieron al esquema de “Alianzas Estratégicas”, siguiendo el modelo del exministro de agricultura y miembro honorario de Fedepalma, Carlos Alberto Murgas Guerrero en el Catatumbo y Montes de María (CNMH, 2015a; Rutasdelconflicto.com, s.f.).

- Proyectos productivos en Córdoba

En 2005, Luis Carlos Restrepo, Alto Comisionado para la Paz, presentó los PPP como la estrategia para lograr la reincorporación de los desmovilizados de los bloques Córdoba y Héroes de Tolová, con el apoyo del Gobierno nacional y

<sup>197</sup> ARD / CAPP Colombia Agribusiness Partnership Program, 2005, “Year Three Work Plan Supplement Calendar 2005 (Quevedo, 2006, 18 de agosto; Procuraduría, 2006).

empresarios (CNMH, 2012; TSJP de Bogotá, 2014, 31 de octubre). Así las cosas, Luis Carlos Restrepo y Sabas Pretelt de la Vega, Ministro del Interior, y Aran Assías Soler, Leopoldo Anaya Torres, Alexander Hincapié, Pedro Guisays Chaid, Jaime Rosso Pontigua, Carlos Rosso Cárdenas y Mancuso Gómez crearon la Asociación Subregional de Ganaderos de Tierralta (Asoganaderos), la Asociación Subregional de Madereros de Tierralta (Asomaderos), la Asociación Subregional de Productores de Cacao Tierralta y la Asociación Subregional de Productores de Caucho de Tierralta (Asocauchos), que posteriormente se fusionaron en la Asociación de Desmovilizados (Asomas). Como se demostró en los procesos de Justicia y Paz, las citadas entidades públicas incumplieron los compromisos asumidos con los afiliados a esas asociaciones.

La inversión en tierras y recursos para la siembra de teca y acacia ascendió a \$3.700 millones, de los cuales las citadas entidades estatales se comprometieron a aportar el 28 % (TSJP de Bogotá, 2014, 31 de octubre). Los cultivos se instalaron en fincas entregadas por la Sociedad Seguridad al Día E.U. del *Profe y Adolfo Paz*, Guisays Chaid y Assías Soler, entre otros ganaderos cordobeses, y del *Mono Mancuso*. Algunos de los predios fueron ofrecidos por ese excomandante para la reparación de las víctimas<sup>198</sup>, sin embargo la liquidada Acción Social se negó a recibirlos porque estaban a nombre de sus testaferros, por ejemplo, Villanueva y La Guaira adquiridas por Assías Soler (TSJP de Bogotá, 2014, 31 de octubre).

Lo anterior implicó, de una parte, deshacer “las negociaciones simuladas” con los ganaderos”, y de la otra, la suscripción de contratos de arrendamiento a 25 años con los desmovilizados que conformaron la Asociación Empresarial de Tierralta (Asoatco) (TSJP de Bogotá, 2014, 31 de octubre). Dichos contratos fueron promovidos por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz para darle visos de legalidad a la entrega de recursos del FIP a iniciativas económicas dirigidas a la auto reparación de los excombatientes, ejecutados en predios de procedencia incierta y en poder de testaferros, en territorios colectivos y áreas de conservación ambiental y en los que además se otorgó un trato discriminatorio a la población desplazada que participó (Procuraduría, 2006; CCJ, 2006).

- Restitución del Consejo Comunitario de Puerto Girón

Ante el no reconocimiento de sus derechos etnoterritoriales, la comunidad negra de Puerto Girón acudió a las Leyes de Víctimas (1448, 4633, 4365 de 2011)

<sup>198</sup> Entre ellos La Guaira, La Esperanza 1 y 2, La Viscaya, Nueva Delhi, Providencia y Villanueva, localizados en Tierralta (TSJP de Bogotá, 2014, 31 de octubre).

para obtener la restitución de las más de once mil hectáreas que ancestralmente han ocupado, ubicadas en el Litoral del Golfo de Urabá y en los humedales del río León, gran parte de ellas deforestadas por Maderas del Darién (Mapa 11).

No obstante a que reclaman un derecho fundamental reconocido constitucionalmente y en instrumentos internacionales de DD. HH. ratificados por Colombia, se han enfrentado a los intereses de grupos empresariales y comercializadoras del guineo en la construcción del terminal multipropósito Puerto Antioquia, la punta de lanza del desarrollo del Urabá antioqueño de la confianza inversionista instaurada en el Plan de Desarrollo de la primera administración de Álvaro Uribe Vélez.

Mapa 11. Área de influencia directa de Puerto Antioquia



Fuente: elaboración propia, 2020, con base en información de la URT, 2016a.

Pese a la Ley 70 de 1993 expedida en desarrollo de la Constitución de 1991, entre 2006 y 2011 el Incoder y la Unidad de Tierras Rurales<sup>199</sup> rechazaron en cuatro oportunidades la solicitud del Consejo, a partir de conceptos de Clímaco Chamorro Mendoza, Wilson Murillo Gómez y José Nixon Chamorro Caldera, servidores de esas entidades. Además, realizaron una reunión en abril de 2007 con la comunidad acompañados por integrantes del Bloque Bananero y “que presionaron a las comunidades para que desistieran del proceso de titulación colectiva” (URT, 2016a), como lo describió uno de los asistentes

(...) llegó mucha gente que no era del territorio; e incluso, hubo gente armada, así con armas a la vista [por eso] cuando se pidió la votación para la titulación colectiva, nadie quiso levantar la mano. Quién lo iba a hacer con ese miedo tan tremendo. (Cruz, s.f.)

El despliegue armado, presuntamente coordinado por el exconcejal integrante del Bloque Bananero Eladio Torres Madera, ocasionó desplazamientos, hecho que fue aprovechado por el Incoder para adjudicar terrenos a personas ajenas a la comunidad<sup>200</sup>, posteriormente adquiridos por personas naturales y jurídicas que los englobaron, en su gran mayoría en la década de 2000, e instalaron potreros y/o cultivos de banano (Tabla 26).

**Tabla 26. Adjudicatarios y compradores en territorios de las comunidades negras de Puerto Girón**

Personas naturales y jurídicas	N.º de predios	Área en hectáreas	Calidad
Familia Salas David	4	217,38	Adjudicatario
Wuit Bradley Osorio	3	178,11	Adjudicatario
José Rodrigo Zuluaga Orozco	6	340,66	Adjudicatario
Héctor de Jesús Duque Echeverry	3	117,68	Comprador
Grupo Trujillo y Cía. S.C.A.	5	278,09	Comprador
Familia Henríquez Gallo	2	S.I.	Comprador

199 Creada en el Estatuto de Desarrollo Rural que operó hasta su declaratoria de inexistencia.

200 En la Acción de Restitución Colectiva la URT también solicitó revocar 41 adjudicaciones ilegales del Incora/Incoder en el territorio que reclama el Consejo Comunitario de Puerto Girón (2016a).

V. 'Legalizando' el despojo en medio de la desmovilización y la restitución de tierras y territorios étnicos 2005-2014

Adriana María Tordecilla Franco, Eladio Torres Madera y personas cercanas	5	210,94	Comprador
Caribbean Port Corporation S.A.	2	45,66	Comprador
Jorge Alberto Díaz Echeverri	10	576	Comprador

Fuente: elaboración propia, 2020, con base en información de la URT, 2016a.

Entre los adjudicatarios del Incoder, en la administración de Rodolfo Soto Campo, se encuentran Torres Madera, Héctor de Jesús Duque Echeverry y Jorge Alberto Díaz Echeverri. Al despojador de Paquemás, Torres Madera y a Adriana María Tordecilla Franco, el Incora les tituló cinco inmuebles.

Duque Echeverry fue beneficiario de tres predios que englobó en 2010 y transfirió a José Mauricio Zea Jaramillo<sup>201</sup>. Lo anterior en contubernio con servidores del Incora como sucedió con terrenos apropiados por Palmadó creada por Hasbún Mendoza e Irving Bernal Giraldo (URT, 2019; Universidad Nacional, et al., 2016), fundadores de la Convivir Papagayo. Como ya se ha dicho Duque Echeverry y Luis Fernando Zea Medina fueron socios de esa empresa.

Por su parte, el empresario Díaz Echeverri, supuestamente cercano al Bloque Bananero<sup>202</sup>, realizó adecuaciones en el humedal del río León que causaron daños ambientales<sup>203</sup> y éxodos, como lo contó un miembro del Consejo Comunitario:

Los otros compañeros (...) del lado del Carepita (...) fueron desplazados cuando el señor Jorge Díaz se amplió en esta parte de aquí, que fueron como 900 hectáreas (...) Hizo un canal, tiró un canal, y ese canal lo tomó como lindero y despropió a las personas que estaban ahí<sup>204</sup>.

También hizo parte del despojo José Rodrigo Zuluaga Orozco, presuntamente intermediario de la sociedad Comercialización Internacional Banafрут S.A. (Banafрут) (URT, 2016a), que con la complicidad de servidores del Incoder obtuvo la adjudicación de seis predios de la llamada Parcelación La Huerfanita (El Heraldo, 2012, segunda semana de enero citado en URT, 2016a), cuatro de

201 Identificados con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 034-28784 citado en URT, 2016a.

202 Declaraciones de integrante del consejo comunitario (URT, 2019; Universidad Nacional, et al., 2016).

203 Acentuados por el desvío del río Atrato, la contaminación de las fuentes hídricas, la desecación de humedales, y un largo etcétera para adecuar los suelos para la ganadería extensiva y la siembra de guineo para la exportación (URT, 2016a; Universidad Nacional, et al., 2016).

204 El empresario recibió el incentivo sanitario que otorga el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) a productores de plátano para la exportación.

ellos de personas del Consejo Comunitario (Tabla 27). Entre los accionistas de Banafrut está Nicolás Echavarría Mesa.

**Tabla 27. Parcelación La Huerfanita**

Folio Matrícula Inmobiliaria	Fecha de adjudicación	Fecha de registro	Área
008-28454	26/02/2009	17/09/2009	58ha+6315m2
008-28455	26/02/2009	17/09/2009	58ha+7717m2
008-28456	26/02/2009	17/09/2009	47ha+1496m2
008-28459	26/02/2009	29/09/2009	58ha+7163m2
008-28484	26/02/2009	27/10/2009	58ha+5251m2
008-28444	29/05/2009	05/08/2009	58ha+8704m2

Fuente: elaboración propia, 2020, con base en información de la URT, 2016a.

Terrenos de esa parcelación supuestamente fueron invadidos por Juan Camilo Posada Olarte, propietario de la Agropecuaria La Parcela S.A. y exgerente de Agropecuaria La Docena S.A. El bananero Posada Olarte y su empresa Inversiones Posada Olarte y Cía. mencionados en la “Lista Hasbún” figuran como propietarios de cinco predios en la vereda Las Quinientas en Carepa, adjudicadas por el Incoder en 2007, pese a la solicitud de titulación del territorio colectivo (Tabla 28).

**Tabla 28. Agropecuaria La Docena S.A. en La Huerfanita**

Folio Matrícula Inmobiliaria	Fecha de adjudicación	Fecha de registro	Área
008-28420	29/11/2007	14/07/2009	61ha+7908m2
008-28421	29/11/2007	14/07/2009	61ha+9105m2
008-28422	29/11/2007	14/07/2009	61ha+8734m2
008-28423	29/11/2007	14/07/2009	36ha+8734m2
008-28445	30/11/2007	19/08/2009	61ha+9313m2

Fuente: elaboración propia, 2020, con base en información de la URT, 2016a.

Adicionalmente, Posada Olarte, la Agropecuaria La Parcela S.A., la Agropecuaria La Docena S.A. y Rodrigo de Jesús Posada Echeverri son ocupantes de baldíos localizados en el territorio reclamado por las comunidades de Puerto Girón (Tabla 29).

**Tabla 29. Familia Posada Echeverri en el territorio colectivo de Puerto Girón**

Nombre	Cédula catastral
Rodrigo de Jesús Posada Echeverri	1472003000001000125
Rodrigo de Jesús Posada Echeverri	1472004000000700018
Agropecuaria La Docena S.A.	1472003000001000081
Juan Camilo Posada Olarte	1472004000000700017
Inversiones Posada Olarte Cía. S.C.A.	1472004000000700019

Fuente: elaboración propia, 2020, con base en información de la URT, 2016a.

A los acaparadores de tierras en el territorio colectivo del Consejo Comunitario de Puerto Girón se suman la familia Henríquez Gallo, propietaria de Agrícola Santamaría S.A., Nido de Jabalí S.A.S. e URFI S.A., y la C.I Banacol<sup>205</sup>, socios de Puerto Antioquia y concentradores de UAF<sup>206</sup> (Tabla 30).

205 Sociedades que deben probar su buena fe exenta de culpa en el proceso de restitución de tierras que lleva el Juzgado 1º Civil de Restitución de Tierras de Apartadó. Ver, por ejemplo: decisión de ese despacho del 22 de diciembre de 2019, en el que se reconoce la personería jurídica de los opositores y se requiere a la ANT y otras entidades nacionales y municipales con la participación de representantes de las autoridades del Consejo determinar “con precisión y claridad la identificación de la totalidad de los predios que se encuentran al interior del polígono definido como territorio colectivo de Puerto Girón”.

206 El tamaño de la UAF en Urabá Norte es de máximo 68 hectáreas (artículo 2 de la resolución 041 de 1996 del Incora).

**Tabla 30. Acumuladores de Unidades Agrícolas Familiar – superficie en hectáreas**

Personas naturales y jurídicas	Folio de Matrícula Inmobiliaria	Superficie	Superficie acumulada	UAF
Agrícola Santamaría S.A.	008-20290	143,6	521,93	Más de 7
	008-33907	52,42		
	008-35676	142,5		
	008-50448	67,47		
	008-50449	33,3		
	008-50451	68		
	008-56662	25,62		
Agropecuaria La Docena S.A.	008-28420	61,79	284,37	Más de 4
	008-28421	61,91		
	008-28422	61,87		
	008-28423	39,87		
	008-28445	61,93		
Grupo Trujillo y Cía. S.C.A.	008-29031	278,08	278,08	Más de 4 veces
Adriana María Tordecilla Franco	008-28110	23,31	121,76	Alrededor de 2
	008-37646	17,15		
	008-56232	22,96		
	008-56897	58,33		
Jorge Alberto Díaz Echeverri	008-29628	576,31	576,31	Más de 8
José Mauricio Zea Jaramillo	034-28784	177,66	177,66	Más de
Sociedad Agrícola Mayorca S.A.	034-32027	2,22	422,2	Más de 6
	034-24645	0,31		
	008-20317	419,66		

V. 'Legalizando' el despojo en medio de la desmovilización y la restitución de tierras y territorios étnicos 2005-2014

Banaexport S.A.	008-18022	212,57	283,57	Más de 4
	008-18373	71		
C.I. BanacoL S.A.	034-23045	191,1	286,66	Más de 4
		95,55		
Guillermo de Jesús Navarro Zuluaga	008-31363	16,25	204,76	Más de 3
	008-32638	21,35		
	008-33614	26,25		
	008-37323	29,88		
	008-37504	111,02		
José Rodrigo Zuluaga Orozco	008-28454	60	340	Más de 5
	008-28455	60		
	008-28456	60		
	008-28459	60		
	008-28484	60		

Fuente: elaboración propia, 2020, con base en información de la URT, 2016a.

A su vez, Banacol, Banafrut, Unibán y personas y empresas del Grupo Santamaría fungen como titulares de inmuebles en el territorio solicitado por el Consejo Comunitario de Puerto Girón (Tabla 31).

**Tabla 31. Socios de Puerto Antioquia con predios en territorio colectivo**

Accionistas Puerto Antioquia	Predio	Folio Matrícula Inmobiliaria
Guillermo Henríquez Gallo	Cali Bella	008-42528
URFI S.A	La María	008-35508
URFI S.A	El Paseo	034-26449
Nido de Jabalí S.A.S.	La Ilusión	008-37841
Nido de Jabalí S.A.S.	Molienda 2 o Lote 2	008-55813
Banafrut	La Primavera	008-24518

Banafrut	La Primavera	008-24912
Unibán	La Isla Lote 17	008-17965
Unibán	Puerto Bello 1	008-28411
Banacol	Si Dios Quiere	008-28951
Banacol	Embarcadero Banadex	008-19589

Fuente: elaboración propia, 2020, con base en información del Juzgado 1° Civil de Restitución de Tierras de Apartadó, 2018, 10 de mayo.

En la revictimización de los integrantes del Consejo Comunitario de Puerto Girón han participado de una parte, las personas naturales y jurídicas socias y beneficiarias del terminal multipropósito Puerto Antioquia, y entidades públicas del orden nacional, regional y territorial. Entre ellas, en primer lugar, el Incora/ Incoder que, además de negarse sistemáticamente a reconocer y formalizar el territorio colectivo fue funcional a su sistemática y masiva apropiación por empresas y empresarios que financiaron, auspiciaron y promovieron grupos paramilitares — además, en 2009 negó la existencia del Consejo Comunitario (URT, 2016a)—.

En segundo lugar, Corpourabá que no impidió la deforestación masiva de los bosques y los cambios de uso de terrenos del Consejo Comunitario para la producción ganadera y bananera en terrenos de la usurpación material y jurídica, y que creó la Reserva Forestal Protectora de los humedales de los ríos León y Suriquí<sup>207</sup> en Bahía Colombia o La Isla, parte del territorio ancestral de la comunidad negra. Con esa decisión inconsulta se desconocieron sus prácticas tradicionales y esfuerzos en la conservación y preservación de los manglares y cativales en “la Isla (...) el pulmón, no sólo de la comunidad, sino del mundo” (URT, 2016a).

En tercer lugar, el Gobierno nacional, la Gobernación de Antioquia y la Alcaldía de Medellín que le dieron luz verde a la construcción de un terminal multipropósito que profundiza la violación sistemática y masiva a los derechos fundamentales de las comunidades negras de Puerto Girón, y que amenaza su pervivencia como grupo étnico.

El proceso de licenciamiento ambiental se inició en el gobierno del expresidente antioqueño Álvaro Uribe Vélez. En abril de 2010 Puerto Bahía Colombia de Urabá S.A. (Escritura Pública N.º 3302, 2007, 21 de noviembre,

<sup>207</sup> Creada mediante el Acuerdo de Corpourabá No. 100-02-02-01-011-2009 del 17 de diciembre de 2009, modificado en el Acuerdo No. 100-02-02-01-0010-2011 del 16 de junio de 2011.

Notaría 7ª de Medellín) —empresa de la familia Henríquez Gallo— presentó al entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial a cargo de Carlos Costa Posada, el proyecto “Terminal portuario de gráneles sólidos de gran calado en Bahía Colombia”.

En 2012 la Agencia Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) dirigida por Luz Helena Sarmiento, asesorada por Rodrigo Suárez Castaño en ese entonces subdirector de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales (La Sillavacía.com, 2018, 3 de septiembre), otorgó la licencia ambiental (Resolución ANLA No. 0032, 2012, 24 de enero, modificada y ampliada por Resolución No. 0078, 2016). Ese año, en el que el gremio bananero realizó acercamientos con integrantes de la comunidad para proponerles su reasentamiento en otras veredas (URT, 2016a), la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) presidida por Luis Fernando Andrade Moreno (Lasillavacía.com, 2017, 24 de agosto) otorgó la concesión portuaria (Resolución N.º 898, 2012, 21 de diciembre).

Al otorgamiento de la licencia ambiental y la concesión contribuyeron Fabio Valencia Cossio y Juan Fernando Cristo Bustos, ministros del interior en 2010 y 2016, años en los que se emitieron los conceptos que negaron la presencia del Consejo Comunitario de Puerto Girón en la zona de influencia de Puerto Antioquia (URT, 2016a). De esa forma, el megaproyecto se realizó sin contar con el consentimiento previo, libre e informado de la comunidad negra.

Entre los cambios adoptados por la ANLA en 2016 se encuentran la ampliación de la capacidad de carga del puerto multipropósito a 6.696.991 toneladas/año y la construcción del viaducto<sup>208</sup>, lo que demanda más bodegas, lugares de estacionamiento e instalación de contenedores y vías de acceso, entre otras obras logísticas. Por lo anterior se facultó a la ANI a expropiar los predios requeridos para la construcción y operación de Puerto Antioquia<sup>209</sup>. En esa línea, Luis Pérez Gutiérrez, exgobernador de Antioquia, declaró de utilidad pública 74 inmuebles (Decreto N.º 2019070005249, 20 de septiembre), entre ellos ocho que figuran a nombre de Banacol, Puerto Bahía Colombia de Urabá S.A. y la Agropecuaria Grupo 20<sup>210</sup>.

208 Resolución ANLA No. 0078 del 28 de enero de 2016. La modalidad de operación consiste “en la transferencia de cargas barco - muelle- terminal en tierra y terminal en tierra - muelle - barco, cargue y descargue utilizando las grúas pórtico o móviles en el muelle de acuerdo con el tipo de carga, así como los equipos portuarios especializados necesarios para el adecuado funcionamiento de la actividad portuaria y el viaducto para el tránsito de camiones portuarios” (Contrato de Concesión Portuaria No. 01 del 20 de marzo de 2019).

209 Con base en el artículo 16 de la Ley 1 de 1991 que faculta a negociar con los titulares de predios requeridos para la operación portuaria su venta al concesionario o a entidades públicas.

210 La Fortuna, Carretera 1 y 2, La Suerte y un lote de terreno; Vallan Viendo y Futuro Nuevo Puerto Antioquia y Guadalupe, respectivamente (Montoya, 2020a).

- Impunidad vs garantías de no repetición

Pese al arsenal de órdenes de instancias judiciales nacionales e internacionales, el derecho de las víctimas a retornar y producir en sus tierras y territorios, conforme a sus usos y prácticas tradicionales es la gran deuda del Estado y la sociedad colombiana. Ello se debe a la insuficiente persecución penal de la “macrocriminalidad política” que subyace al plan de despojo, legalización y lavado de fortunas espurias, causa de las precarias garantías de no repetición a las víctimas del destierro y desarraigo.

*Impunidad de la macrocriminalidad*

Si bien es cierto que existen condenas por desplazamiento, ocupación de áreas de especial relevancia ambiental, concierto para delinquir, fraude procesal, enriquecimiento ilícito y lavado de activos, y otros tipos penales<sup>211</sup>, éstas no dan cuenta del masivo y sistemático despojo y abandono forzado de tierras, enmarcados en el racismo y la discriminación étnica y racial. Tampoco reflejan la estrategia planificada de destrucción de áreas de especial relevancia ambiental como las Zonas de Reserva Forestal de la Ley 2 de 1959 y los Parques Nacionales Naturales, localizados en el Chocó Biogeográfico.

La precariedad en la persecución penal revela la inexistencia de una política criminal robusta dirigida a dismantelar los “aparatos o maquinarias de poder” de organizaciones paramilitares y de las fuerzas militares (CC C-674, 2017). Con respecto a los delitos ejecutados por las primeras, conforme a la Corte Suprema de Justicia:

(...) son imputables tanto a sus dirigentes —gestores, patrocinadores, comandantes— a título de autores mediatos, a sus coordinadores en cuanto dominan la función encargada —comandantes, jefes de grupo— a título de coautores; y a los directos ejecutores o subordinados —soldados, tropa, patrulleros, guerrilleros o milicianos—, pues toda la cadena actúa con verdadero conocimiento y dominio del hecho y mal podrían ser

---

211 Pese a que están estrechamente ligados con el origen y la persistencia del conflicto armado interno y la violencia generalizada, el despojo, la corrupción y la discriminación étnica y racial no están tipificados como delitos. A la última se refiere el Código Penal que prohíbe la discriminación racial en el contexto del conflicto armado interno y establece como agravante de punibilidad la discriminación racial y étnica; la Ley 70 de 1993 que prohíbe la intimidación, segregación, discriminación o racismo contra la población afrocolombiana y la Ley 1428 de 2011 que introduce en el Código Penal los actos de racismo o discriminación para restringir el pleno ejercicio de derechos; el hostigamiento orientado a producir un daño físico o moral por motivos étnicos y de raza, agravado cuando lo realiza un servidor público, y la intolerancia, y la apología del genocidio.

amparados algunos de ellos con una posición conceptual que conlleve la impunidad. (CSJ, 2010, 23 de febrero)

Por su parte, según el Tribunal Superior de Justicia de Bogotá, los componentes de los aparatos organizados de poder en la fuerza *pública son la:*

1) Existencia de un aparato de poder estructurado, 2) la jerarquía rígida entre sus niveles, 3) el alejamiento del orden jurídico, 4) la intercambiabilidad de los ejecutores, 5) la alta predisposición de los ejecutores a la realización de las órdenes ilícitas. (TSDJ de Bogotá, 2014, 24 de octubre)

Lo anterior, no desconoce la “política de priorización” adoptada por la Fiscalía en 2012<sup>212</sup> para investigar y sancionar las redes de apoyo de las estructuras armadas de las AUC. Sin embargo, subsiste la ‘altísima impunidad’ (CC T-025, 2004) frente a determinadores y beneficiarios legales e ilegales del plan criminal de despojo y su legalización con dineros lícitos e ilícitos. Como se ha indicado en este texto en la ejecución de ese plan participaron militares, “sirviéndose de su calidad de miembros de la Fuerza Pública” (Ley 1957, Artículo 62, 2019), y poderosos sectores políticos, económicos, sociales y religiosos, y servidores del Incora/Incoder, notarías, agencias gubernamentales del nivel nacional, territorial y local, entre otras entidades públicas y semipúblicas.

Lo expuesto se evidencia en los incipientes resultados de las compulsas remitidas a la Fiscalía por las instancias judiciales de justicia y paz y de restitución de tierras y de las exhortaciones de la Corte IDH, en los siguientes casos:

i) Parqueadero de Padilla

En 1998, la Fiscalía de Medellín realizó el allanamiento del “centro financiero y logístico de las ACCU” y encontró dos libros de contabilidad que registraban “(...) los movimientos contables de dicha organización, incluidos los aportantes económicamente, extractos bancarios, comunicaciones sobre operativos militares, relación de personas que posiblemente hacen parte de la misma” (IPC; CJL, 2010).

La investigación se frustró debido al homicidio de investigadores del Cuerpo Técnico de Investigaciones (CTI) de la Fiscalía en Antioquia y el archivo del

212 En desarrollo de la Directiva No. 0001 de 2012 se adoptó el “Plan de acción de casos a priorizar por la Unidad Nacional de Fiscales para la justicia y la Paz” y se creó la Unidad Nacional de Análisis y Contextos, posteriormente denominada Dirección Nacional de Análisis y Contextos. Ver, también: Aponte, 2017.

expediente en 2001<sup>213</sup>. Sobre el particular, el IPC y la Corporación Jurídica Libertad afirmaron que

[l]a interrupción del proceso de investigación se convirtió en una salvaguarda de la organización paramilitar en su núcleo —esto es, los agentes importantes de su estructura operativa, los vínculos institucionales y las fuentes de financiación—; una garantía de inmunidad de los centros de poder económico que se articularon a la lucha irregular contrainsurgente; y en una condición para su reproducción como organización así como para la continuidad de los crímenes de desaparición forzada, masacres y asesinatos selectivos, desplazamiento forzado y despojo de tierras. (IPC; CJL, 2010)

En mayo de ese año, Alfonso Gómez Méndez, el entonces Fiscal General de la Nación, encabezó la llamada “Operación Monserrate” en desarrollo de la cual se llevaron a cabo varios allanamientos como los de Funpazcor, la Federación Ganadera de Córdoba (Ganacor) y la Federación de Ganaderos, en ese entonces presidida a nivel nacional por Jorge Visbal Martelo<sup>214</sup>. Asimismo se registraron la sede de la inmobiliaria Araujo y Segovia y las residencias de Rodrigo García Caicedo, *Hernancio Gómez* y Marta Dereix de Mancuso (El Tiempo, 2001, 25 de mayo).

Pese a lo documentado por investigadores del CTI continuaron operando las empresas de fachada de la Casa Castaño<sup>215</sup> (antecesoras de las Convivir), debido a la acción u omisión estratégica de servidores de la Fiscalía<sup>216</sup> e instancias judiciales<sup>217</sup>. Eso permitió que Funpazcor fuera la punta de lanza del plan criminal de despojo, legalización y lavado de activos, y la creación de Asocomún, Asoprobeba, Multifruits, Urapalma, Palmas S.A. Palmadó, Asoatco, Seguridad al Día y un largo etcétera que encubrieron los agronegocios de los hermanos Castaño, los Rendón Herrera, el *Mono Mancuso*, Hasbún Mendoza<sup>218</sup> y *Don Berna* en el Urabá y Bajo Atrato.

213 Entrevistas con el exfiscal y exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia Iván Velásquez Gómez, y la fiscal delegada ante el Tribunal Liliana Donado Sierra, realizadas en Bogotá en septiembre de 2019.

214 Condenado por promover y financiar grupos paramilitares y suministrarle información a cambio de la protección de sus predios (El Espectador, 2018, 20 de junio de 2018).

215 Entre ellas Granero El Tres, Sales La Nevada, Caheca y La Compañía.

216 Muestra de ello es la preclusión de las investigaciones contra Tarquino Morales, Antonio Adonis González González, Joaquín Rivera Causil y José Felipe Pertúz Saya (funcionarios de Funpazcor capturados en la Operación Monserrate), ordenada por Héctor Cárdenas Larrea, Fiscal Primero Especializado de Medellín (TSJP de Medellín, 2013, 21 de octubre).

217 Sobre decir que en esas instancias existieron y existen servidores que no cedieron (ni ceden) al paramilitarismo, por lo que fueron (y son) víctimas de amenazas, homicidios, exilios, rotación de cargos, despidos, renunciadas obligadas y un sinnúmero de prácticas violentas.

218 Titular de cuentas bancarias identificadas por la Fiscalía, al igual que José Ignacio Roldán Pérez, Pedro Ortega Lora, Sergio Manuel Córdoba Ávila y Franklin Hernández Seguro, integrantes de los bloques Bananero, Córdoba y Elmer Cárdenas.

De igual forma quedaron incólumes terceros civiles que presuntamente, a mediados de la década de 1990, hicieron parte de las sofisticadas estrategias para mezclar dineros lícitos e ilícitos de la Casa Castaño, entre ellas: Granahorrar (hoy BBVA), Conavi (hoy Bancolombia), la Caja de Compensación Familiar de Antioquia (Comfenalco), la Gran Cadenas de Almacenes Colombianos (Cadenalco), Lander y Cía., Leonisa S.A., Coltejer S.A, las Empresas Varias de Medellín, Miro Seguridad Ltda. y Transportes Botero Soto (TSJP de Medellín, 2015, 24 de septiembre).

En lo que concierne al despojo masivo en Córdoba, en la región de Tulapas y en los territorios colectivos Curvaradó y Jiguamiandó, las investigaciones se frustraron por la persecución contra el fiscal Richard Miranda por parte de sus superiores, y la eliminación del grupo que lo acompañaba (Noticias.canal1.com, 2017, 8 de julio).

ii) Compulsas en justicia y paz

Lo expuesto se repite en los casos en que los tribunales de justicia y paz han exhortado a la Fiscalía a investigar personas naturales y jurídicas mencionadas por los paramilitares en los procesos judiciales como, por ejemplo, Maderas del Darién, Cartagas, Intergas, Gas de Urabá, Batigas, Transportes Gómez Hernández S.A. (NIT. 8909028726 con domicilio en Medellín), Transportes Sierra, y ganaderos, y productores y comercializadores del guineo relacionados en las llamadas "Listas Hasbún", varios de ellos mencionados en este texto a los que se suman Dole Food Company, del Monte Foods Inc. y Sunisa S.A. (Fiscalía, 2016; TSJP de Bogotá, 2012, 16 de diciembre; 2015, 31 de julio; TSJP de Medellín, 2014, 27 de agosto; 9 de diciembre; 2015, 24 de septiembre).

Sobre los últimos, Hasbún Mendoza, Mancuso Gómez, Veloza García y otros excomandantes reiteradamente han referido su responsabilidad en la expansión y consolidación del paramilitarismo. Según el excomandante del Frente Turbo del Bloque Bananero,

(...) los bananeros son tan o más responsables que nosotros en todo lo que pasó en Urabá (...) ¿Por qué?, por buscar beneficios de los empresarios bananeros, ellos fueron los que se beneficiaron de la guerra (...) Ninguno está detenido, ninguno investigado, ninguno ha puesto un peso para la reparación y ellos fueron los que realmente se beneficiaron (TSJP de Bogotá, 2013, 30 de octubre).

Esas y otras afirmaciones dieron lugar a que Néstor Humberto Martínez Neira, Fiscal General de la Nación<sup>219</sup>, creara en 2015 el Grupo de Compulsas para investigar y judicializar “hechos relacionados con el conflicto armado en los cuales participaron terceros civiles que apoyaron y financiaron el proyecto paramilitar” (Resolución 13139, 2015, 3 de diciembre). Es así como el Subgrupo N.º 1, con sede en Medellín, declaró delito de lesa humanidad el financiamiento a grupos armados al comprobar que no resultaba creíble que los productores y comercializadoras de banano “desconocieran que los recursos se transferían y destinaban a los grupos paramilitares” [lo que demostraba] su consentimiento o anuencia” (Fiscalía, 2016). Varios de los implicados en la investigación de la Fiscalía financiaron campañas políticas y se opusieron al Acuerdo de Paz con las FARC<sup>220</sup>.

Como se ha referido en este texto, productores y comercializadoras del guineo no solo aportaron recursos a las ACCU, algunos participaron en los agronegocios del blanqueo de activos y otros fueron cómplices y/o se beneficiaron de la violencia<sup>221</sup>.

Con todo, los avances en la investigación de las “194 empresas bananeras [que] hicieron aportes a la Convivir Papagayo y/o a la Asociación de Servicios Especiales de Vigilancia y Seguridad Privada de Urabá” (Fiscalía, 2016), entre 1997 y 2004, se reducen, en primer lugar, a la acusación por el delito de concierto para delinquir agravado del

(...) exasesor jurídico de Chiquita Brands para Colombia, Reinaldo Escobar De La Hoz; Víctor Buitrago Sandoval; John Olivo; Alberto Giacoman Hasbún; José Luis Valverde; el exgerente de Banaldex, Álvaro Acevedo; el exgerente de Banacol; Víctor Manuel Henríquez Velásquez y el exgerente agrícola, Javier Ochoa (Radio Nacional, 2019, 20 de septiembre).

Y, el informe “Financiadores, colaboradores y socios del paramilitarismo en Antioquia, Córdoba y Chocó”<sup>222</sup>

---

219 Martínez Neira y Germán Vargas Lleras fueron adalides en limitar la competencia de la JEP para garantizar la seguridad jurídica de los empresarios.

220 Ver, entre otros: Polodemocrático.net, 2014, VerdadAbierta.com, 2016, 13 de octubre, Montoya, 2016, 2020a.

221 Según el Pacto Mundial de Naciones Unidas se entiende por complicidad la implicación en vulneraciones a los derechos humanos causadas por entidades estatales y grupos armados, legales e ilegales. Las modalidades de complicidad son: la directa (proveer bienes o servicios), silenciosa (no denunciar) y beneficiosa (usufructuar bienes y activos en beneficio propio, sin perjuicio de no ser partícipe de las violaciones) (ONU, 2007, 2017).

222 Fiscalía, 2018. En 2017, investigaciones sobre terceros civiles y homicidios y amenazas de líderes y reclamantes de tierras en Urabá-Darién se trasladaron a la Unidad Especial de investigación para el desmantelamiento de las organizaciones y conductas criminales de la Fiscalía, creada en el marco de la Política de Estado del Acuerdo de Paz (Decreto Ley 154 de 2017) (Fiscalía, 2017). En 2020, la Fiscalía informó a la Corte Penal de Internacional que, de los 29 casos priorizados relacionados con “70 terceros civiles y agentes del Estado”, cinco estaban en etapa de juicio, catorce en instrucción y diez en investigación preliminar (El Tiempo, 2020, 11 de mayo).

(...) respecto a la relación que existió entre los grupos paramilitares que operaron en los departamentos de Antioquia, Chocó y Córdoba con personas denominadas terceros y la presunta responsabilidad de estos por haberse beneficiado y haber patrocinado, financiado, apoyado o auspiciado el accionar de aquellos grupos ilegales. (Fiscalía, 2018)

De otra parte, en la medida en que la labor de la Fiscalía se ha centrado en el financiamiento de la guerra es poco lo que se ha investigado sobre la “macrocriminalidad política” en el desplazamiento forzado para expoliar de manera masiva y sistemática y aprovechar tierras de indígenas, afrodescendientes, campesinos y colonos. Lo anterior pese a que la Fiscalía tiene la obligación de priorizar las investigaciones sobre terceros y agentes del Estado no integrantes de la fuerza pública y su participación en el conflicto armado (CC C-080, 2018).

### iii) Compulsas de instancias de restitución de tierras

A pesar de que son pocos los casos de remisión de compulsas por las instancias de restitución de tierras a la Fiscalía son incipientes los logros en la investigación de particulares y servidores civiles. En efecto, no obstante a que en varios de los procesos se ha probado la comisión de delitos como el testaferrato, el fraude procesal y la falsedad en documentos públicos y privados, así como recurrentes violaciones a leyes<sup>223</sup>, generalmente mediados por la violencia y el desplazamiento, y de la mano de servidores públicos, son escasas las compulsas solicitadas por jueces y magistrados y servidores de la Unidad de Restitución.

Así las cosas, beneficiarios de la ‘contrarreforma agraria’ y de la expropiación de territorios étnicos como Lilian Bustamante de Mesa (suegra del *Profê*), y el coronel retirado del Ejército Luis Felipe Molano Díaz<sup>224</sup>, aparentemente no han sido sentenciados por desplazamiento. Lo mismo ocurre con accionistas y directivos del Fondo Ganadero de Córdoba. Tal es el caso de Luis Gonzalo Gallo Restrepo, accionista de Promogán que, además de autorizar la compra masiva de tierras, aceptó que se compraron predios no adjudicados, por lo que la junta directiva del Fondo

223 En particular las Leyes 387 de 1997, 21 de 1991, 70 y 99 de 1993 y 160 de 1994 y los Códigos Civil y de Extinción de dominio.

224 Investigado, junto con el excomandante de la Brigada VII Jaime Humberto Uscátegui Ramírez, por la masacre de San Carlos de Guaroa en la que fueron asesinados tres investigadores de la Fiscalía, dos agentes del extinto DAS, cinco soldados y un mayor de Ejército, integrantes de una comisión judicial, el 3 de octubre de 1997. El homicidio fue ordenado por Héctor Germán Buitrago, *Martín Llanos*, jefe de las Autodefensas Campesinas de Casanare después de que la comisión decomisó cerca de 300 kilos de cocaína en la finca El Alcaraván del narcotraficante Gustavo Soto García (Consejo de Estado, 2014. Rad. 50001233100019990019701 - 28571).

autorizó contratar a la exfuncionaria del Incoder regional Antioquia María Victoria Cadavid para que los ‘saneara’ (Verdad Abierta, 2014, 5 de enero).

Además, ganaderos vinculados al acaparamiento ilegal de tierras gozan de libertad. Muestra de ello es el caso de Juan Guillermo González Moreno<sup>225</sup>, capturado por presuntamente ordenar el secuestro de campesinos en Riosucio, el desplazamiento de 350 personas de la comunidad de paz de Nueva Esperanza en 2003 y la desaparición forzada de varios afrodescendientes y campesinos (Tierraendisputa.com, 2020). Y José Vicente Cantero Ibáñez<sup>226</sup>, supuesto testaferro de José Nelson Urrego Cárdenas (TSRT de Antioquia, 2015, 8 de abril), en la adquisición de tierras en Blanquicet, Macondo y el Consejo Comunitario La Larga Tumarandó.

De otra parte, por la falta de investigaciones y sanciones a ganaderos y bananeros en las listas de Hasbún, instancias de restitución reiteran los exhortos a la Fiscalía. A título ilustrativo, en la sentencia del Tribunal Superior de Restitución de Tierras de Antioquia (TSRT de Antioquia, 2020, 12 de marzo)<sup>227</sup> que ordenó la restitución de parcelas en la finca La Niña, se compulsaron copias para que se investigue a beneficiarios directos e indirectos de Puerto Antioquia como Unibán, de la que son accionistas Inversiones Gaviria Márquez y Cía. y Agropecuaria Santamaría S.A., sociedades del gobernador Aníbal Gaviria Correa (Puerto Antioquia Urabá, 2020; Verdad Abierta, 2019, 29 de diciembre) y Jaime Henríquez Gallo, en su orden. El traslado de copias incluye a Agrícola Sara Palma S.A., representada por Augusto Agudelo Orozco, y a Bananeras de Urabá S.A. de Felipe Arcesio Echeverri Zapata<sup>228</sup>, el dueño de La Honduras y La Negra, en las que fueron masacradas veinte personas, la mayoría afiliados a Sintragro.

#### iv) Procesos por acción u omisión de militares y policías

Como se explicó antes, altos mandos formados en la “doctrina del enemigo interno” transitaron entre unidades de la I y II División del Ejército. Varios de ellos, amparados en la legitimidad de eliminar las guerrillas auspiciaron,

<sup>225</sup> Uno de los empresarios a los que se le ordenó restituir los territorios colectivos en 2009 (Tribunal Contencioso Administrativo de Chocó, 2009, 5 de octubre).

<sup>226</sup> En 2013, los ganaderos Fabián Darley Roldán Villa y Ledys Sierra Flórez Cantero fueron capturados “por desplazamiento y despojo de 7 mil hectáreas entre 1996 y 1998” (El Espectador, 2020, 19 de abril).

<sup>227</sup> El Tribunal también requirió investigar a Banacol y Bananeras de Urabá. Por su lado, la Unidad de Restitución solicitó en la Acción de Restitución Colectiva de Puerto Girón identificar y judicializar a responsables de desplazamientos, despojos y tráfico de estupefacientes y armas (URT, 2016a).

<sup>228</sup> Directivo de C.I. Unibán (1995-1996), la Asociación de Bananeros de Colombia (2004-2006), gerente de la Agropecuaria Abedules S.A. (1998-2006), Agropecuaria La Gira S.A. (1998-2006), propietario de Agropecuaria El Tesoro S.A. y Agropecuaria Terranova Ltda. y accionista de C.I. Coindex (ibídem). En la última también son socios Antonio y Claudia Argote que como se indicó antes expoliaron terrenos del Consejo Comunitario de Curvaradó.

promovieron, legitimaron y/o participaron en el proyecto económico, social y político del paramilitarismo.

No obstante, son exiguos los avances en la judicialización y sanción de altos mandos por las graves, masivas y sistemáticas violaciones a los DD. HH. e infracciones al DIH cometidas con la finalidad de expulsar y no dejar retornar a comunidades campesinas y étnicas. Entre los condenados en Colombia se encuentran los excomandantes de la Brigada XVII Rito Alejo del Río Rojas y Pauxelino Latorre Gamboa. El primero, por el homicidio de Mariano López Mena durante la Operación Génesis y la Operación Cacarica en 1997 (Juzgado 8° del Circuito Especializado de Bogotá, 2012, Rad. 2009-063). Latorre Gamboa, denunciado por estigmatizar a los integrantes de la Comunidades de paz (CC T-327, 2004) y promover los cultivos de palma de Vicente Castaño Gil y sus aliados legales e ilegales (Fiscalía 14, 2008, 21 de enero), fue condenado por lavado de activos del narco Carlos Aguirre Babativa, *Don Enrique*.

En Estados Unidos fue condenado el exgeneral de la Policía Nacional Mauricio Santoyo Velasco, exjefe de seguridad del expresidente Álvaro Uribe Vélez (2002-2006), y exjefe del Gaula de Medellín cuando Uribe Vélez se desempeñó como gobernador de Antioquia. El exgeneral Santoyo que hizo parte de la nómina de la Casa Castaño y la Oficina de Envigado (TSJP de Medellín, 2015, 24 de septiembre), al igual que el exdirector del DAS Jorge Aurelio Noguera Cotes (CSJ, 2011. Rad. 32000) y el exgeneral del Ejército Mario Montoya Uribe (TSJP de Medellín, 2015, 24 de septiembre), suministraron información y facilitaron el accionar de las AUC.

El último, junto con el exgeneral Leonardo Gallego Castrillón, excomandante de la Policía Metropolitana de Medellín, presuntamente coordinó con Diego Fernando Murillo Bejarano, *Don Berna*, la operación Orión ejecutada entre el 16 y el 22 de octubre de 2002, con el objetivo de posicionar al Bloque Cacique Nutibara en la comuna 13 de la capital antioqueña (TSJP de Medellín, 2015, 24 de septiembre). Según el senador Gustavo Petro Urrego, en esa operación realizada por la “La Fuerza Pública en complicidad con el paramilitarismo (...) se detuvieron 351 personas de manera arbitraria, se ejecutó una menor de edad de una manera extrajudicial, desaparecieron durante la operación ocho personas e inmediatamente después 60 personas civiles” (El Heraldó, 2016, 24 de abril).

Ante la impunidad generalizada de militares (activos y retirados) afines al paramilitarismo, familiares de víctimas de las operaciones Génesis y Cacarica, la Comuna 13 y la Comunidad de Paz de San José de Apartadó han acudido a

instancias internacionales. En el primer caso la Corte IDH declaró responsable al Estado por el desplazamiento masivo, el asesinato de Mariano López Mena y la desposesión y explotación ilegal de madera en el territorio colectivo de las comunidades negras de Cacarica.

De igual forma, esa instancia se refirió a la responsabilidad del Estado en el homicidio de Ana Teresa Yarce, el desplazamiento de Myriam Eugenia Rúa Figueroa y Luz Dary Ospina Bastidas y la privación ilegal y arbitraria de la libertad de Mery del Socorro Naranjo Jiménez, María del Socorro Mosquera Londoño y Ana Teresa Yarce, en el marco de la Operación Orión realizada por orden del expresidente Álvaro Uribe Vélez (Corte IDH, 2016) y su entonces ministra de defensa Marta Lucía Ramírez.

Por su parte, víctimas de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó le pidieron a la Corte Penal Internacional investigar a los exgenerales Héctor Jaime Fandiño Rincón y Mario Montoya Uribe, excomandantes de las Brigadas XVII y IV y del Ejército nacional, respectivamente. Presuntamente, esos exoficiales participaron en la planeación de la Operación Fénix y de la Misión Feroz (Caracol Radio, 2012, 14 de junio) en las que se perpetraron las masacres de La Resbalosa y Mulatos del corregimiento de San José de Apartadó, el 21 de febrero de 2005. Entre las víctimas están Luis Eduardo Guerra, fundador de esa comunidad y siete personas más, entre ellas, tres menores de edad, dos de ellos degollados (CSJ, 2018, 27 de junio de 2018; TSJP de Medellín, 2015, 7 de julio). Ante la Procuraduría, Jorge Luis Salgado, *Kikeo*, declaró que los menores de edad fueron asesinados para evitar que “se volvieran guerrilleros” cuando crecieran (Semana, 2009, 13 de abril).

La cruenta matanza fue ejecutada por integrantes la Compañía Bolívar, adscrita al Batallón Francisco de Paula Vélez y de Bloque Héroes de Tolová, que contaron con el acompañamiento de los “guías *Jonás* y *Ratón* suministrados por la Brigada XVII” (CSJ, 2018, 27 de junio). Por ese hecho fueron sentenciados el exteniente coronel Orlando Espinoza Beltrán, el exmayor José Fernando Castaño López, el excapitán Guillermo Armando Gordillo Sánchez, el exsubteniente Alejandro Jaramillo Giraldo, los exsargentos Ángel María Padilla Petro, Sabaraín Cruz Reina, Henry Agudelo Guasmayan Ortega y el excabo tercero Ricardo Bastidas Candia (RCN Radio, 2009, 13 de mayo).

v) Extinción de dominio

La impunidad penal y social en menoscabo de los derechos de las víctimas y de la sociedad se favorece, de un lado, por los exiguos resultados de la acción de extinción de dominio<sup>229</sup> sobre bienes de parancos y sus aliados legales e ilegales, sentenciados o no en Colombia y otros países por narcotráfico, enriquecimiento ilícito, lavado de activos y otros delitos conexos<sup>230</sup>. Del otro, por prácticas de dilación y corrupción en la Fiscalía, la extinta Dirección Nacional de Estupefacientes (DNE) y la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. (SAE) en los procesos extintivos de dominio y en la administración de bienes incautados y extintos en la justicia ordinaria y transicional. Lo anterior es causa de: i) la no persecución efectiva de bienes de presuntos narcotraficantes visibles e invisibles, y ii) el testaferrato y pérdida de valor de predios entregados por postulados y/o denunciados por la Fiscalía en los procesos de Justicia y Paz.

Demostración del primer tema son los bienes de Julio César y Antonio Nel Zúñiga Caballero en proceso de extinción desde el año 2000, y la no persecución y recuperación de la mencionada Hacienda Caballo Blanco, centro de operaciones de Leónidas Vargas Vargas, José Galeano, Gilberto Rodríguez Gacha, Víctor Carranza Niño y otros narcos en Córdoba (CSJ, 1999. Rad. 12885; TSJP de Medellín, 2014, 9 de diciembre).

Los hermanos Zúñiga Caballero fueron investigados penalmente por narcotráfico, testaferrato y enriquecimiento ilícito en la década de 1990. Según lo recoge la Corte Constitucional en su sentencia SU-394 de 2016, en los procesos la Fiscalía concluyó que sus bienes tenían origen en sus actividades legales, por lo que no prosperaron las averiguaciones. No obstante, en 2000, la Fiscalía inició una investigación preliminar en contra de bienes de propiedad de los referidos hermanos y su núcleo familiar, y en 2006 instruyó de oficio el proceso de extinción de dominio (CC SU-394, 2016). En 2016, transcurridos más de quince años, ese organismo no había recaudado “las pruebas necesarias para fundamentar su hipótesis sobre la ilicitud de los bienes” de Antonio Nel Zúñiga Caballero (CC SU-394, 2016). Por lo expuesto, la Corte Constitucional

229 Se trata de un trámite compuesto por la intervención dos autoridades judiciales, la Fiscalía General de la Nación, encargada de dirigir la investigación, recolectar pruebas y determinar si la acción es procedente o no, para que posteriormente un juez especializado decida sobre la licitud de la titularidad de la propiedad de los bienes objeto del proceso.

230 Entrevista la Fiscal de Justicia y Paz de Medellín Nubia Stella Chaves Niño y otros funcionarios realizada en Medellín en octubre de 2019.

declaró que ese organismo había desconocido el principio de plazo razonable<sup>231</sup>. A la fecha de este informe no se conoce la suerte de los bienes vinculados al proceso de extinción de dominio, entre ellos el 50 % de las acciones de Gradessa S.A., compañía que como se mencionó antes recibió recursos del Plan Colombia y apalancó el megaproyecto de palma del paramilitarismo en los territorios colectivos de Jiguamiandó y Curvaradó.

La Hacienda Caballo Blanco terminó en poder de Guillermo León Acevedo Giraldo, *Memo Fantasma*, *Sebastián Colmenares* o *Guillermo Camacho Acevedo*, por compraventa al extraditado Francisco Antonio Flórez Upequi, *don Pancho* (El Tiempo, 2020, 3 de junio; 2020, 26 de mayo; Infobae.com. 2020, 19 de abril). El accionar criminal de Acevedo Giraldo se catapultó cuando se apropió de un cargamento de droga del clan Galeano después del asesinato de su jefe Fernando Galeano Berrio en La Catedral por órdenes de su exsocio Pablo Escobar Gaviria (McDermott, 2020).

*Memo Fantasma* trabajó para el clan Cifuentes Villa, “una de las familias mafiosas más desconocidas pero más importantes en el mundo de la mafia colombiana” (Semana, 2014, 5 de abril), integrada por Francisco (asesinado en 2007), Héctor Mario, Hildebrando Alexander (extraditados a EE. UU.) y Dolly, compañera de Jaime Alberto Uribe Vélez, el *Pecoso* (fallecido en 2001), hermano del expresidente, exsenador y jefe del Centro Democrático, Álvaro Uribe Vélez (Verdad Abierta, 2014, 27 de noviembre; Ceruse, 2018). Ese clan fue socio de Joaquín *Chapo* Guzmán Loera, exjefe del cartel de Sinaloa, en el tráfico de drogas a México (Guerrero, 2018, 13 de diciembre; BBC.com, 2019, 17 de julio), causa de la inclusión de Dolly Cifuentes Villa y su hija Ana María Uribe en la Lista Clinton (Corporación Nuevo Arco Iris, 2012).

Con fines de lavar su mal habida fortuna el ganadero antioqueño Acevedo Giraldo, suscriptor del “Manifiesto público. Unidad para la Paz” y aliado de *Macaco*, Carlos Mario Jiménez Naranjo, (Cristancho, 2015), ingresó a la “élite inmobiliaria” (El Tiempo, 2010, 2 de mayo). Lo anterior gracias a Carlos Alberto Gutiérrez Robayo<sup>232</sup>, propietario de sociedades *offshore*, gestor de la prórroga de contratos a favor de operadores de Transmilenio en 2013 y ‘prestamista’ de los

231 En la que se tuteló el derecho al debido proceso del socio de Urapalma y se ordenó al órgano de acusación e investigación probar la procedencia o no de la extinción en 30 días. En esa providencia se exhortó a la Fiscalía, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura o en su defecto al Consejo de Gobierno Judicial para que ejecutaran un plan de acción para evacuar los procesos pendientes en el marco de la Ley 793 de 2002 (CC SU-394, 2016).

232 Concuñado del exalcalde de Bogotá Gustavo Francisco Petro Urrego (2012-2015).

hermanos Miguel, Manuel y Guido Alberto Nule Mariño (Radio Rodadero 1.480 am, 2016, 5 de abril)<sup>233</sup>.

De esa manera, *Memo Fantasma* a través de sus empresas, entre ellas Ciprés Asociados S.A.S. (McDermott, 2020b), se vinculó a proyectos inmobiliarios ejecutados por Aldea Proyectos S.A.S.<sup>234</sup> e Hitos Urbanos S.A. En el primero fue intermediario en la compra de un terreno que hace parte del plan de renovación urbana de Bogotá llamado El Pedregal (Decreto 188, 2014), en el que Aldea Proyectos se comprometió a entregar una estación de Transmilenio y estacionamientos para los buses del SITP (Sistema Integrado de Transporte de Bogotá) a cambio del permiso para construir oficinas y áreas comerciales a gran escala en la carrera 7 con calle 100 en Bogotá, proyecto enmarcado en una Iniciativa Público-Privada (APP) (Ley 1508, Artículo 1º, 2012).

Con Hitos Urbanos, sociedad anónima de la que es accionista Álvaro Rincón Muñoz, esposo de la vicepresidenta de Colombia Marta Lucía Ramírez Blanco (2018-2022)<sup>235</sup>, Acevedo Giraldo y Gutiérrez Robayo constituyeron la Fiducia Inmobiliaria Integral en la Fiduciaria La Previsora S.A. (Insight Crime, 2020). A través de esa sociedad de economía mixta, vinculada al Ministerio de Hacienda, se construyó el edificio de oficinas Torre 85 (McDermott, 2020b), en un lote aportado por Margoth de Jesús Giraldo Ramírez y María Enriqueta Ramírez, madre y abuela de *Memo Fantasma*. En el negocio inmobiliario Inversiones ACEM Ltda., sociedad del narcotraficante mutado a empresario, recibió cinco oficinas y espacios de estacionamiento (McDermott, 2020b).

Con respecto al segundo tema, en 2010 se ordenó la liquidación de la DNE (Semana, 2010, 1 de febrero). Según Germán Vargas Lleras, ministro del Interior y de Justicia en 2011, esa entidad se convirtió “en el fortín del hampa, de la más absoluta corrupción”. Así las cosas, bienes con sentencia de extinción “terminaron en manos de testaferros de las personas a quienes les habían sido incautadas” (El Espectador, 2011, 10 de marzo), y otros incautados o extinguidos

233 Radio Rodadero 1.480 am, 5 de abril de 2016, “Los colombianos salpicados por el escándalo de ‘Panama Papers’. El Grupo Nule, hizo parte del llamado “carrusel de la contratación” por el que fueron condenados Samuel Moreno Rojas, exalcalde de Bogotá (2008-2011) y su hermano Néstor Iván (Kienyke.com, 2019, 27 de diciembre; El Espectador, 2015, 22 de julio; 2020, 19 de junio).

234 Constructora constituida en 1998, vinculada a grandes proyectos como el Edificio Samsung de Bogotá y el Centro de Alta Tecnología, al lado de Unilago, y el Centro Comercial El Retiro (Dinero.com, 2019, 24 de abril).

235 La exviceministra y exministra de Comercio Exterior y de Defensa (en los gobiernos de César Gaviria Trujillo, Andrés Pastrana Arango y Álvaro Uribe Vélez, respectivamente) aceptó que su hermano Bernardo Ramírez pagó una condena en Estados Unidos por introducir heroína con “mulas” (correos humanos) desde Aruba, y que ella y su cónyuge pagaron una garantía de US\$ 150.000 cuando se desempeñaba como presidenta de Inversiones Gases de Colombia S.A. (Invercolsa) por recomendación del exministro del Interior Fernando Londoño condenado por el desfalco en provecho personal, en la compra de acciones de la empresa gasífera creada por Ecopetrol (Lanuevaprensa.com.co, 2020, 12 de junio; El Espectador, 2020, 13 de junio; Akerman, 2019).

en poder de familiares y amigos de políticos<sup>236</sup>. No obstante, el único condenado por el “saqueo” en la DNE es el exliquidador de la DNE y exfiscal antimafia Camilo Bula (Bluradio, 2020, 2 de abril). Los exdirectores de la DNE Carlos Albornoz y Omar Figueroa recobraron su libertad en 2017 por vencimiento de plazos (El Tiempo, 2017, 11 de noviembre).

Las funciones de la DNE fueron asumidas por la SAE, sociedad de economía mixta del orden nacional<sup>237</sup>, a la que se le adscribió la administración del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (Frisco)<sup>238</sup>. La SAE, además, fue encargada de administrar bienes entregados u ofrecidos por los postulados y/o denunciados por la Fiscalía en los procesos de Justicia y Paz. Al igual que la DNE, la SAE está relacionada con el detrimento patrimonial y ocupación ilegal de inmuebles entregados al Fondo de Reparación de Víctimas creado en la Ley 975 de 2005. Tal es el caso, de las 3.000 hectáreas y sociedades comerciales como L'Enoteca que Mancuso Gómez entregó (TSJP de Bogotá, 2014, 31 de octubre) y la implementación de los PPP impulsados por Luis Carlos Restrepo, ex Alto Comisionado para la Paz. Similar situación se presenta con los diez inmuebles rurales entregados por Veloza García (Verdad Abierta, 2013, 13 de marzo).

#### *Sin garantías de no repetición*

De manera simultánea al contexto de blanqueo de activos de ‘probos’ y ‘notables’ empresarios, arropado en la confianza inversionista, se inició el proceso de restitución de predios y territorios colectivos usurpados a sangre y fuego en la justicia ordinaria y transicional (penal y civil). En procesos de justicia y paz se ordenó cancelar títulos fraudulentos referidos a la apropiación y expropiación en la región de Tulapas por Rendón Herrera (TSJP, 2011, 16 de septiembre) y en Belén de Bajirá por Hasbún Mendoza (CSJ, 2011, Rad. 34415). Adicionalmente, *Don Berna* y el *Mono Mancuso* entregaron al Fondo de Reparación de las Víctimas algunos de los inmuebles usurpados en la ‘reforma’ y ‘contrarreforma agraria’ (TSJP de Medellín, 2018, 17 de mayo) y otros que hicieron parte de los Proyectos Productivos para la Paz (TSJP de Medellín, 2018, 17 de mayo; TSJP de Bogotá, 2014, 31 de octubre).

236 Entre los supuestos beneficiarios del “saqueo” de la DNE se encuentran congresistas conservadores investigados por la Corte Suprema de Justicia como Javier Cáceres Leal y Luis Humberto Gómez Gallo (fallecido), condenados por parapolítica, y José Darío Salazar y Eduardo Enríquez Maya (votaron por la reelección de Alejandro Ordoñez en la Procuraduría). (El Tiempo, 2017, 11 de noviembre; RCN Radio, 2013, 9 de diciembre).

237 Filial de la Central de Inversiones S.A., sociedad de economía mixta vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

238 El Frisco se creó en la Ley 333 de 1996. Sobre el traslado de funciones de la DNE a la SAE, y las deficiencias de la segunda en la administración de los bienes extinguidos e incautados (CGR, 2018).

Sin perjuicio de ello, ocupantes de mala fe continúan en los territorios colectivos de Jiguamiandó y Curvaradó, pese a la orden del Tribunal Contencioso Administrativo de Chocó en 2009 (9 de diciembre; CE, 2010. Rad. 2009-00030-01), reiterada por el Consejo de Estado, la Corte Constitucional (CE, Auto 005, 2009; CC T-025, 2004; Auto 222, 2009, 17 de junio) y la Corte IDH (Corte IDH, Resoluciones, 2003, 6 de marzo; 2004, 7 de noviembre; 2005, 15 de marzo, 2006, 7 de febrero; 2008, 5 de febrero; 2009, 17 de noviembre). En todas estas resoluciones se requirió al Estado a adoptar mecanismos de protección de la vida e integridad personal de los miembros de las comunidades de Jiguamiandó y Curvaradó; asegurar las condiciones para que pudieran retornar a sus territorios e investigar e imponer sanciones a los responsables de los desplazamientos y la usurpación de los territorios.

Además están los condicionamientos de Usaid para entregar los desembolsos del Plan Colombia. En respuesta, el entonces Ministro de Agricultura Andrés Felipe Arias anunció la devolución de “25 mil hectáreas que fueron usurpadas a las comunidades del Chocó” (CIJP, 2008). (Anexo 11. Ocupantes de mala fe en territorios colectivos de Jiguamiandó y Curvaradó). Tampoco sirvieron para restablecer el derecho a la propiedad colectiva de las comunidades las revocatorias de las accesiones, resoluciones falsas e inscritas extemporáneamente (SNR, 2011d). Similar situación se presenta en el territorio de Cacarica, empero a que la Corte IDH declaró al Estado “responsable por la violación del derecho a la propiedad colectiva” (Corte IDH, 2013).

En lo que respecta a las Leyes de Víctimas, la Unidad de Restitución de Tierras y los juzgados y tribunales especializados en restitución de tierras asumieron procesos en curso en Justicia y Paz (la ‘contrarreforma agraria’ del *Profe, Don Berna* y *Funpazcor*). A su vez, jueces y magistrados condenaron a personas naturales y jurídicas que participaron en el plan criminal de acumular unidades agrícolas familiares en la región de Tulapas, y en Blanquicet, Macondo y Belén de Bajirá (Fondo Ganadero de Córdoba, Ángel Adriano Palacios Pino, José Vicente Cantero Ibáñez, Álvaro Mesa Cadavid y Luis Fabio Moreno Ruiz, entre otros ganaderos).

Las decisiones de instancias judiciales exacerbaban las violaciones de DD. HH. e infracciones al DIH contra comunidades campesinas y étnicas por parte de las Águilas Negras, el Clan del Golfo y otros grupos ilegales como el ELN y las disidencias de las FARC. Sobre el particular, Human Rights Watch describió los “riesgos [de los] “numerosos reclamantes de tierras y sus líderes [que] han sido objeto de (...) asesinatos, intimidación y amenazas [y] nuevos incidentes

de desplazamiento (Human Rights Watch, 2013). Lo anterior es reiterado por la Defensoría del Pueblo, entidad que también se ha referido a los confinamientos, el bloqueo de alimentos y los controles sobre la movilidad (Defensoría del Pueblo, 2014), preludio de nuevos desplazamientos como lo ha advertido la CC desde 2009 (Autos 004, 005, 2009).

Conforme a esa entidad, líderes y defensores del ambiente que reclaman la devolución de sus tierras, denuncian impactos ambientales y se oponen a megaproyectos son estigmatizados por miembros de élites y grupos de poder nacionales y regionales (Defensoría del Pueblo, 2017). Por su parte, Carmen Palencia, representante de la Asociación de Víctimas del Urabá para la Restitución de Tierras y Bienes (Asovirestibi) (Verdad Abierta, 2010, 22 de septiembre), responsabiliza a los grupos armados “al servicio de testaferros y terratenientes”, de asesinar y amenazar a las familias en procesos de restitución y a las organizaciones que los acompañan.

Esa postura es compartida por el IPC, la Fundación Forjando Futuros (FFJ), la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz y otros que han evidenciado las intimidaciones contra abogados y escoltas de las víctimas (Baraja, 2012), y servidores de la Unidad e instancias judiciales de restitución y otras entidades civiles, militares y de policía (IPC, 2008). Hacen parte de los amenazados Mario José Lozano Madrid (Bermúdez, 2015a), exjuez Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Quibdó (Lozano, 2015) y Ricardo Sabogal, exdirector de la Unidad de Restitución. Sabogal incluso fue investigado por el exprocurador Alejandro Ordoñez por demandar la restitución de predios acaparados por el exmagistrado de la Corte Constitucional Jorge Pretelt Chaljub (Orozco, 2019).

A lo expuesto se suman el retorno de paranarcos condenados en Estados Unidos y la liberación de excomandantes de las AUC y sus promotores y financiadores sentenciados en la justicia transicional y ordinaria, algunos de ellos interesados en recuperar sus propiedades, rutas y redes del tráfico de estupefacientes<sup>239</sup>.

En ese contexto, reclamantes que demandan la devolución de sus predios y garantías para retornar y permanecer en los territorios han sido asesinados. Entre ellos los relacionados en la siguiente tabla.

---

239 Entre ellos Santiago Gallón Henao, Héctor Restrepo Santamaría, Hébert Veloza García, Fredy Rendón Herrera y Carlos Mario Jiménez Naranjo (Colombiainforma.com, 2019, 2 de enero; Bargent, 2017; Lohmuller, 2015; Villalba, Assmann, 2019; RCN Radio, 2019, 19 de marzo).

**Tabla 32. Reclamantes de tierras asesinados entre 2005-2013**

Líderes	Año
Yolanda Izquierdo, líder del Comité de Recuperación de Tierras en Córdoba	2006
Ever Cordero líder de la Mesa de Víctimas del municipio de Valencia	2013
Ana Isabel Gómez, integrante del Comité Civil de Víctimas de Reconciliación y Paz (Confavic)	2009
Giovanni de Jesús Montoya Molina, líder de Asociación de Desplazados de Apartadó (Asocodea)	2005
Valdiris Padrón, líder de la Asociación de Desplazados de Pueblo Nuevo	2008
Juan Augusto Jiménez Vertel	2008
Benigno Gil Valencia, presidente de la Mesa Nacional Campesina	2008
Jaime Antonio Gaviria Villada, líder de la Mesa Nacional Campesina	2008
Albeiro Valdés Martínez	2010
Hernando Pérez Hoyos	2010
Pedro Murillo, líder de las comunidades desplazadas de Curvaradó y Jiguamiandó	2005
Orlando Valencia, líder de las comunidades desplazadas de Curvaradó y Jiguamiandó	2005
Walberto Hoyos, líder de las comunidades desplazadas de Curvaradó y Jiguamiandó	2008
Argenito Díaz, líder de campesinos desplazados de Curvaradó	2010
Manuel Ruiz, líder de las comunidades desplazadas de Curvaradó y su hijo Samir	2012
David Góez	2012

Fuente: elaboración propia, 2020, con base en Defensoría del Pueblo, 2014, y medios de comunicación.

Como presuntos responsables de esos homicidios y otras violaciones e infracciones a los derechos humanos, están invasores de territorios étnicos, traslapados o no con parcelas y predios adjudicados en programas de reforma agraria, como los relacionados en la siguiente tabla:

**Tabla 33. Ocupantes territorios colectivos de comunidades negras**

Ocupante	Territorio
José Vicente Cantero Ibáñez	La Larga Tumarandó
Luis Felipe Molano Díaz	La Larga Tumarandó
Jaime Uribe Castrillón (Jota Uribe CE. y Cía. S.C.A.)	La Larga Tumarandó
Moisés Mosquera Piedrahita (Palacios S.A.S.)	La Larga Tumarandó
Ángel Adriano Palacios Pino (Palacios S.A.S. y Palmas de Curvaradó S.A.)	Curvaradó y La Larga Tumarandó
Juan Guillermo González Moreno (Palmas de Curvaradó y Ganadería y Cultivos Recife S.A.S.)	Curvaradó y Pedeguita y Mancilla
Gabriel Jaime Sierra Moreno (Palmas de Curvaradó S.A.)	Curvaradó
Carlos Mario Sierra Moreno (Lafe Sierra S.A.S.) <sup>8</sup>	Jiguamiandó
Luis Fabio Moreno Ruiz (Todo Tiempo S.A.S.)	La Larga Tumarandó
Carlos José Ríos Grajales (Agropecuaria Los Ríos)	Curvaradó
Humberto Builes Correa y Alberto Hernández López	Curvaradó
Jesús Antonio Lopera Lopera (Agropecuaria La Escollera Ltda.)	Curvaradó
Claudia Ángela Argote Romero (La Tukeka)	Curvaradó
Luis Fernando Nicholls Correa	Jiguamiandó
Darío Montoya	Curvaradó y Jiguamiandó

Fuente: elaboración propia, 2020, con base en Incoder, 2005 y 2012; Fiscalía, 26 de marzo de 2014; Molano, 2016; Bermúdez, 2015; URT, s.f.

Algunos de esos empresarios tuvieron (o tienen) relaciones con narcotraficantes. Tal es el caso de Luis Felipe Molano Díaz (Tribunal Contencioso Administrativo de Chocó, 2009, 5 de octubre), tío de alias *Iván* (Hugo Fenel Bernal Molano). Según la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, desde un predio del excoronel salen hombres armados que asesinan, amenazan, destruyen viviendas y desplazan a pobladores de los consejos comunitarios de Caño Manso en Curvaradó y Nueva Unión de Pedeguita y Mancilla (CIJP, 2012a).

En los territorios de Jiguamiandó y Curvaradó, poseedores de mala fe y repobladores implementan campañas de estigmatización por medio de panfletos, siembran cultivos y destruyen los mojones y cercas, e interceptan a las víctimas en retenes. Asimismo, torpedean los procesos de decisión y elección de las autoridades de los consejos comunitarios mayores. Lo expuesto, pese a las órdenes de la Corte Constitucional de implementar la ruta de protección de sus territorios y las medidas cautelares de protección individual y colectiva y prevención de nuevos desplazamientos (CC Autos 005, 2009; 045, 2010; 112, 299, 2012).

A prácticas similares han acudido opositores en predios restituidos en la vereda de Paquemás y en Belén de Bajirá. Por ejemplo, los ganaderos Álvaro Mesa Cadavid y Luis Fabio Moreno Ruiz. El primero, según la Policía, “ordenó a sus trabajadores incrementar las amenazas, ataques y presiones, para no perder lo que en su concepto le pertenece” (Hernández, 2016). El segundo, propietario de Todo Terreno S.A.S, fue denunciado por derribar casas, destruir cercas y animales y deforestar predios de familias restituidas en la Hacienda Monteverde (Hernández, 2015).

Paralelamente, agroempresarios y terratenientes interponen demandas y desalojos (Ortiz, 2015) con apoyo de autoridades locales y efectivos de la Policía, e incitan a la creación de los autodenominados ‘Ejércitos de Restitución’ (Verdad Abierta, 2012, 26 de julio). Darío Montoya y otros detractores de la restitución fundaron la asociación “Tierra Paz y Futuro” (Bermúdez, 2015), que alega la buena fe exenta de culpa de opositores como Adriano Palacios Pino y José Vicente Cantero Ibáñez<sup>240</sup>. Lo anterior, pese a la existencia de órdenes de captura e investigaciones en curso (Fiscalía, 2014, 26 de marzo).

---

240 Entre los mayores opositores a la devolución de las tierras despojadas a sangre y papel a comunidades negras y campesinas se encuentran el expresidente y actual senador Álvaro Uribe Vélez, el exprocurador Alejandro Ordoñez, el presidente de Fedegan José Félix Lafaurie y su cónyuge la senadora del Centro Democrático María Fernanda Cabal Molina (RCN Radio, 2012, 26 de agosto; Verdad Abierta, 2015, 30 de julio; Reyes, 2016; Nadal, 2016).

Lo expuesto ratifica la obligación de saldar la deuda acumulada con las víctimas del desarraigo a sangre y papel. En el esclarecimiento de la verdad y en la investigación y sanción de los responsables, la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición y la JEP pueden contribuir a develar “los sinuosos y dinámicos circuitos de intercambio entre sectores y capitales legales e ilegales” (Osorio, 2015), y su participación en la comisión de graves crímenes contra comunidades campesinas y étnicas.

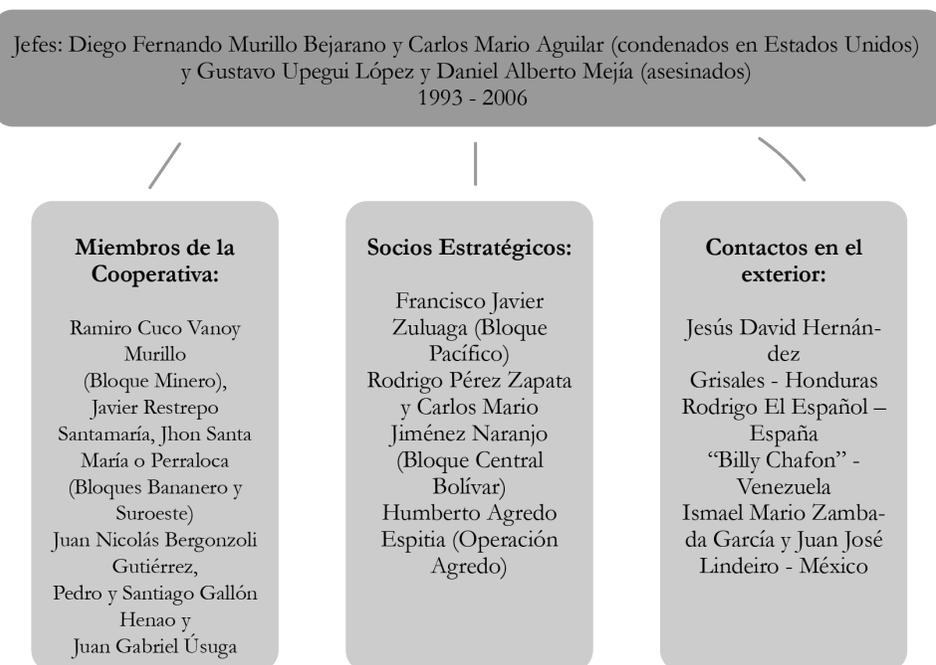
## Anexos

### Anexo 1. Fundadores, accionistas y directivos de Probán

Nombre	Observaciones
Irving Bernal Giraldo	Fundador de la Convivir Papagayo, cónyuge de María Fernanda Kerguelen, la exrepresentante legal de la Asociación de Servicios Especiales de Vigilancia y Seguridad Privada, propietario de Tracto Urabá Ltda. y socio de Palmadó, la empresa de fachada de Hasbún Mendoza.
Víctor Henríquez Velásquez	Exgerente de Banacol, uno de los directivos de Chiquita Brands acusados por la Fiscalía por financiar y patrocinar a las AUC.
Nicolás Echevarría Mesa	Accionista de la sociedad de Comercialización Internacional Banafrut S.A, exembajador en la Unión Europea en el primer gobierno de Uribe Vélez, exgerente de la campaña de Oscar Iván Zuluaga (investigado por los sobornos de Odebrecht).
Jorge Iván Echeverri Posada	Accionista junto con Carolina Sanín Restrepo de Corrugados del Darién S.A y socio de Agrícola El Retiro S.A.S.
Andrés Restrepo Londoño	Expresidente de Probán y Ecopetrol.
James Leaver Wagner	Accionista de Agropecuaria Los Carambolos S.A.
Enrique Peñalosa Camargo (fallecido)	Primer gerente del Incora, exministro de agricultura y accionista de Agropecuaria Los Carambolos S.A.

Fuente: elaboración propia, 2020, con base en Certificados de Cámaras de Comercio; El Tiempo, 2000, 28 de febrero; Radio Nacional, 2019, 20 de septiembre; Buenaventuraenlínea.com, 2019, 27 de marzo; Lasdosorillas.com., 2014, 8 de junio; Valencia, 2017; Salazar et al., 2017, 2017a; Mejía, 1991; El Tiempo, 1996, 27 de enero; Dun&bradstreet.com, 2020, y 2020a.

## Anexo 2. Conexiones con la Oficina de Envigado



Fuente: elaboración propia, 2020, con base en información del TSJP de Medellín, 2019, 21 de febrero; Verdad Abierta, 2000, 5 de enero; Bargent, 2014, 2017; Restrepo, 2015; Insight Crime, 2019; El Tiempo, 2010, 13 de febrero, 22 de febrero; El Espectador, 2014, 22 de noviembre.

## Anexo 3. Congresistas de la parapolítica

Nombre	Cargo	Estructura	Departamento	Partido o Movimiento
Eleonora María Pineda Arcia	R 2002-2006	ACCU	Córdoba	Movimiento Inclusión y Oportunidad
Humberto de Jesús Builes Correa	S 2002-2006	BEC	Antioquia	Cambio Radical

Mario de Jesús Uribe Escobar	S 2006-2010	ACCU	Antioquia	Colombia Democrática
Ramón Antonio Valencia Duque	S 2006-2010	BEC	Antioquia	Alas Equipo Colombia
Rubén Darío Quintero Villada	S 2002-2006	BEC	Antioquia	Cambio Radical
César Augusto Andrade Moreno	R 2002-2006	BEC	Antioquia	Cambio Radical
Jesús Enrique Duval Durango	R 2002-2006	BEC	Antioquia	Cambio Radical
Manuel Darío Ávila Peralta	R 2002-2006	BEC	Antioquia	Cambio Radical
Edgar Eulises Torres Murillo	R 2002-2006, 2006-2010	BEC	Chocó	Cambio Radical
Odín Horacio Sánchez Montes de Oca	R 2002-2006, 2006-2010	BEC	Chocó	Partido de la U
Jesús María López Gómez	Gobernador 2001-2003	ACCU	Córdoba	Liberal
Estanislao Ortiz Lara	R 2002-2006	BEC	Antioquia	Cambio Radical

Miguel Alfonso de la Espriella Burgos	S 2002-2006	ACCU	Córdoba	Colombia Democrática.
Julio Ibarguen Mosquera	Gobernador 2004-2007	BEC	Chocó	

Fuente: elaboración propia, 2020, con base en información del Juzgado 8° Penal del Circuito Especializado de Bogotá, 2008; El Tiempo, 2015, 1 de octubre.

#### Anexo 4. “[C]oincidencias” entre la propuesta política de Iván Roberto Duque y el PND 2002-2006: “Hacia un Estado Comunitario”

Ideario Político de Iván Roberto Duque Gaviria	PND 2002-2006: “Hacia un Estado Comunitario”
“(…) existía un 43.4% de la población rural, esto es 5.38 millones de personas. Si estas cifras se comparan con el sector urbano son, respectivamente, en este último 51% y 15.8%. Así mismo, el ingreso urbano es 2.5 veces superior al rural”.	“De la población rural 82.6% se encuentra bajo la línea de pobreza y 43.4% vive en condiciones de pobreza extrema. Esa situación se contrasta con la observada en las áreas urbanas donde estos niveles se sitúan en 51% y 15.8% respectivamente. El ingreso per cápita de los habitantes urbanos es en promedio 2.5 veces superior al rural”.
“En efecto, la tasa de desempleo en el 2002 alcanzó el 11.5%, mientras que en el 2000 era de 10.4% y el 1991 de 4.76%”.	“En el 2002 el desempleo rural se situó en el 11.5%, cifra casi 3 veces superior a la registrada en 1991”.

<p>“Para el año 2000, los habitantes del campo mayores de 15 años, sólo alcanzan un promedio de 4.4 años de escolaridad frente a 8.4 en las ciudades”.</p>	<p>“En el 2000 los habitantes del campo mayores de 15 años alcanzaron un nivel de escolaridad promedio de 4.4 años”.</p>
<p>“Como elemento importante el Plan de Desarrollo asume la exigencia de replantear el modelo de desarrollo rural y las estrategias de la lucha contra la pobreza y la falta de equidad. Se aborda la ruralidad a partir de un enfoque multifuncional y multisectorial, que trasciende la dimensión puramente económica, y reconoce la sinergia entre el campo, las regiones y los centros urbanos”.</p>	<p>“El desequilibrio entre el campo y la ciudad exige replantear el modelo de desarrollo rural y las estrategias de lucha contra la pobreza y la falta de equidad”.</p>
<p>“(…) la formulación y puesta en marcha de programas agroempresariales de alto valor agregado (palma de aceite, yuca, cacao etc). Esta estrategia se plantea en la perspectiva de desarrollo de dos programas. El uno, la integración de la producción primaria campesina a la industrial, a partir de la cual se propicia la difusión y se induce el desarrollo tecnológico de los asentamientos y las unidades productivas. Se contemplan dentro de este programa, los desarrollos de las modalidades de</p>	<p>“[El] principal objetivo [es] el establecimiento de una base económica regional y local que genere ingresos estables a campesinos y comunidades a partir del uso de recurso naturales, y, en particular, mediante proyectos forestales, agroforestales y silvopastoriles con potencial de inserción en los mercados nacionales e internacionales. Estos proyectos se caracterizan por estar concertados por la comunidades y articularán todas las fases de la cadena, desde la producción, hasta la comercialización y la agroindustria”.</p>

<p>agricultura por contrato y alianzas estratégicas, entre los productores asociados y la industria”.</p>	
<p>“El Gobierno adoptará un sistema general de precios que reconozca la realidad de los mercados internacionales, brinde una señal de estabilidad a los inversionistas e incentive la atención de la demanda interna (...)” y adicionalmente “indica que el Gobierno está comprometido con una reforma regulatoria e institucional en los sectores minero (incluido el sector de hidrocarburos), de servicios públicos, de transporte y telecomunicaciones. La reforma no solo traerá mayor inversión extranjera, sino que permitirá, al mismo tiempo superar los rezagos en infraestructura estratégica que constituyen, actualmente, un obstáculo para el crecimiento económico”.</p>	<p>“El gobierno promoverá la inversión privada nacional y extranjera en la actividad petrolera (...) Se avanzará en la implementación del Plan maestro para la refinería de Cartagena, con la mayor participación privada posible y con financiación parcial proveniente de la enajenación de inversiones no estratégicas de Ecopetrol”.</p>

Fuente: elaboración propia, 2020, con base en información del TSJP de Bogotá, 2017.

### Anexo 5. Directivos y funcionarios de Funpazcor 1997-2004

Nombre	Observaciones
Marcelo Santos Tovar - abogado	Promotor ventas forzadas de la 'contrarreforma agraria'.
Carlos Arturo Chica Hernández - Presidente en 1997 (fallecido)	Comprador de parcelas de la 'contrarreforma agraria' que terminaron de propiedad de Gabriel Jaime Vásquez Guerrero y Guillermo León Restrepo Rico.
Tarquino Morales Díaz -Vicepresidente en 1997 y vocal en 1999 y 2000	Administrador de fincas y testaferro de los Castaño.
Remberto Manuel Álvarez Vertel - Secretario en 1997, 1999 y 2000	Fundador de Acopalma, una de las organizaciones no gubernamentales creadas para dar apariencia de legalidad a la acumulación de terrenos de las comunidades negras de Curvaradó y Jiguamiandó y para acceder a recursos estatales.
Antonio Adoni González González, <i>Toño</i> - Presidente 1999 y 2000	Mesero y testaferro de los hermanos Castaño.
Carmelo Lora Bohórquez - secretario en 2004	'Donatario' de la parcela 75 de la Hacienda Santa Paula.
Rafael Darío Atencia Pitalua - gerente	Incluido en la lista de terroristas y narcotraficantes del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos.

Fuente: elaboración propia, 2020, con base en actas de reuniones de la Junta Directiva N.º 1 del 13 de mayo de 1997, N.º 1 del 19 de marzo de 1999 y N.º 001 del 24 de marzo de 2000; Certificado de la Cámara de Comercio de Montería del 24 de noviembre de 2011; TSJP de Medellín, 2014, 9 de diciembre; TSRT de Antioquia, 2013, 12 de marzo; 2013, 27 de mayo; 2014, 13 de febrero; 2016, 2 de septiembre; Juzgado 2º de Restitución de Tierras de Montería, 2013, 2 de agosto; Sentencias de condena contra Zúñiga Caballero, Sierra Moreno, Zea Medina y Duque Echeverry, Merlano Rodríguez y Sánchez Mejía y su esposo Gómez Hernández, Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, 2008, y medios de comunicación.

## Anexo 6. Accionistas de Promogán

Empresa	Descripción
César Alfonso Solanilla Mafla S en C.	Creada en 1972 en Cali por Solanilla Jaramillo & Cía. limitada (66 %), César Alfonso Solanilla Mafla (8 %), María Virginia Jaramillo de Solanilla (8 %), Sebastián Solanilla Jaramillo (8 %) y Santiago Solanilla Jaramillo (8 %). Disuelta en 2006.
Estrategias Financieras y Corporativas S.A.S.	Creada en 1992 en Bogotá por integrantes de la familia Gallo Restrepo, entre ellos Luis Gonzalo Gallo Restrepo, fundador con Alfredo José Rizo Anzola y José Ignacio Robledo de Terranum S.A. (negocio de banca inversión). En la segunda década de 2000 se transformó en Terranum Corporativo, fondo inmobiliario del que fue accionista Invernac & Cía. S.C.A., el holding del Grupo Santo Domingo.
Estrategias Corporativas S.A.	Creada en 1992 por Luis Gonzalo Gallo Restrepo. Tuvo como representante legal a Alfredo José Rizo Anzola, presidente de Terranum S.A. En 2014 se convirtió en sociedad por acciones simplificadas (SAS) y en 2015 sus accionistas eran: Greystone S.A. creada por Alfredo José Rizo Anzola y María José Vallejo en 2007. En 2009 se constituyó como SAS e ingresó Greystone Ventures Inc., sociedad panameña. Inversiones Vanguard S.A.S., empresa inmobiliaria, dirigida por Ignacio Robledo Pardo, presidente de Terranum, que tenía entre sus accionistas a Greystone S.A.

Investment Advisors de Colombia	<p>Fundada en 1992 por Juan Carlos García Cañizares, Álvaro García Mafla y María Helena Cañizares de García.</p> <p>En 1995 ingresó como accionista OC Oakdale Corp., sociedad <i>offshore</i> creada en Panamá que al año siguiente controlaba el 2 % de las acciones.</p> <p>En 2009 ingresó a la junta directiva Corporative Adv S.A., de la que eran socios María Helena Cañizares de García, Mauricio y Álvaro Ignacio García Cañizares.</p> <p>En 2014 se transformó en SAS e ingresó como socio Luis Gonzalo Gallo Restrepo.</p>
Alinco Ltda	<p>Constituida en 1994 por la familia Alhach.</p> <p>En 1999 ingresaron como socios David Yanovich (esposo de la periodista María Elvira Arango) y César Alfonso Solanilla Mafla.</p> <p>En 2012 se transformó en sociedad por acciones simplificadas (S.A.S), conformada por Julián Alberto Alhach Ocampo (71 %) y Laura Alhach Castro (29 %).</p>

Fuente: elaboración propia, 2020, con base en información de certificados de existencia y representación legal, escrituras públicas, el Registro Único Empresarial; Dinero.com, 2010, 9 de julio; Semana, 2015, 5 de septiembre; Opencorporates.com., 2020; Panadata.net, 2020.

### Anexo 7. Empresas del despojo del megaproyecto agroindustrial de palma en Jiguamiandó y Curvaradó

Empresas	Nombre accionistas y/o directivos	Departamento
Urapalma, Palmura y Extractora Bajirá	Antonio Nel Zúñiga Caballero	Atlántico
	Luis Donaciano Riascos Torres	Magdalena
	Katia Patricia Sánchez Mejía	Córdoba
	Jairo Jesús Alonso Bruges	S.I.
	Carlos Daniel Merlano Rodríguez	S.I.
	Hernán Iñigo de Jesús Gómez Hernández	Córdoba
Palmura	Javier José Daza Pretelt	Atlántico
	María Fernanda Zúñiga Chau	S.I.
	Antonio Zúñiga Chau	S.I.
Palmas de Curvaradó	Antonio Nel Zúñiga Ballestas	Atlántico
	Gabriel Jaime Sierra Moreno	Antioquia
	Ángel Adriano Palacios Palacios	S.I.
	Gabriel Ricardo Maya	Antioquia
Palmadó – <i>Pedro Bonito</i>	Lafe Sierra y Cía. S. en. C.	Antioquia
	Irving Bernal Giraldo	Antioquia
	Héctor Duque Echeverry	Antioquia
	Luis Fernando Zea Medina	Antioquia
Ganadería y Cultivos Recife	María Isabel Correa Gómez	S.I.
	Javier Francisco Restrepo Girona	S.I.
	Yolanda Giorgina Restrepo Girona	S.I.
Agropecuaria Palmas de Bajirá o El Roble	Juan Guillermo González Moreno	Antioquia
	John Alexander Ochoa Olier	S.I.
	Martha Cecilia Ochoa Olier	S.I.
Asibicon	María Teresa Vélez González	S.I.
	S.I.	S.I.
Inversiones Fregni Ochoa Limitada	Claudio Adolfo Fregni Ochoa	Antioquia
	Guillermo Ochoa Pino	Antioquia
Inversiones La Tukeka	Antonio Argote Bolaños	La Guajira
	Claudia Argote Romero	La Guajira

Fuente: elaboración propia, 2020, con base en sentencias de la justicia ordinaria, justicia y paz e instancias judiciales de restitución e informes y medios de comunicación.

## Anexo 8. Agrandamiento de predios por accesión

Despojado	Intermediario	Empresa	Hectáreas adjudicadas	Hectáreas acumuladas	Notaría	Fecha
Lino Antonio Díaz Almario (Santa Teresita)	Asociación de Pequeños Cultivadores de Palma de Aceite en el Urabá	Urapalma y Palmas S.A.	18	5.927	San Jacinto	Mayo de 2005
Sixto Pérez Díaz (La Nevada)		Palmadó S.A., la Asociación Colombiana de Pequeños Cultivadores de Palma de Aceite (Acopalma) y la Asociación de Antiguos Vecinos de la Cuenca del Río Curvaradó y Zonas Aledañas	33	4.241	Carepa	Octubre de 2002
Luis Urango Quintero (Para que Más)	Asociación de Antiguos Vecinos de la Cuenca del Río Curvaradó y Zonas Aledañas	Acopalma y la Asociación de Antiguos Vecinos de la Cuenca del Río Curvaradó y Zonas Aledañas	55	5.055	Carepa	Octubre de 2002
Jeremías Durango Guisao (Bella Vista)		Recife S.A.	23	2.672	8ª de Barranquilla	Abril de 2004
Finca Nueva Esperanza		Inversiones Fregni Ochoa Ltda.	56	363	Carepa	Octubre de 2002

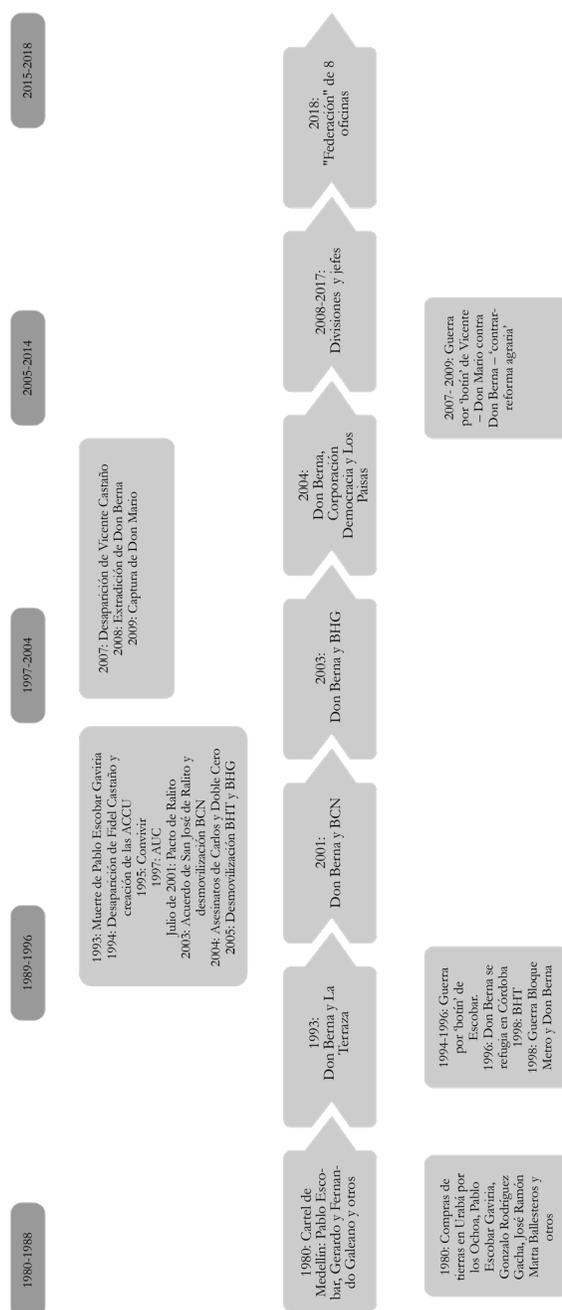
Fuente: elaboración propia, 2020, con base en información de Baquero, 2015; SNR, 2011d; CE, 2005.

### Anexo 9. Asociaciones de fachada

Nombre	Representantes
Asociación de Pequeños Cultivadores de Palma de Aceite	Javier Morales Estrada y Mario León Villa Pacheco
Asociación de Antiguos vecinos de la cuenca del río Curvaradó y zonas aledañas	Orlando Moreno Mora
Asociación Colombiana de Pequeños Cultivadores de Palma de Aceite (Acopalma)	Remberto Manuel Álvarez Verelt
Asociación Regional de Pequeños Cultivadores de Palma Africana	Luis Alberto Flórez Pérez
Asociación de Pequeños Productores de Belén de Bajirá (Asoprebeba)	Sor Teresa Gómez

Fuente: elaboración propia, 2020, con base en información de sentencias de condena contra Zúñiga Caballero, Sierra Moreno, Zea Medina y Duque Echeverry, Merlano Rodríguez y Sánchez Mejía y su esposo Gómez Hernández, entre otros citadas en este texto.

## Anexo 10. Evolución de la Oficina de Envigado



Fuente: elaboración propia, 2020, con base en información de Verdad Abierta, 2014, 27 de noviembre; Restrepo, 2015; Insight Crime, 2019; Bargent, 2014.

## Referencias

### Entidades nacionales e instancias internacionales

Agencia Nacional de Tierras – ANT (2018). “Estructura agraria y corrupción burocrática: retos para la autoridad de tierras de la Nación”. <http://www.agenciadetierras.gov.co/wp-content/uploads/2018/10/ESTRUCTURA-AGRARIA-Y-CORRUPCION-BUROCRACTICA-RETOS-PARA-LA-AUTORIDAD-DE-TIERRAS-DE-LA-NACION-final.pdf>.

Agencia Nacional de Infraestructura – ANI

(2020). “Puertos”, <https://www.ani.gov.co/puertos-0>

(2019). “Puerto Antioquia y Puerto Pisisi, dos proyectos contemplados en el Plan Nacional de Desarrollo para el Urabá Antioqueño”. <https://mintransporte.gov.co/publicaciones/7471/puerto-antioquia-y-puerto-pisisi-dos-proyectos-contemplados-en-el-plan-nacional-de-desarrollo-para-el-uraba-antioqueno/>

Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional - Acción Social (2007). “Consolidado de Proyectos Productivos”, disponible en Indepaz.

Alcaldía de Turbo (2016). “Plan de Desarrollo 2016-2019. Turbo educado y en paz”. [https://turboantioquia.micolombiadigital.gov.co/sites/turboantioquia/content/files/000083/4126\\_plan-de-desarrollo-municipio-de-turbo-2016--2019.pdf](https://turboantioquia.micolombiadigital.gov.co/sites/turboantioquia/content/files/000083/4126_plan-de-desarrollo-municipio-de-turbo-2016--2019.pdf)

Alto Comisionado para la Paz – ACPP (2006). “Proceso de paz con las autodefensas, Informe Ejecutivo”. [www.altocomisionadoparalapaz.gov.co](http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co)

Cámara de Comercio de Medellín (2020). “Guillermo Gaviria Echeverri”. <https://www.camaramedellin.com.co/cultura-camara/100-empresarios/guillermo-gaviria-echeverri>

Centro de Investigación y Educación Popular – CINEP

(2014). Análisis de contexto socio-político. Restitución de derechos étnico territoriales del Consejo Comunitario La Larga Tumarandó. Bogotá.

(2006). “Banco de Datos de Violencia Política. Caso Tipos No. 6”. <https://www.nocheyniebla.org/wp-content/uploads/u1/casotipo/cdp.pdf>

Centro Nacional de Memoria Histórica – CNMH

(2018). Todo pasó frente a nuestros ojos. El genocidio de la Unión Patriótica 1984-2002. Bogotá.

(2018a). Tierra y carbón en la vorágine del Gran Magdalena. Bogotá. Ed. Átropos Ltda.

(2018b). Sin mascar palabra. Por los caminos de Tupalas. Bogotá.

(2016). Tierras y conflictos rurales. Historia, Políticas Agrarias y Protagonistas. Bogotá. Imprenta Nacional.

(2015). Una Nación Desplazada, Informe Nacional del Desplazamiento Forzado en Colombia. Bogotá. Imprenta Nacional.

(2015-a). Con licencia para desplazar. Masacres y reconfiguración territorial en Tibú, Catatumbo. Bogotá. Imprenta Nacional.

- (2014). “Base de datos de desplazamiento forzado antes de 1980- 2014”. Bogotá.
- (2014a). *Guerrilla y población civil. Trayectoria de las Farc 1949-2013*. Bogotá. Imprenta Nacional.
- (2013). “Base de datos de guerra y masacres 1980-2012”. Bogotá.
- (2013a). “Base de datos de guerra y homicidios selectivos 1980-2012”. Bogotá.
- (2013b). *¡Basta Ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad*. Bogotá. Imprenta Nacional.
- (2012). *Tierras y territorios en las versiones de los paramilitares*. Bogotá. Ediciones Semana.
- (2011). *Mujeres que hacen historia. Tierra, cuerpo y política en el Caribe colombiano*. Bogotá. Ediciones Semana.
- (2010). *Silenciar la democracia. Las Masacres de Remedios y Segovia, 1982–1997*. Bogotá. Ediciones Semana.
- (2010a). *Bojayá. La Guerra sin límites*. Bogotá. Ediciones Semana.
- Comisión Internacional de Derechos Humanos – IHRC y otros (2017). “La contribución de ejecutivos de Chiquita en la comisión de crímenes de lesa humanidad en Colombia: Comunicación bajo el artículo 15 del Estatuto de Roma de la Corte Penal internacional”. <https://colombiaplural.com/wp-content/uploads/2017/05/InformeChiquitaBrands.pdf>
- Consejo de Estado
- (2014). Rad. 50001233100019990019701 (28571). C.P. Hernán Andrade Rincón
- (2010). Rad. 2009-00030-01, confirma orden de restituir los territorios a los Consejos Comunitarios de Curvaradó y Jiguamiandó. C.P. Martha Teresa Briceño de Valencia.
- (2009). Rad. 2008-01400-01.
- (2007). Concepto No. 1835 del 26 de julio.
- Contraloría – CGR
- (2018). *Proceso de administración de activos del fondo Frisco realizado por la Sociedad de Activos Especiales – SAE S.A.S. 2015-2017*. Bogotá.
- (2015). Oficio Rad. 2-2015-04824 dirigido a Gustavo Francisco Petro Urrego.
- (2012). *Informe de auditoría. Fondo Ganadero de Córdoba*. Bogotá.
- (2012a). *Incubadora Empresarial De Producción y Comercialización Incuagro E.U. (en liquidación)*. Bogotá.
- (2009). *Informe de auditoría gubernamental con enfoque integral modalidad especial. Compañía San Pedro S.A.* Bogotá.
- Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá – Corpourabá (2011) Acuerdo No. 100-02-02-01-0010-2011.
- Corporación Colombia Internacional – CCI (2019). “Nuestra historia”. <http://www.cci.org.co/nuestra-historia/>
- Corporación Ambiental del Urabá - Corpourabá (2019). “Razón Social”, disponible en <http://tasascorporaba.comtic.co/RazonSocial/administracion>
- Corporación Colombia Internacional – CCI (2019). “Nuestra entidad”, disponible en <http://www.cci.org.co/nuestra-entidad/>

Corte Constitucional – CC

- (2019). Sentencia T-401 de 2019, confirma sentencia del TSRT de Antioquia del 16 de agosto de 2008. M.P. Cristina Pardo Schlesinger.
- (2018). Sentencia C-080. M.P. Antonio José Lizarazo Ocampo.
- (2017). Sentencia C-674. M.P. Luis Guillermo Guerrero Pérez
- (2017). Sentencia SU-648, restitución y cancelación títulos fraudulentos de Guacamayas Ltda. ASA S.A. - Navitrans S.A. M.P. Cristina Pardo Schlesinger.
- (2017). Sentencia C-630. M.P. Luis Guillermo Guerrero Pérez y Antonio José Lizarazo Ocampo.
- (2016). Sentencia T-529, tutela de reclamantes de la finca Navidad. M.P. Jorge Iván Palacio Palacio.
- (2016). Sentencia T-622. M.P. Jorge Iván Palacio Palacio.
- (2016). Sentencia SU-394. M.P. Gloria Stella Ortiz Delgado.
- (2015). Sentencia T-414. M.P. Manuel José Cepeda Espinosa y Luis Guillermo Guerrero Pérez.
- (2012). Auto 045 de 2012. Luis Ernesto Vargas Silva.
- (2012). Auto de seguimiento 164. M.P. María Victoria Calle Correa.
- (2011). Auto 219. M.P. Luis Ernesto Vargas Silva.
- (2010). Auto 384. Luis Ernesto Vargas Silva.
- (2010). Auto 045 del 18 de mayo. Luis Ernesto Vargas Silva.
- (2009). Sentencia T-769. M.P. Nilson Pinilla Pinilla.
- (2009). Sentencia C-033 de 2009. M.P. Manuel José Cepeda Espinosa.
- (2009). Auto 222. M.P. Manuel José Cepeda Espinosa.
- (2009). Auto 005. M.P. Manuel José Cepeda Espinosa.
- (2009). Auto 004. M.P. Manuel José Cepeda Espinosa.
- (2007). Sentencia T-1025. M.P. María Victoria Calle y Manuel José Cepeda Espinosa.
- (2007). Sentencia T-821. M.P. Catalina Botero Marino.
- (2006). Sentencia C-370. M.P. Manuel José Cepeda Espinosa, Jaime Córdoba Triviño, Rodrigo Escobar Gil, Marco Gerardo Monroy Cabra, Álvaro Tafur Galvis y Clara Inés Vargas Hernández.
- (2005). Sentencia T-414. M.P. Luis Guillermo Guerrero Pérez.
- (2004). Sentencia T-327. M.P. Alfredo Beltrán Sierra.
- (2004). Sentencia T-025. M.P. Manuel José Cepeda Espinosa.
- (2003). Sentencia T-955. M.P. Álvaro Tafur Galvis.
- (2003). Sentencia T-268. M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra.
- (1997). Sentencia C-572. M.P. Jorge Arango Mejía y Alejandro Martínez Caballero.
- (1997). Sentencia C-374. M.P. José Gregorio Hernández Galindo.
- (1996). Sentencia C-319. M.P. Vladimiro Naranjo Mesa.
- (1994). Sentencia C-383. M.P. Antonio Barrera Carbonell.
- (1993). Sentencia T-380. M.P. Eduardo Cifuentes Muñoz.

Corte Interamericana de Derechos Humanos – Corte IDH

- (2018a). Medidas Provisionales Respecto de La República de Colombia. Resolución del 5 de febrero.
- (2018). Caso Isaza Uribe y otros Vs. Colombia.
- (2017). Caso Vereda La Esperanza Vs. Colombia.
- (2016). Caso Yarce y otras Vs. Colombia.
- (2013). Caso de las Comunidades Afrodescendientes Desplazadas de la Cuenca del Río Cacarica (Operación Génesis) Vs. Colombia.

- (2010a). Caso de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó. Resolución del 30 de agosto.  
 (2008). Caso de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó. Resolución del 6 de febrero.  
 (2007). Caso de la Masacre de la Rochela Vs. Colombia.  
 (2007a). Caso de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó. Resolución del 17 de diciembre.  
 (2006). Caso de la Masacre de Pueblo Bello Vs. Colombia.  
 (2006a). Caso de las Masacres de Ituango Vs. Colombia.  
 (2006b). Caso de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó. Resolución del 2 de febrero.  
 (2005a). Caso de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó. Resolución del 15 de marzo.  
 (2005) Caso de la Masacre de Mapiripán Vs. Colombia.  
 (2004) Caso 19 Comerciantes Vs. Colombia.  
 (2004a). Caso de las Comunidades del Jiguamiandó y del Curbaradó (sic). Medidas provisionales solicitadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos respecto de la República de Colombia.  
 (2003). Caso de las Comunidades del Jiguamiandó y del Curbaradó (sic). Medidas provisionales solicitadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos respecto de la República de Colombia.  
 (2000). Caso de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó. Resolución del 24 de noviembre.

Corte Suprema de Justicia – CSJ

- (2019). Rad. 54967, remisión proceso contra Jorge Aníbal Visbal Martelo a la JEP. M.P. Luis Guillermo Salazar Otero.  
 (2019). Rad. 46382, confirma condena contra Jesús Armando Arias Cabrales. M.P. Luis Antonio Hernández Barbosa.  
 (2018). Rad. 51255, confirma condena contra Antonio Nel Zúñiga Caballero. M.P. José Luis Barceló Camacho.  
 (2018). Rad. 49242. M.P. Patricia Salazar Cuellar.  
 (2018). Rad. 48031, confirma condena contra Benito Molina Velarde. M.P. Luis Antonio Hernández Barbosa.  
 (2018). Rad. 40098. Condena contra militares por masacre de San José de Apartado. M.P. Eugenio Fernández Carlier Pérez.  
 (2016). Rad. 44312, condena contra Miguel Alfredo Maza Márquez. M.P. Fernando Alberto Castro Caballero.  
 (2016). Rad. 40061, condena contra Ramiro Cuco Vanoy Murillo. M.P. Luis Antonio Hernández Barbosa.  
 (2015). Rad. 44688, restitución parcelas en Tulapas – Mancuso. M.P. María del Rosario González Muñoz.  
 (2015). Rad. 44688, restitución parcelas en Tulapas – Mancuso. M.P. María del Rosario González Muñoz.  
 (2015). Rad. 36784, condena contra María del Pilar Hurtado Afanador y Bernardo Moreno Villegas, directores del extinto DAS y del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. M.P. Fernando Alberto Castro Caballero y Eugenio Fernández Carlier.  
 (2014). Rad. 42557, inadmite recurso de casación solicitado por Danilo José Pacheco de la Hoz. M.P. Luis Guillermo Salazar Otero.  
 (2015). Rad. 29581, condena contra Miguel Alfonso de la Espriella Burgos.  
 (2014). Rad. 40214, homicidio de Carlos Castaño Gil. M.P. Gustavo Enrique Malo Fernández.  
 (2014). Rad. 37462, condena Andrés Felipe Arias Leiva. M.P. María del Rosario González Muñoz.

- (2014). Rad. 2009 00203 03, condena contra Jesús Armando Arias Cabrales. M.P. Luis Fernando Ramírez Contreras.
- (2013). Rad. 41952, condena contra Carlos Daniel Merlano Rodríguez. M.P. Luis Guillermo Salazar Otero.
- (2013). Rad. 40836. M.P. José Luis Barceló Ocampo.
- (2013). Rad. 40671, predios ofrecidos por Fredy Rendón Herrera y Salvatore Mancuso para la reparación de las víctimas. M.P. María del Rosario González Muñoz.
- (2013). Rad. 33713, condena contra Estanislao Ortiz Lara.
- (2013). Rad. 33118, condena contra César Pérez García.
- (2012). Rad. 35.227, condena contra Jesús María López Gómez.
- (2011). Rad. 32000, condena contra Jorge Aurelio Noguera Cotes.
- (2011). Rad. 34415, cancelación de títulos fraudulentos Raúl Emilio Hasbún. M.P. Fernando Alberto Castro Caballero.
- (2011). Rad. 37490, cambio de radicación proceso contra Rodrigo Alberto Zapata Sierra.
- (2011). Rad. 37219, condena contra Manuel Darío Ávila Peralta, Estanislao Ortiz Lara, César Augusto Andrade Moreno y Jesús Enrique Duval Durango.
- (2011). Rad. 32000, condena contra Jorge Aurelio Noguera Cotes. M.P. Alfredo Gómez Quintero.
- (2011). Rad. 31653, condena contra Odin Horacio Sánchez Montes de Oca y Édgar Eulises Torres Murillo.
- (2010). Rad. 34653, condena contra Rubén Darío Quintero Villada.
- (2010). Rad. 32.805, condena contra Álvaro García Romero.
- (2010). Rad. 30126, condena contra Ramón Antonio Valencia Duque.
- (2010). Rad. 27918, condena contra Mario de Jesús Uribe Escobar.
- (2010). Rad. 26585, condena contra Humberto de Jesús Builes Correa.
- (2009). Rad. 30380. M.P. María del Rosario González.
- (2007). Rad. 26945. M.P. Yesid Ramírez Bastidas y Julio Enrique Socha Salamanca. SEDICIÓN
- (2004). Sentencia T-327. M.P. Alfredo Beltrán Sierra.
- (1999). Rad. 12885, confirma condena contra Leónidas Vargas Vargas. M.P. Carlos Eduardo Mejía Escobar.

#### Defensoría del Pueblo

- (2017). Informe de Riesgo No. 010 A.I. <http://www.verdadabierta.com/victimas-seccion/los-resistentes/6883-asesinatos-de-lideres-sociales-pocos-avances-para-la-magnitud-de-la-tragedia>
- (2014). Los riesgos de reclamar la tierra: vulneración y amenazas a los derechos humanos de personas y comunidades. Bogotá.
- (2010). Resolución Defensorial No. 058. Diagnóstico de la situación de acceso y tenencia de la tierra en el departamento de Córdoba. Bogotá.
- (2009). Informe de riesgo No. 031 de diciembre 31.
- (2007). Resolución Defensorial No. 051. Derechos Humanos en las Subregiones del Bajo Atrato y del Darién – Departamento del Chocó. Bogotá.
- (2005). Resolución Defensorial No. 039. Violación de derechos humanos por siembra de palma africana en los territorios colectivos de Jiguamiandó y Curbaradó. Bogotá.
- (2002). Amicus Curiae Explotación Maderera y Derechos Humanos Bajo Atrato – Chocó. Bogotá.

## Departamento Administrativo de Seguridad – DAS

- (4 de abril de 1990). “Información sobre Fidel Antonio Castaño Gil (a. Rambo) y los grupos de justicia privada en el departamento de Córdoba”, con base en declaraciones de Rogelio de Jesús Escobar Mejía. Bogotá. Archivo Indepaz.
- (16 de abril de 1987), “Investigación genocidio fincas ‘La Honduras’ (sic) y ‘La Negra – Urabá’”. Archivo Indepaz.

## Departamento del Tesoro de los Estados Unidos

- (2020). U.S. Treasury –sanctions Program Summaries”. [www.hsdl.org](http://www.hsdl.org)
- (2008). “Alphabetical Listing of Blocked Persons, Specially Designated Nationals, Specially Designated Terrorists, Specially Designated Global Terrorists, Foreign Terrorist Organizations, and Specially Designated Narcotics Traffickers; Amendment of Final Rule”.  
[https://www.google.com/search?sxsrf=ALeKk03Tt6jeksvbkMD\\_rlwt9ew5tKCvMw%3A1589205663407&ei=n1q5XpmuGNLs\\_QbCo7WYCW&q=+funpazcor+Rafael+Atencia+Pitalua%2C+gerente&oq=+funpazcor+Rafael+Atencia+Pitalua%2C+gerente&gs\\_lcp=CgZwc3ktYWIQDDoECCMQJzoKCAAQBxAKEB4QE-zoECAAQEzoICAAQBxAeEBNQ8CJY3WBg\\_mtoAHAAeACAAfABiAGPBZIB-BTAuMy4xmAEAoAEB0AECqgEHZ3dzLXdpeg&slent=psy-ab&ved=0ahUKEw-jZ-aq4\\_KvpAhVSdt8KHcJRDbMQ4dUDCAw](https://www.google.com/search?sxsrf=ALeKk03Tt6jeksvbkMD_rlwt9ew5tKCvMw%3A1589205663407&ei=n1q5XpmuGNLs_QbCo7WYCW&q=+funpazcor+Rafael+Atencia+Pitalua%2C+gerente&oq=+funpazcor+Rafael+Atencia+Pitalua%2C+gerente&gs_lcp=CgZwc3ktYWIQDDoECCMQJzoKCAAQBxAKEB4QE-zoECAAQEzoICAAQBxAeEBNQ8CJY3WBg_mtoAHAAeACAAfABiAGPBZIB-BTAuMy4xmAEAoAEB0AECqgEHZ3dzLXdpeg&slent=psy-ab&ved=0ahUKEw-jZ-aq4_KvpAhVSdt8KHcJRDbMQ4dUDCAw)

## Ejército Nacional de Colombia

- (2019). “Reseña Histórica” de la Primera División. [https://www.primeradivision.mil.co/primeradivision\\_ejercito\\_nacional/conozcanos/resenahistorica](https://www.primeradivision.mil.co/primeradivision_ejercito_nacional/conozcanos/resenahistorica)

## Fiscalía General de la Nación – Fiscalía

- (2018). Tomo III: Financiadores, colaboradores y socios del paramilitarismo en Antioquia, Córdoba y Chocó. Bogotá.
- (2018a). “A la cárcel oficial (r) del Ejército Nacional investigado por masacre paramilitar de Pueblo Bello”. <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/seccionales/seccional-medellin/a-la-carcel-oficial-r-del-ejercito-nacional-investigado-por-masacre-paramilitar-de-pueblo-bello/>
- (2017). “Arrancan investigaciones de la Unidad de Desmantelamiento de Organizaciones Criminales de la Fiscalía General de la Nación”. <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/fiscal-general-de-la-nacion/arrancan-investigaciones-de-la-unidad-de-desmantelamiento-de-organizaciones-criminales-de-la-fiscalia-general-de-la-nacion/>
- (2016). Resolución Interlocutoria No. 002.
- (3 y 4 de abril de 2014). Entrevista en la Audiencia de control de legalidad de cargos de José Ignacio Roldán Pérez).
- (18 de diciembre de 2014). “Treinta condenas y 86 vinculados por casos Funpazcor, Curvaradó y Jiguamiandó”. <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/treinta-condenas-y-86-vinculados-por-casos-funpazcor-curvarado-y-jiguamiando/>
- (16 de diciembre de 2014). “16 personas condenadas por desplazamientos en Jiguamiandó y Curvaradó”. <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/16-personas-condenadas-pro-desplazamientos-en-jiguamiando-y-curvarado/>
- (2014). Informe. Casos de connotación. Septiembre 2014. Bogotá.

- (26 de marzo de 2014). “Capturados para indagatoria por despojo de tierras en el Urabá”. <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/capturados-para-indagatoria-por-despojo-de-tierras-en-el-uraba/>
- (7 de mayo de 2012). “Mancuso dice que AUC entregaron \$5.600 millones a Giorgio Sale”. <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/mancuso-dice-que-auc-entregaron-5-600-millones-de-pesos-a-giorgio-sale/>
- (2011). “Listados ganaderos aportantes a las AUC según versión de Raúl Emilio Hasbún”. <https://verdadabierta.com/que-empresas-bananeras-podrian-responder-por-crimenes-de-lesa-humanidad/>
- (2011a). Versión libre conjunta FARC, EPL, AUC del 7 de febrero.
- (31 de marzo de 2010). “Fiscalía asegura a supuestos vinculados con autodefensas del Urabá Antioqueño”. <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/fiscalia-asegura-a-supuestos-vinculados-con-autodefensas-del-uraba-antioqueno/>
- (2008). Versión de Raúl Emilio Hasbún Mendoza del 6 de agosto.
- (2007). Versión libre de Fredy Rendón Herrera del 11 de julio.
- (2007a). Versión libre de Fredy Rendón Herrera del 10 de julio.
- (2007b). Versión Fredy Rendón Herrera del 7 de junio.
- (2007c). Versión libre de Fredy Rendón Herrera del 5 de junio.
- (2007d). Versiones de Salvatore Mancuso Gómez del 15 de enero y el 16 de mayo.
- (1998). Expediente 34.986. Allanamiento del Parqueadero Padilla en Medellín
- Gobierno Nacional y FARC (2016). Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. Bogotá.
- Human Rights Watch (2013). El riesgo de volver a casa. Violencia y amenazas contra desplazados que reclaman restitución de sus tierras en Colombia. Estados Unidos.
- Instituto Colombiano Agropecuario – ICA (2007). Listado de predios de banano de exportación inscritos para acceder al Incentivo Sanitario. <https://www.ica.gov.co/getdoc/5fed2bd3-ce38-46a8-8788-9da549e5fd84/banano130807.aspx>
- Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – Incoder
- (2012). Informe técnico de caracterización jurídica y saneamiento de los territorios colectivos de Curvaradó y Jiguamiandó. Bogotá.
- (2005). Los cultivos de palma en los territorios de las comunidades negras de los ríos Curvaradó y Jiguamiandó en el departamento del Chocó. Bogotá.
- (s.f.). Informe de comisión realizada en el Consejo Comunitario de Puerto Girón en el municipio de Apartadó. Bogotá.
- Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA (2014). “Idea 50 años en tu territorio Urabá”. <https://www.idea.gov.co/BibliotecaPublicaciones/IDEA%20en%20tu%20territorio%20-%20Urab%C3%A1.pdf>
- Instituto Popular de Capacitación – IPC (2008). “El IPC rechaza ataque a comisión de la Unidad de Restitución de Tierras en el que murieron ocho policías”. <http://ipc.org.co/index.php/2018/04/el-ipc-rechaza-ataque-a-comision-de-la-unidad-de-restitucion-de-tierras-en-el-que-murieron-ochopolicias-en-uraba/>

Juzgado Adjunto al Juzgado 5º Penal del Circuito Especializado de Medellín (2013). Rad.2012-2015, condena contra Luis Fernando Zea Medina y Héctor Duque Echeverry.

Juzgado 4º Civil de Restitución de Tierras de Montería

(30 de noviembre de 2017). Rad. 2016-000112-00, restitución de El Halicarnazo – Mancuso.  
(5 de septiembre de 2017). Rad. 2015-00182-00, restitución de parcelas de la ‘reforma agraria’ de Rambo en la Hacienda Santa Mónica.

Juzgado 8º Penal del Circuito Especializado de Bogotá

(2012). Rad. 2009-063, condena contra Rito Alejo del Río Rojas.  
(2008). Rad. 2007-00118-00, condena contra Eleonora María Pineda Arcia y otro.

Juzgado 1º Civil de Restitución de Tierras de Apartadó

(22 de diciembre de 2019). Rad. 2016-0179-00, reconocimiento de opositores en la demanda del Consejo Comunitario de Puerto Girón.  
(10 de mayo de 2018). Rad. 2016-0179-00, reconocimiento de opositores en la demanda del Consejo Comunitario de Puerto Girón.  
(18 de diciembre de 2017). Rad. 2015-02412-00, restitución de la parcela 8 en la vereda El Tomate, corregimiento de El Tomate, San Pedro de Urabá.  
(18 de diciembre de 2017). Rad. 2015-00666-00, restitución de la parcela 10 en la vereda La Ranchería, corregimiento Nuevo Oriente, Turbo.

Juzgado 1º Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Montería - Juzgado 1º Civil de Restitución de Tierras de Montería

(2016). Rad. 2016-0090-00, restitución de parcela en Jaraguay.  
(2015). Rad. 2014-010-00, restitución parcelas en las Tangas y Campo Alegre.  
(2014). Rad. 2013-0015-00, restitución de parcela en Jaraguay.  
(2014). Rad. 2013-00022-00, restitución de parcelas en Campo Alegre, Jaraguay, Estambul y Las Tangas.

Juzgado 5º Penal del Circuito Especializado de Medellín (30 de octubre de 2014). Rad. 2011-01799, condena contra Gabriel Jaime Sierra Moreno y otros.

Juzgado 2º Civil de Restitución de Tierras de Apartadó

(30 de noviembre de 2017). Rad. 2016-153600.  
(8 de abril de 2016). Rad. 2014-0001, restitución Las Mercedes.  
(25 de febrero de 2015). Rad. 2014-0009, restitución Siloé  
(30 de octubre de 2014). Rad. 2013-0004, restitución de parcelas en Paquemás.  
(10 de octubre de 2014). Rad. 2013-00031, restitución predio El Limón en Belén de Bajirá.

Juzgado 2º Civil de Restitución de Tierras de Montería (2 de agosto de 2013). Rad. 2013-0004-00, restitución de parcelas de la ‘reforma agraria’ de Fidel Castaño Gil.

## Macrocriminalidad con licencia legal Urabá-Darién 1980-2014

### Jurisdicción Especial para la Paz – Tribunal para la Paz. Sección de Apelación – JEP

(2 de mayo de 2019). Auto TP-SA 160.

(23 de enero de 2019). Sentencia TP-SA 034

Oficina Alto Comisionado para la Paz – OACP (2005). Proyectos productivos por la paz. Nueva opción laboral para desmovilizados, desplazados y campesinos. Bogotá.

### Oficina de Naciones Unidas contra las Drogas y Delito – Unodc

(2007). Cultivos de coca, Estadísticas municipales Censo 2006. Bogotá.

(2007a). Informe Ejecutivo sobre el seguimiento a los Programas de Familias Guardabosques y Proyectos Productivos. [https://www.unodc.org/documents/colombia/2013/Agosto/DA2013/Informe\\_ejecutivo\\_2007\\_espanol.pdf](https://www.unodc.org/documents/colombia/2013/Agosto/DA2013/Informe_ejecutivo_2007_espanol.pdf)

### Organización de Naciones Unidas (ONU)

(2017). “Principio 2”. <https://www.pactomundial.org/2017/11/principio-2/>

(2009). “El Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Civismo empresarial en la economía mundial”. [https://www.unido.org/sites/default/files/2010-11/GC\\_Brochure\\_Spanish\\_0.PDF](https://www.unido.org/sites/default/files/2010-11/GC_Brochure_Spanish_0.PDF)

(1995). “Informe conjunto del Relator Especial encargado de la cuestión de la tortura, Sr. Nigel S. Rodley, y del Relator Especial encargado de la cuestión de las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Sr. Bacre Waly Ndiaye, presentado en cumplimiento de las resoluciones 1994/37 y 1994/82 de la Comisión de Derechos Humanos. Visita de los Relatores Especiales a la República de Colombia del 17 al 26 de octubre de 1994”. <https://www.hchr.org/co/documentoseinformes/documentos/html/informes/onu/rest/E-CN-4-1995-111.html>

### Presidencia de la República

(2009). Intervención Álvaro Uribe Vélez en el día de la afrolombianidad. <https://www.facebook.com/notes/color-de-colombia/presidente-uribe-recita-de-memoria-a-candelario-obeso-casa-de-nari%C3%B1o-2007/96971938828/>

(2007). Intervención Álvaro Uribe Vélez en el “Seminario Internacional ‘Biocombustibles: potencia de Colombia’”. [http://historico.presidencia.gov.co/discursos/discursos2007/septiembre/biocombustibles\\_070907.html](http://historico.presidencia.gov.co/discursos/discursos2007/septiembre/biocombustibles_070907.html)

(2006). Intervención Álvaro Uribe Vélez en el II Simposio internacional de energía y frontera en el sector rural Julio 24 de 2006 (Medellín – Antioquia). <http://historico.presidencia.gov.co/discursos/discursos2006/julio/energia.htm>

(2005). “Incoder entregara títulos colectivos a comunidades afro del Pacífico”. [http://historico.presidencia.gov.co/prensa\\_new/sne/2005/noviembre/10/17102005.htm](http://historico.presidencia.gov.co/prensa_new/sne/2005/noviembre/10/17102005.htm)

(1999). “Plan Colombia”. <http://www.derechos.org/nizkor/colombia/doc/planof.html>

### Procuraduría General de la Nación – Procuraduría

(2018). “Procuraduría pidió negar la libertad de procesado por caso de Jineth Bedoya”. <https://www.procuraduria.gov.co/portal/procuraduria-pide-negar-libertad-caso-jineth-bedoya.news>

(2017). “Procuraduría pide condena contra el exsenador Julio Manzur por parapolítica”. <https://www.procuraduria.gov.co/portal/condena-julio-manzur-parapolitica.news>

- (2012). “La Procuraduría General de la Nación le solicita al Gobierno Nacional la elaboración del plan de protección y prevención para quienes participan en el proceso de restitución de tierras”. [https://www.procuraduria.gov.co/portal/La-Procuraduria\\_General\\_de\\_la\\_Nacion\\_le\\_solicita\\_al\\_Gobierno\\_Nacional\\_la\\_elaboracion\\_del\\_plan\\_de\\_proteccion\\_y\\_prevenccion\\_para\\_quienes\\_participan\\_en\\_el\\_proceso\\_de\\_restitucion\\_de\\_tierras.news](https://www.procuraduria.gov.co/portal/La-Procuraduria_General_de_la_Nacion_le_solicita_al_Gobierno_Nacional_la_elaboracion_del_plan_de_proteccion_y_prevenccion_para_quienes_participan_en_el_proceso_de_restitucion_de_tierras.news)
- (2015). Reflexiones sobre el Incoder y la institucionalidad agraria en Colombia, Bogotá, Imprenta Nacional de Colombia.
- (2011). “Procurador general destituye e inhabilita por 16 años al ex ministro de agricultura Andrés Felipe Arias y 10 funcionarios y es funcionarios más”. [https://www.procuraduria.gov.co/portal/Procurador-general\\_destituye\\_e\\_inhabilita\\_por\\_16\\_anos\\_a\\_ex\\_ministro\\_de\\_agricultura\\_AndresFelipe\\_Arias\\_y\\_10\\_funcionarios\\_y\\_ex\\_funcionarios\\_mas.news](https://www.procuraduria.gov.co/portal/Procurador-general_destituye_e_inhabilita_por_16_anos_a_ex_ministro_de_agricultura_AndresFelipe_Arias_y_10_funcionarios_y_ex_funcionarios_mas.news)
- (2006). “Seguimiento a la protección de las víctimas del conflicto en materia de bienes patrimoniales. Descripción, análisis y seguimiento”, en Sometimiento a políticas públicas en materia de desmovilización y reinserción. Bogotá.
- (2003). Fallo de segunda Instancia de la Sala Disciplinaria del 22 de agosto contra Jesús Lácides Mosquera Andrade.
- (2002a). Fallo de primera Instancia de la Sala Disciplinaria del 19 de diciembre contra Jesús Lácides Mosquera Andrade.
- (2002). Resolución de fecha 18 de junio dicta cargos contra Jesús Lácides Mosquera Andrade.
- Superintendencia de Industria y Comercio – SIC (2019). Aviso del “procedimiento administrativo de autorización de una operación de integración empresarial”. Bogotá.
- Superintendencia de Notariado y Registro – SNR
- (2012). “Diagnóstico Registral. Informe sobre la situación jurídico registral de las matrículas inmobiliarias de los predios donados por la Fundación por la Paz de Córdoba – Funpazcord (sic)”. Bogotá.
- (2011). “Informe ejecutivo de los resultados de investigación adelantada por la SNR en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Turbo”. Bogotá.
- (2011a). Estudio Registral ORIP Montería. Predio de mayor extensión denominado: Santa Paula. Bogotá.
- (2011b). Predio La Divisa. Bogotá.
- (2011c). Situación registral de predios rurales en los Montes de María. Informe ejecutivo de los resultados de investigación adelantada por la SNR en las oficinas de registro de instrumentos públicos de Carmen de Bolívar, Cartagena, Sincelejo y Corozal. Bogotá.
- (2011d). “Gestión SNR en Curvarado y Jiguamiando”. Presentación en power point.
- Superintendencia de Sociedades – Supersociedades
- (2016). Auto –Expediente 24756. Bogotá.
- (2014). Auto 400-015455. Bogotá.
- Tribunal de Justicia y Paz de Barranquilla - TSJP de Barranquilla (1 de agosto de 2004). Rad. 2008-83201, condena contra Luis Carlos Pestaña. M.P. Gustavo Aurelio Roa.

Tribunal de Justicia y Paz de Bogotá – TSJP de Bogotá

- (19 de diciembre de 2018). Rad. 2014-00059, condena contra Iván Roberto Duque Gaviria y 216 postulados del Bloque Central Bolívar. M.P. Uldi Teresa Jiménez López.
- (11 de agosto de 2017). Rad. 2013-00311, condena contra Iván Roberto Duque Gaviria y otros. M.P. Alexandra Valencia Molina
- (23 de mayo de 2017). Rad. 2006-80536, condena contra Indalecio José Sánchez Jaramillo. M.P. Eduardo Castellanos Roso.
- (31 de julio de 2015). Rad. 2007-82791 y 2007-82726, condena contra José Gregorio Mangones Lugo y otro. M.P. Eduardo Castellanos Roso.
- (31 de octubre de 2014). Rad. 2006-80008, condena contra Salvatore Mancuso Gómez y otros. M.P. Alexandra Valencia Molina.
- (29 de mayo de 2014). Rad. 2007-82855, sentencia Ramón María Isaza Arango y otros.
- (30 de octubre de 2013). Rad. 2006-810099, condena contra Hébert Veloza García. M.P. Eduardo Castellanos Roso.
- (31 de enero de 2012). Rad. 2006-80585, condena contra José Barney Veloza García. M.P. Uldi Teresa Jiménez López.
- (23 de septiembre de 2011). Rad. 2007-82701, condena contra Freddy Rendón Herrera. M.P. Uldi Teresa Jiménez López.

Tribunal de Justicia y Paz de Medellín – TSJP de Medellín

- (12 de febrero de 2020). Rad. 2009-83705, condena contra Javier Alonso Quintero y otros del Bloque Metro. M.P. Juan Guillermo Cárdenas Gómez.
- (21 de febrero de 2019). Rad. 2009-83846, condena contra Luberney Marín Cardona y otros del Bloque Héros de Granada. M.P. Juan Guillermo Cárdenas Gómez.
- (17 de mayo de 2018). Rad. 2007-82701, condena contra integrantes del Bloque Elmer Cárdenas. M.P. Juan Guillermo Cárdenas Gómez.
- (30 de enero de 2017). Rad. 2008 -83308 y otros, condena contra Rodrigo Alberto Zapata Sierra y otros. M.P. Rubén Darío Pinilla Cogollo.
- (7 de julio de 2016). Rad. 2009-83825, condena contra integrantes del Bloque Héros de Tolová. M.P. Juan Guillermo Cárdenas Gómez y Rubén Darío Pinilla Cogollo.
- (24 de septiembre de 2015). Rad. 2007-82700 y otros, condena contra Edilberto de Jesús Cañas Chavarriaga y otros. M.P. Rubén Darío Pinilla Cogollo.
- (7 de julio de 2015). Radicado 2009-83825, condena contra Uber Darío Yánez Cavadias. M.P. Juan Guillermo Cárdenas Gómez.
- (23 de abril de 2015). Rad. 2006-82689, condena contra Jorge Eliecer Barranco Galvis y otros). M.P. Rubén Darío Pinilla Cogollo.
- (2 de febrero de 2015). Rad. 2006-80018, condena contra Ramiro Vanoy Murillo. M.P. María Consuelo Rincón Jaramillo.
- (9 de diciembre de 2014). Rad. 2006-82611, condena contra Jesús Ignacio Roldán Pérez. M.P. Rubén Darío Pinilla Cogollo.
- (27 de agosto de 2014). Rad. 2008-83241, condena contra Darío Enrique Vélez Trujillo y otros. M.P. Juan Guillermo Cárdenas Gómez.
- (2014). Audiencia integrantes del Bloque Bananero realizada en Medellín el 30 de septiembre de 2014. <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/6342975/13085131/2014.09.30+financiacion%3%B3n%2C%20compulsa+de+copias%2C%20solicitud+de+articulacion%3%B3n.pdf/0d581c8d-b29c-4c92-a2ef-6f3729e9c82d>
- (21 de octubre de 2013). “Bloque Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá”. <https://>

- [www.ramajudicial.gov.co/documents/6342975/12916372/2013.10.21+Control\\_Legali\\_Cargos\\_Informe\\_Funpazcor\\_Sor\\_Teresa\\_G%C3%B3mez\\_Financiacion.pdf/2a0facd4-0e3b-40e1-8c08-ccf428676c4a](http://www.ramajudicial.gov.co/documents/6342975/12916372/2013.10.21+Control_Legali_Cargos_Informe_Funpazcor_Sor_Teresa_G%C3%B3mez_Financiacion.pdf/2a0facd4-0e3b-40e1-8c08-ccf428676c4a)
- (21 de octubre de 2013). Audiencia de control de legalidad de cargos de Jesús Ignacio Roldán Pérez. Medellín.
- (17 de septiembre de 2013). Rad. 2006-80605, exclusión de Francisco Javier Zuluaga Lindo. M.P. María Consuelo Rincón Jaramillo.
- (16 de diciembre de 2012). Rad. 2007-82701. Condena contra Freddy Rendón Herrera.
- (16 de septiembre de 2011). Audiencia de cancelación de títulos fraudulentos de Freddy Rendón Herrera”. Medellín.
- (2011). “Listado ganaderos aportantes a las AUC según versión de Raúl Emilio Hasbún”, disponible en <https://verdadabierta.com/que-empresas-bananeras-podrian-responder-por-crimenes-de-lesa-humanidad/>
- Tribunal Contencioso Administrativo de Chocó
- (15 de febrero de 2019). Rad. 2009-00030-00, incidente de desacato contra Urapalma y otros por incumplimiento de la sentencia de tutela de 2009. M.P. Mirtha Abadía Serna.
- (9 de diciembre de 2009). Rad. 0102, tutela en la que se ordena restitución de los territorios a los Consejos Comunitarios de Curvaradó y Jiguamiandó.
- Tribunal Superior de Justicia de Bogotá – TSDJ (24 de octubre de 2014). Rad. 2009-00203 03. M.P. Luis Fernando Ramírez Contreras.
- Tribunal Superior de Medellín
- (30 de mayo de 2017). Rad. 2014-00388, condena contra Antonio Nel Zúñiga Caballero. M.P. César Augusto Rengifo Cuello.
- (4 de noviembre de 2016). Rad. 2011-01799, condena contra Gabriel Jaime Sierra Moreno y otros.
- Tribunal Superior de Restitución de Tierras de Antioquia – TSRT de Antioquia
- (12 de marzo de 2020). Rad. 2014-00021-02, restitución de 11 parcelas en la finca La Niña en la vereda California del corregimiento Nueva Colonia (Turbo). M.P. Puno Alirio Correal Beltrán.
- (9 de marzo de 2020). Rad. 2015-02126-01, restitución predios apropiados por el exmagistrado de la Corte Constitucional Jorge Ignacio Pretelt Chaljub. M.P. Puno Alirio Correal Beltrán.
- (28 de junio de 2019). Rad. 2019-00012-00, admite acción de tutela instaurada por Echeverri Zapata en contra del Juzgado Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia. M.P. Puno Alirio Correal Beltrán. [https://www.ramajudicial.gov.co/documents/10635/26665102/ESCRITO+TUTELA+05000222100020190001200\\_compressed+%281%29.pdf/baab3f0a-953d-49f6-b41f-8606f7364263](https://www.ramajudicial.gov.co/documents/10635/26665102/ESCRITO+TUTELA+05000222100020190001200_compressed+%281%29.pdf/baab3f0a-953d-49f6-b41f-8606f7364263).
- (28 de febrero de 2019). Rad. 2015-02351. Restitución predio Santa María situado en el corregimiento de Puerto Rico (Turbo). M.P. Javier Enrique Castillo Cadena.
- (10 de diciembre de 2018). Rad. 2014-00101-01. Restitución resguardo Tanela.
- (21 de agosto de 2018). Rad. 2016-00092-01, restitución predio Villa María, Valencia. M.P. John Jairo Ortiz Álzate.
- (23 de marzo de 2018). Rad. 2016-01445-01. M.P. Javier Enrique Castillo Cadena.
- (30 de octubre de 2017). Rad. 2015-00142-00, restitución de parcelas de la ‘reforma agraria’

- de Fidel Castaño acaparadas por Gerardo Escobar Correa. M.P. Puno Alirio Correal Beltrán.  
(3 de mayo de 2017). Rad. 2015-00190, restitución predios en Tierralta de Salvatore Mancuso y Marta Elena Dereix Martínez. M.P. Benjamín de J. Yepes Puerta.  
(2 de septiembre de 2016). Rad. 2014-00051, restitución de predios de la ‘reforma agraria’ de Fidel Castaño. M.P. Benjamín de J. Yepes Puerta.  
(18 de abril de 2016). Rad. 2013-00020, restitución de predios en Macondo. M.P. Benjamín de J. Yepes Puerta.  
(6 de octubre de 2015). Rad. 2013-00025-00, restitución parcelas 101 y 103 en la vereda de Paquemás. M.P. Javier Enrique Castillo Cadena.  
(22 de julio de 2015). Rad. 2013-00002-00, restitución parcelas englobadas en la Hacienda Monteverde. M.P. Javier Enrique Castillo Cadena.  
(8 de abril de 2015). Rad. 2013-00571, restitución parcelas en el corregimiento de Macondo. M.P. Vicente Landínez Lara.  
(6 de marzo de 2015). Rad. 2013-00023-00, restitución parcelas 86 y 95 en la vereda de Paquemás. M.P. Juan Pablo Suárez Orozco.  
(17 de junio de 2014). Rad. 2013-00003-00 (02), restitución del predio el Deseo o El Roble. M.P. Vicente Landínez Lara.  
(8 de abril de 2014). Rad. 2013-00009 00, restitución parcela 76 en la vereda de Paquemás. M.P. Juan Pablo Suárez Orozco.  
(18 de abril de 2016). Rad. 2014-00072-00, restitución de predios en Macondo (No lo Crean, El Paraíso y la Envidia). M.P. Benjamín de J. Yepes Puerta.  
(28 de febrero de 2014). Rad. 2013-00413-00, restitución parcelas de Paquemás. M.P. Vicente Landínez Lara  
(13 de febrero de 2014). Rad. 2013-0004 00, restitución de parcelas en la Hacienda Cedro Cocido. M.P. Juan Pablo Suárez Orozco.  
(27 de mayo de 2013). Rad. 2013-00004-00, restitución de parcelas de la ‘reforma agraria’ de Fidel Castaño Gil englobados en la Hacienda El Paraíso. M.P. Javier Enrique Castillo Cadena.  
(12 de marzo de 2013). Rad. 2012-00004-00, restitución de parcelas de la ‘reforma agraria’ de Fidel Castaño Gil englobados en la Hacienda La Milagrosa. M.P. Javier Enrique Castillo Cadena.
- Tribunal Superior de Restitución de Tierras de Cali – TSRT de Cali (18 de agosto de 2016). Rad. 2014 00004 01, restitución de parcelas en Montes de María. M.P. Diego Buitrago Flórez.
- Tribunal Superior de Restitución de Tierras de Cúcuta – TSRT de Cúcuta (17 de febrero de 2016). Rad. 2014-0004-00, restitución de parcelas en Montes de María. M.P. Amanda Sánchez Tocora.
- Unidad de Análisis Financiero – UIAF (2013). “Compilación de tipologías de lavado de activos y financiación del terrorismo 2004 – 2013”. <https://docplayer.es/1372116-Compilacion-de-tipologias-de-lavado-de-activos-y-financiacion-del-terrorismo-2004-2013-unidad-de-informacion-y-analisis-financiero.html>
- Unidad de Restitución de Tierras – URT
- (2019). “Acta de reunión” de la Asamblea General del Consejo Comunitario de Puerto Girón realizada el 2 y 3 de noviembre de 2019. Apartadó.  
(2016). Informe de caracterización corregimientos El Tomate, Porvenir y Puya Arriba.

- Municipios de Turbo, Arboletes y San Pedro de Urabá (Resolución RA 0571 del 18 de marzo de 2015 y RA 0631 del 26 de marzo de 2015). Bogotá. Corregimientos El Tomate, Porvenir y Puya Arriba. Municipios de Turbo, Arboletes y San Pedro de Urabá”. Bogotá.
- (2016a). Demanda de Restitución del territorio colectivo del Consejo Comunitario de Puerto Girón (2015). Resolución No RA 2380 de 2015: “Por la cual se decide sobre el ingreso de una solicitud al Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente” (recuperadores). <https://www.restituciondetierras.gov.co/documents/10184/230774/Notificaci%C3%B3n+por+Aviso+Resoluci%C3%B3n+No.+2380+de+2015/37fe1e0d-b974-43f6-a15e-bd2c08c775c2?version=1.0>
- (2015a). “Informe técnico de cartografía social. Informe social No. 3. Micro La 35 (El Tomate, San Pedro de Urabá. Puya Arriba, Turbo. El Porvenir, Arboletes)”. Apartadó.
- (2014). “Caracterización de las afectaciones territoriales. Resguardo indígena Embera Katío –Tanela-. Unguía – Chocó”.
- (s.f.). “Caso Hacienda Las Tangas, municipio de Valencia, departamento de Córdoba”. Bogotá.
- (s.f.). Actualización estudio preliminar del caso Consejo Humanitario La Larga y Tumarandó. Municipio de Riosucio – Chocó. Bogotá.
- (s.f.). Actualización estudio preliminar del caso Consejo Humanitario Pedeguita y Mancilla. Municipio de Riosucio – Chocó. Bogotá.
- Universidad Nacional et al., (2016). Proceso de restitución de derechos territoriales del Consejo Comunitario de Puerto Girón, Departamentos de Antioquia, municipios de Apartadó, Carepa y Turbo. Bogotá.
- United States Attorney (4 de agosto de 2009) Indictment de Germán Monsalve. <https://www.justice.gov/archive/usao/nys/pressreleases/August09/rendonherrerajhonjairoindictmentpr.pdf>

### Expertos, organizaciones y empresas

- Agudelo, L. (2011). “La industria bananera y el inicio de los conflictos sociales del siglo XX”, <https://www.banrepcultural.org/biblioteca-virtual/credencial-historia/numero-258/la-industria-bananera-y-el-inicio-de-los-conflictos-sociales-siglo-xx>
- Akerman, Y.
- (2019). “Reconfirmando la verdad”, <https://www.elespectador.com/opinion/reconfirmando-la-verdad-columna-889307/>
- (2018). “Las licencias de Uribe”. <https://www.elespectador.com/opinion/las-licencias-de-uribe-columna-752711>.
- Aponte, A. (2017). “Macrocriminalidad y función penal en lógica transicional: aportes posibles del derecho penal a las garantías de no repetición”, en Cortés, C. et al., (coord.), Justicia transicional y derecho penal internacional, 2018. Bogotá. Centro de Estudios de Derecho Penal y Procesal Penal Latinoamericano y otros.
- Arango, M. y Child, J. (1976). Narcotráfico, imperio de la cocaína. Medellín. Editorial Vieco.

## Macrocriminalidad con licencia legal Urabá-Darién 1980-2014

Arango, C., “Economía subterránea en Colombia 1976-2003: Una medición a partir de la demanda en efectivo”. <https://www.banrep.gov.co/docum/ftp/borra335.pdf>

Aranguren, M. y Castaño, C. (2001). *Mi confesión. Carlos Castaño revela sus secretos*. Bogotá. Editorial Oveja Negra.

Arcila, A., 2017, “El valluno que se les coló a los paisas y logró el soñado puerto en Urabá”. <https://www.las2orillas.co/el-valluno-que-se-le-colo-los-paisas-y-logro-el-sonado-puerto-en-uraba/>

Autopistas Urabá, 2020. <http://autopistasuraba.com/>

Ávila, A.

(2018). “Los amigos de Luis Pérez”. <https://www.semana.com/opinion/articulo/de-amigos-coca-narcos-y-luis-perez-opinion-de-ariel-avila/544161>

(2017). “¿Dónde está Uber?”. <https://pares.com.co/2017/10/27/donde-esta-uber/>

(2012). Poder local, estructuras políticas y crimen en Colombia, en Proyecto instituciones ad hoc para municipios en Colombia. Bogotá. Friedrich Ebert Stiftung en Colombia (Fescol).

Ballve, T. (2009). “El lado oscuro del Plan Colombia”. <https://verdadabierta.com/el-lado-oscuro-del-plan-colombia/>

Baraja, D. (2012), “Reclamante de tierras en Urabá: actividad de alto riesgo”. <http://www.oidha-co.org/uploaded/content/article/1207784503.pdf>

Bargent, J.

(2020). “A la caza de Memo Fantasma: un rostro y un nombre”. <https://es.insightcrime.org/investigaciones/memo-fantasma-rostro-nombre/>

(2017). “Colombia se prepara para impacto por retorno de narcos y paramilitares”. <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/colombia-prepara-impacto-retorno-narcos-paramilitares/>

(2014). “¿Es el Cartel de Sinaloa un nuevo actor criminal en Medellín?”. <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/es-cartel-de-sinaloa-nuevo-actor-criminal-medellin/>

Bermúdez, A.

(2015). “La bomba de tiempo de tierras del Urabá”. <https://lasillavacia.com/historia/la-bomba-de-tiempo-de-tierras-del-uraba-50346>

(2015a). “Los jueces de restitución buscan protección”. <https://lasillavacia.com/historia/los-jueces-de-restitucion-preocupados-por-su-seguridad-51343>

Bejarano, A., 1988, “La violencia regional y sus protagonistas: el caso de Urabá”. En *Análisis Político*, No. 4, mayo-agosto.

Bonilla, A.

(2018). “Archivan procesos contra dos generales por caso La Rochela”. <https://www.elespectador.com/colombia2020/justicia/verdad/archivan-proceso-contr-dos-generales-por-caso-la-rochela-articulo-857182>

(2018a). “Masacre de San José de Apartadó, entre JEP y justicia ordinaria”. <https://www.elespectador.com/colombia2020/justicia/jep/masacre-de-san-jose-de-apartado-entre-jep-y-justicia-ordinaria-articulo-856874>

Cabal, M. (2017). <https://twitter.com/MariaFdaCabal/status/942442662350729216>

Camargo, F. et al., (2017). “Fuerzas Militares de Colombia Ejército Nacional II División: el conflicto armado en las regiones”. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario. [http://dx.doi.org/10.12804/issne.2590-5260\\_10336.14124\\_dicsh](http://dx.doi.org/10.12804/issne.2590-5260_10336.14124_dicsh)

Cardona, J. y González, C. (2016). “Hace 34 años se inició el proceso de paz con las Farc en el gobierno de Belisario Betancur”. <https://www.elespectador.com/colombia2020/pais/hace-34-anos-se-inicio-el-proceso-de-paz-con-las-farc-en-el-gobierno-de-belisario-betancur-articulo-854540>

Castillo, F. (1987). Los Jinetes de la cocaína. Bogotá. Editorial Documentos Periodísticos.

Cepeda, I. y Rojas, J. (2008). A las puertas del Ubérrimo, Debate. Bogotá.

Cépeda., I. y Uribe, A. (2014). Por las sendas del Ubérrimo. Ediciones B Colombia. Bogotá.

Ceruse, A. (2018). “La ´ruta de la efedrina´ llegó al juicio contra Chapo Guzmán en los Estados Unidos”. [https://tn.com.ar/policiales/la-ruta-de-la-efedrina-llego-al-juicio-contr-chapo-guzman-en-los-estados-unidos\\_925407](https://tn.com.ar/policiales/la-ruta-de-la-efedrina-llego-al-juicio-contr-chapo-guzman-en-los-estados-unidos_925407)

Cívico, A. (2009). Las guerras de Doble Cero. Bogotá. Editorial Intermedio.

Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo y otros (2019). Comunicación dirigida a la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los hechos y conductas de la JEP. [https://www.colectivodeabogados.org/IMG/pdf/informe\\_ejecutivo\\_alhm\\_-\\_final.pdf](https://www.colectivodeabogados.org/IMG/pdf/informe_ejecutivo_alhm_-_final.pdf)

Comisión Colombiana de Juristas – CCJ

(2018). Organizaciones sucesoras del paramilitarismo. Lecciones para aprender del eterno retorno a la guerra. Bogotá.

(2011). Despojo de tierras campesinas y vulneración de los territorios ancestrales. Bogotá.

(2006). Revertir el destierro forzado: Protección y restitución de los territorios usurpados. Bogotá.

Comisión Colombiana de Juristas y Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit – CCJ y GmbH (2011). Despojo de tierras campesinas y vulneración de los territorios ancestrales. Bogotá.

Comisión Intercleresial de Justicia y Paz - CIJP

- (2017). “Criminalidad, política y agronegocios”. <https://www.justiciapazcolombia.com/criminalidad-politica-agronegocios/>
- (2016). Empresas bananeras: vulneración de derechos humanos y narcotráfico en el Bajo Atrato. Bogotá.
- (2015). “Despojo paramilitar beneficia a multinacionales”. <https://www.justiciapazcolombia.com/despojo-paramilitar-beneficia-a-multinacionales/>
- (2012). Colombia: Banacol empresa implicada en paramilitarismo y acaparamiento de tierras en Curvaradó y Jiguamiandó”. <https://www.tni.org/files/download/banacolcasestudies.pdf>
- (2012a). “Continúa el despojo de tierras en Curvaradó”. <https://www.justiciapazcolombia.com/continua-despojo-de-tierras-en-curvarado/>
- (26 de marzo de 2012). “Desaparecidos reclamantes de tierras del Curvaradó”, comunicado al entonces presidente Juan Manuel. <https://www.justiciapazcolombia.com/desaparecidos-reclamantes-de-tierras-del-curvarado/>
- (2009). “Rodrigo Zapata en agronegocios de la palma confirma HH”. <http://justiciapazcolombia.com/Rodrigo-Zapata-en-agronegocios-de>
- (2008). “La memoria, presente y perspectivas de Curvaradó y Jiguamiandó (Chocó)”. <https://www.semillas.org.co/es/la-memoria-presente-y-perspectivas-de-curvarad-y-jiguamiand-choc>
- (2007). “Negación de Derecho a la Propiedad, a la Tierra, omisión institucional Cooperativa de Trabajadores Agrarios Blanquicet”. <https://www.justiciapazcolombia.com/negacion-de-derecho-a-la-propiedad-a-la-tierra-omision-institucional-cooperativa-de-trabajadores-agrarios-blanquicet/>
- (2006a). Nuevos planes de actuación contra Enrique Petro y Zonas Humanitarias ocupación empresarial de la propiedad de Petro, judicialización, amenazas de presión y atentados. Jiguamiandó y Curvaradó. Bogotá.
- (2006). Informe 52. Intimidaciones y amenazas a pobladores de la Zona Humanitaria y Zona de Reserva, Jiguamiandó y Curvaradó. Bogotá.
- (2005). La Tramoya. Derechos Humanos y Palma Aceitera Curbaradó y Jiguamiandó. Bogotá. Cinep.

Compliancetracker.com. (2005). “Colombia pide a Chile datos de poderoso narco”. <http://www.compliance-tracker.com/noticias/2005/09/23/Colombia%20pide%20a%20Chile%20datos%20de%20poderoso%20narco/>

Comunidades de Autodeterminación, Vida, Dignidad del Cacarica y otras organizaciones internacionales y nacionales - Cavida et al., (2005). “Denuncia internacional contra la empresa maderera Pizano de Colombia”. <http://omal.info/IMG/pdf/dc130.pdf>

Corporación Nuevo Arco Iris – Arco Iris

- (2013). “Hostigamiento paramilitar a delegados internacionales”. <https://www.arcoiris.com.co/2013/06/hostigamiento-paramilitar-a-delegados-internacionales/>
- (2012). “Sobrina y cuñada de Álvaro Uribe apesadas en Colombia con fines de extradición a EE.UU. por ser ‘socias y aliadas estratégicas’ del cartel de Sinaloa, según la DEA”. <https://www.arcoiris.com.co/2012/06/sobrina-y-cunada-de-alvaro-uribe-apesadas-en-colombia-con-fines-de-extradicion-a-ee-uu-por-ser-socias-y-aliadas-estrategicas-del->

- cartel-de-sinaloa-segun-la-dea/Cristancho, A. (2015). “El narco fantasma”. <https://www.elespectador.com/noticias/nacional/el-narco-fantasma-articulo-573569>. <https://www.wradio.com.co/noticias/judicial/que-ha-pasado-con-los-extraditados-que-yacumplieron-su-condena-en-el-exterior/20180409/nota/3734605.aspx>
- Cruz, R. (s.f.). “Puerto Antioquia: ¿irregularidades de gran calado?”. <https://verdadabierta.com/disputas-de-tierra-ante-la-justicia/puerto-antioquia-irregularidades-de-gran-calado/>
- Cuartas, G. (2015). Geografías de la guerra y territorios de resistencia: experiencia de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó, Urabá antioqueño 1985-2013. Bogotá.
- Echeverri, F. (2019). Acción de tutela contra el Juzgado Civil de Restitución Itinerante de Apartadó. Medellín.
- Escobar, P. (2014). “Esta es la historia que no dejaron contar en el Congreso sobre Álvaro Uribe”. [https://www.vice.com/es\\_co/article/5gv4ek/esta-es-la-historia-que-no-le-dejaron-contar-a-ivn-cepeda-sobre-lvaro-uribe](https://www.vice.com/es_co/article/5gv4ek/esta-es-la-historia-que-no-le-dejaron-contar-a-ivn-cepeda-sobre-lvaro-uribe)
- Evans, M.
- (2012). “EEUU: En Mapiripán hubo encubrimiento”. <https://verdadabierta.com/la-vision-del-gobierno-de-los-estados-unidos-sobre-la-masacre-de-mapiripan/>
- (2012a). “Develando al ‘Zar de las esmeraldas’ de Colombia”. <https://verdadabierta.com/develando-al-zar-de-las-esmeraldas-de-colombia/>
- (2010). “Estados Unidos Vs Del Río”. <https://verdadabierta.com/estados-unidos-vs-del-rio/>
- Devimar, 2020. <https://www.devimar.co/>
- Dudley, E. (2016). “Élites y crimen organizado en Honduras: Juan Ramón Matta Ballesteros”. <https://es.insightcrime.org/investigaciones/elites-crimen-organizado-honduras-juan-ramon-matta-ballesteros/>
- Durán, D. (2015). “Reclaman tierras de los Hernández de la Cuesta”. <https://www.elespectador.com/noticias/investigacion/reclaman-tierras-de-los-hernandez-de-cuesta-articulo-554456>
- Dun&bradstreet.com
- (2020). “Agropecuaria Los Carambolos S.A.”. [https://www.dnb.com/business-directory/company-profiles.agropecuaria\\_los\\_carambolos\\_s\\_a.3d63c3f8c03c8110d8623dc9fdcb5088.html](https://www.dnb.com/business-directory/company-profiles.agropecuaria_los_carambolos_s_a.3d63c3f8c03c8110d8623dc9fdcb5088.html)
- (2020a). “Corrugados del Darién S.A.” [https://www.dnb.com/business-directory/company-profiles.corrugados\\_del\\_darien\\_s\\_a\\_s.dc54bfc0b78673b8139568058fb1a31.html](https://www.dnb.com/business-directory/company-profiles.corrugados_del_darien_s_a_s.dc54bfc0b78673b8139568058fb1a31.html)
- Duzán, M. (2018). “Los amigos de Uribe”. <https://www.semana.com/opinion/articulo/alvaro-uribe-y-sus-amigos-por-maria-jimena-duzan/558133>

Fals-Borda, O. (2009). *Los embrujos del Sinú/riqueza agrícola y explotación humana*. Bogotá. Siglo del Hombre Editores.

Federación Nacional de Cultivadores de Palma – Fedepalma

(2004). *Palma de aceite es prioritaria para el Banco Agrario*: Jorge Restrepo. El Palmicultor. Ed. 384. Bogotá.

(2001). *La visita del presidente Pastrana a Malasia*. El Palmicultor. Ed. 349. Bogotá.

Franco, V. y Restrepo, J. (2011). *Empresarios palmeros, poderes de facto y despojo de tierras en el Bajo Atrato*, en Romero, M. (ed.), *La economía de los paramilitares: redes de corrupción, negocios y política*. Bogotá: Debate.

Fundación Forjando Futuros – FFF

(2018). *Empresas, desplazamiento y despojo de tierras en Colombia*. Informe presentado a la Jurisdicción Especial para la Paz. Bogotá.

(2018a). *Desplazamiento, abandono y despojo de tierras en Colombia*. Informe presentado a la Jurisdicción Especial para la Paz. Bogotá.

Fundación Ideas para la Paz – FIP. (2014). “Dinámicas del conflicto armado en el Nudo del Paramillo y su impacto humanitario”. <http://cdn.ideaspaz.org/media/website/document/5390c12d43ff8.pdf>

Fundación para la Libertad de Prensa – FLIP-. (2010). *Espionaje contra periodistas: la justicia tiene la palabra*. Bogotá.

Fundación Paz y Reconciliación – Pares (2019). “El clan Uribe: una red de cuestionamientos (Parte 1)”. <https://pares.com.co/2019/07/18/el-clan-uribe-una-red-de-cuestionamientos-parte-i/>

Garay, L. ed. (2008). *La captura y reconfiguración cooptada del Estado en Colombia*. Bogotá: Método.

Garay, L. (2013). “El 95% de las víctimas son pobres, y el 75% indigentes”, en *Pensar la Tierra*. <http://misionrural.net/misionimg/Libro%20Pensar%20la%20Tierra.pdf>

García, C. (1996). “Urabá. Región, actores y conflicto 1960-1990”. Medellín, Cerec, Iner-Universidad de Antioquia.

García, I., y otros (2017). “Las tierras robadas por los bananeros en Colombia”. <https://cipchile.cl/2017/05/15/las-tierras-robadas-por-los-bananeros-en-colombia/>

Gallo, I., (2018). “La venganza de la exmujer de Mancuso”. <https://www.las2orillas.co/la-venganza-de-la-exmujer-de-mancuso/>

García, P., (2014). “Tierra, palma africana y conflicto armado en el Bajo Atrato chocoano, Colombia. Una lectura “desde el cambio en los órdenes de extracción”. [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0124-05792014000100006](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0124-05792014000100006)

- Giraldo, C. (2008). “El sueño para”. <http://doblecero.blogspot.com/archive/2008/week23/index.html>.
- Giraldo, J., S.J., comp. (2019). “Caso tipo. En las entrañas del genocidio. El Estado colombiano en plan de exterminio de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó (Antioquia Colombia)”. [https://www.cinep.org.co/publicaciones/PDFS/20190202\\_Casotipo13.pdf](https://www.cinep.org.co/publicaciones/PDFS/20190202_Casotipo13.pdf)
- Gómez, I. (2007). “Sangre y palma en la selva perdida”, en *El poder para ¿qué?* Ed. Archila, L. Bogotá. Intermedio.
- González, C., (2017). “El complejo paramilitar se transforma”. <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2017/03/03.17-EL-COMPLEJO-PARAMILITAR-1.pdf>
- Grupo Santamaría (2020). “Gobierno corporativo”. <http://www.gruposantamaria.co/nuestro-grupo/gobierno-corporativo>
- Guerrero, N. (13 de diciembre de 2018). “Juicio a ‘El Chapo’ Guzmán: 4 revelaciones del exnarco colombiano Jorge Cifuentes que muestran los tentáculos del Cartel de Sinaloa”. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-46550654>
- Gutiérrez, F. (2016). *El orangután con sacoleva. Cien años de democracia y represión en Colombia (1910- 2010)*. Bogotá: IEPRI, Debate.
- Gutiérrez, F. et al. (2016). *El despojo paramilitar y su variación: quiénes, cómo y por qué*. Universidad del Rosario. Bogotá.
- Guillén, G. y Martínez, J. (2020). “Colombia. Primo de Álvaro Uribe Vélez es el notario de confianza del narco ‘Memo Fantasma’”. <https://kaosenlared.net/colombia-primo-de-alvaro-uribe-velez-es-el-notario-de-confianza-del-narco-memo-fantasma/>
- Hernández, S. (2008). “La guerra privada de ‘Doble Cero’”. <http://doblecero.blogspot.com/archive/2008/week23/index.html>
- Hernández, Y.
- (2016). “Hacienda Monteverde: Historia de las víctimas de despojo”. <http://www.ipc.org.co/multimedias/monteverde/8-cria-reces.html>
- (2015). “Destruyen bienes de predios restituidos en Urabá”. <http://viva.org.co/cajavirtual/svc0460/articulo09.html>
- Hurtado, R. (2010). “Incoeder: el otro collar de perlas finas”. <https://razonpublica.com/incoeder-el-otro-collar-de-perlas-fin/>
- Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz – Indepaz (2009). “Que pena la del Cauca”. <http://www.indepaz.org.co/que-pena-la-del-cauca/>
- Instituto Popular de Capacitación y Corporación Jurídica Libertad – IPC y CJL (2010). *Memoria de la impunidad en Antioquia, Lo que la justicia no quiso ver frente al paramilitarismo*. Medellín.

Insight Crime

- (2020). “Cómo ‘Memo Fantasma’ le vendió un inmueble a la empresa familiar de la vicepresidenta de Colombia”. <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/como-memo-fantasma-le-vendio-un-inmueble-a-la-empresa-familiar-de-la-vicepresidenta-de-colombia/>
- (2019). “Oficina de Envigado”. <https://es.insightcrime.org/colombia-crimen-organizado/oficina-de-envigado-perfil/>
- Inversiones F.M.P. S.A. (2020). “INVERSIONES F.M.P. S.A.”. <https://www.lasempresas.com.co/antioquia/inversiones-f-m-p-sa/>
- Jäger, H. (s.f.). ¿Es criminalizable la política? Traducción no oficial realizada por el Centro Internacional para la Justicia Transicional (ICTJ).
- LeGrand, K., (1988). Colonización y protesta campesina en Colombia (1850-1950). Bogotá. Universidad Nacional.
- Laverde, J. (2015). “Condenados por la yidispolítica”. <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/condenados-yidispolitica-articulo-555143>
- López, P. (2009). “Finca de Carlos Castaño revela 17 nuevas crueldades”, [https://www.elcolombiano.com/historico/finca\\_de\\_carlos\\_castano\\_revela\\_17\\_nuevas\\_crueldades-MLEC\\_61195](https://www.elcolombiano.com/historico/finca_de_carlos_castano_revela_17_nuevas_crueldades-MLEC_61195)
- Lohmuller, M. (2015). “Líder paramilitar colombiano ‘El Alemán’ sale de prisión”. <https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/lider-paramilitar-colombiano-el-aleman-sale-prision/>
- McDermott, J.
- (2020). “Los invisibles de la droga”. <https://es.insightcrime.org/investigaciones/los-invisibles-de-la-droga/>
- (2020a). “Memo Fantasma pierde socios del narcotráfico”, <https://es.insightcrime.org/investigaciones/memo-fantasma-socios-narcotrafico/>
- (2020-b). “Tras Memo Fantasma: los rastros de su dinero”. <https://es.insightcrime.org/investigaciones/memo-fantasma-rastros-dinero/>
- Martínez, G. (2004). Salvatore Mancuso, Su Vida: es Como Si Hubiera Vivido Cien años. Bogotá. Editorial Norma.
- Martínez, S. (2014). “Tulapas, el reino del despojo ‘para’”. <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/tulapas-el-reino-del-despojo-articulo-475138>
- Mejía, J. (2009). “La madera: la riqueza y la miseria del Chocó”. <http://www.semana.com/nacion/problemas-sociales/articulo/la-madera-riqueza-miseriachoco/108430-3>

Molano, A.

- (2016). “El despojo a las comunidades negras”. Alianza El Espectador – Cinep. <http://www.elespectador.com/noticias/politica/el-retorno-al-bajo-atrato-articulo-628761>
- (2014). “Los claroscuros de la restitución de tierras”. <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/los-claroscuros-de-restitucion-de-tierras-articulo-483141>

Montoya, C.

- (2020). “Puerto Antioquia. Masacres, asesinato y financiamiento de grupos paramilitares”. <https://www.contagioradio.com/puerto-antioquia-masacres-asesinatos-despojo-de-tierras-y-financiamiento-de-grupos-paramilitares/>
- (2020a). “¿El gobernador de Antioquia, comprará las fincas de los financiadores de su campaña? <https://www.contagioradio.com/el-gobernador-de-antioquia-anibal-gaviria-comprara-las-fincas-de-los-financiadores-de-su-campana/>
- (2016). “Empresas que financiaron el NO también aportaron en las campañas de Juan Carlos Vélez y Federico Gutiérrez”. <http://www.ipc.org.co/agenciadeprensa/index.php/2016/10/27/empresas-que-financiaron-el-no-a-los-acuerdos-de-la-habana-tambien-aportaron-en-las-campanas-de-juan-carlos-velez-y-federico-gutierrez/>

Morelo, G. (s.f). “Sin padre y sin tierras”. [https://premiosimonbolivar.com/inscripciones/anexos/51916feb36dfa\\_LA\\_RUTA\\_1.pdf](https://premiosimonbolivar.com/inscripciones/anexos/51916feb36dfa_LA_RUTA_1.pdf)

Moritz, T. (2008). “En Urabá: donde el Desarrollo Alternativo se confunde con intereses económicos y la reinserción del paramilitarismo”. <https://www.tni.org/files/download/brief27-s.pdf>

Naranjo, M. (2015) “Orígenes de la famosa Hacienda Marta Magdalena, en Córdoba”. <https://lacomarcadelosol.wordpress.com/2015/04/16/como-se-formo-la-famosa-hacienda-marta-magdalena-en-cordoba/>

Movimiento Regional por la tierra (s.f). “Estudio de caso. Comunidad de Paz de San José de Apartadó. Ruptura con el Estado como resistencia a la guerra”. <https://porlatierra.org/docs/c21b8d4a0cc333bbbffd2bd6ce4a927d.pdf>

Nadal, P. (2016). “Uribe contra las víctimas”. <https://colombiaplural.com/uribe-las-victimas/>

Ocampo, G. (2008). “La instauración de la ganadería en el Valle del Sinú: la hacienda Marta Magdalena, 1881-1956”. Ed. Universidad de Antioquia, Instituto Colombiano de Antropología e Historia.

Oficina de Washington para Asuntos Latinoamericanos e Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz – Wola – Indepaz. (2008), “La aspersión aérea de cultivos de uso ilícito en Colombia. Una estrategia fallida”. Bogotá, Forma Gráfica Editores S.A.

Orozco, C. (2019, 16 de noviembre). “Me iniciaron ese proceso para intimidarme y enredarme”: Ricardo Sabogal. <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/me-inicia->

- ron-ese-proceso-para-intimidarme-y-enredarme-ricardo-sabogal/  
Ortiz, J. (2015). “La disputa por la tierra en Macondo: Una realidad que trasciende la ficción”. <https://pacifista.tv/notas/la-disputa-por-la-tierra-en-macondo-una-realidad-que-trasciende-la-ficcion/>
- Ortiz, M. (2007). “Urabá: Pulsaciones de vida y desafíos de muerte”. Medellín. La Carreta Editores.
- Opencorporates.com. (2020). “Greystone Ventures Inc.” [https://opencorporates.com/companies/us\\_ca/C1805509](https://opencorporates.com/companies/us_ca/C1805509)
- Osorio, C. (2015). “Un caso simbólico de empresarios para la Comisión de la Verdad”. <https://www.hchr.org.co/index.php/compilacion-de-noticias/69-empresarios-y-derechos-humanos/6893-un-caso-simbolico-de-empresarios-para-la-comision-de-la-verdad>
- Osorio, F. (2015). *Tramas entre paramilitarismo y palmicultura en Colombia*. Bogotá. Pontificia Universidad Javeriana.
- Osorio, J. (2000). “Pueblos itinerantes de Urabá. La historia de las exclusiones”. <https://dspace.unia.es/handle/10334/63>
- Osorio T., C. (2019). “‘Me iniciaron ese proceso para intimidarme y enredarme’: Ricardo Sabogal”. <https://www.elspectador.com/noticias/judicial/me-iniciaron-ese-proceso-para-intimidarme-y-enredarme-ricardo-sabogal/>
- Panadata.net. (2020). O.C. Okdale, Corp. <https://www.panadata.net/organizaciones/55203>
- Pacific School of Religion en Berkeley, California, y su programa de Changemaker Fellowship - Berkeley, CA. (2016). “Casos de implicación de la iglesia en la violencia en Colombia Informe para la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad. [https://psr.edu/wp-content/uploads/2016/07/ColombiaDocument\\_PacificSchoolofReligion.pdf](https://psr.edu/wp-content/uploads/2016/07/ColombiaDocument_PacificSchoolofReligion.pdf)
- Pardo, R. (2007). *Fin del paramilitarismo ¿Es posible su desmonte?* Ediciones B. Bogotá
- Parsons, J.  
(1970). *Urabá, salida de Antioquia al mar: geografía e historia de la colonización*. Bogotá.  
(1968). *Antioqueño Colonization in Western Colombia*. Los Angeles. University of California Press. 2ª Ed.
- PIO S.A.S (2020). “Puerto Antioquia”. [http://www.piosas.com/web/images/descargas/puerto\\_antioquia.pdf](http://www.piosas.com/web/images/descargas/puerto_antioquia.pdf)
- Polodemocrático.net (2014). “Iván Cepeda denuncia que empresarios señalados de financiar grupos paramilitares aportaron a campaña de Uribe al Senado”. <https://www.polo-democratico.net/nuestras-noticias/102-titulares/6398-ivan-cepeda-denuncia-que-empresarios-senalados-de-financiar-grupos-paramilitares-aportaron-a-campana-de-uribe-al-senado>

- Posada, P. (2011). “Un estudio estructural para el despojo de tierras en Urabá”, en Moncada, J, (comp.). Realidades del despojo de tierras. Retos para la paz de Colombia”. Medellín. IPC.
- Puerto Antioquia Urabá (2020). “Nombrado Gobernador de Antioquia ad-hoc para Puertos en Urabá”. <http://www.puertoantioquia.com.co/portal/es/2020-01-21-21-02-14/somos-noticia/item/134-nombrado-gobernador-antioquia-ad-hoc-puertos-urab%C3%A1.html>
- Quevedo, N. (18 de agosto de 2006). “Dinero gringo en cultivos en líos”. [https://conflictos-ambientales.net/oca\\_bd/media\\_referencias/view/1572](https://conflictos-ambientales.net/oca_bd/media_referencias/view/1572)
- Quevedo, N. y Laverde, J. (2008). “En la ruta de los Castaño”. <https://www.elespectador.com/node/4506/print>
- Restrepo, J. (2015). La oficina de Envigado. Génesis, ciclos de disputa y reorganización de una empresa criminal. Bogotá. Icono.
- Restrepo, J. N. (2006). “La visión de Urabá la necesita todo el país”. <https://www.elmundo.com/portal/pagina.general.impresion.php?idx=13998>
- Reyes, A.
- (2016). “Fedegán y el procurador contra la restitución de tierras”. <https://razonpublica.com/fedegan-y-el-procurador-contr-la-restitucion-de-tierras/>
- (1997). “Compra de tierras por narcotraficantes” en Drogas Ilícitas en Colombia. DNE – PNUD. Editorial Ariel Ciencia Política
- Reyes, A. et al (2009). “Identificación de los agentes colectivos responsables del abandono de tierras en los municipios colombianos”. Serie Documentos de trabajo, Proyecto Protección de Tierras y Patrimonio de la Población Desplazada, Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional.
- Ríos, I. (2019). “Migración, violencia y territorio: análisis de las dinámicas de poblamiento en el Urabá antioqueño 1953-1964”. Tesis. Medellín. Universidad de Antioquia. [http://200.24.17.74:8080/jspui/bitstream/fcsh/1569/1/RiosIvan\\_2019\\_MigracionViolenciaTerritorio.pdf](http://200.24.17.74:8080/jspui/bitstream/fcsh/1569/1/RiosIvan_2019_MigracionViolenciaTerritorio.pdf).
- Rivas, E. (2005). “Salvatore Mancuso dice que ‘Lo ideal es crear una guardia nacional’”. <http://www.derechos.org/nizkor/colombia/doc/salvatore3.html>
- Roa, L. (2010). “El lavado de activos en la economía formal colombiana: aproximaciones sobre el impacto en el PIB departamental”. <http://www.scielo.org.co/pdf/crim/v53n1/v53n1a09.pdf>
- Robinson, J. (2016). “La miseria en Colombia” en Universidad de Los Andes, Desarrollo y Sociedad, UN. 76, enero-junio de 2016, págs. 9-98. <http://www.redalyc.org/pdf/1691/169144237001.pdf>.

- Romero, M. (2003). *Paramilitares y Autodefensas, 1982-2003*. Bogotá: Universidad Nacional.
- Ronderos, M. (2014). *Guerras recicladas. Una historia periodística del paramilitarismo en Colombia*, Bogotá, Aguilar.
- Ruiz, D. (2006). “Nuevas formas de ser negro. Consideraciones sobre las identidades entre la gente chilapa y negra del Bajo Atrato”. Colección Monografías, N° 37. Caracas: Programa Cultura, Comunicación y Transformaciones Sociales, CIPOST, FaCES, Universidad Central de Venezuela. <http://www.globalcult.org.ve/monografias.htm>
- Salazar, M., et al.,  
(2017). “Obras de Odebrecht registran costos adicionales por más de USD \$6 mil millones en países donde pagó sobornos”. <https://colombiacheck.com/especiales/Investiga-Lava-Jato-Caso-Colombiano/pa%c3%adses-del-sobrecosto.html>  
(2017a). “El ‘nodobrecht’ colombiano”. <https://colombiacheck.com/especiales/Investiga-Lava-Jato-Caso-Colombiano/nodobrecht-colombiano.html#nodobrecht>
- Salinas, Y. (2011). “El caso emblemático de los territorios colectivos de las comunidades negras de Jiguamiandó y Curvaradó en la región del Urabá”. [http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2012/03/607\\_El-caso-emblem%C3%A1tico-de-los-territorios-colectivos-de-las-comunidades-negras-de-Jiguamiand%C3%B3-y-Curvarad%C3%B3-en-la-r.pdf](http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2012/03/607_El-caso-emblem%C3%A1tico-de-los-territorios-colectivos-de-las-comunidades-negras-de-Jiguamiand%C3%B3-y-Curvarad%C3%B3-en-la-r.pdf).
- Sandoval, J. et al., (2017). *Fuerzas Militares de Colombia Ejército Nacional VII División: el conflicto armado en las regiones*. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario.
- Samper, M. (2019). 1989. Bogotá. Editorial Planeta Colombiana S.A.
- Sánchez, A. (2010). *Crónicas que da miedo contar*. Bogotá. Icono.
- Soto, M. (2013). “La nueva identidad del nieto de un expresidente ligado al cartel”. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-13218665>
- Stavenhagen, R., 2001, “El derecho de sobrevivencia: la lucha de los pueblos indígenas en América Latina contra el racismo y la discriminación”. [https://www.cepal.org/mujer/publicaciones/sinsigla/xml/6/6826/sobrevivencia\\_stavenhagen.PDF](https://www.cepal.org/mujer/publicaciones/sinsigla/xml/6/6826/sobrevivencia_stavenhagen.PDF)
- Suárez, A. (2007). *Identidades políticas y exterminio recíproco: masacres y guerra en Urabá*. Medellín: La Carreta.
- Taborda, C. (2016). “Los argumentos de Chocó para reclamar a Belén de Bajirá como suyo”. <https://www.elespectador.com/noticias/nacional/los-argumentos-de-choco-reclamar-belen-de-bajira-suyo-articulo-671394>
- Unión de Bananeros de Colombia – Unibán (2020). “Agrícola Sara Palma S.A.” <http://proban.com.co/index.php/es/filiales/agricola-sara-palma-s-a>

Universidad Eafit de Medellín - Eafit

- (2012). “Archivo Sociedad Ganadera del Sinú 1954-1959”. <http://www.eafit.edu.co/biblioteca/sala-patrimonio-documental/SiteAssets/Paginas/agrop/Sociedad%20Ganadera%20del%20Sin%C3%BA.pdf>
- (2011). “Sociedad Agrícola del Sinú (Hacienda Marta Magdalena, Montería 1912-1957”. <http://www.eafit.edu.co/biblioteca/sala-patrimonio-documental/SiteAssets/Paginas/agrop/Sociedad%20Agr%C3%ADcola%20del%20Sin%C3%BA.pdf>
- (2010). “Archivo Pedro Nel Ospina 1874-1927”. <http://www.eafit.edu.co/biblioteca/sala-patrimonio-documental/SiteAssets/Paginas/agrop/General%20Pedro%20Nel%20Ospina.pdf>
- (2010a). “Archivo Vásquez de Ospina 1852-1960”. <http://www.eafit.edu.co/biblioteca/sala-patrimonio-documental/SiteAssets/Paginas/agrop/Carolina%20V%C3%A1squez%20de%20Ospina.pdf>
- Uribe, M. (1992). *Urabá: ¿región o territorio?* Medellín: INER, Corpourabá.
- Valdés, B. (2018). “30 años de las masacres de Honduras y la Negra”. <https://www.elespectador.com/colombia2020/justicia/verdad/30-anos-de-las-masacres-de-honduras-y-la-negra-articulo-856398>
- Valencia, L. (2017). “Una conversación con Nicolás Echavarría”. <https://www.semana.com/opinion/articulo/leon-valencia-echavarria-tiene-la-oportunidad-de-hablar-sobre-los-bananeros/515836>
- Vidas silenciadas (2017). “La masacre del barrio obrero de Apartadó”. <https://vidassilenciadas.org/la-masacre-del-barrio-obrero-de-apartado/>
- Villa, L. (2017). “Hasta luego al general Harold Bedoya Pizarro”. <http://www.luisvillamarin.com/actualidad-del-conflicto-armado/1433-sentido-hasta-luego-al-general-harold-bedoya-pizarro>
- Villalba, J. y Assmann, P. (2019). “Exjefe paramilitar regresa a Colombia: ¿podrá establecer su emporio criminal?”. <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/exjefe-paramilitar-regresa-a-colombia-podra-restablecer-su-emporio-narcotraficante/>
- Villalba, R. (2000). “Desarrollo social y económico para el campo”. <https://publicaciones.fede-palma.org/index.php/palmas/article/view/736>
- Wade, P. (1993). *Blackness and race mixture: the dynamics of racial identity in Colombia*. Baltimore. The Johns Hopkins University Press.
- West, R. (2000). *Las tierras bajas del Pacífico colombiano*, Imprenta Nacional de Colombia, Bogotá.
- Yepes, M. et al., (2017). “Fuerzas Militares de Colombia Ejército Nacional I División: el conflicto armado en las regiones”. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario. DOI: [http://dx.doi.org/10.12804/issne.2590-5260\\_10336.14022\\_dicsh](http://dx.doi.org/10.12804/issne.2590-5260_10336.14022_dicsh)

Macrocriminalidad con licencia legal Urabá-Darién 1980-2014

Zona Franca de Urabá (2020). <http://www.zonafrancadeuraba.com/>

Medios de comunicación y páginas web

Altinnovación.com (7 de octubre de 2013). “Nueva demanda reclama predios de alias ‘San Tropel’”. <https://atlinnovacion.com/nueva-demanda-reclama-predios-de-alias-san-tropel/>

BBC.com. (17 de julio de 2019). “Joaquín ‘El Chapo’ Guzmán es condenado a cadena perpetua y 30 años adicionales en Estados Unidos”. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-49021141>

Bluradio.com

(2 de abril de 2020). “Otorgan casa por cárcel al exfiscal de la DNE Camilo Bula”. <https://www.bluradio.com/judicial/otorgan-casa-por-carcel-al-exfiscal-de-la-dne-camilo-bula-246816-ie430>

(21 de enero de 2016). “A juicio Edmundo del Castillo y César Mauricio Velásquez por chuzadas”. <https://www.bluradio.com/121442/juicio-edmundo-del-castillo-y-cesar-mauricio-velasquez-por-chuzadas>

Buenaventuraenlínea.com (27 de marzo de 2019). “Un valluno, un millonario francés y 6 bananeras paisas, los dueños de Puerto Antioquia”. <https://buenaventuraenlinea.com/un-valluno-un-millonario-frances-y-6-bananeras-paisas-los-duenos-de-puerto-antioquia/>

Canal1.com.co. (8 de julio de 2017). “Fiscal que documentó el mega despojo de los Castaño en Córdoba fue despedido y el caso se paralizó”. <https://noticias.canal1.com.co/noticias/fiscal-que-documento-el-mega-despojo-de-los-castano-en-cordoba-fue-despedido-y-el-caso-se-paraliza/>

Caracol Radio.com

(15 de julio de 2016). “Ernesto Samper recuerda el elefante del proceso 8.000”. <https://www.youtube.com/watch?v=AG6LhFD9Rw8>

(28 de enero de 2013). “Quince años de cárcel para uno de los responsables del desplazamiento forzado en Chocó”. [https://caracol.com.co/radio/2013/01/28/judicial/1359381900\\_832191.html](https://caracol.com.co/radio/2013/01/28/judicial/1359381900_832191.html)

(14 de junio de 2012) “Piden a la Corte Penal Internacional que 3 generales y 2 coroneles respondan por masacre en San José de Apartadó”. [https://caracol.com.co/radio/2012/06/14/judicial/1339679520\\_705829.html](https://caracol.com.co/radio/2012/06/14/judicial/1339679520_705829.html)

(5 de mayo de 2003). “Asesinados Guillermo Gaviria y Gilberto Echeverri, secuestrados por las FARC”. [https://caracol.com.co/radio/2003/05/06/nacional/1052172000\\_113560.html](https://caracol.com.co/radio/2003/05/06/nacional/1052172000_113560.html)

(15 de junio de 2001). “Al menos 17 supuestos paramilitares entregan poder de representación”. [https://caracol.com.co/radio/2001/06/15/judicial/0992584800\\_077768.html](https://caracol.com.co/radio/2001/06/15/judicial/0992584800_077768.html)

Colombia.com. (12 de noviembre de 2003). “Jorge Enrique Mora Rangel dimitió como comandante de las Fuerzas Militares”. <https://www.colombia.com/noticias/autonoticias/2003/DetalleNoticia21410.asp>

## Colombiainforma.info

- (9 de febrero de 2019). “Tribunal de Medellín pide investigar a Álvaro Uribe por asesinato de Jesús María Valle”. <http://www.colombiainforma.info/tribunal-de-medellin-pide-investigar-a-alvaro-uribe-por-asesinato-de-jesus-maria-valle/>
- (2 de enero de 2019). “En libertad paramilitar y narcotraficante amigo del expresidente Uribe”. <http://www.colombiainforma.info/dejado-en-libertad-paramilitar-y-narcotraficante-amigo-de-expresidente-uribe/>

ComplianceTracker.com (23 de septiembre de 2005). “Colombia pide a Chile datos de poderoso narco”. <http://www.compliance-tracker.com/noticias/2005/09/23/Colombia%20pide%20a%20Chile%20datos%20de%20poderoso%20narco/>

## Dinero.com

- (24 de abril de 2019). “Este es el megaproyecto que trancó al Transmilenio por la 7 en Bogotá”. <https://www.dinero.com/pais/articulo/asi-va-el-proyecto-urbano-que-puso-en-vilo-el-transmilenio-por-la-7/270039>
- (9 de julio de 2010). “El nuevo negocio de los Santo Domingo”. <https://www.dinero.com/edicion-impresa/negocios/articulo/el-nuevo-negocio-santo-domingo/102438>
- (13 de diciembre de 2007). “Presidente Uribe pide a bananeros aprovechar esquema de zonas francas”. <https://www.dinero.com/actualidad/noticias/articulo/presidente-uribe-pide-bananeros-aprovechar-esquema-zonas-francas/55756>

## El Colombiano.com

- (2019). “Revelaciones del bajo mundo”. <https://www.elcolombiano.com/blogs/revelacionesdelbajomundo/crimen/itagui>
- (6 de marzo de 2017). “Los cuestionados negocios de la Reforestadora Industrial de Antioquia”. <https://www.elcolombiano.com/antioquia/los-cuestionados-negocios-de-la-reforestadora-industrial-de-antioquia-HL6085678>
- (22 de mayo de 2016). “Capturan a Álvaro Mesa, hermano de diputado, por despojo e tierras en Urabá”. <https://www.elcolombiano.com/antioquia/capturan-a-alvaro-mesa-hermano-del-diputado-por-despojo-de-tierras-en-uraba-NE1969870>
- (26 de marzo de 2015). “Condenan a 60 años de cárcel a responsable de masacre de Pueblo Bello, Antioquia”. <https://www.elcolombiano.com/antioquia/seguridad/condenan-a-60-anos-de-carcel-a-responsable-de-masacre-en-pueblo-bello-antioquia-HM1583867>
- (24 de octubre de 2014). “La historia secreta de las fincas de los paras”. <http://doblecero.blogspot.com/index-2.html>
- (11 de febrero de 2014). “Notaria de Copacabana, capturada por despojo de tierras en Urabá”. [https://www.elcolombiano.com/historico/notaria\\_de\\_copacabana\\_entre\\_los\\_capturados\\_por\\_despojo\\_de\\_tierras\\_en\\_uraba-OWEC\\_281582](https://www.elcolombiano.com/historico/notaria_de_copacabana_entre_los_capturados_por_despojo_de_tierras_en_uraba-OWEC_281582)
- (3 de julio de 2008). “Zona franca de Urabá ya tiene autorización de la Dian”. [https://www.elcolombiano.com/historico/zona\\_franca\\_de\\_uraba\\_ya\\_tiene\\_la\\_autorizacion\\_de\\_la\\_dian-XPEC\\_4761](https://www.elcolombiano.com/historico/zona_franca_de_uraba_ya_tiene_la_autorizacion_de_la_dian-XPEC_4761)
- (21 de diciembre de 1990). “Se entregó primer autodefensa”. <https://www.elcolombiano.com/blogs/casillero-de-letras/se-entrego-primer-autodefensa/20222>

El Espectador

- (7 de agosto de 2020). “Los testigos que pusieron su dedo acusador sobre el expresidente Uribe”. <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/los-dos-testigos-en-contradel-expresidente-alvaro-uribe/>.
- (13 de junio de 2020). “La historia de la delatora del hermano de la vicepresidenta” <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/la-delatora-del-hermano-de-la-vicepresidenta-martha-lucia-ramirez/>
- (19 de junio de 2020). “JEP rechaza sometimiento de Samuel Moreno Rojas, Iván Moreno y María Eugenia Rojas”. <https://www.elespectador.com/colombia2020/justicia/jep/jep-rechaza-sometimiento-de-samuel-moreno-ivan-moreno-y-de-maria-eugenia-rojas/>
- (19 de abril de 2020). “Ganadero con libertad condicional intimidando a reclamantes de tierras”. <https://www.elespectador.com/colombia2020/pais/ganadero-con-libertad-condicional-estaria-intimidando-reclamantes-de-tierra-articulo-915283>
- (22 de marzo de 2020). “General Montoya es un monstruo que le hace daño al Ejército: Coronel Amórtegui”. <https://www.elespectador.com/colombia2020/justicia/jep/general-montoya-es-un-monstruo-que-le-hace-dano-el-ejercito-coronel-amortegui-articulo-910452>
- (28 de noviembre de 2019). “JEP acepta al coronel procesado por el asesinato de Jaime Garzón. <https://www.elespectador.com/colombia2020/justicia/jep/jep-acepta-al-coronel-procesado-por-el-asesinato-de-jaime-garzon-articulo-893384>
- (22 de julio de 2019). “Carlos Solarte, gigante de la construcción, a juicio por el caso Odebrecht”. <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/carlos-solarte-gigante-de-la-construccion-juicio-por-caso-odebrecht-articulo-872193>
- (17 de abril de 2019). “Las confesiones de los García”. <https://www.elespectador.com/impreso/judicial/articuloimpreso198762-confesiones-de-los-garcia>
- (20 de junio de 2018). “Exsenador Jorge Visbal Martelo, condenado por nexos con paramilitares”. <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/condenado-exsenador-jorge-visbal-martelo-por-supuestos-nexos-con-paramilitares-articulo-795525>
- (30 de marzo de 2018). “Nelson Urrego, el capo del cartel de Cali que ayudó a financiar la campaña presidencial de Samper”. <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/nelson-urrego-el-capo-del-cartel-de-cali-que-ayudo-financiar-la-campana-presidencial-de-samper-video-747272>
- (12 de marzo de 2018). “Las pruebas de la Fiscalía en contra de Rito Alejo del Río por la masacre de Mapiripán”. <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/el-general-rito-alejo-del-rio-aprovecho-su-investigacion-para-apoyar-las-auc-fiscalia-articulo-744052>
- (22 de enero de 2018). “El Trébol, la finca vinculada con el asesinato de un líder de tierras”. <https://www.elespectador.com/colombia2020/territorio/el-trebol-la-finca-vinculada-con-el-asesinato-de-un-lider-de-tierras-articulo-856254>
- (7 de octubre de 2015). “Condenan a 12 años a Sor Teresa Gómez por despojo de Tierras”. <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/condenan-a-12-anos-de-prision-a-sor-teresa-gomez-por-despojo-de-tierras/>
- (22 de julio de 2015). “Contratista Julio Gómez calificó a los Nule como un grupo de bandidos”. <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/contratista-julio-gomez-califico-a-los-nule-como-un-grupo-de-bandidos/>
- (2 de junio de 2015). “Corte Suprema condenó a 67 meses de prisión a Guillermo Valencia Cossio”. <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/corte-suprema-condeno-67-meses-de-prision-guillermo-val-articulo-564123>
- 22 de noviembre de 2014, “Upegui, el patrón de Envigado”. <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/upegui-el-patron-de-envigado/>
- (22 de agosto de 2012). “Uribe si sabía que paramilitarismo apoyó su campaña: Mancuso”.

- <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/uribe-si-sabia-paramilitarismo-apoyo-su-campana-mancuso-articulo-369876>
- (28 de marzo de 2012). “Los paramilitares movieron fichas en la elección del fiscal Mario Iguarán’: Mancuso”. <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/los-paramilitares-movieron-fichas-eleccion-del-fiscal-m-articulo-335026>
- (28 de marzo de 2012). “Hay escepticismo del ministro Restrepo’: Juan Manuel Ospina”. <https://www.elespectador.com/noticias/temadeldia/hay-escepticismo-del-ministro-restrepo-juan-manuel-ospina-articulo-335213>
- (9 de marzo de 2012). “¿Quiénes están detrás del sistema?”. <https://www.elespectador.com/noticias/bogota/quienes-estan-detras-del-sistema/>
- (14 de enero de 2012). “La cuna de ‘Los Urabeños’”. <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/cuna-de-los-urabenos-articulo-320934>
- (10 de marzo de 2011). “Estupefacientes se convirtió en fortín del hampa”. <https://www.elespectador.com/noticias/politica/estupefacientes-se-convirtio-en-fortin-del-hampa/>
- (11 de septiembre de 2010). “Bienes de víctimas se devalúan”. <http://www.elespectador.com/taxonomy/term/5966/0/feed>
- (12 de septiembre de 2010). “El lio de la Virgen del Cobre”. <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/articulo-224004-el-lio-de-virgen-del-cobre>
- (21 de mayo de 2010). “El ‘dossier’ de los palmeros”. <https://www.elespectador.com/impreso/articuloimpreso-204419-el-dossier-de-los-palmeros>
- (24 de octubre de 2008). “Alarma por rearme paramilitar en el país”. <https://www.elespectador.com/impreso/tema-del-dia/articuloimpreso85934-alarma-rearme-paramilitar-el-pais>

## El Heraldo.com

- (31 de octubre de 2018). “Cinco oficiales solicitaron someterse a la Jurisdicción Especial para la Paz”. <https://www.elheraldo.co/colombia/cinco-oficiales-solicitaron-someterse-la-jurisdiccion-especial-para-la-paz-560802>
- (10 de junio de 2018). “Los testigos de la firma del inicio de la obra del Túnel del Toyo”. <https://es.calameo.com/read/001075719c0c19a30d176>
- (18 de febrero de 2018). “La masacre de Tierralta, una barbarie por la que las Farc deberán ‘pedir perdón 17 años después’”. <https://www.elheraldo.co/cordoba/la-masacre-de-tierralta-una-barbarie-por-la-que-las-farc-deberan-pedir-perdon-17-anos>
- (22 de febrero de 2017). “CTI de la Fiscalía captura a exalcalde y exfuncionario de Majagual”. <https://www.elheraldo.co/sucre/cti-de-la-fiscalia-capturan-ex-alcalde-y-ex-funcionario-de-majagual-331053>
- (24 de octubre de 2016). “Así despojó exgobernador de Córdoba a 128 familias”. <https://www.elheraldo.co/edicion-impresa/asi-despojo-exgobernador-de-cordoba-128-familias-169702>
- (24 de abril de 2016). “Defensa de Marta Lucía Ramírez presentará pruebas ante la Corte Suprema en caso Orión”. <https://www.las2orillas.co/el-mal-recuerdo-que-tienen-los-paisas-de-marta-lucia-ramirez/>
- (20 de abril de 2015). “A juicio notario segundo que legalizó tierras de Pretelt”. <https://www.elheraldo.co/nacional/llaman-juicio-notario-segundo-de-monteria-que-legalizo-tierras-de-pretelt-192140>
- (12 de octubre de 2014). “Así despojó el exgobernador de Córdoba”. <https://www.elheraldo.co/nacional/asi-despojo-exgobernador-de-cordoba-128-familias-169647>
- (18 de marzo de 2014). “Yolanda Izquierdo fue víctima de Gabriela Henao: Unidad Territorial de Restitución de Tierras”. <https://www.elheraldo.co/region/lider-yolanda-izquierdo-fue-victima-de-gabriela-henao-director-de-unidad-territorial-de>

## Macrocriminalidad con licencia legal Urabá-Darién 1980-2014

(23 de mayo de 2011). “Hoy sepultan a hijo de ex alcalde de San Bernardo”. <https://www.elheraldo.co/judicial/hoy-sepultan-hijo-de-ex-alcalde-de-san-bernardo-22402>

### El Mundo.com

(27 de junio de 2019). “Homenaje a un fabricante de ideas”. <https://www.elmundo.com/noticia/Homenaje-a-un-fabricante-de-ideas/376944>

(21 de marzo de 2019) “Acuerdo de accionistas acerca el cierre financiero de Puerto Antioquia”. <https://www.elmundo.com/noticia/Acuerdo-de-accionistas-acerca-el-cierre-financiero-de-Puerto-Antioquia/376081>

(2004). “Urabá debe mirar otras posibilidades”. [http://www.elmundo.com/sitio/noticia\\_detalle.php?idcuerpo=1&dscuerpo=Secci%F3n%20A&idseccion=8&dsseccion=Antioquia&idnoticia=14123&imagen=&vl=1&r=buscador.php](http://www.elmundo.com/sitio/noticia_detalle.php?idcuerpo=1&dscuerpo=Secci%F3n%20A&idseccion=8&dsseccion=Antioquia&idnoticia=14123&imagen=&vl=1&r=buscador.php)

El País (22 de noviembre de 2006). “Mancuso a indagatoria por vínculos con narcotráfico”. <http://historico.elpais.com.co/paionline/notas/Noviembre222006/italcolo.html>

### El Tiempo

(6 de junio de 2020). “El contrato que enredó al gobernador”. <https://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/anibal-gaviria-el-contrato-que-enredo-al-gobernador-de-antioquia-503908>

(3 de junio de 2020). “La hacienda y el ‘expara’ que enredan a Guillermo Acevedo con la mafia”. <https://www.eltiempo.com/unidad-investigativa/la-hacienda-y-el-expara-que-enredan-a-guillermo-acevedo-con-la-mafia-502974>

(26 de mayo de 2020). “Fiscalía ya tiene identificado plenamente a ‘Memo Fantasma’”. <https://www.eltiempo.com/unidad-investigativa/fiscalia-ya-tiene-identificado-plenamente-a-memo-fantasma-499550>

(11 de mayo de 2020). “Los casos de financiadores de la guerra en el radar de la CPI”. <https://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/fiscalia-envia-informe-sobre-financiadores-del-conflicto-a-la-corte-penal-internacional-493876>

(13 de junio de 2019). “Qué le espera a Mario Montoya en la JEP tres versiones que lo inculpan”. <https://www.eltiempo.com/justicia/jep-colombia/que-le-espera-a-mario-montoya-en-jep-tras-versiones-sobre-falsos-positivos-375298>

(26 de agosto de 2019). “Narvárez pide protección por ‘importancia’ de lo que contará a la JEP”. <https://www.eltiempo.com/justicia/jep-colombia/tribunal-envia-a-la-jep-condena-de-jose-miguel-narvaez-por-asesinato-de-jaime-garzon-405048>

(12 de mayo de 2019). “Histórica condena por masacre ‘para’ en San José de Apartadó”. <https://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/historica-condena-a-militares-por-masacre-en-san-jose-de-apartado-360382>

(27 de agosto de 2018). “Belén de Bajirá se mantiene en la jurisdicción de Chocó”. <https://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/belen-de-bajira-se-mantiene-en-la-jurisdccion-del-choco-260818>

(13 de julio de 2018). “Igac entregó acta final que ratifica que Belén de Bajirá es del Chocó”. <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/belen-de-bajira-es-del-choco-segun-veredicto-del-igac-243100>

(11 de noviembre de 2017). “Los capítulos pendientes en el saqueo a la DNE”. <https://www.eltiempo.com/justicia/cortes/corrupcion-y-saqueo-de-la-dne-150224>

(5 de junio de 2017). “Luis Gallo, el poderoso empresario que tiene en problemas a Palomino”. <https://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/empresario-por-el-que-general-palomino-es-investigado-95268>

- (28 de marzo de 2016). “¿Quiénes son los generales investigados por falsos positivos?”. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16547709>
- (25 de enero de 2016). “General (r) Pauxelino Latorre era asesor de narco: Tribunal de Bogotá”. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16492042>.
- (1 de octubre de 2015). “Condenan a 7 años de prisión a exgobernador de Chocó por parapolítica”. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16392154>
- (24 de enero de 2015). “Goldex exportó oro de bandas y guerrilla”. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-15143549>
- (30 de marzo de 2014). “La historia del colegio del clan Castaño”. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-13752095>
- (10 de diciembre de 2013). “Santos pidió perdón a Comunidad de paz de San José de Apartadó”. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-13272615>.
- (17 de marzo de 2012). “En Puerto Boyacá, una calle honra al ‘padre’ de los paramilitares”. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-11376751>
- (15 de mayo de 2011). “Quedó libre el hermano del confeso narcoparamilitar alias ‘don Mario’”. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-9360237>
- (19 de mayo de 2010). “Empresarios de la palma, a la cárcel por los desplazamientos en Urabá”. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-7717280>
- (2 de mayo de 2010). “Habla hombre señalado de ser un capo oculto en la élite inmobiliaria”. <https://www.eltiempo.com/unidad-investigativa/habla-guillermo-acevedo-senalado-de-ser-capo-oculto-en-la-elite-inmobiliaria-491078>
- (11 de abril de 2010). “A la cárcel hacendados y palmicultores por crímenes y financiamiento a paramilitares”. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-7575708>
- (22 de febrero de 2010). “Volví al país, pero no soy un peligro”, afirma Gabriel Puerta Parra, deportado hace 26 días”. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-7297022>
- (13 de febrero de 2010). “Narcos estuvieron 16 años camuflados como ganaderos y negociantes”. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-7201047>
- (18 de julio de 2009). “PGN destituyó a Gerente General del Incoder”. <https://www.semana.com/nacion/justicia/articulo/pgn-destituyo-ex-gerente-general-incoder/105381-3>
- (13 de septiembre de 2008). “Investigan vínculos de presidenta de Fiduagraria con líos de tierras en Chocó”. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-4528406>.
- (29 de junio de 2007). “Urabá, en la mira de los narcos del norte del Valle”. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-3618543>.
- (10 de marzo de 2007). “Perdón a testaferros a través del ‘principio de oportunidad’, propuesta en la que insiste el Fiscal”. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-3469829>
- (6 de marzo de 2006). “Fiscal halló engavetados 28 paquetes de pruebas contra ‘narcos’ y ‘paras’”. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1938367>
- (10 de septiembre de 2005). “Parte de los 21.400 millones de dólares que circulan en el país viene de Ralito”. <http://www.derechos.org/nizkor/econ/finance2.html>
- (21 de abril de 2004). “El revés de un cazador”. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1542928>
- (27 de noviembre de 2002). “Lo que Fabio Ochoa reveló”. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1322285>
- (25 de mayo de 2001). “Cacería a las finanzas de los paras”. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-505366>
- (28 de febrero de 2000). “Proban, banano de Colombia para el mundo”. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1299539>
- (8 de junio de 1998). “Soy yo el que buscan...”. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-750763>.

- (10 de noviembre de 1997). “Urabá es territorio ganado”. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-663890>
- (20 de abril de 1997). “Paramilitares se habrían unido”. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-513963>
- (5 de septiembre de 1996), “Detenido Navas Rubio por masacre”. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-491220>
- (27 de enero de 1996). “Notables piden un retiro digno”. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-371442>
- (6 de noviembre de 1992). “Guerra a subversión piden ganaderos”. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-237600>
- (21 de enero de 1991). “Cerrada la ventanilla siniestra”. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-106755>
- (3 de agosto de 1990). “El mando de Urabá pasa a Santa Marta”. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-67641>
- (1 de agosto de 1990). “Urabá: fin de la jefatura militar”. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-67180>
- (20 de febrero de 1983). “Procuraduría revela nombres de comprometidos con el MAS”. Edición impresa.

#### El Universal

- (27 de agosto de 2011). “Despojo jurídico de tierras en Urabá enreda a funcionarios”. <https://www.eluniversal.com.co/colombia/despojo-de-tierras-en-uraba-enreda-15-funcionarios-40611-JTEU120393>
- (26 de febrero de 2011). “Último adiós a Rogarca”. <https://www.eluniversal.com.co/regional/ultimo-adios-rogarca-11467-YJeu89054>
- HSBNoticia.com. (2 de mayo de 2014). “Capturan al presunto asesino de Carlos Castaño”. <https://hsbnoticias.com/noticias/judicial/capturan-al-presunto-asesino-de-carlos-casta%C3%B1o-101252>
- Infobae.com. (19 de abril de 2020). “‘Memo fantasma’, el narco invisible que burla a las autoridades desde los tiempos de Pablo Escobar”. <https://www.infobae.com/america/colombia/2020/04/19/memo-fantasma-el-narco-invisible-que-burla-a-las-autoridades-desde-los-tiempos-de-pablo-escobar/>
- Kienyke.com. (27 de diciembre de 2019). “El carrusel de la contratación y las jugadas sucias a Bogotá”. <https://www.kienyke.com/krimen-y-korрупcion/el-carrusel-de-la-contratacion-y-las-jugadas-sucias-bogota>
- La Comarca del Sol (2014). “Franceses en el Sinú: Los Dereix Conrad. Parte 2”. <https://lacomarcadelsol.wordpress.com/2014/08/16/franceses-en-el-sinu-los-dereix-conrad-parte-2/>
- Lafm.com.co (23 de enero de 2018). “General (r) Iván Quintero rinde indagatoria por torturas de víctimas del Palacio”. <https://www.lafm.com.co/judicial/general-r-ivan-ramirez-quintero-rinde-indagatoria-por-tortura-de-victimas-del-palacio>

Lanuevaprensa.com.co (12 de junio de 2020). “Vicepresidenta de Colombia reconoce condena de su hermano por narcotráfico”. <https://lanuevaprensa.com.co/component/k2/vicepresidenta-de-colombia-reconoce-condena-de-su-hermano-por-narcotrafico>

#### Las2Orillas.co

- (12 de junio de 2019). “Así se entrenan las Autodefensas Gaitanistas al mando de Otoniel”. <https://www.las2orillas.co/asi-se-entrenan-las-autodefensas-gaitanistas-al-mando-de-otoniel/>
- (27 de abril de 2017). “Adiós al rey de la rumba narco en la Medellín de Pablo Escobar”. <https://www.las2orillas.co/adios-al-rey-de-la-rumba-narco-en-la-medellin-de-pablo-escobar/>
- (8 de junio de 2014). “El expediente contra Nicolás Echavarría, el gerente de la campaña de Óscar Iván Zuluaga”. <https://www.las2orillas.co/el-expediente-contra-nicolas-echavarría-el-gerente-de-la-campana-de-la-campana-de-zuluaga/>
- (4 de octubre de 2013). “Miguel De la Espriella le llevaba las cartas de Mancuso a Uribe”. <https://www.las2orillas.co/uribe-miguel-de-la-espriella-mancuso/>

#### Lasillavacia.com

- (2020). “José Obdulio Gaviria Vélez”. <https://lasillavacia.com/quienesquien/perfilquien/jose-obdulio-gaviria-velez>
- (3 de septiembre de 2018). “Un técnico que Santos no quiso, nuevo encargado de licencias ambientales”. <https://lasillavacia.com/un-tecnico-que-santos-no-quiso-nuevo-encargado-de-las-licencias-ambientales-67771>
- (24 de agosto de 2017). “Luis Fernando Andrade”. <https://lasillavacia.com/quienesquien/perfilquien/luis-fernando-andrade>
- (13 de julio de 2016). “Carlos Alberto Murgas Guerrero”. <https://lasillavacia.com/quienesquien/perfilquien/carlos-alberto-murgas-guerrero>
- (12 de mayo de 2015). “Las Pavas: Así se despoja la tierra a los campesinos colombianos bajo la mirada de todos”. <https://lasillavacia.com/silla-llena/red-caribe/historia/las-pavas-se-despoja-la-tierra-los-campesinos-colombianos-bajo-la>

Latinamericanpost (1 de abril de 2018). “¿Por qué no se ha pavimentado el Tapón del Darién?”. <https://latinamericanpost.com/es/20356-por-que-no-se-ha-pavimentado-el-tapon-del->

Minuto.30.com. (30 de diciembre de 2013). “Cuarta Brigada está cumpliendo 94 años de honor, gloria y coraje”. <https://www.minuto30.com/la-cuarta-brigada-esta-cumpliendo-94-anos-de-honor-gloria-y-coraje/207922/>

Notiameica.com (5 de marzo de 2007). “Colombia. Capturan a un antiguo dirigente del cartel de Medellín por quien EEUU ofrece una recompensa de 3,82 millones”. <https://www.notiameica.com/sociedad/noticia-colombia-capturan-antiguo-dirigente-cartel-medellin-quien-eeuu-ofrece-recompensa-382-millones-20070305230910.html>

#### Noticias.canal1.com

(8 de julio de 2017). “Fiscal que documentó el mega despojo de los Castaño en Córdoba fue despedido y el caso se paralizó”. <https://noticias.canal1.com.co/noticias/fiscal-que-documento-el-mega-despojo-de-los-castano-en-cordoba-fue-despedido-y-el-caso-se-paralizo/>

## Macrocriminalidad con licencia legal Urabá-Darién 1980-2014

(30 de octubre de 2010). “Testigo dice que empresa palmera que despojó tierras a comunidades era parte de Fedepalma”. <https://noticias.canal1.com.co/noticias/testigo-dice-que-empresa-palmera-que-despojo-de-tierras-a-comunidades-era-parte-de-fedepalma/>

### Noticias Uno.com

(2012). “Uribe vs Mancuso”. <https://www.youtube.com/watch?v=q7XGfo9HgiE>  
(5 de octubre de 2008). “Interceptación telefónica compromete a General (r) Rito Alejo del Río”. <https://noticias.canal1.com.co/noticias/interceptacion-telefonica-compromete-a-general-r-rito-alejo-del-rio/>

Pacifista.com (2014, 26 de diciembre). “Perdón y yeyere, los sobrevivientes de Bojayá”. <https://pacifista.tv/notas/perdon-y-yeyere-los-sobrevivientes-de-bojaya/>

Portafolio (2020, 22 de agosto). “Corte cita a Álvaro Uribe a versión libre por la masacre de El Aro”. <https://www.portafolio.co/tendencias/corte-cita-a-alvaro-uribe-a-version-libre-por-la-masacre-de-el-aro-543892>

Radio Nacional (20 de septiembre de 2019). “En firme acusación contra exdirectivos de Chiquita Brands por presuntos vínculos con AUC”. <https://www.radionacional.co/noticia/actualidad/chiquita-brands-acusacion-auc>

Radio Rodadero 1.480 am. (5 de abril de 2016). “Los colombianos salpicados por el escándalo de ‘Panama Papers’”. <https://radiomagdalena1420am.com/los-colombianos-salpicados-por-el-escandalo-de-panama-papers/>

### RCN Radio.com

(21 de octubre de 2019). “Chocó le gana tutela a Antioquia para cobrar impuestos en cuatro corregimientos”. <https://www.rcnradio.com/judicial/choco-le-gana-tutela-antioquia-para-cobrar-impuestos-en-cuatro-corregimientos>

(4 de septiembre de 2019). “Piden condena de más de cuatro años de prisión para Otto Bula por Odebrecht”. <https://noticias.canalrcn.com/justicia/solicitan-condena-de-55-meses-para-otto-bula-por-sobornos-de-odebrecht-346649>

(13 de mayo de 2019). “Condenan a 36 años de prisión a seis militares por masacre de San José de Apartadó”. <https://www.rcnradio.com/judicial/condenan-36-anos-de-prision-seis-militares-por-masacre-de-san-jose-de-apartado>

(19 de marzo de 2019). “¿Volvió la retaliación entre narcos colombianos?”. <https://www.rcnradio.com/colombia/volvio-la-retalacion-entre-narcos-colombianos>

(13 de marzo de 2018). “Corte ratificó condena de 13 años de prisión al general (r) Pauxelino Latorre”. <https://www.rcnradio.com/judicial/corte-ratifico-condena-de-13-anos-de-prision-al-general-r-pauxelino-latorre>

(15 de octubre de 2016). “Confirman condena por despojo de tierras en Urabá, liderado por la Casa Castaño”. <https://www.rcnradio.com/colombia/antioquia/confirman-condena-despojo-tierras-uraba-liderado-la-casa-castano>

(4 de diciembre de 2013) “Fiscalía captura a ganadero y otros dos implicados en despojo de tierras en el Urabá”. <https://www.rcnradio.com/colombia/fiscalia-captura-ganadero-y-otros-dos-implicados-en-despojo-de-tierras-en-el-uraba-104631>

- (9 de diciembre de 2013). “Las Mañas del Procurador”. <https://www.rcnradio.com/colombia/las-manas-del-procurador-105716>
- (26 de agosto de 2012). “Minagriultura dice a Uribe que restitución de tierras no es una amenaza para empresarios”. <https://www.rcnradio.com/colombia/minagriultura-dice-uribe-que-restitucion-de-tierras-no-es-una-amenaza-para-empresarios>

## Rutasdelconflicto.com

- (2020). “Ungüía”. <https://rutasdelconflicto.com/masacres/unguia>.
- (2020-a). “La Galleta”. <https://rutasdelconflicto.com/masacres/la-galleta>
- (s.f.). “Carlos (Alberto) Murgas Guerrero: Más de 40 años dominando la palma de aceite”. <https://rutasdelconflicto.com/especiales/acuatienientes/murgas.html>

Pulzo.com (29 de julio de 2018). “Los tres huevitos de Uribe se convirtieron en gallos de pelea”. <https://www.pulzo.com/nacion/juan-manuel-santos-habla-huevitos-alvaro-uribe-con-yamit-amad-tiempo-PP530817>

## Semana.com

- (22 de octubre de 2019). “¿Quién está detrás de la construcción de la megaobra del túnel del Toyo?”. <https://www.semana.com/contenidos-editoriales/el-pais-si-fluye/articulo/antioquia-al-mar-construye-el-tunel-del-toyo/637003>
- (16 de marzo de 2018). “Volvieron los narcobananos recargados”. <https://www.semana.com/nacion/articulo/mafias-dedicadas-a-esconder-drogas-en-bananoso-platanos/560540>.
- (5 de septiembre de 2015). “Qué lío el de Terranum”. <https://www.semana.com/nacion/articulo/que-lio-el-de-terranum/427066-3>
- (5 de abril de 2014). “Cayó la última del ‘clan invisible’”. <https://www.semana.com/nacion/articulo/capturan-la-ultima-integrante-de-la-familia-cifuentes/382676-3>
- (31 de marzo de 2012) “El hombre que fue el cerebro de la paraeconomía”. <https://www.semana.com/nacion/articulo/el-hombre-cerebro-paraeconomia/255742-3>
- (9 de marzo de 2012), “Caso Elías Milane: Cómo el estado ha perdido las tierras”. <https://www.youtube.com/watch?v=RyTTEJ95PmE>
- (2 de noviembre de 2011). “El hombre que entregó la información sobre el robo de tierras”. <https://www.semana.com/nacion/articulo/benito-osorio-informante-de-la-fiscalia-en-despojo-de-tierras-en-tulapas-uraba/376845-3>
- (1 de febrero de 2010). “Por corrupción, Gobierno intervendrá Dirección Nacional de Estupefacientes”. <https://www.semana.com/nacion/articulo/por-corrupcion-gobierno-intervendra-direccion-nacional-estupefacientes/124025-3>
- (11 de mayo de 2009). “Nos quieren extraditar cuando empezamos a hablar de políticos, militares y empresarios”. <https://verdadabierta.com/nos-quieren-extraditar-cuando-empezamos-a-hablar-de-politicos-militares-y-empresarios/>
- (13 de abril de 2009). “¿Por qué mataron a los niños?”. <https://verdadabierta.com/ipor-que-mataron-a-los-ninos-semana/>
- (21 de marzo de 2009), “El eslabón perdido”. <https://www.semana.com/nacion/articulo/el-eslabon-perdido/101298-3>
- (4 de octubre de 2008). “Las confesiones de Hasbún”. <http://semana.com/noticias-proceso-de-paz/confesiones-hasbun/116205.aspx>
- (2 de septiembre de 2008). “Las cuentas de Mancuso”. <http://www.semana.com/on-line/articulo/las-cuentas-mancuso-transcripcion-audio/94968-3>

## Macrocriminalidad con licencia legal Urabá-Darién 1980-2014

- (18 de noviembre de 2006). “La autoreparación”. <https://verdadabierta.com/la-autorreparacion/>
- (13 de mayo de 2002). “¿Cómo fue la tragedia de Bojayá?”. <https://www.semana.com/nacion/articulo/como-fue-la-tragedia-de-bojaya/50635>
- (21 de mayo de 1990). “Así murió Alfonso Ospina”. <https://www.semana.com/nacion/articulo/asi-murio-alfonso-ospina/13347-3>
- (5 de agosto de 1989). “Dossier paramilitar”. <http://www.semana.com/especiales/articulo/el-dossier-paramilitar/11674-3>.
- (20 de marzo de 1989). “El affaire Medina”. <https://www.semana.com/nacion/articulo/el-affaire-medina/11436-3>
- (12 de diciembre de 1988). “El último vuelo”. <https://www.semana.com/nacion/articulo/el-ultimo-vuelo/11078-3>

## Tierraendisputa.com

- (2020). “La Larga-Tumarandó, una lucha conjunta de campesinos y afros por su derecho a la tierra”. <http://tierraendisputa.com/caso/consejo-comunitario-larga-tumarado>
- (2020a). “Juan Guillermo González Moreno”. <http://tierraendisputa.com/node/228>
- (2020b). “Humberto de Jesús Duque Peláez”. <http://tierraendisputa.com/personas/humberto-jesus-duque-pelaez>

Unibán (2019). “Turbara corporation”. <http://www.uniban.com/index.php/es/13-insumos-y-servicios/31-turbara-corporation>

United States Interamerican Community Affairs (2005). “Prevención de lavado de dinero y activos. El modelo colombiano”. <http://interamerican-usa.com/articulos/Lavado-dinero/Lav-Din-Modelo-Colombia.htm>

## Vanguardia.com.

- (17 de noviembre de 2010). “Los ‘huevitos’ de Uribe están bien cuidados: Santos”. <https://www.vanguardia.com/deportes/mundial-de-futbol/los-huevitos-de-uribe-estan-bien-cuidados-santos-LUVL82629>
- (20 de noviembre de 2008). “Herman Arias Gaviria me dio licencia para crear mi convivir: Mancuso”. <https://www.vanguardia.com/deportes/mundial-de-futbol/herman-arias-gaviria-me-dio-la-licencia-para-crear-mi-convivir-q-mancuso-FDVL13412>

## VerdadAbierta.com

- (29 de diciembre de 2019). “Las sombras que rodean al nuevo gobernador”. <https://verdadabierta.com/las-sombras-que-rodean-al-nuevo-gobernador-de-antioquia/>
- (8 de octubre de 2019). “El Bloque Metro, el fantasma que ronda a Álvaro Uribe Vélez”. <https://verdadabierta.com/bloque-metro-el-fantasma-que-ronda-a-alvaro-uribe-velez/>
- (2018). “Los acuatenedores. La historia del agua, la tierra y la agroindustria de la palma de aceite en María La Baja Bolívar”. <https://verdadabierta.com/especiales-v/2018/acuatenedores/>
- (29 de julio de 2018). “Narcos se niegan a perder propiedades rurales en Tebaida, disponible Pisima en La Tebaida, Quindío, que antes era de Carlos Lehder”. <https://verdadabierta.com/narcos-se-niegan-perder-viejas-propiedades-rurales-la-tebaida/>

- (26 de mayo de 2018). “La narcopolítica de Pablo Escobar según el FBI”. <https://verdadabierta.com/segun-el-fbi-pablo-escobar-financio-campanas-electorales-de-1990/>
- (13 de octubre de 2016). “La aplicación de justicia en el acuerdo no es equitativa: financiador del No”. <https://verdadabierta.com/la-aplicacion-de-justicia-en-el-acuerdo-no-es-equitativa-financiador-del-no/>
- (13 de octubre de 2016, “Los cuestionamientos a bananeros detrás del No”. <https://verdadabierta.com/los-cuestionamientos-a-los-bananeros-detras-del-no/>
- (22 de agosto de 2016). “Participación política del Epl, ¿modelo exitoso? <https://verdadabierta.com/participacion-politica-del-epl-modelo-exitoso/>
- (4 de diciembre de 2015). “La ‘contrarreforma agraria’ de Mancuso”. <https://verdadabierta.com/la-contra-reforma-agraria-de-mancuso/>
- (5 de noviembre de 2015). “El fantasma de Sor Teresa Gómez en territorio choacoano”. <https://verdadabierta.com/el-fantasma-de-sor-teresa-gomez-en-territorio-choacoano/>
- (4 de octubre de 2015). “Justicia y Paz: ¿dónde está la plata que se esconde tras la guerra?”. <https://verdadabierta.com/justicia-y-paz-donde-esta-la-plata-que-se-esconde-tras-la-guerra/>
- (30 de julio de 2015). “El tema de tierras no es como lo pinta Cabal”. <https://verdadabierta.com/maria-fernanda-cabal-ataca-el-proceso-de-restitucion-de-tierras/>
- (15 de marzo de 2015). “Caso finca La Holanda enreda a víctimas y victimarios”. <https://verdadabierta.com/caso-de-la-finca-la-holanda-enreda-a-victimas-y-victimarios/>
- (27 de noviembre de 2014). “La tardía investigación contra la ‘Oficina de Envigado’”. <https://verdadabierta.com/la-tardia-investigacion-contra-la-oficina-de-envigado/>
- (18 de septiembre de 2014). “La lupa a varios cargos Públicos”. <https://verdadabierta.com/la-lupa-a-varios-cargos-publicos/>
- (14 de junio de 2011). “La telaraña de los ‘paras’ en Urabá”. <https://verdadabierta.com/la-telarana-de-los-paras-en-uraba/>
- (9 de enero de 2014). “Cae Benjamín Alvarado Bracamonte, pieza clave del despojo de tierras”. <https://verdadabierta.com/cae-benjamin-alvarado-bracamonte-pieza-clave-en-despojo-de-tierras/>
- (5 de enero de 2014). “Compra irregular de tierras en el fondo ganadero de Córdoba”. <https://verdadabierta.com/compra-irregular-de-tierras-en-el-fondo-ganadero-de-cordoba/>
- (9 de diciembre de 2013). “¿Alianza paraganadera para comprar tierras en Urabá? <https://verdadabierta.com/alianza-para-ganadera-para-comprar-tierra-en-cordoba/>
- (7 de noviembre de 2013). “Los archivos inéditos de Vicente Castaño”. <https://verdadabierta.com/los-archivos-ineditos-de-vicente-castano-gil/>
- (10 de octubre de 2013). “El doble despojo de los Castaño en Las Tangas”. <https://verdadabierta.com/el-doble-despojo-de-los-castano-en-las-tangas/>
- (10 de octubre de 2013). “Sor Teresa Gómez y la ambición por la tierra”. <https://verdadabierta.com/sor-teresa-gomez-y-la-ambicion-por-la-tierra/>
- (19 de abril de 2013). “Los Castaño donaron tierra usurpada y luego usurparon la tierra donada”. <https://verdadabierta.com/los-castano-donaron-tierra-usurpada-y-luego-usurparon-la-tierra-donada/>
- (13 de marzo de 2013). “Los bienes entregados por ‘HH’ no alcanzan para reparar”.
- (14 de febrero de 2013). “Aníbal Gaviria rindió versión libre ante la fiscalía”. <https://verdadabierta.com/rindio-version-libre-anibal-gaviria/>
- (22 de octubre de 2012). “Los enredos de los bienes que entregó Mancuso”. <https://verdadabierta.com/los-problemas-en-los-bienes-de-mancuso/>
- (4 de septiembre de 2012). “Las tierras que podrían enredar al Fondo Ganadero de Córdoba”. <https://verdadabierta.com/las-tierras-que-podrian-enredar-al-fondo-ganadero-de-cordoba/>
- (4 de septiembre de 2012). “Tulapas: el laboratorio del despojo”. <https://verdadabierta.com/tulapas-el-laboratorio-del-despojo/>

- (26 de julio de 2012). “La amenaza del Ejército Antirrestitución”. <https://verdadabierta.com/estrategia-contra-ejercitos-antirrestitucion-debe-ser-integral/>
- (8 de diciembre de 2011). El ‘capitán Victoria’, el enlace de los Castaño”. <https://verdadabierta.com/el-capitan-victoria-el-enlace-de-los-castano/>
- (24 de noviembre de (2011). “El pupilo de Fidel Castaño”. <https://verdadabierta.com/el-pupilo-de-fidel-castano/>
- (24 de noviembre de 2011). “De militares a ‘paras’”. <https://verdadabierta.com/de-militares-a-paramilitares/>
- (20 de noviembre de 2011). “Los líderes amenazados y muertos de Saiza”. <https://verdadabierta.com/los-lideres-amenazados-y-muertos-de-saiza/>
- (12 de julio de 2011). “Así traficó ‘el Tuso’ Sierra para los Castaño y Mancuso”. <https://verdadabierta.com/asi-traffic-el-tuso-sierra-para-los-castano-y-mancuso/>
- (14 de junio de 2011). “‘La telaraña de los paras en Urabá’”. <https://verdadabierta.com/la-telarana-de-los-paras-en-uraba/>
- (25 de mayo de 2011). “Los 15 mil fusiles de Vicente Castaño”. <https://verdadabierta.com/los-15-mil-fusiles-de-vicente-castano/>
- (18 de mayo de 2011). “Hermano de ex presidente Uribe sí tuvo relación con ‘paras’: Hasbún”. <http://www.ideaspaz.org/tools/download/53618>.
- (17 de mayo de 2011). “‘Monoleche’ y la batalla por ‘La Holanda’”. <https://verdadabierta.com/monoleche-y-la-batalla-por-la-holanda/>
- (29 de abril de 2011). “Las Convivir eran fachada del paramilitarismo en Urabá”. <https://verdadabierta.com/convivir-fachada-del-paramilitarismo-en-uraba/>
- (31 de enero de 2011). “La tierra fue botín de guerra’: Raúl Hasbún”. <https://verdadabierta.com/la-tierra-fue-botin-de-guerra-raul-hasbun/>
- (22 de septiembre de 2010). “Cinco campesinos que reclaman sus tierras en Urabá fueron amenazados”. <https://verdadabierta.com/cinco-campesinos-que-reclaman-sus-tierras-en-uraba-fueron-amenazados/>
- (18 de enero de 2010). “La historia detrás del Pacto de Ralito”. <https://verdadabierta.com/la-historia-detras-del-del-pacto-de-ralito/>
- (15 de enero de 2010). “Doce paramilitares fueron guías del ejército en la Operación Génesis: ‘el Alemán’”. <https://verdadabierta.com/doce-paramilitares-fueron-guias-del-ejercito-en-la-operacion-genesis/>
- (20 de mayo de 2009). “Prestigiosa inmobiliaria endosó cheques a una ong de los paras en los 90”. <https://verdadabierta.com/prestigiosa-inmobiliaria-endoso-cheques-a-para-ong-en-los-90/>
- (5 de enero de 2000). “Fiscalía busca a ‘Jhon Santamaría’ prófugo del Bloque Suroeste”. <https://verdadabierta.com/fiscalia-busca-a-jhon-santamaria-profugo-del-bloque-suroeste/>

#### WRadio

- (22 de agosto de 2016). “El denominado “zar del oro”, en libertad por vencimiento de términos”. <https://www.wradio.com.co/noticias/judicial/el-denominado-zar-del-oro-en-libertad-por-vencimiento-de-terminos/20160822/nota/3223860.aspx>
- (18 de febrero de 2014). “Corte confirmó condena a alias Megateo por homicidio de Carlos Castaño”. <https://www.wradio.com.co/noticias/judicial/corte-confirmando-condena-a-alias-megateo-por-homicidio-de-carlos-castano/20140218/nota/2087736.aspx>
- (11 de octubre de 2006). “Fiscalía aseguró a responsables de ‘lavar’ \$50.000 millones”. <https://www.wradio.com.co/noticias/actualidad/fiscalia-aseguro-a-responsables-de-lavar-50000-millones/20061011/nota/343150.asp>



